BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

27 de abril de 1992

Núm. 294

INDICE

Núms. — Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

PREGUNTAS

184/010632 39770

Autor: Mardones Sevilla, Luis.

Efecto de la Ley Orgánica del Servicio Militar en relación con el derecho de indicar el lugar de prestación, oferta de plaza y elección del reemplazo para el cumplimiento de aquél en los contingentes del reemplazo anual correspondiente a Canarias 38

184/010633 39773

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Medidas para evitar la salida de España de capitales importantes por el abono de elevados intereses 39

184/010634 39774

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a la Hacienda Pública a través de las Delegaciones Provinciales en el período de 1983-1991 39

184/010635 39775

Autor: Vázquez Romero, Narcís.

Previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes respecto a la instalación de una estación de control de tráfico marítimo en la cima del Montgo en Játiva (Alicante) 39

184/010636 39776

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Viviendas del parque de la Guardia Civil existentes en la provincia de Málaga para veranear 39

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010637 39777

Autor: Castellano Cardalliaguet, Pablo.

Circunstancias y características de las permutas de terrenos sitos en Anchuras (Ciudad Real) efectuadas por el Gobierno a favor de don Jaime Soto por otros de mayor extensión en el Parque de Cabañeros 40

184/010638 39779

Autor: Ramallo García, Luis.

Cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a los sueldos percibidos por el Presidente de Cruz Roja Española, don Leocadio Marín 40

184/010639 39793

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas desde las 14 horas del miércoles 10-3-92 hasta las 24 horas del domingo 22-3-92, así como localización vial y cronológica, tipo de vehículos implicados, tipo de accidentes y sus causas, y número de víctimas por cada uno de ellos 40

184/010640 39794

Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.

Motivos por los que no se construye el Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Santa Eulalia del Campo (Teruel) 40

184/010641 39755

Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.

Motivos por los que no se construye el Cuartel de la Guardia Civil de Calanda (Teruel) 40

184/010642 39796

Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.

Cierre de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Teruel 40

184/010643 39797

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Evolución del consumo de droga en la provincia de Ciudad Real durante los cinco últimos años 41

184/010644 39798

Autor: Fernández Díaz, Jorge.

Medidas para erradicar el consumo de drogas en Barcelona, así como resultados de la mismas 41

184/010645 39799

Autor: Cholbi Diego, José.

Medidas de seguridad existentes en el Palacio de Justicia de Benalua (Alicante) 42

184/010646 39800

Autor: Cholbi Diego, Jose.

Número de delitos denunciados y esclarecidos en Elche (Alicante) en los años 1990 y 1991 . 42

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010647 39801

Autor: Cholbi Diego, Jose.

Número de delitos denunciados y esclarecidos en Denia (Alicante) en los años 1990 y 1991 . 42

184/010648 39802

Autor: Cholbi Diego, Jose.

Número de delitos denunciados y esclarecidos en Elda (Alicante) en los años 1990 y 1991 .. 42

184/010649 39803

Autor: Escuín Monfort, José María.

Accidentes producidos en el punto kilométrico 30 de la carretera N-234 42

184/010650 39804

Autor: Escuín Monfort, José María.

Futuro de los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Castellón y, concretamente, los de Benasal y Adzaneta del Maestre 43

184/010651 39805

Autor: Barquero Vázquez, José Manuel y 2 Diputados.

Suministro por barrios de la información sobre matriculación de vehículos en las grandes ciudades 43

184/010652 39806

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Escrito dirigido por el Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Huercal-Overa al Gobernador Civil de Almería, relativo a la solicitud de convocatoria de un Pleno extraordinario de la Corporación al Alcalde de la citada localidad para solicitar del Tribunal de Cuentas la realización de una auditoría al mencionado Ayuntamiento referida al período comprendido entre 1987 y 1991 43

184/010653 39807

Autor: Villalobos Talero, Celia.

Vigilancia policial en la provincia de Málaga para el próximo verano 44

184/010654 39808

Autor: López Valdivielso, Santiago.

Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio del Interior en la provincia de Valladolid 44

184/010655 39839

Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.

Iniciativas que está tomando el Instituto Cervantes para abordar la enseñanza de lenguas distintas del castellano, así como para la difusión de una cultura plural 44

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010656 39840

Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.

Actuaciones en favor de los «niños de la guerra» actualmente residentes en la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) 45

184/010657 39841

Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.

Fecha prevista para el inicio de las obras de reforma del Aeropuerto de Sondika (Bilbao) .. 45

184/010658 39848

Autor: Pérez Bueno, Salvador y 1 Diputado.

Mapa aduanero diseñado para entrar en vigor con el Mercado Unico Europeo 45

184/010659 39849

Autor: Pérez Bueno, Salvador y 1 Diputado.

Acuerdo suscrito entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Ayuntamiento de Casariche (Sevilla) el 21-6-91, dirigido a la supresión de los pasos a nivel 46

184/010660 39871

Autor: Ramírez González, Miguel.

Aprobación de los Planes Generales de Transformación de zonas de regadío previstos en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 950/1989, de 28 de julio 47

184/010661 39872

Autor: Jordano Salinas, Diego.

Prestación de servicio en la Caja Postal por empleados de Correos 47

184/010662 39873

Autor: Arqueros Orozco, Manuel.

Apresamiento de pesqueros almerienses por un barco de guerra argelino el pasado 13-3-92, cuando faenaban en aguas internacionales 48

184/010663 39874

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Exclusión de la provincia de Cuenca de las que reciben subvención a la producción de trigo duro 48

184/010666 39877

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Número de agricultores beneficiados y cuantías de las indemnizaciones concedidas para explotaciones agrarias ubicadas en zonas desfavorecidas por despoblación, en cada uno de los años en que se han concedido, así como previsiones para el año 1992, en la provincia de Cuenca . 48

184/010667 39878

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Número de agricultores auxiliados y cuantía de las ayudas concedidas por abandono temporal de tierras durante los años de 1990 y 1991, en la provincia de Cuenca 48

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010668 39879

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Número de agricultores auxiliados y cuantía de las ayudas concedidas por cese anticipado de la actividad en los años de 1990 y 1991, en la provincia de Cuenca 49

184/010669 39880

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Ayudas concedidas y solicitadas para introducir la contabilidad en las empresas agrarias en la provincia de Cuenca 49

184/010670 39890

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Ingresos comerciales obtenidos por la Sociedad Estatal Expo-92 49

184/010671 39891

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Suministro de agua y electricidad a los pabellones de la Expo-92 49

184/010672 39892

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Escuelas Taller y Casas de Oficios existentes en la provincia de Cádiz, así como evolución de las mismas durante los años 1990 y 1991 50

184/010673 39896

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Ventas en los pabellones de la Expo-92 50

184/010674 39897

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Recursos generados por la Sociedad Estatal Expo-92 50

184/010675 39898

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Patrocinadores de la Expo-92 50

184/010676 39899

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Actividad de Sogexpo, S. A. 51

184/010677 39900

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Fundación Sevilla-93 proyectada por la Sociedad Estatal Expo-92 51

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010678 39901

Autor: Martínez-Villaseñor, Gervasio.

Abandono de las instalaciones deportivas del Colegio Universitario «Gil de Albornoz» perteneciente a la Universidad de Castilla-La Mancha 51

184/010679 39902

Autor: Martínez-Villaseñor, Gervasio.

Lucha contra los incendios forestales en 1992 en Cuenca, así como causa del producido en Mira en los últimos días de marzo 52

184/010680 39903

Autor: Villalón Rico, César.

Previsiones acerca de la mejora del tramo de la carretera de Tarragona a San Sebastián (N-240) comprendido entre las localidades de Monzón y Barbastro (Huesca) 52

184/010681 39904

Autor: Villalón Rico, César.

Construcción de un nuevo Instituto Nacional de Educación Física (INEF) en Huesca 52

184/010682 39905

Autor: Villalón Rico, César.

Infracción por las cadenas de televisión de las normas vigentes en materia publicitaria, con particular referencia a los prohibitivos de la publicidad de bebidas alcohólicas de alta graduación . 53

184/010683 39906

Autor: Villalón Rico, César.

Frcuencia con la que realizan controles administrativos de los servicios radiológicos, así como posesión del carnet de operador concedido por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) por todo el personal que trabaja en los servicios de radioterapia de los hospitales de la red del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 53

184/010684 39907

Autor: Villalón Rico, César.

Denuncias formuladas por la Junta de Personal del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Madrid acerca de la situación de éste 53

184/010685 39908

Autor: Villalón Rico, César.

Aparatos de radiodiagnóstico existentes en nuestro país, así como expedientes abiertos por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) a las instalaciones de radiodiagnóstico y radioterapia . 53

184/010686 39909

Autor: Villalón Rico, César.

Disminución del presupuesto del Fondo de Instituciones Sanitarias (FIS) 54

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010687 39910

Autor: Villalón Rico, César.

Porcentaje de disminución del presupuesto de los centros de salud del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con respecto al año 1991 54

184/010688 39913

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Gestión de la contratación de la Expo-92 54

184/010689 39914

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Proyección en la Expo-92 del film «Don Quijote» 55

184/010690 39915

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Programación de espectáculos en la Expo-92 55

184/010691 39916

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Neutralización de la posibilidad de deterioros producidos por roedores en la infraestructura tecnológica de la Isla de La Cartuja 55

184/010692 39919

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Personal que presta servicios por cuenta de la Sociedad Estatal Expo-92 55

184/010693 39920

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Proyecto Galeón, presupuestado en el concepto «Estudios diversos» de la Expo-92 56

184/010694 39921

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Gastos realizados por la Sociedad Estatal Expo-92 56

184/010695 39922

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Cálculo de visitantes a la Expo-92 56

184/010696 39925

Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano.

Asignación del complemento de productividad al personal del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Avila 57

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010697 39926

Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano.

Revisión de las tarifas y honorarios de los profesionales que asistan a los trabajadores accidentados en su actividad laboral 57

184/010698 39933

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Cuartel de la Guardia Civil de Moclín (Granada) 57

184/010699 39934

Autor: Rajoy Brey, Mariano.

Supresión del cuartel de la Guardia Civil del Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) 58

184/010700 39935

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Contratación de profesionales de empresas de seguridad privada para la vigilancia de instalaciones del Ministerio de Defensa 58

184/010701 39941

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.

Medidas para que el personal retirado procedente de las clases de tropa de la Guardia Civil y Policía Armada que combatieron en el Ejército llamado Nacional durante la Guerra Civil perciban el 90% de su haber regulador 58

184/010702 39998

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Actuación de las fuerzas antidisturbios en la manifestación producida el día 5-4-92 frente al Ministerio de Asuntos Exteriores 58

184/010706 40003

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Valoración de la situación actual de la industria editorial en España 59

184/010707 40004

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Suelo ofrecido por los Ayuntamientos de la provincia de Málaga para el Plan de Viviendas impulsado por el Gobierno 59

184/010708 40005

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Denuncias recibidas por España de la Comunidad Económica Europea (CEE) por infracciones graves en materia de medio ambiente en los últimos 5 años 59

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010709 40006

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Trabajadores registrados como desempleados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía 59

184/010710 40007

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Especies animales en peligro de extinción y protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía 59

184/010711 40008

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Especies animales protegidas y en peligro de extinción en España 59

184/010712 40009

Autor: Romero Ruiz, Antonio.

Ayudas financieras concedidas a la producción de películas durante el año 1991 60

184/010713 40010

Autor: Maestro Martín, María Angeles.

Deuda contraída por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con la Universidad de Salamanca 60

184/010714 40116

Autor: Jordano Salinas, Diego.

Razones por las que el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos no ha ejecutado aún la Sentencia dictada el 15-10-91 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como consecuencia de recurso número 1133/90, interpuesto por personal sanitario perteneciente al citado Organismo 60

184/010715 40117

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Realización de obras de refuerzo del firme en el tramo de la carretera N-525 entre Ginzo de Limia y Villavieja (Orense) 60

184/010716 40118

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Supresión de servicios ferroviarios entre las localidades de Orense y Monforte (Lugo) 60

184/010717 40119

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.

Obras realizadas entre los años 1983 y 1991 y previsiones de mejora del tramo de la carretera N-541 de Barbantes (Orense) a Pontevedra 61

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010719 40121

Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.

Deficiencias en el reparto de la propaganda electoral del Partido Popular por parte de Correos durante la campaña electoral correspondiente a las elecciones al Parlamento de Cataluña del 15-3-92 61

184/010720 40122

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Razón por la que numerosos agricultores no han recibido el pago del tercer plazo de la ayuda comunitaria por la reconversión varietal de la vid 62

184/010721 40123

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Razón por la que determinadas Organizaciones de Productores Agrarios de Almendros no han percibido todavía el segundo plazo de las ayudas comunitarias establecidas para su constitución, así como número de las mismas 62

184/010722 40125

Autor: Gómez Darmendrail, Javier.

Información acerca de la existencia en el mercado de preparados de insulina con distintas concentraciones a partir del año 1993, así como facilidades a los pacientes insulino-dependientes para obtener jeringas mediante receta médica 62

184/010723 40126

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Evolución de los «gastos fuera del sector» durante los años 1990 y 1991 en España y en la provincia de Cuenca, como parámetro tenido en cuenta para conocer la renta agraria 62

184/010724 40127

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Evolución de la producción total agraria española en la provincia de Cuenca durante los años 1990 y 1991 63

184/010725 40128

Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.

Construcción del edificio que ha de albergar el Centro de Salud de Quintanar del Rey de Cuenca 63

184/010726 40129

Autor: Ollero Tassara, Andrés.

Tratamiento discriminatorio de las clases de tropa pertenecientes a las Bandas de Músicas Militares, afectadas por el Real Decreto 191/1988, de 4 de marzo 63

184/010727 40131

Autor: Maeso Carbonell, Vicente.

Creación de la Facultad de Odontología en la Universidad de Murcia 64

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010728 40132

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Descenso del saldo positivo del comercio exterior agroalimentario 65

184/010729 40133

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Recursos con que cuenta la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) para avalar el aumento de sus gastos, así como información que tienen los posibles inversores de títulos sin avalar por el Estado que la citada Compañía pueda tener en el mercado 65

184/010730 40134

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Ayuda al Club de Baloncesto Dorna Godella para la construcción de un pabellón deportivo 65

184/010731 40146

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.

Baja en la Seguridad Social del personal afecto a cada uno de los Patronatos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, así como alta en la misma como empresa del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) 66

184/010732 40148

Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.

Motivos por los que se convocan plazas para prestar el Servicio Militar como voluntario de Cruz Roja, existiendo objetores de conciencia sin plaza para la Prestación Social Sustitutoria ... 66

184/010733 40149

Autor: Ortiz de la Torre, Francisco Manuel.

Previsiones acerca de la construcción de la autovía de la Costa del Sol Oriental, entre Málaga y Motril (Granada) 66

184/010734 40150

Autor: Ortiz de la Torre, Francisco Manuel.

Previsiones acerca de la construcción de la autopista de la Costa del Sol Occidental, entre Málaga y el Campo de Gibraltar (Cádiz) 67

184/010737 40153

Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.

Cantidad recibida por la Asociación Escuelas Campesinas en el año 1991 del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) por mano de su representante legal, don Emiliano Tapia . 67

184/010739 40155

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Adjudicación de obras en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) durante el año 1991 67

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010740 40156

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Motivos por los que no continúan ascendiendo los Subtenientes de la Armada que lo eran con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, de acuerdo con su Disposición Transitoria Quinta, segundo párrafo, y que reúnen las condiciones requeridas para el ascenso 67

184/010741 40157

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Fundamento legal de la paralización del ascenso de los Subtenientes de la Escala Básica de Suboficiales de la Armada a Teniente de la Escala Especial, Modalidad «B», ya iniciados en algún tramo de sus respectivas escalas, a quienes en la fecha de su pase forzoso a la reserva por edad ya les correspondía tal ascenso, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta.1, in fine, de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional 68

184/010742 40158

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Disposición en la que se basa la limitación de los derechos de ascenso a Teniente o Alférez de Navío, adquiridos por los Subtenientes de la Escala Básica de Suboficiales de la Armada, que lo eran a la entrada en vigor de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, y que cumplen las condiciones requeridas 68

184/010743 40159

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Manera en que podrían verse afectados los acuerdos con la Comunidad Económica Europea (CEE) por problemas pesqueros con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) 68

184/010744 40160

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Términos en que queda definitivamente redactado el acuerdo para la importación de acero entre España y la Comunidad Económica Europea (CEE), así como manera en que afectará a la industria siderúrgica española 68

184/010745 40161

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Términos en que queda definitivamente redactado el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), así como manera en que puede influir en la posibilidad española de faenar en el Mar del Norte 69

184/010746 40162

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Problemas jurídicos provocados por el retraso en la firma del acuerdo de la Comunidad Económica Europea (CEE) con los países de la Asociación Española de Libre Comercio (EFTA) en materia de pesca 69

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010747 40163

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Funcionamiento del servicio de reparaciones de averías en la Compañía Telefónica 69

184/010748 40164

Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.

Forma en que queda encuadrada España en la reestructurción del mando en la zona Norte de la Alianza Atlántica, valoración del traslado del Cuartel General del Mando Noroccidental a Northwood, así como reestructuración de la presencia naval de la OTAN en el Mediterráneo 69

184/010749 40165

Autor: Martínez Saiz, María Teófila.

Reparación de las cubiertas y demás desperfectos existentes en los edificios de los Juzgados de Jerez de la Frontera (Cádiz) 69

184/010750 40166

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.

Veracidad de las informaciones aparecidas en los medios informativos en relación con los problemas de comunicación telefónica surgidos como consecuencia de la circulación del Tren de Alta Velocidad (TAV) 70

184/010751 40168

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.

Previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el Merco de Alfaro, en La Rioja 70

184/010752 40211

Autor: Carrera i Comes, Salvador.

Inclusión de los Oficiales de la reserva que no están en situación de activo en la aplicación de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1622/1990, a los efectos del correspondiente ascenso 70

184/010753 40212

Autor: Roca i Junyent, Miquel.

Solicitudes de indemnización previstas en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990 en favor de quienes sufrieron prisión que han sido presentadas ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda 70

184/010754 40231

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Medidas para que todos los damnificados por la rotura de la Presa de Tous de Valencia cobren las indemnizaciones a que tienen derecho en el plazo máximo de tres meses 71

184/010755 40232

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Motivos por los que los valencianos que trabajan en la agricultura hortofrutícola deben esperar cuatro años para ser plenamente europeos 71

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010756 40233

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Respeto de los derechos históricos de los agricultores valencianos por el Plan Hidrológico Nacional 71

184/010757 40234

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Iniciativas legislativas precisas para aplicar criterios de equiparación solidaria en el cobro de las pensiones para los jubilados y pensionistas y de las percepciones por desempleo en todo el territorio del Estado 72

184/010758 40235

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Medidas para la inclusión con carácter preferente de la Autovía Somport (Huesca)-Sagunto (Valencia) en el Plan Nacional de Infraestructuras anunciado por el Gobierno para el tercer trimestre de 1992 72

184/010759 40236

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Iniciativas legislativas necesarias para mantener, respetar y promocionar el carácter autónomo de los puertos que, como el de Valencia, han demostrado su eficacia y rentabilidad al amparo de la Ley 27/1968 72

184/010760 40237

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Motivos de la exclusión del corredor del Mediterráneo del itinerario del Tren de Alta Velocidad (TAV) 73

184/010761 40238

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Motivos del continuado descenso de la tasa de cobertura de nuestro comercio exterior en la Comunidad Valenciana 73

184/010762 40239

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Motivos por los que las exportaciones valencianas han perdido 10 puntos en el período 1986-1991 con relación a las del conjunto de España 73

184/010763 40240

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Motivos por los que el Gobierno niega la denominación de cava a los vinos valencianos que reúnen las condiciones técnicas precisas para ello 73

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010764 40241

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Medidas para que en el presente año se proceda a la contratación de los tramos de la Autovía de Levante comprendidos entre Almansa (Albacete) y Valencia e incluidos en el II Plan Nacional de Carreteras 74

184/010765 40242

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Cumplimiento de los compromisos previstos en el Plan de Cercanías entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la ciudad de Valencia 74

184/010766 40243

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Medidas para que se aplique de inmediato al Consell Metropolitá de L'Horta de Valencia la misma financiación prevista en los Prespuestos Generales de 1992 para las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona 74

184/010767 40244

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Estudio y valoración del trazado necesario para completar la autovía Madrid-Valencia siguiendo la Nacional III, así como calendario previsto para la terminación de las obras 75

184/010768 40245

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Medidas para conseguir que la Central de Patentes, la Agencia de Medio Ambiente y el Banco Central Europeo se instalen en una ciudad española y, más concretamente, en la de Valencia 75

184/010769 40246

Autor: González Lizondo, Vicente, y 1 Diputado.

Estudio de la mejora de la red ferroviaria entre las ciudades de Madrid y Valencia por Cuenca, comprendida la posible circulación del Tren de Alta Velocidad (TAV) en dicho tramo 75

184/010770 40248

Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.

Motivos que impiden que la Compañía aérea de bandera israelí pueda operar con el Aeropuerto de Barcelona 76

184/010771 40249

Autor: Roca i Junyent, Miquel.

Mejora en la organización de las pruebas que se exigen para obtener el título de Profesor de Formación Vial, así como descentralización de las mismas 76

184/010772 40312

Autor: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico.

Realización del proyecto de construcción de la Autopista Alicante-Cartagena 76

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010773 **40313**

Autor: Ramallo García, Luis.

Utilización del Palacio de Parcent, en Madrid, como vivienda por don Leocadio Marín Rodríguez durante parte del tiempo en que fue Presidente de Cruz Roja Española **77**

185/000175 **40169**

Autor: Pascual Monzo, José Ramón.

Razones por las que Televisión Española (TVE) no retransmitió en directo ningún partido de la «Final Four» Europea, en la que se proclamó Campeón de Europa el Club de Baloncesto femenino Dorna Godela. **77**

185/000176 **40000-O**

Autor: Baltasar Albesa, Francesc.

Explicación de la sanción impuesta al presidente del Comité de Empresa de Televisión (TVE)-Murcia, don Rodolfo Ruiz Ligero **78**

CONTESTACIONES

184/008714 **39943**

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre inversión del capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado realizada por el Ministerio del Interior, en cada uno de los años desde 1983 a 1990, en la provincia de Sevilla **78**

184/008867 **40053**

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José María Escuín Monfort (G. P) sobre construcciones, instalaciones y obras del Estado, sus Ministerios y Organismos dependientes, realizadas en el municipio de Castellón desde el 1-1-90 hasta la fecha **78**

184/009071 **40269**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre propiedades que ha vendido, comprado o enajenado el Ministerio de Defensa desde la entrada en funcionamiento del Plan Meta (se acompaña anejo) **79**

184/009072 **40269-0**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre número de terrenos propiedad del Ministerio de Defensa que han sido vendidos tras ser recalificados urbanísticamente por los Ayuntamientos **79**

184/009383 **40175**

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Industria y Energía desde 1983 a 1991, ambos inclusive, en la provincia de Málaga .. **80**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009468 40270

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alejandro Muñoz-Alonso y Ledo (G. P) sobre criterios de selección de los medios de comunicción en la campaña publicitaria de la Corporación Bancaria de España (CBE), «Argentaria» 80

184/009505 40271

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones reales correspondientes al Ministerio del Interior ejecutadas en la provincia de Alicante, de las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 (se acompaña anejo) 81

184/009570 40272

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio del Interior en la provincia de Córdoba en el período comprendido entre 1983 y 1991 82

184/009574 39944

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre inversiones reales realizadas por el Ministerio del Interior en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 y 1991 (se acompaña anejo) 82

184/009632 40054

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre evolución de las plantillas, especificando técnicos afectos a la producción y comerciales, de las empresas Bazán, Nacional de Electrónica y Sistemas, S. A. (INISEL), Santa Bárbara y Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA) en los ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991 (se acompaña anejo) 85

184/009678 40273

Autor: Gobierno.

Contestación a don Joseba M. Azkárraga Rodero (G. Mx) sobre concesión de la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de Primera Clase al Comandante don Tomás Rivera Moreno .. 86

184/009718 40314

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre utilización de dos helicópteros de la Policía y la Guardia Civil con base en Málaga, el día 25-1-92, para asistir a una fiesta privada . 86

184/009741 40055

Autor: Gobierno.

Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre desplazamiento de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a las localidades donde se celebrarán los distintos acontecimientos programados para el año 1992 en nuestro país, y efecto del mismo en la provincia de Cádiz 86

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009756 40274

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre investigaciones para esclarecer las circunstancias del accidente ocurrido en la carretera de Galapagar a Torrelodones (Madrid) en la madrugada del día 26-7-91, en el que falleció Mónica Lasso arrollada por un coche del Parque Móvil Ministerial (PMM) 87

184/009767 39945

Autor: Gobierno.

Contstación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre deficiencias en la Prisión Provincial de Málaga, sita en Alhaurín de la Torre 87

184/009768 39946

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre condiciones de habitabilidad del actual emplazamiento de la Guardia Civil en Gilena (Sevilla) 88

184/009771 39947

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ramón España Oliver (G. IU-IC) sobre planes industriales de la empresa multinacional IVECO para la utilización y remodelación de los diversos centros de producción de la anterior Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (ENASA) 88

184/009772 39825

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre medidas que piensa adoptar el Ministerio del Interior, tanto en medios humanos como técnicos, para asegurar la más puntual entrega de las tarjetas de regularización a todos los trabajadores extranjeros que, habiéndolas solicitado, cumplan todos los requisitos legales 88

184/009773 40056

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre retribución del Gobernador del Banco de España 89

184/009775 39948

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre existencia de algún proyecto de construcción de un oleoducto desde Cartagena (Murcia) a Puertollano (Ciudad Real) 89

184/009776 40057

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre razones por las que no se ha llevado a término el Plan de acciones concurrentes entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 1991 (se acompaña anejo) ... 90

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009789 39826

Autor: Gobierno.

Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre valoración de las actuaciones, programas y ayudas llevadas a cabo a lo largo del año 1991 en la zona definida como objetivo 5b) por la Comunidad Económica Europea (CEE), para la actuación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA)-Orientación, el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como previsiones para el año 1992 (se acompaña anejo) 90

184/009807 40058

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC), sobre grado de ejecución del Plan Nacional de Residuos Industriales (1989-1993) 92

184/009815 40059

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidò (G. CDS), sobre razones objetivas que existen para que, al cierre del ejercicio de 1990, la contabilidad realizada por la Asociación Telefónica de Mutualistas aporte un fondo constitucional de 306.367 millones de pesetas y la contabilidad de la Empresa Telefónica aporte un fondo de 75.885 millones de pesetas 93

184/009817 40176

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS), sobre medidas para que los pensionistas jubilados de Telefónica puedan asegurarse el cobro del 100% de su pensión 93

184/009821 39949

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P), sobre falta de previsión del Delegado del Gobierno en Madrid ante la coincidencia de seis manifestaciones con las huelgas del Metro y de la Empresa Municipal de Transportes (EMT) 94

184/009828 39950

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre libramientos de las asignaciones correspondientes a las Universidades en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 94

184/009874 40275

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre vigencia del Convenio Marco de Colaboración suscrito por el Alcalde de Madrid, el Presidente de la Comunidad de Madrid y el Ministro de Defensa el 6 de junio de 1989 94

184/009876 40276

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P), sobre créditos concedidos por el Banco de Crédito Agrícola y que han sido declarados fallidos entre 1986 y 1991 (se acompaña anejo) 95

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009877 40060

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre relación valorada de los bienes inmuebles enajenados por el Ministerio de Defensa durante 1991 (se acompaña anejo) 95

184/009878 39827

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre necesidad de prever un tipo penal específico que sancione el comercio ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres 98

184/009881 39951

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para la corrección inmediata de las deficiencias del edificio que alberga el cuartel de la Policía Nacional en la Alameda de la ciudad de Valencia 98

184/009883 39828

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx), sobre medidas urgentes para la potenciación de las comunidades en el marco territorial de Cádiz 98

184/009890 39952

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre número de expedientes pendientes de cobro de los tramitados por la Comunidad Autónoma Andaluza en el marco del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias, así como importe de las ayudas concedidas 100

184/009897 40061

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre número de miembros de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de personas, en general, asesinados por bandas terroristas en el período 1983-1992 100

184/009904 39829

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre porcentajes de la población reclusa correspondiente a los delitos de narcotráfico o relacionados con la droga 101

184/009906 40277

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre existencia de algún programa para fluorar las aguas potables, y presupuesto del mismo 101

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/009909	**40062**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC), sobre criterio del Gobierno acerca de la regulación de empleo solicitada por Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA)		**101**
184/009915	**39953**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS), sobre alojamiento de los alumnos de la Escuela Universitaria Politécnica de Zamora		**102**
184/009918	**40177**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC), sobre actos y actividades culturales que se realizarán en Madrid durante el presente año		**102**
184/009927	**40063**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala (G. CDS), sobre causas por las que se ha suprimido por la Compañía Iberia el vuelo 020 Tenerife Sur-Madrid		**102**
184/009929	**40064**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre valoración de las consecuencias que puede acarrear el crecimiento de las emisiones de CO2 entre los años 1990 y 2000, según el Plan Energético Nacional (PEN)		**103**
184/009930	**40178**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre coordinación de los distintos certámenes feriales		**104**
184/009940	**40179**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Jerónimo Andréu Andréu (G. IU-IC), sobre aprobación definitiva del Proyecto de construcción de la variante de Argamasilla de Alba-Tomelloso (Ciudad Real)		**104**
184/009941	**39954**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Jerónimo Andréu Andréu (G. IU-IC), sobre incremento del número de vehículos de transporte de mercancías peligrosas que diariamente atraviesan Argamasilla de Alba (Ciudad Real)		**105**
184/009950	**40179**	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Jerónimo Andréu Andréu (G. IU-IC), sobre retraso en la ejecución del Proyecto de la variante de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)		**104**

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009952 40065

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre posibilidades de la Empresa Nacional Bazán para contratar con Thailandia la construcción de un portahelicópteros mixto 105

184/009953 40065-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P), sobre posibilidades económicas y reales que tiene la Empresa Nacional Bazán de consolidar contratos en el extranjero por valor de más de cincuenta mil millones de pesetas 105

184/009954 40278

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre realización por el Ministerio de Defensa de un cálculo anual del índice de precios de bienes de defensa con el que evaluar la evolución de la capacidad adquisitiva de las Fuerzas Armadas 106

184/009955 40279

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre reducción de personal asignado a cada una de las unidades de las Fuerzas Armadas para 1992 en relación con el año anterior, como consecuencia de la reducción del tiempo de prestación del Servicio Militar 106

184/009965 40280

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P), sobre concesión por la Comunidad Autónoma de Aragón del permiso necesario para la construcción de un centro penitenciario en la zona del Bajo Gállego (Aragón) 107

184/009966 40281

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P), sobre contradicción de la realización de una macrocárcel en Aragón con el espíritu de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria 107

184/009967 40066

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P), sobre conocimiento por el Gobierno de la orden del Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Melilla por la que se niega la presencia en la misma del Senador y Concejal Delegado en ese Organismo por el Ayuntamiento de Melilla 107

184/009968 39955

Autor: Gobierno.

Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre exposición sobre el legado científico Andalusí 108

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/009971 40067

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre venta de la sede social de la Compañía Construcciones Aeronáuticas (CASA) 108

184/009973 39956

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre venta de la sede social de Mercados Centrales de Abastecimientos, S. A. (MERCASA) en el Paseo de la Habana de Madrid 109

184/009974 40068

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre existencia de gestiones para vender la sede y oficinas centrales de la Compañía Iberia en Madrid, en la calle de Velázquez 109

184/009975 40069

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre venta de las oficinas sociales de la Empresa Nacional Elcano en Madrid, calle General Martínez Campos 46, a la Mutualidad Notarial, por 1.300 millones de pesetas 109

184/009976 40070

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre venta de la sede social de la Compañía Trasmediterránea, conocida como Edificio Bronce, en Madrid por 7.016 millones de pesetas 109

184/009977 40071

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre venta de la sede social de la Compañía Trasatlántica por 760 millones de pesetas 110

184/009983 39830

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre criterios a aplicar para la ordenación del cultivo de girasol en la campaña de 1992 110

184/009988 39957

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre medidas a adoptar para resolver los problemas de Guadalajara en relación con sus caudales de agua 111

184/009998 40282

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre razones por las que el Ministerio del Interior negó la inscripción en el Registro de Asociaciones a la Asociación de Usuarios de Casas Militares 112

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010016 40283

Autor: Gobierno.

Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P), sobre privatización de la Empresa Pública Mercados en Origen, S. A. (MERCOSA) 112

184/010018 39958

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre estado de ejecución de las actuaciones de mejora en los accesos por la carretera de Cantabria a Castilla y León 113

184/010019 39831

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre análisis de las semillas de los productos hortícolas afectados de virus en la provincia de Almería 113

184/010021 39959

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Pizarro Navarrete (G. P), sobre informe encargado por el Ministerio de Justicia a la empresa Geos relativo al terreno donde está edificada la Prisión Jaén II ... 114

184/010022 39960

Autor: Gobierno.

Contestación a don Juan Pizarro Navarrete (G. P), sobre situación del Centro Penitenciario Jaén II 114

184/010024 40284

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), sobre atención de pacientes con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en el Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia durante el año 1991 114

184/010033 40285

Autor: Gobierno.

Contestación a don Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P), sobre estado de las obras de remodelación del antiguo Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) «Virgen de la Arrixaca» de Murcia 115

184/010037 40072

Autor: Gobierno.

Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P), sobre situación económica de la Diputación Provincial de Teruel 115

184/010042 40202

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre eficacia del servicio de Correos y Telegráfos en la Ciudad de El Ferrol (La Coruña) durante los meses de diciembre de 1991 y enero de 1992 (se acompaña anejo) 116

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010052 39961

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre situación de las obras de las autovías Puerto Lumbreras (Murcia)-Almería, Adra (Almería) y Puerto Lumbreras-Baza (Granada) ... 119

184/010053 39962

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre previsiones acerca de la construcción del tramo de autovía entre el Puente de Tabernas y Almería capital, para completar la autovía entre Guadix (Granada) y Almería que proyecta la Junta de Andalucía 119

184/010056 39832

Autor: Gobierno.

Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P), sobre reparto de los 270 millones de pesetas previstos en el artículo 48 del Programa 712 A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 efectuado por el Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) entre las distintas organizaciones profesionales agrarias y entidades asociativas (se acompaña anejo) 119

184/010058 39963

Autor: Gobierno.

Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx), sobre resolución del problema de la comunicación entre el barrio de la Malvarrosa de Valencia y el resto de la ciudad, dificultada por obras efectuadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) 122

184/010063 39853

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre posible privatización de la segunda cadena de Televisión Española (TVE) 122

184/010065 39833

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andréu Andréu (G. IU-IC), sobre investigaciones y actuaciones llevadas a cabo acerca de las contusiones y agresiones ocasionadas por un Inspector de Policía de la Comisaría de La Línea de la Concepción (Cádiz) a don José Luis Gómez Espada el 31-12-91 123

184/010068 39964

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre existencia de algún proyecto para comunicar los embalses de Talave y el Cenajo mediante un túnel subterráneo 124

184/010072 40073

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre intenciones del Gobierno acerca del dragado del pantano de Tibi (Alicante), así como obras de rehabilitación del mismo ... 124

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010073 40074

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre incumplimiento por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de los acuerdos firmados con el Ayuntamiento de Lorca (Murcia) relativos a la cesión de unos terrenos para la construcción de la estación de autobuses de la citada localidad 124

184/010074 39965

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre incumplimiento por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de los acuerdos firmados con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia relativos a la financiación de las obras de mejora de las instalaciones y del servicio ferroviario de la citada localidad 125

184/010077 39966

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre deterioro de la actividad del puerto de Alicante 126

184/010079 40075

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE) que han sido invertidos en la provincia de Alicante en el período comprendido entre 1983 y 1991 126

184/010080 40076

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE) que han sido invertidos en la Región de Murcia en el período comprendido entre 1983 y 1991 127

184/010085 40286

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre medidas previstas para mitigar los efectos combinados de las huelgas de la Empresa Municipal de Transportes (EMT), el Metro y los trenes de cercanías, el 27-2-92, sobre los ciudadanos de Madrid y sus alrededores, así como número de manifestaciones autorizadas para dicho día 127

184/010091 39854

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre situación de la prevención de accidentes mayores en España 128

184/010093 39834

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre número de hectáreas de viñedo que se han acogido a los programas comunitarios de abandono en Andalucía (se acompaña anejo) 129

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010097 40315

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre certeza de la presentación de la dimisión por el Gobernador del Banco de España, don Mariano Rubio, al Gobierno 130

184/010101 39835

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Martínez Martínez (G. S) sobre solicitudes de indemnizaciones económicas por quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, presentadas en Málaga al amparo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 131

184/010102 40287

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G. S) sobre incremento del número de delitos en Almería 131

184/010106 40077

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo García Espinosa (G. S) sobre decomisos de droga en la provincia de Cádiz 132

184/010107 40078

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Encabo (G. S) sobre accidentes causados en la carretera por tractores y animales sueltos 132

184/010108 39967

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre entrada en funcionamiento del Tren de Alta Velocidad (TAV) Madrid-Sevilla 133

184/010109 39968

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre política de personal en Correos y Telégrafos para los próximos años 134

184/010110 40180

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre carencia de valores para franqueo en las Jefaturas Provinciales de Correos 135

184/010111 39969

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre nuevos uniformes para el personal de Correos y Telégrafos 135

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010112 40079

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre utilización de funcionarios de Correos y Telégrafos por la Caja Postal de Ahorros 135

184/010113 40288

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre disponibilidad de residencias públicas y de centros geriátricos en la provincia de Ciudad Real, así como previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la matreia para los próximos cuatro años 136

184/010114 39970

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre control del uso inadecuado de agua realizado exclusivamente en el sector agrario 136

184/010115 39971

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre degradación del servicio Postal-Express 137

184/010116 40080

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre política de contratación seguida por la Dirección de Correos y Telégrafos (se acompaña anejo) 137

184/010117 40081

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre provisionalidad de la titularidad de los puestos de responsabilidad de Correos y Telégrafos 139

184/010119 40289

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre funcionarios del Grupo A existentes y sin cometido en Correos y Telégrafos 139

184/010120 40082

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre previsiones de servicio de agua respecto de las márgenes derecha e izquierda del Río Cidacos, una vez construida la presa de Enciso, en La Rioja 139

184/010121 40083

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre previsiones acerca de la implantación de minicentrales hidroeléctricas en la Comunidad Autónoma de La Rioja 140

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010124 40181

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre reversión o cesión de los terrenos y del silo del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) al Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) 140

184/010126 39972

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre producción nacional de vino durante los años 1980 a 1991 (se acompaña anejo) 140

184/010127 39836

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre ejecución de las obras del cruce a distinto nivel de la variante de Nájera (La Rioja) en la carretera N-120 141

184/010130 40084

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre previsiones acerca de la puesta en marcha del proyecto del canal de la margen derecha del Ebro a su paso por La Rioja 141

184/010131 40203

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre inspecciones fiscales realizadas al colectivo de jubilados en La Rioja 142

184/010136 40085

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre medidas para paliar la crisis del sector del calzado 142

184/010137 39973

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre ejecución de las obras de la presa de Enciso en La Rioja 143

184/010138 40204

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre irregularidades observadas en la creación y posterior gestión en la venta de terrenos realizadas por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) en el polígono «El Raposal» de Arnedo (La Rioja) 143

184/010141 40086

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre coste de la línea ferroviaria Córdoba-Almorchón (Badajoz) 146

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010145 40087

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre número de contratados permanentes en los períodos estival y navideño generados por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el año 1991 (se acompañan anejos) 147

184/010147 39974

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre cambio de ubicación de los servicios de Correos y Telégrafos de Madrid 151

184/010158 40088

Autor: Gobierno.

Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre introducción de algún incentivo específico a la inversión aplicable a las pequeñas empresas que se acojan al nuevo régimen de estimación objetiva definido en la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 151

184/010160 40182

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre problemas surgidos en la ejecución de las obras del Metro de Medellín (Colombia) 152

184/010165 39975

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Arantza Mendizabal Gorostiaga (G. Mx) sobre inversiones previstas en materia de infraestructuras y comunicaciones para Aragón y, en concreto, para las provincias de Huesca y Teruel 152

184/010168 39976

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre suministro de tarjetas de transporte gratuito a los pensionistas con invalidez total menores de 65 años residentes en Madrid . 153

184/010170 39977

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre utilización del presupuesto de 1991 del Instituto de Salud Carlos III 153

184/010171 40290

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre número de pacientes inscritos en las listas de espera en las especialidades quirúrgicas de los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) hasta el día de la fecha 153

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010172 40291

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre tiempo medio de espera para la realización de una exploración diagnóstica con aparatos de nueva y alta tecnología en los Hospitales Doce de Octubre, Cruces, Ramón y Cajal, Santa Cruz y San Pablo y la Fe de Madrid, en el año 1991 154

184/010174 39978

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre número aproximado de profesionales de enfermería que necesitará España en 1995 154

184/010175 40292

Autor: Gobierno.

Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre convenio suscrito entre la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y la Gerencia del Hospital Ramón y Cajal de Madrid, referente a retribuciones de personal y adquisición de bienes corrientes y servicios 154

184/010180 39979

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre fecha prevista para proceder a la creacion de otro Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en La Rioja Alta 155

184/010181 40293

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre indemnizaciones a los trabajadores de Industrias Químicas del Noroeste, S. A. (INQUINOSA) por los daños causados en su salud durante el período en que se produjo lindano en dicha factoría 155

184/010184 40183

Autor: Gobierno.

Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre estudio de la Constitución española en los niveles educativos de enseñanza primaria y secundaria 156

184/010185 40089

Autor: Gobierno.

Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre futuro del termalismo Helio-Marino de Benicasim (Castellón) 156

184/010186 40090

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre medidas para dotar de seguridad a todas las Oficinas Principales y Técnicas de Correos y Telégrafos 156

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010187 40294

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre tramitación de la solicitud de prohibición del paso de vehículos que transporten mercancías peligrosas por la localidad de Fernancaballero (Ciudad Real) 157

184/010193 39980

Autor: Gobierno.

Contestación a don Arnesio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre medidas para mejorar la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Mugardos (La Coruña) 157

184/010209 40184

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre objetivos de los servicios postales y plazo para su obtención (se acompaña anejo) 157

184/010210 40185

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre medidas para mantener abiertas y en pleno funcionamiento las Guarderías Infantiles Laborales, dando cumplimiento al vigente Real Decreto 2419/1983, de 28 de julio 159

184/010211 39981

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre proyectos de nuevas inversiones en las provincias de Huesca y Teruel 160

184/010212 40205

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre supresión de un aula subvencionada de Enseñanza General Básica (EGB) en el Colegio Melchor Cano de Tarancón (Cuenca), por segundo año consecutivo, y ratio alumnos-aulas deseable para el Ministerio de Educación y Ciencia 160

184/010213 40091

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre pago de las partidas correspondientes a los acuerdos firmados en diciembre de 1990 en el expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de Variante de Adra, carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, término municipal de Adra, Clave 1-AL-259M 160

184/010214 40186

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre medidas para preservar las especies de la flora y fauna del Archipiélago de las Islas Chafarinas, así como para luchar contra la elevada contaminación existente en el Mar Mediterráneo en el entorno de las citadas Islas 161

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010215 40295

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre transformación de los secanos en regadío en Melilla 161

184/010216 40092

Autor: Gobierno.

Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre tanto por ciento de correspondencia generada en toda España que pasa por el Centro Postal de Clasificación de Chamartín, así como cantidades destinadas a la remodelación de Oficinas de Correos, a la adaptación de locales de nueva adquisición, a la remodelación de Jefaturas Provinciales y a construcciones de nueva planta durante el año 1991 161

184/010217 40316

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre obras de mejora a realizar en el Colegio Público de Cañaveruelas (Cuenca) 162

184/010218 40093

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre exportaciones crecientes de los productos hortofrutícolas marroquíes 162

184/010219 40187

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre cierre del Centro de Educación permanente de Adultos «Antonio Machado», de Segovia 163

184/010223 40094

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre declaraciones de la Consejería de Agricultura de La Rioja relativas a la percepción por la citada Comunidad Autónoma de 3.000 millones de pesetas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Comunidad Económica Europea (CEE) (se acompaña anejo) 163

184/010224 40095

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre cantidades de dinero, por conceptos, que gastó e invirtió el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Europea en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1991 165

184/010225 39855

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre conocimiento oficial por el Ministro de Obras Públicas y Transportes de la solicitud del Ayuntamiento de Nájera y del Parlamento de la Comunidad Autónoma de La Rioja para que se proceda al desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo entre Logroño y Nájera 166

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010245 40188

Autor: Gobierno.

Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre previsiones del Ente Público Red Técnica Española de Televisión (RETEVISION) acerca de la extensión de su cobertura a todo el archipiélago canario 166

184/010250 40096

Autor: Gobierno.

Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre celebración de elecciones sindicales por el personal de las Cámaras de Comercio e Industria 166

184/010254 40189

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre manifestaciones del Vicepresidente de la Junta de Extremadura, don Antonio Ventura, relativas a las aportaciones económicas para la celebración de los actos del V Centenario en la Comunidad Autónoma de Extremadura 167

184/010259 40190

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre subvenciones concedidas al amparo de la Ley de Incentivos Regionales a empresas de la Comunidad Autónoma de Cantabria (se acompaña anejo) 168

184/010274 40191

Autor: Gobierno.

Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre subida de la tarifa postal de los periódicos y funcionamiento de Correos en relación con su distribución 170

184/010277 40296

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre previsiones para la creación de un nuevo Juzgado de lo Social en Elche (Alicante) 171

184/010279 39982

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas para paliar los retrasos del reparto de la correspondencia en Orihuela, Novelda y Alicante capital 171

184/010284 40097

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre motivos del retraso en la devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al ejercicio 1991 (se acompaña anejo) 171

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010287 40297

Autor: Gobierno.

Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre acciones para proteger los terrenos del Aeropuerto de Gran Canaria 174

184/010288 40298

Autor: Gobierno.

Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre compromisos adquiridos por las Comunidades Autónomas para cofinanciar con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las ayudas económicas previstas en el nuevo Real Decreto 1887, en materia de mejora de las infraestructuras agrarias (se acompaña anejo) 174

184/010289 40299

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre fecha prevista para la construcción del Centro de Salud en Astillero (Cantabria) 175

184/010290 40300

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre ajuste de la cuota láctea de la que disponen los ganaderos a sus producciones 175

184/010291 40301

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre recuperación de la cuota de producción láctea por los ganaderos que se acogieron a su abandono temporal 175

184/010306 40098

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre actualización a la baja del valor catastral de las fincas rústicas españolas 176

184/010307 40099

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre obligación de los titulares de pequeñas explotaciones familiares agraciar de presentar declaración por el Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio 177

184/010316 40192

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre inversiones o proyectos realizados en la provincia de Jaén con cargo a la partida de 1.400 millones de pesetas, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para financiar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales con motivo del V Centenario 177

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010325 40100

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre ejecución por los servicios u organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1991 para la provincia de Jaén (se acompaña anejo) 178

184/010326 40302

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre ejecución por los servicios u organismos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1991 para la provincia de Jaén 178

184/010327 40303

Autor: Gobierno.

Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre ejecución por los servicios u organismos del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de 1991 para la provincia de Jaén 179

184/010333 40304

Autor: Gobierno.

Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre estudios e investigaciones acerca de los parásitos mortales y las infecciones que afectan a nuestras principales especies cinegéticas 179

184/010339 39837

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre medidas para evitar el derrumbamiento de los servicios construidos con hormigón de cemento aluminoso en algunos pueblos de la provincia de Huesca 180

184/010340 40206

Autor: Gobierno.

Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre viviendas afectadas por la aluminosis del cemento en localidades de la provincia de Huesca 180

184/010347 40305

Autor: Gobierno.

Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre visita de los tramos en construcción de la autovía Puerto Lumbreras (Murcia)-Almería capital por los Diputados y Senadores y los Diputados Autonómicos socialistas de la citada provincia 180

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010350 40306

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre edición de un folleto expresivo de las obras emprendidas y ejecutadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) y por la empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA) 181

184/010357 40307

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre plazos para la promulgación de una normativa específica relativa a la creación de reservas marinas en el litoral español destinadas a la protección de la diversidad de las especies explotadas y a garantizar su capacidad de regeneración, así como para establecer un plan de acción de las citadas reservas marinas 181

184/010360 40101

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de la presentación del Proyecto de Ley del Menor 182

184/010361 39983

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre evaluación de las condiciones económicas y técnicas de rescate de la concesión a Autopistas del Mare Nostrum, S. A. (AUMAR) de la explotación de la Autopista A-7 desde Tarragona a Alicante 182

184/010362 39856

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre fecha en que concluye la adjudicación a la empresa Autopistas del Mare Nostrum, S. A. (AUMAR) de la explotación de la Autopista A-7 entre Tarragona y Alicante 182

184/010363 39856-0

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre fecha en que concluye el plazo de adjudicación a la empresa Autopistas del Mare Nostrum, S. A. (AUMAR) de la explotación de la Autopista A-7 Tarragona-Valencia 182

184/010364 40102

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre situación de las guarderías (escuelas infantiles) laborales de la Comunidad Valenciana 182

184/010365 40103

Autor: Gobierno.

Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre situación de las 700 guarderías (escuelas infantiles) laborales existentes en España 183

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010373 40193

Autor: Gobierno.

Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre homologación de las retribuciones de los Policías Nacionales con las del personal de las Policías Autónomas del País Vasco o Cataluña 183

184/010375 40207

Autor: Gobierno.

Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre fecha prevista para el pago por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la deuda acumulada del año 1991 a las empresas que atendieron el transporte de enfermos en ambulancia en la provincia de Cuenca 184

184/010377 40308

Autor: Gobierno.

Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre apoyo a la iniciativa para la instalación de un complejo científico en Sevilla por el Centro Europeo de Investigaciones Nucleares (CERN), así como candidaturas presentadas 184

184/010402 40310

Autor: Gobierno.

Contestación a don Jerónimo Andréu Andréu (G. IU-IC) sobre estudio por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la realización de un nuevo acceso a la ciudad de Cádiz 185

184/010510 40104

Autor: Gobierno.

Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Consumo (INC) a las distintas asociaciones de consumidores de la provincia de Ciudad Real 185

184/010524 40309

Autor: Gobierno.

Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Asuntos Exteriores en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 186

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/010632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente Pregun-

ta, al Ministerio de Defensa, a la cual desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál ha sido, hasta el momento, el efecto de la Ley Orgánica del Servicio Militar, en relación a la demanda o recurso al derecho de indicar el lugar de prestación, oferta de plaza y elección del reemplazo para el cumplimiento del Servicio Militar en los contingentes del reemplazo anual correspondiente a Canarias?

Se solicita consignación expresa de la indicación insular del lugar de prestación hecha por los mozos de la zona militar y Comunidad Autónoma de Canarias, es decir, la isla del archipiélago que hayan solicitado. Igualmente se solicitan los datos correspondientes de los mozos del territorio peninsular que hubiese solicitado prestar el servicio militar en Canarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1992.—**Luis Mardones Sevilla.**

184/010633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La entrada de algunos capitales en España se hace por los altos tipos de interés que se abonan. Si el capital se retira después de unos años y se llevan fuertes sumas de capital español fruto de lo ganado por dichos intereses se está perjudicando gravemente el interés nacional.

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar que por los elevados intereses se lleven de nuestro país capitales importantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué aportaciones ha realizado la Comunidad Autónoma Andaluza a la Hacienda del Estado a través de las delegaciones provinciales en el período 1983-1991 ambos años inclusive?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Teniendo en cuenta que se ha planteado en ocasiones el interés del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por instalar una estación de Control de Tráfico marítimo en la cima del Montgo en Játiva (Alicante) pudiéndose para ello utilizar las dependencias del Faro que han quedado sin utilización, en vez de ubicarse en otra zona donde se impactaría negativamente al Parque Natural.

— ¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes respecto a la instalación de una estación de control de tráfico marítimo en la cima del Montgo en Játiva (Alicante) y sobre su ubicación concreta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1992.—**Narcís Vázquez Romero,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de viviendas del parque de la Guardia Civil hay en la provincia de Málaga para veranear?

— ¿Qué criterios se utilizan para adjudicar las estancias en estas viviendas durante el verano?

— ¿Por qué no se pueden utilizar para viviendas por Guardias Civiles y se dejan vacías como ha ocurrido en Benagalbon?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las circunstancias y características de las permutas de terrenos efectuadas por el Gobierno, de unos, sitos en Anchuras, por otros de mayor extensión en el Parque de Cabañeros a favor de don Jaime Soto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1992.—**Pablo Castellano Cardalliaguet**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cruz Roja Española pagó las cotizaciones a la Seguridad Social correspondiente a los sueldos percibidos por su Presidente don Leocadio Marín.

Se desea conocer:

1.º ¿Bajo qué concepto ha cotizado Cruz Roja Española a la Seguridad Social en relación con su Presidente don Leocadio Marín?

2.º ¿Cuál ha sido la cuantía correspondiente de dicha cotización?

3.º ¿Por qué período de tiempo cotizó Cruz Roja Española a la Seguridad Social por su Presidente don Leocadio Marín?

4.º ¿En qué fecha (día, mes y año) hizo efectivo el primer ingreso en la Seguridad Social y a qué período correspondía dicho ingreso?

Madrid, 6 de abril de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/010639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. Número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas, desde las 14 horas del miércoles 18 de marzo de 1992 hasta las 24 horas del domingo 22 de marzo de 1992.

2. Localización vial de cada uno de esos accidentes (población, carretera o calle, km. y lugar), localización cronológica (día y hora), así como el tipo de vehículos implicados, el tipo de accidente y sus causas, y el número de víctimas por cada uno de ellos (muertos y heridos).

Madrid, 23 de marzo de 1992.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/010640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo (Teruel), en la Legislatura pasada, habilitó de acuerdo con la Dirección General de la Guardia Civil los terrenos para conseguir un nuevo cuartel en dicho municipio, hago la siguiente pregunta:

¿Por qué no se construye el Cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Santa Eulalia del Campo (Teruel)?

Madrid, 25 de marzo de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/010641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las deficientes condiciones de vida que se padecen en alguno de los cuarteles de la Guardia Civil

existentes en la provincia de Teruel y más concretamente en el de Calanda, formulo la siguiente pregunta:

¿Por qué no se construye el Cuartel de la Guardia Civil de Calanda (Teruel), para evitar que las personas que allí malhabitan dejen de hacerlo en las condiciones infrahumanas en las que se hallan y puedan tener una vivienda digna y acorde con su abnegado y eficaz servicio?

Madrid, 25 de marzo de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/010642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las noticias aparecidas, que aseguran que su Ministerio va a hacer que desaparezcan un número determinado de cuarteles de la Guardia Civil, en Teruel, y ante las deficientes condiciones de vida que se padecen en algunos de los existentes, es por lo que hago las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Teruel van a ser cerrados?
2.ª ¿Qué motivos son los que hacen que se tome dicha decisión de hacer desaparecer los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Teruel?
3.ª ¿Piensa su Ministerio aumentar el personal de la Guardia Civil, en la provincia de Teruel, para dar el servicio abnegado y sacrificado que hacen, y que requieren las personas dispersadas por la gran extensión de nuestra provincia?

Madrid, 25 de marzo de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/010643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El problema de la droga con sus secuelas de marginación, inseguridad ciudadana y sobre todo el tratamiento y reinserción de los afectados es un problema que cada vez preocupa más a nuestra sociedad. De aquí la conveniencia de tener información sobre la evolución de este problema en los distintos espacios administrativos y, para este Diputado, en la provincia de Ciudad Real. Por ello

Pregunto

1. ¿Cuál ha sido la evolución del consumo de drogas en la provincia de Ciudad Real durante los cinco últimos años?
2. ¿Qué localidades de la provincia de Ciudad Real han experimentado mayor incremento en el consumo?

Ciudad Real, 6 de marzo de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/010644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Según el Instituto Municipal de la Salud de Barcelona en 1991 fallecieron 159 personas por causa de sobredosis de diversas drogas. El porcentaje trimestral de defunciones en un período de dos años ha aumentado en una cota superior al 35% entre consumidores de droga entre 25 y 30 años.

Desde 1983, en que se estableció el control, han muerto 757 personas adictas a la heroína, cocaína, barbitúricos, alcohol o alucinógenos.

También el número de ingresos hospitalarios por sobredosis ha aumentado. En 1991 acudieron a los hospitales barceloneses 5.078 personas —612 bajo sobredosis— en tanto que en 1990 requirieron atención urgente por consumo de drogas 5.025 personas de las que 565 sufrían sobredosis. Los hospitales más afectados fueron el del Mar y el Clínico.

Se ha observado que el consumo de cocaína mantiene un incremento lento pero constante y la relación entre causa-efecto con el SIDA mantiene una notable progresión desde hace ocho años.

En 1991 iniciaron tratamiento para desintoxicarse del consumo de drogas, 1.943 personas acusándose actualmente un ligero descenso.

Pregunta

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno a fin de erradicar la plaga del consumo de drogas en Barcelona y si, de haberse observado resultado positivos, cuáles han sido éstos, dado que se viene apreciando un aumento regular y persistente en el consumo de drogas?

Barcelona, 15 de febrero de 1992.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/010645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El recrudecimiento de las acciones terroristas ha estimulado la sensibilidad de los funcionarios de la administración de justicia de los Juzgados de Benalua en Alicante, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cree el Gobierno que existen las necesarias medidas de seguridad en el Palacio de Justicia de Benalua, y, en su caso, existen planes para mejorarlas?

Madrid, 6 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento de la delincuencia pone de manifiesto la insuficiencia de los medios de las fuerzas de seguridad del Estado y un buen índice de ello es la proporción entre delitos denunciados y esclarecidos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de delitos fueron denunciados y esclarecidos en Elche en 1990 y 1991?

Madrid, 6 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento de la delincuencia pone de manifiesto la insuficiencia de los medios de las fuerzas de seguridad del Estado y un buen índice de ello es la proporción entre delitos denunciados y esclarecidos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de delitos fueron denunciados y esclarecidos en Denia en 1990 y 1991?

Madrid, 6 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento de la delincuencia pone de manifiesto la insuficiencia de los medios de los fuerzas de seguridad del Estado, y un buen índice de ello es la proporción entre delitos denunciados y esclarecidos, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de delitos fueron denunciados y esclarecidos en Elda en 1990 y 1991?

Madrid, 6 de abril de 1992.—**José Cholbi Diego.**

184/010649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuín Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde la inauguración en agosto de 1991 de un nuevo tramo de la N-234 entre Sot de Ferrer y Segorbe, de la provincia de Castellón, se han producido en el punto kilométrico 30 de dicha vía más de 47 accidentes de circulación, debido al parecer a deficiencias de la ejecución del proyecto.

Por todo ello, se pregunta:

¿Se tiene conocimiento de los numerosos accidentes producidos en el punto kilométrico 30 de la N-234?, y si es así ¿Existe algún proyecto para eliminar los defectos que pueden provocar estos accidentes?

Madrid, 18 de marzo de 1992.—**José María Escuín Monfort.**

184/010650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuín Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Parece ser que la Guardia Civil va a efectuar unos despliegues de sus cuarteles por todo el territorio español.

Por todo ello, se pregunta:

¿En qué medidas se van a ver afectados los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Castellón y concretamente las de Benasal y Adzaneta del Maestre?

Madrid, 18 de marzo de 1992.—**José María Escuín Monfort.**

184/010651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Barquero Vázquez, Antonio Merino Santamaría y Felipe Benítez Barrueco, Diputados respectivamente por Alava, Vizcaya y Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuestas por escrito.

Actualmente la Dirección General de Tráfico suministra información sobre las matriculaciones de vehículos en las ciudades por Distritos Postales.

Sin embargo, esta información que puede ser suficiente para ciudades pequeñas y medias, no lo es para las grandes ciudades.

Las empresas del sector del automóvil consideran que para poder responder mejor a las necesidades y demandas de los clientes y compradores de vehículos en España, es necesaria una correcta planificación e instalación de sus servicios. Pero ello significaría una mejor y más precisa información; es decir, que los datos sobre matriculaciones de vehículos en las grandes ciudades fueran suministrados por Barrios.

El volumen de matriculaciones de los Barrios, es sin duda, inferior al de los Distritos Postales; pero permite un análisis más ajustado de las necesidades de los clientes de vehículos, sin que por ello quede desprotegida la reserva de los datos personales y el anonimato de los clientes.

Por ello, los Diputados firmantes, desean conocer la opinión del Gobierno sobre las siguientes cuestiones.

1.º ¿Está dispuesto el Gobierno a que la Dirección General de Tráfico ofrezca por Barrios la información sobre matriculación de vehículos en las grandes ciudades tal y como demandan las empresas del sector?

2.º En caso de respuesta afirmativa ¿En qué plazo de tiempo podrían disponer de esa información las empresas interesadas?

3.º En caso de respuesta negativa ¿Cuáles son para el Gobierno las razones de tal postura?

Madrid, 6 de marzo de 1992.—**José Manuel Barquero Vázquez, Antonio Merino Santamaría y Felipe Benítez Barrueco.**

184/010652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 11 de noviembre de 1991, el Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Huercal-Overa, dirigió escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Almería, exponiéndole que por escrito número 4.999 de 21-10-91 se solicitó al Alcalde Presidente del citado Ayuntamiento Pleno extraordinario para tratar de:

Poner en conocimiento del Tribunal de Cuentas del Reino del alcance (déficit) detectado el 21 de junio de 1989, y solicitar del mencionado Tribunal una auditoría en el Ayuntamiento de Huercal-Overa del período comprendido entre 1987 y 1991, con especial interés a

los estados contables, financieros y patrimoniales de la Corporación Municipal, todo ello a tenor de la normativa vigente, artículo 46.2.a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 48 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, y demás concordantes con la materia, que han sido conculcados por el Alcalde de Huercal-Overa, tanto en cuanto no convocó el Pleno extraordinario ni comunicó al Tribunal de Cuentas a tenor de lo preceptuado en el artículo 181 del RDL 781/86 de 18 de abril. En el mismo escrito se solicitaba del Gobiernador Civil de la Provincia se tomaran las medidas oportunas para que el mencionado Alcalde cumpliera con la legislación vigente aplicable a los hechos denunciados.

El Diputado que suscribe desea conocer:

¿Qué tramitación recibió la solicitud del Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Huercal-Overa?

¿En qué situación se encuentra el oportuno expediente?

¿Si ha habido resolución, en qué ha consistido y cuáles han sido los motivos y fundamentos en cualquier caso, ya sea positiva o negativa?

¿Dado el tiempo sin tener noticias, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Huercal-Overa, del Gobierno Civil de Almería, significa que el Gobernador Civil infringe también la legislación vigente?

¿Al tener noticia de los hechos denunciados, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha puesto los hechos automáticamente en conocimiento del Tribunal de Cuentas?, en caso negativo ¿Cuáles han sido los motivos?

¿Es consciente el Gobernador Civil de Almería de sus obligaciones reguladas en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas?

Madrid, 23 de marzo de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con motivo de la Exposición Universal de Sevilla, se van a producir una serie de desplazamientos en los servicios de Seguridad del Estado de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía hacia la ciudad de Sevilla. Como se acerca el verano y con ello los problemas de la seguridad ciudadana en la provincia de Málaga se acrecentarán, como sucede cada año, así como a causa de la existencia de un gran número de Puertos Deportivos a lo largo del litoral de la provincia que hace más fácil la entrada de droga, esta Diputada desea conocer:

1.° Plantilla actual de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en la provincia de Málaga.

2.° Puertos Deportivos del litoral malagueño que a 29 de febrero de este año constan de vigilancia policial permanente, con especificación de número de Guardia Civil y Policía en cada uno de ellos.

3.° Número de Cuerpos de la Seguridad del Estado que se desplazarán desde la provincia de Málaga a Sevilla con motivo de la Expo-92.

4.° Condiciones económicas y de permanencia, vivienda, etc., de este personal durante su estancia en Sevilla.

5.° Dotación final que durante los meses de julio, agosto y septiembre tiene previsto el Ministerio que permanezca en las Comisarías de Málaga, especificando número por cada una de las Comisarías.

Madrid, 25 de marzo de 1992.—**Celia Villalobos Talero.**

184/010654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución, en términos de porcentaje, del programa de inversiones públicas previstas por ese Ministerio en la provincia de Valladolid correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado de 1991?

Valladolid, 6 de marzo de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

184/010655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

Durante la comparecencia en el Senado del Director del Instituto Cervantes se informó que está prevista la firma de convenios del Instituto con Comunidades Autónomas en las que cabría la posibilidad de desarrollar otras lenguas distintas del castellano.

Asimismo en recientes declaraciones se ha comentado que el Instituto no va a fomentar ninguna lengua, sino tratará de satisfacer, en la mayor medida posible, la demanda que ya existe.

Asimismo se ha dicho públicamente que si en un país existe una demanda por alguna lengua, distinta del castellano, y no es un interés ocasional, se le podría dedicar parte de la actividad a su enseñanza.

Habida cuenta de las citadas declaraciones públicas es por lo que este diputado desearía conocer cuáles son las iniciativas que está tomando el Instituto con objeto de abordar la enseñanza de otras lenguas distintas del castellano, así como la difusión de una cultura que es plural y la organización de un centro de documentación que no se refiera tan solo a la lengua castellana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/010656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

Ante la grave situación de los denominados «Niños de la Guerra» en la URSS que se caracteriza por la necesidad de consecución de ayudas para poder regresar a su país, por sus insuficientes medios de subsistencia y por las dificultades de acceso a las viviendas de promoción pública, este diputado solicita del Gobierno le informe sobre la posibilidad de máxima agilización de los trámites para la recuperación de su nacionalidad y su pasaporte.

El establecimiento de un derecho prioritario de acceso a viviendas de promoción pública sin la exigencia previa de residencia, empadronamiento o documento nacional de identidad. Y si es posible la ratificación del Convenio de Seguridad Social entre España y la URSS que garantiza el cobro de la pensión a que tienen derecho en la antigua URSS y un complemento hasta la pensión mínima establecida en España. Convenio suscrito el tres de marzo de 1989.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/010657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La situación del aeropuerto de Sondika y la escasa información que se suministra sobre el inicio de las obras es de hondo malestar habida cuenta que las distintas previsiones no se han cumplido. Ni cuando en 1989 el entonces director de Aeropuertos Españoles, Juan Rosas Díaz, aseguró que la remodelación del aeropuerto vizcaíno, estaría terminada en 1992, ni cuando hace tan sólo un año el entonces ministro Barrionuevo, anunció que estas obras habrían concluido en 1994.

A una pista llena de baches, unas instalaciones tercermundistas y unas estimaciones que indican que, con el actual ritmo de crecimiento sostenido se alcanzará la saturación en 1994, se une el hecho de que, después de ser anunciado y presentado el citado proyecto y la maqueta de la nueva terminal del arquitecto Calatrava, hoy no se da cuenta de ninguno de estos planes, mientras las obras de remodelación de otros aeropuertos se han distinguido por su magnificencia e incluso derroche.

Ante esta situación de preterición, abandono e incumplimiento reiterado de promesas, junto a una información escasa, fragmentada y dispersa es por lo que este diputado desea conocer del gobierno cuándo se iniciarán las obras de reforma del Aeropuerto de Sondika en todos los aspectos que el Gobierno socialista presentó ante la opinión pública en 1991.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/010658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados por Sevilla y por Cádiz, del Partido Andalucista, integrados en el Grupo Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formulan al Gobierno Central la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito:

Es de todos conocida la importancia estratégica que las Aduanas tienen para el desarrollo económico de una región.

Estos enclaves administrativos al canalizar las corrientes de intercambios de mercancías con otros países, configuran en gran medida la forma e importancia de los canales de distribución no sólo en el territorio donde se ubican sino en su zona de influencia. Además, junto a ellas, se concentran gran cantidad de empresas y profesionales relacionados directa e indirectamente con el negocio de la distribución comercial, de tal manera que por ejemplo las grandes multinacionales se establecen siempre cerca de una Aduana para poder exportar e importar sus mercancías con rapidez y diligencia.

Tradicionalmente Andalucía ha contado con una tupida red de Aduanas que ha servido, en mayor o menor medida, el desarrollo de la actividad comercial de nuestra Comunidad, sin embargo, este panorama puede cambiar sustancialmente con la puesta en marcha del «Mercado Unico» el próximo 1 de enero de 1993.

La supresión total de las barreras en el intercambio de bienes, servicios y capitales dentro del territorio comunitario requerirá el año próximo la supresión de todas las actuales aduanas fronterizas y de gran cantidad de aduanas interiores en los doce Estados miembros, quedando únicamente las llamadas Aduanas Comunitarias que serán a partir de entonces las únicas habilitadas para el tráfico de importación y exportación con terceros países.

Este cambio supondrá un esfuerzo considerable para los agentes económicos relacionados con el comercio internacional que deberán amoldarse a la nueva situación no sin problemas en la mayoría de las veces, así por ejemplo, en el sector de las Agencias de Aduanas se prevé a nivel nacional la supresión de casi 6.000 empleos con un coste indemnizatorio calculado entre los 25.000 y 30.000 millones de pesetas.

A este problema específico para cada sector económico, se le añade además otro de mayor envergadura y efectos más perjudiciales que estriba básicamente en que si se eliminan las actuales aduanas en Andalucía y no se crean las actuales se genera alrededor de estos centros administrativos (a través de empresas privadas de transporte internacional, carga, estiva, manipulación de mercancías, agencias de aduanas, transitorios internacionales, consignatorios de buques, broquers, comercializadores, etc.) podría trasladarse a aquellas zonas donde se radiquen las citadas Aduanas comunitarias, que pudieran ser las ciudades y regiones con mayor peso económico y comercial del Estado, con lo que desgraciadamente las diferencias entre los pueblos más ricos y los más pobres de España en vez de acortarse podrían hacerse más insalvables.

El Partido Andalucista tiene constancia de la desinformación a la que se ven sometidas empresas, sindicatos y asociaciones empresariales y es consciente de la imperiosa necesidad de afrontar este asunto y buscar respuestas a todas las preguntas que a nueve meses vista del Mercado Unico aún quedan en el aire, sobre todo a la vista de la aparente actitud pasiva en la que se encuentra el Gobierno Central.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál es realmente el mapa aduanero que el Gobierno Central ha diseñado para entrar en vigor con el Mercado Unico comunitario? ¿Qué planteamiento tienen al respecto las instituciones comunitarias?

2.º ¿Cuáles serán las competencias y habilitaciones de cada una de las Aduanas el 1 de enero de 1993?

3.º ¿Es consciente el Gobierno de la desinformación a que tiene sometidos a los agentes económicos y sociales relacionados con el comercio exterior, quienes hasta el momento, y pese a la cercanía del 1 de enero de 1993 y de la gravedad de las posibles repercusiones, aún no conocen cuáles serán las Aduanas por donde podrán despachar sus mercancías?

4.º ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para paliar los efectos negativos que, en su caso, pudieran derivarse del nuevo mapa aduanero para los sectores económicos implicados en Andalucía?

Madrid, 6 de abril de 1992.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo.**

184/010659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados por Sevilla y por Cádiz, del Partido Andalucista, integrados en el Grupo Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito:

En el término municipal de Casariche (Sevilla) la línea de ferrocarril Córdoba-Málaga viene ocasionando serios problemas de seguridad por cuanto existen cinco puntos de grave riesgo para las personas que transitan por aquellas zonas.

En la zona denominada «El Rigüelo», donde existe una población diseminada y asentada en el territorio situado a ambos márgenes de la línea de ferrocarril, existen cuatro pasos a nivel sin barreras, y sin ningún tipo de señalización luminosa o acústica dándose, además la circunstancia, de que existe escasa visibilidad. Estos pasos a nivel son utilizados diariamente por las personas que residiendo en aquella zona deben de desplazarse al núcleo urbano de Casariche. Estas graves circunstancias han provocado varios accidentes en los últimos meses ofreciendo un triste balance de dos muertos al haber sido arrollados por el tren los vehículos en los que circulaban. Como consecuencia de estos trágicos sucesos se decidió el pasado 21 de junio de 1991

que la empresa pública RENFE elaborase el correspondiente proyecto técnico para la construcción de un paso superior que suprimiese los pasos a nivel, obligándose RENFE a aportar 35 de los 50 millones en que en principio se estimaba el coste de la citada obra. Sin embargo, y a pesar de esta acuerdo suscrito entre RENFE y el Ayuntamiento de Casariche, lo cierto y verdad es que pronto va a cumplirse un año de su firma sin que hasta la fecha se hayan iniciado las obras, por lo que la situación de riesgo y peligro para las personas se viene dilatando en exceso.

No obstante, también existe otro punto peligroso y controvertido en la línea Córdoba-Málaga a su paso por Casariche y que es el túnel de acceso a la población, puesto que se trata de un paso estrecho y sólo permite la circulación en un sólo sentido, careciendo de aceras o paso peatonal por lo que los viandantes han de circular necesariamente por la calzada sin que exista ningún tipo de protección; por consiguiente, es necesario poner de manifiesto el riesgo que corren las personas que, a pie, cruzan diariamente el citado túnel, circunstancia ésta que por sí demanda una actuación urgente por parte de RENFE a la que es necesario añadir el estrangulamiento que el citado túnel supone para el desarrollo y expansión del pueblo y el aislamiento a que están sometidas las Barriadas de la Estación y Los Lirios.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.º ¿En qué estado se encuentra el expediente tramitado como consecuencia del acuerdo suscrito entre RENFE y el Ayuntamiento de Casariche el pasado 21 de junio de 1991 dirigido a la supresión de los pasos a nivel?

2.º ¿En qué fecha aproximada cree el Sr. Ministro que el Paso Superior comprometido en el acuerdo antes citado será una realidad?

3.º ¿A qué cantidad asciende el importe de la inversión a efectuar en el citado paso superior y qué porcentaje y/o cantidades van a aportarse por las distintas Administraciones y/o empresas públicas comprometidas en el Proyecto?

4.º En distintos ámbitos ciudadanos de aquella localidad se viene rumoreando la existencia de un proyecto que elimine el túnel de acceso a Casariche, ¿qué información tiene el Sr. Ministro al respecto?

De ser ciertos estos rumores: ¿en qué consistiría el citado proyecto? ¿qué cantidad se invertiría y qué porcentaje cubriría cada Administración pública implicada en este Proyecto? ¿cuándo sería una realidad?

De ser inciertos: ¿qué actuaciones tiene previstas su Ministerio para salvar todos los inconvenientes que genera el citado túnel y antes relacionados en la exposición de motivos?

Madrid, 6 de abril de 1992.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo.**

184/010660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Real Decreto 950/1989, de 28 de julio, estableció en sus artículos 3.º y 4.º que la planificación de actuaciones para la transformación de las zonas de regadío delimitadas en el citado Cuerpo legal se calcularía en los Planes Generales de Transformación que serán redactados por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y, posteriormente, aprobados por Real Decreto.

Transcurridos cerca de tres años desde la aprobación del citado Real Decreto 950 que declaraba de interés general de la Nación las transformaciones económico-social de las zonas regables que se delimitaban, se hace necesario conocer la respuesta del Gobierno a las siguientes preguntas:

1.º ¿En qué reunión de Consejo de Ministros han sido aprobados los Planes Generales de Transformación previstos en el artículo 3.º y 4.º del Real Decreto 950/1989, de 28 de julio?

2.º En el supuesto de que no hubieran sido aprobados los citados Planes Generales de Transformación, ¿considera el Gobierno que se está cumpliendo el mandato del artículo 97 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que establece un plazo máximo de un año para la redacción de los citados Planes Generales de Transformación desde la declaración de interés general de la Nación?

Madrid, 27 de marzo de 1992.—**Miguel Ramírez González.**

184/010661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Pregunta:

¿Por qué a los empleados de Correos destinados en Oficinas, tanto Técnicas como Auxiliares, se les obliga a prestar servicio de Caja Postal, cuando esta Entidad se ha independizado totalmente del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos y ni orgánica ni jurídicamente tiene relación alguna con éste?

Madrid, 26 de marzo de 1992.—**Diego Jordano Salinas.**

184/010662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 13 de marzo de 1992 fueron apresados por un barco de guerra argelino, tres pesqueros con base en el puerto de Almería. Según los testimonios recogidos, los pesqueros almerienses fueron capturados cuando faenaban en aguas internacionales.

¿Cómo es posible que se les sancione con multa dineraria, retención de las artes de pesca y requisa de las especies pescadas en el momento de su captura?

Si estaban faenando en aguas internacionales ¿cómo el Gobierno español no formula la protesta formal correspondiente y protege con más eficacia a sus pescadores?

Madrid, 27 de marzo de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/010663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los agricultores de la provincia de Cuenca necesitan disfrutar de la subvención por producción de trigo duro al menos tanto como los de las provincias que las reciben.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Por qué razón el Gobierno ha dejado a la provincia de Cuenca excluida de las que reciben subvención a la producción de trigo duro?

2.º ¿A qué se debe la discriminación a que se somete a los productores de este cereal de la provincia de Cuenca?

3.º ¿Considera el Gobierno que los agricultores cerealistas conquenses no necesitan mejorar sus rentas agrarias?

4.º ¿Cuándo va a incluir el Gobierno a los productores de trigo duro de la provincia de Cuenca entre los que recibirán esa subvención?

Madrid, 23 de marzo de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Del Programa de indemnizaciones para explotaciones agrarias ubicadas en zonas desfavorecidas por despoblación, el Diputado que suscribe pregunta:

— ¿Cuál es el número de agricultores beneficiados y las cuantías de las ayudas en cada uno de los años en que se está concediendo esta ayuda, y cuáles son las previsiones para 1992, en la provincia de Cuenca?

Madrid, 25 de marzo de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por el Programa de abandono temporal de tierras, se pregunta:

— ¿Cuál ha sido el número de agricultores auxiliados y a cuánto ascienden las ayudas durante cada uno de los años 1990 y 1991, en la provincia de Cuenca?

Madrid, 25 de marzo de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Programa de cese anticipado de la actividad, se pregunta:

— ¿Cuál ha sido el número de agricultores auxiliados y a cuánto ascienden las ayudas en cada uno de los años 1990 y 1991, en la provincia de Cuenca?

Madrid, 25 de marzo de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De las ayudas para introducir la contabilidad en las empresas agrarias, se pregunta:

— ¿Cuál es el número de empresas que lo han solicitado, cuántas se han concedido y cuál es el importe de las ayudas en la provincia de Cuenca?

Madrid, 25 de marzo de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ingresos comerciales obtenidos por la sociedad estatal Expo-92

Para el efectivo cumplimiento de los Presupuestos de la Expo-92 resulta de especial importancia el cumplimiento de las previsiones sobre ingresos comerciales, relativos a proveedores oficiales, patrocinadores, empresas asociadas, exclusiva de ventas, licencias de promoción, concesionarios, comercialización de productos, etc.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué previsiones de ingresos comerciales se habían calculado en cada uno de esos u otros conceptos de ingresos comerciales?

2.º ¿Qué resultados concretos se habían obtenido en cada uno de los conceptos al cierre del ejercicio 1990?

3.º ¿Qué resultados concretos se habían obtenido en cada uno de los conceptos al cierre del ejercicio de 1991?

Madrid, 31 de marzo de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Suministro de agua y electricidad de los pabellones de la Expo-92

Ha causado sorpresa e indisimulado malestar la notable oscilación de los costos por suministro de agua y electricidad a los Pabellones de la Expo-92, que ha llegado a suponer en el caso de algún Pabellón extranjero el triple de lo inicialmente calculado.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué previsiones de costos por suministro de agua y electricidad se plantearon inicialmente a cada

uno de los titulares de Pabellones de la Expo-92 y con arreglo a qué criterio?

2.º ¿En qué momentos posteriores se han producido alteraciones de dicho presupuesto, por qué razones y con qué incidencia práctica en cada uno de los Pabellones?

Madrid, 31 de marzo de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor del formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios se configuran como programas de empleo y formación dirigidos a combatir, a través de la formación en alternancia con la práctica laboral el desempleo de jóvenes fundamentalmente.

Al objeto de conocer su realidad durante los años 1990 y 1991 en la provincia de Cádiz, se formulan al Gobierno las preguntas siguientes:

1. ¿Cuál es el número de centros existentes?
2. ¿Cuál es el número de alumnos formados según edad, sexo, nivel de estudios y situación laboral, especificando los parados con empleo anterior, en su caso?
3. ¿Cuál es el número de alumnos colocados, al finalizar los cursos, por especialidad y sector productivo?
4. ¿Cuál es el coste por alumno?
5. ¿Cuál ha sido la evolución de los gastos correspondientes a estos Programas durante el período mencionado?

Madrid, 20 de marzo de 1992.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/010673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguiente preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ventas en los Pabellones de la Expo-92

Entre los promotores de diversos Pabellones de estados extranjeros en la Expo-92 se han comentado con sorpresa los condicionamientos a que se ven sometidos a la hora de establecer ventas al público en su recinto; no sólo por los royalties fijados sino también por las exclusivas aparentemente caprichosas que les veta determinadas ventas, como por ejemplo la de camisetas conmemorativas, reservada al parecer únicamente al Pabellón español.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué royalties gravan las ventas al público en cada uno de los Pabellones y con arreglo a qué criterio?

2.º ¿Qué exclusivas de ventas se han establecido para determinados Pabellones, por qué criterios y con qué contraprestaciones?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recursos generados por la Sociedad Estatal Expo-92

Para el mejor cumplimiento de su presupuesto resultan decisivos los recursos generados por la Sociedad Estatal Expo-92, por ingresos comerciales, asesoría y extraordinarios, financieros, subvenciones, transferencias, etc.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué recursos se había previsto generara la Sociedad Estatal Expo-92 en cada uno de los ejercicios presupuestarios?

2.º ¿Qué recursos ha generado hasta el momento la Sociedad Estatal Expo-92, especificando su origen, en cada uno de los ejercicios presupuestarios cerrados y en el transcurso de 1992?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Patrocinadores de la Expo-92

El adecuado cumplimiento de los presupuestos de la Expo-92 depende, entre otros factores, de las cantidades obtenidas de los patrocinadores.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué contratos de patrocinio se han ido firmando, con qué empresas, en qué fechas, con qué objeto, con qué contraprestaciones en metálico, especie, productos o servicios?
2.º ¿Qué aportaciones concretas han ido suministrando dichos patrocinadores en cada uno de los ejercicios presupuestarios cerrados y en el transcurso de 1992?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Actividad de Sogexpo, S. A.

La Sociedad Sogexpo, S. A. se constituyó para la administración y gestión del edificio Expo y para prestar servicios a ésta y al recinto de la Exposición.
Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué actividades concretas ha realizado la citada Sociedad en cada uno de los ejercicios presupuestarios desde su constitución?
2.º ¿Qué contrataciones ha realizado, con quiénes, con qué objeto y por qué importe?
3.º ¿Qué ingresos ha generado en cada ejercicio presupuestario y de qué procedencia?
4.º ¿Qué gastos ha producido en cada uno de los ejercicios presupuestarios y con qué objeto?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Fundación Sevilla-93 proyectada por la Sociedad Estatal Expo-92

La Sociedad Estatal Expo-92 proyectó en su momento la constitución de una Fundación para perpetuar sus metas más destacadas, fomentar la cooperación internacional y el intercambio de ideas y proyectos culturales científicos y tecnológicos.
Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿En qué fecha fue constituida la citada Fundación y qué actividades ha venido desarrollando?
2:º En caso contrario, ¿qué razones concretas justificaron el abandono del proyecto?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las instalaciones deportivas del Colegio Universitario «Gil de Albornoz» perteneciente a la Universidad de Castilla-La Mancha, padecen una situación de abandono que impide la práctica deportiva a los universitarios de Castilla-La Mancha que siguen sus estudios en Cuenca.
Cuando se ha pedido a la Universidad la realización de las obras de reparación y conservación necesarias no se han encontrado recursos económicos con los que afrontarlos.
Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuándo se va a dotar partidas presupuestarias suficientes a la Universidad de Castilla-La Mancha para que pueda atender la realización de las obras en instalaciones deportivas en Cuenca?

2.º ¿Cuándo se van a realizar las obras de reparación, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas del Colegio «Gil de Albornoz»?

3.º ¿Existe algún proyecto redactado para las obras citadas en la pregunta anterior?

4.º Si la Universidad de Castilla-La Mancha no tuviera capacidad económica para afrontar de inmediato ésas obras, ¿podrían acometerse, total o parcialmente, por el Consejo Superior de Deportes?

5.º ¿Será posible que se realicen las obras de reparación necesarias dentro del año 1992?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Con qué medios se va a contar en Cuenca para la lucha contra los incendios forestales en 1992?

2.º ¿Qué efectivos humanos se van a contratar para vigilar y prevenir los incendios forestales en la provincia de Cuenca?

3.º ¿Cuántas son las hectáreas que se van a repoblar en 1992 en la provincia de Cuenca?

4.º ¿Cuál ha sido la causa del incendio forestal producido en Mira en los últimos días de marzo?

5.º ¿En qué consistirán las campañas de prevención de incendios forestales en Cuenca en el presente año?

Madrid, 2 de abril de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Carretera de Tarragona a San Sebastián (N-240), en el tramo comprendido entre las localidades altoaragonesas de Monzón y Barbastro, está totalmente abandonado, con grave peligro para los automovilistas que por ella transitan.

Cuando se realizaron las obras de mejora de esta carretera, el tramo anteriormente indicado quedó sin terminar, manteniéndose unas curvas peligrosas y sobre todo un pronunciado desnivel de grave peligro.

A pregunta de este Diputado a principios del año 1991 se le contestó en mayo de ese año que la mejora estaba en tramitación.

Dado que ya ha transcurrido un año desde entonces y todo sigue igual, formulo las siguientes preguntas de las que deseo respuesta por escrito.

1. ¿En qué partida presupuestaria del año 1992 está prevista la mejora de este tramo de carretera?
2. ¿Cuándo se piensa terminar este tramo en obras?
3. ¿Cuáles ha sido las causas de su abandono?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/010681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En una reciente visita del Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, Sr. Eirea, al Ministro de Educación, Sr. Solana, se firmaron varios acuerdos de colaboración en materia educativa entre el Gobierno Central y Autonómico. Pero al parecer, se manifestó por parte del Ministro Sr. Solana, que de forma definitiva el Ministerio no contempla la instalación del INEF en la ciudad de Huesca.

Por ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿El Ministerio de Educación contempla la instalación de uno nuevo INEF en Aragón?
2. De acuerdo con la voluntad popular aragonesa, expresada a través de las Cortes de Aragón, ¿se piensa construir el INEF en Huesca?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/010682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según la Revista Ciudadano, en informe recientemente publicado, todas las televisiones españolas incumplen la normativa sobre la prohibición de publicidad de bebidas alcohólicas de alta graduación.

Al parecer, las diferentes casas de estas bebidas financian programas televisivos a través de sus anuncios publicitarios.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿El Gobierno tiene constancia de la infracción de las normas en temas publicitarios?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar que se sigan produciendo hechos como los anteriormente denunciados?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/010683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Asociación Española de Técnicas de Radiología, tramitó un escrito a la Comisión de Peticiones del Congreso donde se ponía de manifiesto las condiciones de inseguridad y, en algunos casos, falta de cualificación del personal del INSALUD en los servicios de radiología, radioterapia y Medicina Nuclear.

Dados los graves antecedentes de nuestro país en materia radiológica, como es el caso del Acelerador del Hospital Clínico de Zaragoza.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cada cuánto tiempo se realizan controles en los servicios radiológicos por parte de la Administración?
2. Todo el personal que trabaja en los servicios de radioterapia de los hospitales de la red del INSALUD, ¿tiene el carnet de operador concedido por el Consejo de Seguridad Nuclear?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/010684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En noviembre de 1991, la Junta de personal del INSALUD de Madrid, remitía una carta a D. Felipe González, Presidente del Gobierno, donde se le exponía la caótica e insostenible situación del INSALUD en la Comunidad de Madrid, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos y usuarios de esta Comunidad Autónoma, por lo que se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿El Ministerio de Sanidad tiene conocimiento de estas cartas?
2. En caso afirmativo, ¿cuántas y cuáles han sido las denuncias formuladas por la Junta de Personal que se han solucionado?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/010685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos años se han producido diferentes accidentes de diversa consideración, en instalaciones radiológicas hospitalarias, pero es posible que haya aparatos de radiología no registrados, por lo cual no se puede tener un buen control, para la seguridad de los ciudadanos.

Por esto, formula las siguientes preguntas:

1. ¿Número de aparatos de radiodiagnóstico existentes en nuestro país?

2. ¿Número de expedientes abiertos por el Consejo de Seguridad Nuclear a las instalaciones de radiodiagnóstico y radioterapia?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/010686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la memoria del año 1991, presentada por el Fondo de Instituciones Sanitarias (FIS), se pone de manifiesto la disminución de recursos, y de profesionales, así como los menores niveles retributivos del personal de dicho organismo.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el motivo de la disminución del presupuesto del FIS?
2. ¿No se consideran útiles, ni rentables las investigaciones sanitarias de este organismo?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/010687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A mediados del mes de marzo de este año, todos los coordinadores de los centros de salud de Huesca presentaron la dimisión al Director Provincial del INSALUD, debido a un recorte presupuestario en los programas de los diferentes centros de salud y a dificultades para cubrir las sustituciones de profesionales sanitarios.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el porcentaje en que ha disminuido el presupuesto de los centros de salud, con respecto al año anterior?
2. ¿Se habían mantenido reuniones o negociaciones entre la administración sanitaria y los coordinadores de los centros de salud, para intentar desbloquear la situación existente?
3. ¿Qué medidas piensa tomar la Administración para alcanzar un acuerdo con los coordinadores?
4. ¿Se han nombrado nuevos coordinadores en los centros de salud?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**César Villalón Rico.**

184/010688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Gestión de la contratación de la Expo-92

Los contratos realizados por la Sociedad Estatal Expo-92 parecen haber llevado consigo una complejidad inusual. Por otra parte, los importes y fórmulas de abono de los diversos asesoramientos no parecen haber sido homogéneos. En ocasiones, parecen haberse producido contrataciones directas sin concurrencia de asesoramiento en la preparación y redacción de contratos por cuantías determinadas, en otros casos se han establecido por addendas posteriores y en otros se remite a honorarios profesionales o remuneraciones conforme a las normas de los Colegios profesionales.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué cantidades concretas se han abonado en concepto de asesoramiento para la contratación de la Expo, por qué cuantía, por qué procedimiento de selección y qué contratos se han asesorado en cada caso?
2.º ¿Qué razones concretas justifican que en unos casos se haya establecido contraprestación fija, en otras se haya producido addenda y en otros se hayan remitido a los honorarios fijados por los respectivos Colegios profesionales?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Proyección en la Expo-92 del film «Don Quijote»

La posible proyección del día 20 de abril en la Expo-92 de la inconclusa película de Orson Welles «Don Quijote» ha producido notable polémica. Al parecer, mientras la viuda del Director norteamericano facilitaba el uso de sus derechos, el montador italiano Bonnani se oponía a ello, llegando la Sociedad Estatal Expo-92 a realizarle la sustanciosa oferta económica.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué cantidades concretas se han abonado por la proyección de la citada película?

2.º De disponerse de los derechos sobre ella, ¿por qué se habrían ofrecido al Sr. Bonnani cien millones de pesetas?

Madrid, 2 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Programación de espectáculos en la Expo-92

Los espectáculos previstos a lo largo de la Expo-92 tendrán una notable influencia en su posible éxito.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuáles han sido las Empresas adjudicatarias y el costo de cada uno de los proyectos?

Madrid, 2 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Deterioros producidos en la infraestructura tecnológica de la Isla de La Cartuja

Se ha insistido en la alta calidad de la infraestructura tecnológica de la que ha sido dotada la isla de La Cartuja. Ante la proximidad del río Guadalquivir, se comprende que se hayan provisto medios específicos para neutralizar la posible incidencia negativa de ratas u otro tipo de roedores.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué cantidades concretas se han empleado con dicho fin?

2.º ¿Qué objetivos se habían fijado y en qué medida se estima que hayan sido cubiertos?

3.º ¿Se tiene noticia de daños concretos producidos por roedores en dicha infraestructura?

Madrid, 2 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Personal que presta servicios por cuenta de la Sociedad Estatal Expo-92

Resulta de interés conocer el número de personas que presta sus servicios por cuenta de la Sociedad Estatal Expo-92, así como las que trabajan en el recinto sin estar en plantilla, sucesivos incrementos y las razones que lo justifican.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuántas personas componían la plantilla de la Sociedad Estatal Expo-92 a 31 de diciembre de 1990?

2.º ¿Cuántas personas componían dicha plantilla a 31 de diciembre de 1991 y con qué funciones?

3.º ¿Cuántas personas componen la plantilla de dicha Sociedad a lo largo de 1992?

4.º ¿Qué número de personas han trabajado en la isla de La Cartuja en cada uno de los años 1990 y 1991 y lo transcurrido en el de 1992?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Proyecto Galeón

Dentro del epígrafe «Estudios diversos» de la Expo-92 se presupuestaron más de 180 millones de pesetas destinadas al llamado proyecto de ley Galéon.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál era el objeto del citado proyecto y los resultados que justificaban dicha inversión?

2.º ¿Qué resultados concretos se han obtenido y en qué medida se consideran discordantes por exceso o defecto con los previstos?

3.º ¿Qué cantidades concretas han recibido cada una de las personas que intervinieron en el proyecto, en la dirección científica, como arqueólogos, asesores o colaboradores, o como empresas colaboradoras y por qué concepto?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Gastos realizados por la Sociedad Estatal Expo-92

El cumplimiento adecuado de los presupuestos de la Expo-92 exige un adecuado control de los gastos previstos.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el desglose de los gastos previstos en cada uno de los ejercicios presupuestarios por la Sociedad Estatal Expo-92, especificando conceptos y cantidades?

2.º ¿Cuáles han sido los gastos efectivamente realizados durante cada uno de los ejercicios presupuestarios cerrados y en el transcurso de 1992, especificando conceptos y cantidades?

3.º ¿Cuál es el desglose pormenorizado, en cada caso, de la partida «gastos diversos» en cada uno de dichos ejercicios presupuestarios y en lo transcurrido de 1992?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cálculo de visitantes a la Expo-92

Nadie puede, lógicamente, a estas alturas profetizar el número exacto de visitantes que acabarán acudiendo a la Expo-92. La tarea de pronóstico sí parece, por el contrario, más hacedera, dados los medios de previsión hoy disponibles. Aunque las cifras que se barajaran tuvieran una relativa oscilación, parece razonable que los responsables políticos del evento opten por aquella que les parezca más fundada.

Por todo ello resulta especialmente llamativo el baile de cifras al que se viene asistiendo cuando los responsables políticos del Ministerio aluden al número de visitantes previsibles. El Boletín de esta misma Cámara publicó, hace sólo dos meses, la primera información firmada por el Ministro Sr. Zapatero, según la cual se preveían dieciocho millones de visitantes, algunos de ellos procedentes del exterior. No mucho después, el mismo Sr. Ministro muestra notable despego ante dicha previsión, como si no tuviera relación alguna con ella.

Dadas las circunstancias, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué número de visitantes se prevé acudirán a la Expo-92 de Sevilla?

2.º ¿Qué número de visitas se calcula serán efectuadas a la Expo-92 de Sevilla?

3.º ¿Qué previsiones existen sobre la posible distri-

bución de dichas cifras entre extranjeros, nacionales y sevillanos?

Madrid, 31 de marzo de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En virtud de lo dispuesto en el RD 3/87 de 11 de septiembre sobre Retribuciones del Personal Estatutario del Instituto Nacional de la Salud y lo regulado en las Instrucciones de 6 de marzo de 1991 de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización en lo que se refiere al Complemento de Productividad Factor Variable, pregunto al Sr. Ministro:

¿Con qué criterios se ha hecho el reparto del complemento de productividad por la Dirección Provincial del INSALUD de Avila?

¿Con qué criterios se ha asignado dicho complemento al personal de los Centros de Salud de Avila capital y de Avila provincia?

¿Qué criterios han llevado a la Dirección Provincial del INSALUD de Avila a dejar sin ninguna asignación económica tanto a Médicos como a ATS de los Centros de Salud de:

Avila Norte
Piedrahíta
Barco de Avila
Arenas de San Pedro
Arévalo
Gredos?

Avila, 30 de marzo de 1992.—**Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/010697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La OM de 4-1-1982 por la que se aprueba las tarifas de honorarios y retribuciones que han de regir en la asistencia de los trabajadores accidentados en el trabajo y normas de su aplicación fue publicada en el «BOE» el 10 de febrero de 1982.

Como anexo figuran las tarifas en las que se especifican los grupos y cantidades a abonar por los diferentes servicios.

¿Por qué no se han revisado éstas tarifas en los últimos 10 años de su Gobierno, si la inflación, depreciación de la peseta, etc., han hecho disminuir el poder adquisitivo y las cuotas de la Seguridad Social han aumentado?

¿Considera el Sr. Ministro equitativo que un profesional, titulado superior y con responsabilidad en la asistencia a los accidentados de trabajo cobre 690 pesetas por la atención completa de las lesiones señaladas como Servicio Ordinario en el Capítulo primero?

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar su Ministerio para hacer cumplir la Disposición final de la OM de 4-1-1982 referida a la creación de una Comisión para el estudio y revisión de las tarifas y retribución en la asistencia a los accidentados de trabajo?

¿Quiénes componen la Comisión y cuáles son las competencias de las que se habla en la Disposición Final de la OM a que nos referimos?

Avila, 30 de marzo de 1992.—**Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/010698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Cuartel de la Guardia Civil de Moclín (Granada)

El anuncio de la prevista desaparición de más de ochenta Cuarteles de la Guardia Civil ha sembrado inquietudes ante la posibilidad de que se vea afectado el ubicado en Moclín (Granada). Ello sería especialmente sorprendente, si se tienen en cuenta las vicisitudes por las que ha atravesado en los últimos años.

Hace ocho años fue desalojado por el mal estado del edificio. En 1985 hubo comunicación oficial por escrito sobre la inminente rehabilitación del edificio, afirmándose en el mes de julio al Ayuntamiento que las

obras se realizarían a partir de 1986. En efecto, acabaron adjudicándose a la empresa Ulloa-Ocisa por más de veinte millones de pesetas, pero al efectuarse el acta de replanteo se decidió no realizar la rehabilitación sino construir un nuevo edificio.

Por todo lo anterior, este Diputado pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué razones llevaron a adjudicarse las obras para, poco después, acabar abandonando el proyecto?

2.º ¿Cuándo piensa el Gobierno proceder a la construcción del citado Cuartel?

3.º ¿Qué razones concretas podrían justificar el abandono del proyecto, sólo cinco años después de haber llegado a adjudicar las obras en él contempladas?

Madrid, 26 de marzo de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene intención el Gobierno de suprimir el Cuartel de la Guardia Civil del Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra?

Madrid, 2 de abril de 1992.—**Mariano Rajoy Brey.**

184/010700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— Dada la intención del Ministerio de Defensa de aumentar la proporción de personal profesional en la composición de las Fuerzas Armadas, ¿por qué recurre a la contratación de profesionales de empresas de seguridad privada para la vigilancia de algunas de sus instalaciones en vez de utilizar el importe de estas contrataciones en formar y pagar a sus propios profesionales en esta especialidad?

Madrid, 1 de abril de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/010701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El personal de tropa de la Guardia Civil y de la Policía Armada que participó durante la Guerra Civil en el Ejército llamado Nacional y que, por haber prestado más de veinte años de servicio se convirtió en clase de tropa profesional, sólo recibe en situación de retirado el 80 por ciento de su haber regulador.

Sin embago, las clases de Tropa profesionales que, habiendo formado parte de las Fuerzas de Orden Público al servicio de la II República y combatieron en la contienda civil perciben el 90 por ciento del haber regulador.

Ante esta evidente discriminación se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué medidas se han previsto adoptar para el personal retirado procedente de las clases de tropa de la Guardia Civil y Policía Armada que combatieron en el Ejército llamado Nacional, durante la Guerra Civil, y que prestaron servicios durante más de veinte años, perciban el 90 por ciento de su haber regulador, en vez del 80 por ciento que se les aplica actualmente?

Madrid, 2 de abril de 1992.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/010702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Aprueba el Ministro del Interior la desproporcionada actuación de las fuerzas antidisturbios en la manifestación celebrada el domingo, día 5 de abril de 1992, frente al Ministerio de Asuntos Exteriores?

— ¿Estima el Ministro del Interior que la forma de resolver incidentes aislados es responder con cargas indiscriminadas que provocaron diversos heridos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1992.—**M.ª Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo valora el Gobierno la situación actual de la industria editorial en España?
— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para incrementar la venta de libros en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué número de m^2 de suelo han ofrecido los Ayuntamientos de la provincia de Málaga para el Plan de Viviendas impulsado por el Gobierno?
— ¿Cómo se desglosan dichas ofertas de suelo por cada Ayuntamiento de la provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántos expedientes y denuncias ha recibido España de la Comunidad Europea por infracciones graves al medio ambiente en los últimos 5 años, 1986-1991?
— ¿De qué tipo han sido estas sanciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuál es el número de trabajadores/as registrados como desempleados en las oficinas del INEM correspondientes a la Comunidad Autónoma Andaluza?
— ¿Cómo ha evolucionado el desempleo en los últimos diez años en Andalucía?
— ¿Cómo se desglosan por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué especies animales se encuentran en peligro de extinción en Andalucía?
— ¿Cuántas especies y cuáles son las que se encuentran protegidas en la Comunidad Autónoma Andaluza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué relación de especies animales están protegidas en España en la actualidad?

— ¿Qué especies corren más peligro de extinción en este momento?
— ¿Qué medidas está tomando o piensa tomar el Gobierno en este campo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué ayudas financieras se han dado a la producción de películas durante el año 1991?
— ¿Cómo se desglosa la cuantía de las ayudas por película?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—**Antonio Romero Ruiz,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿A qué cantidad asciende la deuda contraída por el INSALUD con la Universidad de Salamanca?
— En su caso, ¿qué explicación da el Gobierno a la existencia de dicha deuda y su no abono? ¿Cuándo se piensa liquidar dicha deuda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—**M.ª Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/010714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Pregunta:

¿Cuáles han sido las razones por las que el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos no ha ejecutado aún la Sentencia dictada el 15-10-91 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como consecuencia del recurso número 1.133/90, interpuesto por personal sanitario perteneciente a Correos y Telégrafos?

Madrid, 4 de abril de 1992.—**Diego Jordano Salinas.**

184/010715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito:

La carretera nacional 525 está en pésimas condiciones entre Ginzo de Limia y Villavieja, sin que en ese tramo se hayan realizado inversiones prácticamente desde la década de los 70.

1.º ¿Cuándo piensa el MOPT llevar a cabo las importantes obras de refuerzo de firme que precisa éste?
2.º ¿Existe proyecto? ¿Cuál es el importe del mismo? ¿Cuáles las anualidades previstas?

Madrid, 7 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las comunicaciones entre Orense y Monforte por carretera están alteradas notablemente como consecuen-

cia de la ejecución de la nueva carretera en el tramo Penalva-Canabal.

Paradójicamente, el mismo Ministerio ha suprimido varios trenes entre aquellas dos localidades con el consiguiente perjuicio para trabajadores y estudiantes.

Por todo ello formulamos las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál fue el motivo de aquella supresión de servicios ferroviarios?

2.ª ¿Por qué no se restablece el mismo al menos hasta la terminación de la nueva carretera de Orense a Monforte?

Madrid, 7 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La carretera N-541 de Barbantes a Pontevedra tiene el mismo trazado y firme sin modificar desde la década de los 70.

1.º ¿Qué obras, con independencia de aceras y alumbrado en algunas travesías, se han realizado entre 1983 y 1991? ¿Con qué inversión?

2.º ¿Qué previsiones de mejora urgente tiene el MOPT para este itinerario que se va a convertir en alternativo del de Vigo-Orense durante la ejecución de las obras de la autovía Porriño-Orense?

Madrid, 7 de abril de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/010719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante la campaña electoral correspondiente a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el pasado 15 de marzo, se produjeron defectos importantes en el reparto, por parte de Correos, de la propaganda electoral del Partido Popular que contenía las papeletas y sobres de votación. Así, por ejemplo, el día 13 de marzo quedaban pendientes de reparto en la provincia de Barcelona más de 37.000 envíos, según consta en documento firmado por el Jefe de Explotación Postal y Telegráfica de Barcelona.

Por otra parte, entre las explicaciones oficiales ofrecidas a los defectos de reparto producidos se hace referencia a que una de las causas son las anomalías y deficiencias al consignar la nomenclatura de las poblaciones, cuando los envíos se han realizado sobre la base de la cinta del censo suministrada por el Instituto Nacional de Estadística y que debe ser, en principio, igual a la de los demás Partidos y fuerzas políticas que concurrieron a la convocatoria electoral.

Además, con fecha del día 10 de marzo, se comunicó al Partido Popular por el Jefe de Relaciones Exteriores de Correos en Barcelona, que se habían recibido la totalidad de los impresos de propaganda electoral y «desde hace días ya se están repartiendo con normalidad».

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es el número de envíos de propaganda electoral pertenecientes a las recientes elecciones del 15 de marzo al Parlamento de Cataluña que no han podido ser entregados?
2. ¿Cuál es el reparto por Partidos Políticos de los envíos no entregados?
3. ¿Cuáles son las causas que han imposibilitado la entrega de estos envíos?
4. ¿Qué criterios se utilizan por Correos para decidir la prioridad en el reparto de los envíos de las distintas fuerzas políticas?
5. En el caso concreto que nos ocupa ¿por qué no se advirtieron las supuestas anomalías y deficiencias en la consignación de la nomenclatura en alguna de las distintas comunicaciones que se remitieron al Partido Popular de Cataluña? Y ¿cómo es posible, si los datos utilizados corresponden a la cinta del censo electoral facilitada por el Instituto Nacional de Estadística, que los errores se produzcan sólo en los envíos del Partido Popular?
6. ¿Considera el Gobierno que el servicio de Correos tiene capacidad para atender correctamente la demanda de envíos que se produce con motivo de la celebración de cualquier tipo de elección? Y, en su caso, ¿qué medidas y actuaciones se van a arbitrar?
7. Y ¿qué garantías para el futuro puede ofrecer el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que el reparto de propaganda electoral se produzca sin las anomalías que se vienen produciendo elección tras elección?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/010720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— Numerosos agricultores que se han acogido a la ayuda comunitaria para la reconversión varietal de la vid han percibido las ayudas correspondientes al 1.er y 2.º año, pero sin razón aparente alguna no han recibido el 3.er y último plazo de dicha ayuda, lo que está ocasionándoles graves perjuicios por el retraso en la percepción de la ayuda económica.

Por dicho motivo, se desea conocer:

¿Cuál es la razón por la que numerosos agricultores no han recibido el pago del 3.er plazo de la ayuda comunitaria por la reconversión varietal de la vid?

Madrid, 7 de abril de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/010721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— Cierto número de Organizaciones de Productores Agrarios de Almendros, constituidas al amparo de las ayudas comunitarias, no han percibido el segundo plazo de las ayudas para su constitución.

Se desea conocer:

1.º ¿Cuál es la razón por la cual determinadas Organizaciones de Productores Agrarios de Almendros no han percibido todavía en estos momentos el segundo plazo de las ayudas comunitarias establecidas para su constitución?

2.º ¿Cuál es el número de Organizaciones de Productores Agrarios de Almendros, por provincias y CC AA que a esta fecha aún no han percibido el 2.º y último plazo de dichas ayudas?

3.º ¿Cuándo está previsto que se satisfagan dichas ayudas?

4.º ¿Qué número de Organizaciones, por provincias y CC AA han percibido el primer plazo de la ayuda y qué número con idéntico desglose han percibido los dos plazos de la ayuda?

Madrid, 7 de abril de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/010722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

A partir de 1993 puede haber en el mercado preparados de insulina con distintas concentraciones: las actuales de 40 unidades de insulina por vial y las existentes ya en otros países de 100 unidades.

Por ello pregunto:

1. ¿Cómo tiene previsto el Gobierno informar de esta nueva situación a los pacientes insulinodependientes, al personal sanitario y a los farmacéuticos?
2. ¿Ha dado o piensa dar el Gobierno las órdenes pertinentes para la adecuación de las jeringas de insulina a esta nueva situación?
3. ¿Piensa el Gobierno ampliar en un futuro próximo el sistema de distribución de las jeringas para que los pacientes las puedan recoger en las farmacias mediante receta médica?
4. Las «plumas dosificadoras» que son más sencillas de manipular incluso para personas con defectos visuales y cuya aplicación es menos dolorosa, no están contempladas en las prestaciones del INSALUD. ¿Cuál es la razón?
5. Las asociaciones de diabéticos en nuestro país proporcionan una serie de servicios que en teoría corresponden al INSALUD. ¿Contempla el Gobierno algún tipo de ayuda a estas asociaciones, fundamentalmente a ADE que está reconocida de utilidad pública?

Segovia, 6 de abril de 1992.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/010723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185

y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La evaluación de los «gastos fuera del sector» es uno de los parámetros que se tienen en cuenta para conocer la renta agraria.

Dada la importancia de esta magnitud para la economía nacional y muy especialmente en provincias como Cuenca cuya capacidad económica depende en gran parte de la renta agraria, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Cuál ha sido la evolución de los «gastos fuera del sector», expresados en pesetas corrientes, durante los años 1990 y 1991 en España?

2.º ¿Cuáles han sido esos gastos durante los referidos años en la provincia de Cuenca?

Madrid, 2 de abril de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La renta agraria como macromagnitud económica que se calcula en base a diversos parámetros, uno de los cuales es la producción total agraria, es importante para el conjunto de la economía de España y muy singularmente para la provincia de Cuenca.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Cuál ha sido la evolución de la producción total agraria española, medida en pesetas corrientes, durante los años 1990 y 1991?

2.º ¿Cuál ha sido esa evolución en la provincia de Cuenca?

Madrid, 2 de abril de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/010725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Centro de Salud de Quintanar del Rey (Cuenca) no se ha construido como estaba previsto, por lo que se ha puesto en funcionamiento de forma precipitada y en un inmueble habilitado que carece de los locales necesarios y adecuados para prestar la atención sanitaria y para la estancia de los 8 sanitarios y el administrativo que prestan allí sus servicios.

Carece, asimismo, de la dotación de material propia de los Centros de Salud y del mobilitario adecuado, así como de un sistema de calefacción que permita su funcionamiento continuadamente, y tampoco cuenta con medicamentos para urgencias.

Todo ello perjudica seriamente la calidad de la atención sanitaria por lo que se pide al Gobierno la actuación urgente para solucionar los problemas y se pregunta:

1.º ¿Por qué no se ha construido aún el edificio que ha de albergar el Centro de Salud de Quintanar del Rey?

2.º ¿Cuándo se va a iniciar y concluir su construcción?

3.º ¿Cuándo se va a dotar del material instrumental y mobiliario del Centro?

4.º ¿Cuáles deben ser los horarios de consultas de los médicos y ATS en el Centro?

5.º ¿Cómo se va a solucionar la habilitación de un consultorio para urgencias?

Madrid, 7 de abril de 1992.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/0107256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Tratamiento discriminatorio de los derechos adquiridos por las Clases de Tropa pertenecientes a las Bandas de Músicas Militares

El Real Decreto 191/1988 de 4 de marzo, y su caótica aplicación posterior, viene ocasionando desigualdades de trato, faltas de fundamento objetivo y razonable, discriminatorias por tanto de acuerdo con la jurisprudencia constitucional.

Su Disposición Transitoria Segunda establecía para

las Clases de Tropa, con menos de seis años de servicios, la posibilidad de reenganche hasta un máximo de seis u ocho años en que pasarían a la reserva. Esto suponía, según han reconocido Tribunales Superiores de Justicia como el de Castilla-La Mancha, conceder eficacia retroactiva a una Disposición Reglamentaria, al ignorarse los derechos adquiridos fundados en el Decreto de 31 de marzo de 1944, que permitía a los afectados reenganches bienales renovables con carácter indefinido, no sujetos a facultad discrecional alguna de la Administración, ya que sólo en casos de informe desfavorable podían denegarse.

Por si fuera poco, aquellos afectados que, considerando que había quedado cercerado todo futuro en su carrera, optaron por pasar a la reserva, comprobaron más tarde que algunos de sus iguales, finalizando el plazo señalado, no pasaban a la reserva sino que eran ascendidos a Sargentos. Ello motivó los lógicos recursos con resultados contradictorios y ajetreados. Baste aludir a la tinta derrochada al abordar el caso del Cabo Primero de Banda de Caballería don Vicente García Párraga, ascendido a Maestro de Banda y asimilado a Sargento el 5 de agosto de 1990, resolución anulada cinco días después por otra Disposición, anulada a su vez el 1 de agosto de 1991, devolviéndose eficacia a la primera.

Tal situación, que afecta gravemente a derechos de los ciudadanos, no parece deba a estas alturas abandonarse al cruel principio general de lo injusto: «pleitos tengas y los ganes», sino que parece llegado el momento de que el Gobierno subsane la caótica situación provocada.

A la espera de que ello se produzca en el plazo más breve posible, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué número de integrantes de las Clases de Tropa aludidas se vieron afectados por el mencionado Real Decreto 191/1988 de 4 de marzo?

2.º ¿Cuántos de ellos llevaban menos de seis años de servicio?

3.º ¿Cuántos de estos optaron por continuar hasta agotar los plazos señalados y cuántos pidieron el paso a la reserva por considerar cercenada su carrera?

4.º ¿Cuántos de los primeros fueron, finalizado el plazo señalado, ascendidos a Sargentos en vez de pasar a la situación de reserva?

5.º ¿Cuántos recursos fueron presentados por los perjudicados por dicho tratamiento desigual y con qué resultado?

6.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno y en qué plazo para poner fin a tan desafortunada peripecia administrativa?

Madrid, 2 de abril de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/010727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente Maeso Carbonell, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En España las enseñanzas estomatológicas se desarrollan en las Escuelas de Estomatología, o sea como una especialidad médica de postgrado dependientes de las Facultades de Medicina. La Universidad de Murcia, junto con otras pocas universidades españolas, cuenta con una de estas escuelas desde el año 1984.

Justificaciones en el sentido de homologar las titulaciones de odontólogo, a las existencias en nuestro entorno europeo, así como la propia política de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo al respecto hicieron que paulatinamente, en los últimos años se creasen licenciaturas propias, características de odontología cuya puesta en marcha en las correspondientes universidades ha supuesto de un modo casi general (a excepción de Sevilla) la simultánea paralización de las correspondientes Escuelas de Estomatología. En tal caso siempre que ha desaparecido una Escuela de Estomatología en la Universidad respectiva se ha autorizado una Facultad de Odontología.

En Murcia se ha dado la grave anomalía de que en el presente curso académico no se han acreditado plazas de primero de especialidad de Estomatología, con lo que al cabo de dos años esta Escuela habrá desaparecido en cuanto a la misión fundamental docente, pero, por el contrario e incomprensiblemente, aún no se ha autorizado por el MEC la creación de la Facultad de Odontología.

Ello crea un agravio comparativo injustificable, más aún en una Universidad que al no estar transferidas las competencias de universidades a la Comunidad Autónoma, se encuentra en situación de inferioridad respecto a las que le rodean (Comunidad Valenciana y Comunidad Andaluza) respecto a las nuevas titulaciones. Por otra parte la Conferencia de Decanos de Odontología, por unanimidad, ha apoyado las justas reivindicaciones de la Universidad de Murcia respecto de la implantación de la Licenciatura de Odontología e incluso la Junta Provincial de Murcia del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos ha emitido un comunicado de apoyo al respecto. La petición de la Universidad de Murcia aún no ha recibido contestación por parte del MEC.

Por todo ello se formulan las siguiente preguntas:

1. ¿Cuándo se va a crear la Facultad de Odontología en la Universidad de Murcia?
2. De no estar considerada la creación en los pro-

yectos del Gobierno, ¿cuáles son las razones en que se apoya esta postura?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Vicente Maeso Carbonell.**

184/010728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cómo explica el Ministerio de Agricultura que, al comenzar 1992 se haya detectado un descenso del 87,6% en el saldo positivo del comercio exterior agroalimentario?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/010729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Con qué recursos cuenta RENFE para avalar el aumento de sus gastos, una vez agotado el endeudamiento garantizado por el Estado a través de los Presupuestos Generales en función del contrato-programa previsto y qué información tienen los posibles inversores de títulos sin avalar por el Estado que RENFE puede tener en el mercado?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/010730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 26 de marzo, el equipo de baloncesto «Dorna Godella» marcó un auténtico hito en el deporte español, al conquistar la Copa de Europa de Clubes de baloncesto, siendo el primer equipo femenino de nuestro país que alcanza cotas tan elevadas en éste o en cualquier otro dèporte.

La expectación generada entre gran número de aficionados al deporte de nuestro país, y muy especialmente de la Comunidad Valenciana, por ver la semifinal y la final de dicho torneo de la Copa de Europa, a través de retransmisiones directas por televisión, ha sido transformada en auténtica decepción por los rectores de Televisión Española, que poseía los derechos de retransmisión de esos partidos, al no ofrecerlos a los espectadores en directo.

Asimismo, tampoco dicho Ente quiso ceder esos derechos al Canal 9 de Televisión, ni tan siquiera cobrando por los mismos, por lo que bien puede decirse en este caso que los rectores de Televisión Española han actuado «como el perro del hortelano, que no come ni deja comer».

La consecuencia de todo ello, es que Televisión Española, pagada con el dinero de todos los contribuyentes de nuestro país, ha impedido que se vieran en directo en España los gestos deportivos logrados por un club de baloncesto tan ejemplar como es el «Dorna Godella».

Asimismo, también hay que señalar que este equipo, por falta de un pabellón deportivo en Godella, donde tiene su sede, se ve obligado a jugar los partidos en otras localidades distintas, con lo que de no solucionarse este extremo con las correspondientes ayudas del propio Consejo Superior de Deportes, Comunidad Autónoma de Valencia y Diputación Valenciana, posiblemente se verá en la texitura de abandonar, con las graves consecuencias deportivas que ello supondría para el baloncesto femenino de nuestro país.

Por todo ello, el Diputado que suscribe desea conocer:

¿Tiene previsto el Gobierno ayudar económicamente al Club de Baloncesto Dorna Godella, para construir un pabellón de baloncesto idóneo, donde celebrar sus competiciones deportivas?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/010731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha se han dado de baja en la Seguridad Social, como consecuencia de la desaparición de los Patronatos de Viviendas del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, el personal afecto a cada uno de los tres Patronatos referidos?

¿Es posible que cerca de mil quinientos (1.500) trabajadores de los diferentes Patronatos de Vivienda, extinguidos de cada uno de los tres ejércitos, causaran baja en la Seguridad Social en fecha 11 de enero de 1992 y que al día de la fecha no hayan sido dados de alta todavía por no haber sido dada de alta, como empresa, el INVIFAS?

¿En qué fecha se piensa dar de alta, como Empresa, en la Seguridad Social, al INVIFAS?

Madrid, 23 de marzo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Han sido convocadas por el Ministerio de Defensa 6.700 plazas para prestar el Servicio Militar como voluntario de Cruz Roja. Existiendo, en estos momentos, objetores de conciencia sin plaza para la prestación social sustitutoria, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Por qué tiene que ocuparse el Ministerio de Defensa de promover voluntarios para prestar el servicio militar en la Cruz Roja entre el personal disponible para las misiones propias del servicio militar cuando existen objetores de conciencia que, por no prestar servicios de armas, serían adecuados para estas misiones y no están siendo empleados debidamente por los órganos de la Administración competente, incapaces de ofrecer el número suficiente de plazas para prestar el servicio social sustitutorio?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/010733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Ortiz de la Torre, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según recientes declaraciones del Jefe de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental del MOPT, todas las obras incluidas en el I Plan General de Carreteras para la provincia de Málaga están próximas a su finalización.

A pesar de que todas estas obras entrarán en funcionamiento con gran retraso sobre los plazos previstos en el Plan General y en los convenios del MOPT con el Ayuntamiento de Málaga, institución ésta, que sistemáticamente también ha incumplido sus compromisos en tiempo y forma, no cabe duda que el término de las obras será acogido con satisfacción por el pueblo malagueño, dada la precariedad que viene sufriendo en cuanto a infraestructura viaria; circunstancia que le ha obligado durante estos diez últimos años a soportar un tráfico caótico en toda la provincia con grave quebranto para su economía.

Pero con la inauguración de estas obras no se acaban las deficiencias de las carreteras de Málaga. Hay proyectos de obras que, por su importancia, deben ser acometidos cuanto antes. Entre ellos se puede destacar la autovía de la Costa del Sol Oriental, entre Málaga y Motril, cuyo trazado ha sido sometido a información pública.

Por todo lo anterior, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Qué previsiones tiene el Gobierno acerca de la construcción de esta autovía?

2.º De los distintos trazados estudiados ¿cuál ha sido la alternativa elegida por el Gobierno para su ejecución?

3.º ¿Qué calendario tiene previsto el Gobierno para las distintas fases de realización de las obras?

4.º ¿Cuál es el presupuesto de ejecución de las obras estimado por el Gobierno?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Francisco Ortiz de la Torre.**

184/010734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Ortiz de la Torre, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según recientes declaraciones del Jefe de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental del MOPT, todas las obras incluidas en el I Plan General de Carreteras para la provincia de Málaga están próximas a su finalización.

A pesar de que todas estas obras entrarán en funcionamiento con gran retraso sobre los plazos previstos en el Plan General y en los convenios del MOPT con el Ayuntamiento de Málaga, institución ésta, que sistemáticamente también ha incumplido sus compromisos en tiempo y forma, no cabe duda que el término de las obras será acogido con satisfacción por el pueblo malagueño, dada la precariedad que viene sufriendo en cuanto a infraestructura viaria; circunstancia que le ha obligado durante estos diez últimos años a soportar un tráfico caótico en toda la provincia con grave quebranto para su economía.

Pero con la inauguración de estas obras no se acaban las deficiencias de las carreteras de Málaga. Hay proyectos de obras que, por su importancia, deben ser acometidos cuanto antes. Entre ellos se puede destacar la autopista de la Costa del Sol Occidental, entre Málaga y el Campo de Gibraltar, cuyo trazado ha sido sometido a información pública.

Por todo lo anterior, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Qué previsiones tiene el Gobierno acerca de la construcción de esta autopista?

2.º De los distintos trazados estudiados ¿cuál ha sido la alternativa elegida por el Gobierno para su ejecución?

3.º ¿Qué calendario tiene previsto el Gobierno para las distintas fases de realización de las obras?

4.º ¿Cuál es el presupuesto de ejecución de las obras estimado por el Gobierno?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Francisco Ortiz de la Torre.**

184/010737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta escrita a la Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad ha recibido la Asociación Escuelas Campesinas en el año 1991, por mano de su representante legal, don Emiliano Tapia, del Instituto Nacional de Servicios Sociales?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/010739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de empresas adjudicatarias de obras en el INVIFAS, durante el año 1991?

¿Cuál ha sido el volumen contratado con cada una de ellas?

Madrid, 23 de marzo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué motivos no continúan ascendiendo, de acuerdo con la Ley 17/89, reguladora del Régimen del Personal Militar, en su disposición transitoria quinta, segundo párrafo, los Subtenientes de la Armada que lo eran con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley, y que se encontraban cumpliendo condiciones para su ascenso a los empleos de Alférez de Navío o Teniente, de la misma manera que se ha efectuado en el Ejército del Aire, con personal de idénticas condiciones?

Madrid, 24 de marzo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En base a qué fundamento legal se ha paralizado el ascenso de los Subtenientes de la Escala Básica de Suboficiales de la Armada a Teniente de la Escala Especial, Modalidad «B», ya iniciados en algún tramo de sus respectivas escalas, a quienes en la fecha de su pase forzoso a la Reserva por edad ya les correspondía tal ascenso, por haber perfeccionado los seis años de condiciones generales en el empleo y demás requisitos, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta.1, in fina, de la Ley 17/89, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional?

Madrid, 24 de marzo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En base a qué disposición se han limitado los derechos de ascenso a Teniente o Alférez de Navío, adquiridos por los Subtenientes de la Escala Básica de Suboficiales de la Armada, que ya lo eran a la entrada en vigor de la Ley 17/89, reguladora del Régimen del Personal Militar, y que se encontraban cumpliendo condiciones para su ascenso a tal empleo, siendo así que en el EA personal de idénticas condiciones ha ascendido a Teniente por aplicación de la disposición transitoria quinta de la citada Ley, que en una interpretación extensiva de la misma, debiera amparar igualmente a este colectivo de la Armada, evitándose el agravio comparativo generado entre ambos ejércitos y la frustración de unas expectivas de derecho al ascenso del aludido personal de la Armada, concediéndoles así los derechos adquiridos de igual forma que a los Cabos primero veteranos de la Armada, mediante Real Decreto 1928/1991, de 20 de diciembre?

Madrid, 24 de marzo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿De qué manera podrían verse afectados los acuerdos con la CE, por problemas pesqueros con la EFTA?

¿Cuáles son los dos acuerdos comerciales inminentes, sobre los que España podría ejercer su veto, si la CE no se muestra más sensible hacia la protección de nuestros intereses?

¿En qué fecha, y en qué términos, ha comunicado España a la Comisión Europea, la posibilidad de ejercer su veto?

Madrid, 30 de marzo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué términos queda definitivamente redactado el acuerdo para la importación de acero, entre España y la Comisión Europea?

¿De qué manera afectará este acuerdo a la industria siderúrgica española?

Madrid, 30 de marzo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué términos queda definitivamente redactado el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con la EFTA?

¿De qué manera puede influir en la posibilidad española de faenar en el Mar del Norte?

Madrid, 30 de marzo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué problemas jurídicos han provocado el retraso en la firma, por parte de España, del acuerdo de la CE con los países de la EFTA, en materia de pesca?

¿Por qué motivos no aceptan los países de la EFTA la incorporación de permisos de pesca con España?

Madrid, 30 de marzo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo es posible que no exista servicio de reparaciones, en la Compañía Telefónica, de las averías que surjan en líneas o aparatos, más que en horario de mañana?

¿Es que el usuario al que se le presente una avería a las 14h, quedando incomunicado telefónicamente, no puede ser atendido hasta, como mínimo, el día siguiente?

¿Es suficiente el personal de reparaciones existente, en Telefónica, para la Comunidad de Madrid?

¿De cuántos abonados dispone la Comunidad de Madrid?

¿Qué personal existe en la plantilla de reparaciones de averías?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010748

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de las últimas reuniones habidas en el seno del Consejo de Cooperación del Atlántico Norte (CCAN) y del Comité de Planes de Defensa (CPD) de la OTAN, y del Plan de reestructuración del flanco septentrional,

¿De qué manera queda encuadrada España, en la reestructuración, únicamente, del mando en la zona norte de la Alianza?

¿Qué opinión ha merecido al Ministro de Defensa que al Cuartel General del Mando Noroccidental, sea transferido a Northwood?

¿No podría España asumir mayor participación y protagonismo en el mando naval único integrado?

¿De qué manera se reestructurará la presencia Naval de la OTAN en el Mediterráneo?

Madrid, 30 de marzo de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/010749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro

de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la lamentable situación que está viviendo en la actualidad los juzgados jerezanos, instalados en un edificio que, aunque de reciente construcción, en caso de lluvia es imposible el ejercicio normal de sus funciones, como es el caso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1, habiendo inutilizado o destruido el agua muchos expedientes judiciales, con los gravísimos perjuicios que ello conlleva para la administración de justicia en Jerez y su comarca.

En numerosas ocasiones, el Juzgado se ha dirigido al Ministerio de Justicia a fin de que proceda a la reparación de los desperfectos existentes en el mismo sin que hasta la fecha, a pesar de que la situación se prolonga desde hace más de un año, se haya dado solución al problema.

Por todo ello, a esta Diputada le interesa conocer:

1.º ¿Cuándo se va a proceder a la reparación de las cubiertas y restantes desperfectos existentes en los edificios de los juzgados de Jerez de la Frontera?

2.º ¿Qué causas han motivado que hasta la fecha, y a pesar del tiempo transcurrido, no se haya dado solución a este problema?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/010750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los medios de comunicación se ha publicado los problemas surgidos en las comunicaciones telefónicas en las zonas por las que circula el TAV y concretamente en la provincia de Ciudad Real, derivadas precisamente de su circulación.

Por todo lo expuesto, el Diputado que suscribe pregunta:

1.º ¿Son ciertas las informaciones aparecidas en los medios informativos en relación a los problemas de comunicación telefónica como consecuencia del TAV?

2.º En caso afirmativo, ¿cuál es el tipo o intensidad de los problemas surgidos?

3.º ¿Qué medidas piensa adoptar ese Ministerio para corregirlas y en qué plazo?

4.º ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se realizarán esas posibles obras o instalaciones?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/010751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué planteamientos de futuro tiene previsto ese Ministerio para el Merco de Alfaro en La Rioja?

Madrid, 8 de abril de 1992.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/010752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

1.ª) ¿Tiene previsto el Gobierno incluir a los oficiales de la reserva que no están en situación de activo en la aplicación de lo que dispone la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1622/1990, a los efectos del correspondiente ascenso?

2.ª) ¿Ha considerado el Gobierno la vulneración que del principio de igualdad puede suponer la no aplicación de la mencionada Disposición a los oficiales de la reserva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1992.—**Salvador Carrera i Comes.**

184/010753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del

Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

La Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990 estableció indemnizaciones a favor de quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía. En la misma Disposición se establecía que el reconocimiento y abono de las referidas indemnizaciones correspondía a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda.

No obstante, transcurridos casi dos años desde la aprobación de la mencionada Disposición, este Diputado tiene conocimiento de que hay solicitudes presentadas que todavía no han sido resueltas definitivamente.

Esta demora es especialmente grave en estos supuestos, atendiendo a las características y naturaleza de la indemnización (destinada a favor de quienes sufrieron prisión) y, especialmente, atendiendo a la avanzada edad de los posibles beneficiarios.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª) ¿Cuántas solicitudes de indemnización prevista en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1990, en favor de quienes sufrieron prisión, se han presentado ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda?

2.ª) ¿Cuántas de estas solicitudes se han resuelto favorablemente, abonando la correspondiente indemnización?

3.ª) ¿Cuántas de estas solicitudes se han desestimado, no reconociendo la indemnización?

4.ª) ¿Cuántas de estas solicitudes están pendientes de resolución definitiva?

5.ª) ¿Por qué se están produciendo demoras en la resolución definitiva de solicitudes de indemnización presentadas?

6.ª) ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para resolver definitivamente las solicitudes de indemnización todavía pendientes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1992.—**Miquel Roca Junyent.**

184/010754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas de las que desean obener respuesta por escrito.

La rotura de la presa de Tous en octubre de 1982, la presión de las aguas debidas a unas lluvias torrenciales y el efecto de retención producido por las vías del ferrocarril y la autopista determinaron una inundaciones que produjeron daños catastróficos en La Ribera (Valencia) sin que hasta la fecha la Administración haya hecho frente a su compromiso y responsabilidad política de paliar los daños ocasionados, con pretextos legalistas inaceptables.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

Unica: ¿Piensa tomar el Gobierno las medidas necesarias para que todos los damnificados por la rotura de la presa de Tous cobren las indemnizaciones a que tienen derecho en el plazo máximo de tres meses?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/010755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas de las que desean obener respuesta por escrito.

En el desarrollo del Debate del Estado de la Nación, el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno la siguiente pregunta:

Unica: A los efectos de igualdad de condiciones: ¿Por qué deben esperar cuatro años los valencianos que trabajan en la Agricultura Hortofrutícola para ser plenamente europeos?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/010756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo

Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia planteamos al Gobierno la siguiente pregunta:

La necesidad que tiene nuestro país de proceder al estudio del Plan Hidrológico Nacional se convierte en urgente a causa de la pertinaz sequía que se padece en este primer trimestre de 1992.

Los agricultores españoles, y en particular los valencianos necesitan saber cuándo se dispondrá de los planes de cuenca, cuál será la disponibilidad de agua para nuevos regadíos y en todo caso la garantía del mantenimiento y respeto de los derechos históricos adquiridos.

Los trasvases pendientes Xuquer-Vinalopo y Xerta-Calig por su importancia para la economía valenciana deben ser resueltos de forma satisfactoria para los interesados.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

Unica: ¿Piensa tomar el gobierno las medidas oportunas para la presentación para su estudio, debate y aprobación del Plan Hidrológico Nacional, respetando los derechos históricos de los agricultores valencianos?

Madrid, 10 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/010757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia planteamos al Gobierno la siguiente pregunta:

Unica: ¿Piensa tomar el Gobierno las iniciativas legislativas precisas para aplicar criterios de equiparación solidaria en el cobro de las pensiones para los jubilados y pensionistas, y las percepciones por desempleo en todo el territorio del Estado?

Madrid, 10 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/010758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno la siguiente pregunta:

Unica: ¿Piensa tomar el Gobierno las medidas necesarias para la inclusión con carácter preferente de la autovía Somport-Sagunto en el Plan Nacional de Infraestructuras anunciado por el Gobierno para el tercer trimestre de 1992?

Madrid, 10 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/010759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno la siguiente pregunta:

Unica: ¿Piensa tomar el Gobierno las iniciativas legislativas necesarias para mantener, respetar y promocionar el carácter autónomo de los puertos que como el de Valencia han demostrado su eficacia y rentabilidad al amparo de la Ley 27/68?

Madrid, 10 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/010760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno la siguiente pregunta:

Unica: ¿Por qué el tren de alta velocidad desprecia el único itinerario lógico e inteligente, el corredor del mediterráneo, y vuelve a sacrificar el progreso de la Comunidad Valenciana?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/010761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno la siguiente pregunta:

Unica: ¿Por qué la tasa de cobertura de nuestro comercio exterior no ha dejado de descender en la Comunidad Valenciana?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/010762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación, el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno la siguiente pregunta:

Unica: ¿Por qué las exportaciones valencianas, en el período 1986-91, han perdido 10 puntos con relación a las exportaciones del conjunto de España?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

184/010763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación, el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno la siguiente pregunta:

Unica: ¿Por qué el Gobierno niega a los valencianos la denominación de cava a nuestros vinos que reúnen las condiciones técnicas precisas para ello?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/010764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación, el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno la siguiente pregunta:

En el segundo Plan Nacional se preveía entre los 3.550 km de autovías, la llamada Autovía de Levante, que deberá unir Madrid con Alicante, Murcia y Valencia, por Albacete-Almansa.

Según la documentación facilitada este mismo mes por el MOPT entre los 413 km que faltaban por licitar figuran dos tramos entre Almansa y Silla que completarían el trayecto Almansa-Valencia.

Considerando innecesario insistir en la importancia de la puesta en servicio de esta autovía, los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

Unica: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que el presente año se proceda a la contratación de los tramos de autovía de Levante comprendidos entre Almansa y Valencia e incluidos en el II Plan Nacional de Carreteras?

Madrid, 10 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/010765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación, el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno la siguiente pregunta:

Teniendo en cuenta el considerable retraso en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno con el Ayuntamiento de Valencia en el contexto del plan de cercanías (Plan Felipe), los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

Unica: ¿Piensa tomar el Gobierno las medidas oportunas para que cumpla escrupulosamente los compromisos previstos en el Plan de Cercanías entre el MOPT y la ciudad de Valencia?

Madrid, 10 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/010766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación, el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno la siguiente pregunta:

Teniendo en cuenta el agravio comparativo al que el Gobierno viene sometiendo a los ciudadanos incluidos en el Consell Metropolita de L'Horta de Valencia.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

Unica: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que se aplique de inmediato al Consell Metropolita de L'Horta de Valencia la misma financiación prevista, en los presupuestos generales de 1992 para las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona?

Madrid, 13 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/010767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación, el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno las siguientes preguntas:

La relación comercial y turística de la Comunidad de Valencia con la Comunidad Autónoma de Madrid es básica y fundamental para la economía española hasta el punto de que la carretera nacional III es una de las de mayor intensidad en el tráfico de mercancías y viajeros.

Además de unir a dos de los principales núcleos de población y de actividad económica del país une a Madrid y su área metropolitana con el puerto de Valencia, situado escasamente a 350 Km de la capital.

Sin embargo, y de forma sorprendente no está previsto en el Plan Nacional de Carreteras el tramo de autovía entre Honrubia y Caudete de las Fuentes que completaría la autovía Valencia-Madrid por el recorrido de la Nacional III.

Iniciados los trabajos los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera: ¿Es consciente el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la urgencia en proceder al estudio y valoración del trazado necesario para completar la autovía Madrid-Valencia siguiendo la Nacional III?

Segunda: ¿Cuál es el calendario previsto para la planificación, ejecución y terminación de las obras? ¿Piensa el Gobierno que su construcción se declare de carácter preferente y como tal se incluye en el Plan Nacional de Infraestructuras anunciado por el Gobierno y se prevé la financiación urgente?

Madrid, 13 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/010768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación, el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno las siguientes preguntas:

Sabido es que como consecuencia del proceso de entrada en vigor del Acta Unica Europea, y los trabajos para llegar a la Unidad Monetaria y la Unidad Política Europea, se prevé la instalación en diversas ciudades europeas de las sedes del Banco Central Europeo, la Central de Patentes y la Agencia de Medio Ambiente, sedes a las que aspiran algunas ciudades españolas, en competencia con otras ciudades europeas.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera: ¿Está tomando el Gobierno las medidas necesarias de política general para conseguir que la Central de Patentes, la Agencia de Medio Ambiente o/y el Banco Central Europeo se instale en una ciudad española?

Segunda: ¿Tiene en cuenta el Gobierno la petición de la Generalitat Valenciana para que la ciudad de Valencia sea la sede del Banco Central Europeo, prestándole a tal efecto el apoyo necesario?

Madrid, 13 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/010769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el desarrollo del debate del Estado de la Nación, el pasado 24 de marzo, el Presidente del Gobierno indicó al representante de Unió Valenciana que formulase al Gobierno preguntas por escrito de cada uno de los temas planteados en su intervención.

En consecuencia formulamos al Gobierno las siguientes preguntas:

Es conocida la importancia agrícola industrial y turística del litoral mediterráneo y de forma especial el

territorio de la Comunidad Valenciana para la economía española.

Para su desarrollo es fundamental que dicho territorio disponga de una red de transporte ferroviario adecuada a sus necesidades, disponiendo de la red idónea y del material adecuado para ello.

Por todo ello los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera: ¿Está el Gobierno tomando las medidas necesarias para que se proceda al estudio de la mejora de la red ferroviaria entre las ciudades de Madrid-Valencia por Cuenca, y a su posible modernización y posible conversión en ancho europeo y adaptación para la circulación del tren de alta velocidad?

Segunda: ¿Se ha incluido la citada obra con carácter preferente en el Plan Nacional de Infraestructuras anunciado por el Gobierno para el tercer trimestre de este año?

Madrid, 13 de abril de 1992.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella.**

184/010770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

1. ¿Qué motivos impiden que la compañía aérea de bandera israelí pueda operar con el aeropuerto de Barcelona?
2. ¿Por qué no se adoptan medidas para terminar con dicha situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1992.—**Lluís Recoder i Miralles**

184/010771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

1. ¿Tiene previsto el Gobierno decentralizar todas las pruebas que se exigen para obtener el título de profesor de Formación Vial?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno fijar el calendario de realización de todas las fases de las mencionadas pruebas, facilitando su conocimiento por parte de los aspirantes?
3. ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para mejorar la organización de estas pruebas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1992.—**Miquel Roca i Junyent.**

184/010772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 2 de agosto de 1989 el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo convocó concurso para la redacción de los Anteproyectos de cuatro autopistas de peaje. Entre ellas la autopista Alicante-Cartagena. Desde aquella fecha los retrasos producidos sobre los compromisos públicos que se adquirían han sido manifiestos, produciéndose incluso la desaparición de uno de esos cuatro proyectos (el de Madrid-Burgos). Así, por ejemplo, en el número de la Revista del Ministerio de Obras Públicas y Transporte correspondiente a noviembre de 1990 se decía que la autopista Alicante-Cartagena saldría a concurso a finales de 1990. Más tarde en contestación escrita del Gobierno, con fecha 21 de mayo de 1991, se preveía que dentro de 1991 se convocaría el concurso para la concesión del proyecto y que la adjudicación se produciría entre finales de 1991 y primer semestre de 1992.

Sin embargo, todas estas previsiones del Ministerio de Obras Públicas no se han cumplido y el anteproyecto parece encontrarse en la fase de declaración de Estudio de Impacto Ambiental pendiente de su aprobación definitiva, y lo que es mucho más grave el Ministerio no parece conocer el calendario para los siguientes trámites que además están condicionando según el propio Ministerio a los estudios de rentabilidad que se continúan elaborando.

En resumen, cumplidos 2 años y 8 meses desde el comienzo de la tramitación de este proyecto, el Ministerio de Obras Públicas ni siquiera parece estar en condiciones de garantizar que la Autopista Alicante-Cartagena se realizara.

Teniendo en cuenta la trascedencia que esta importante obra de infraestructura tiene para la provincia de Alicante y para el desarrollo conjunto de la zona litoral afectada especialmente en sus posibilidades turísticas, las expectativas que existen sobre la misma que

estan condicionando proyectos y programas de actuación privado, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Puede garantizar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la realización del Proyecto de construcción de la Autopista Alicante-Cartagena?
2. En caso afirmativo y teniendo en cuenta que el Poryecto se encuentra en fase de declaración de Impacto Ambiental. ¿Cuándo prevé el Gobierno que se convocará el concurso de concesión y se producirá la adjudicación?
3. ¿Cuál es el presupuesto actual de este Proyecto?

Madrid, 15 de abril de 1992.—**Federico Trillo-Figueroa.**

184/010773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha publicado que durante parte del tiempo en que fue Presidente de Cruz Roja Española, don Leocadio Marín Rodríguez, vivió en el Palacio de Parcent, en Madrid, del que es titular el Ministerio de Justicia. Según la información, dicho Ministerio amuebló el citado local para que pudiera ser utilizado por el señor Marín Rodríguez, a pesar de no ostentar ningún cargo público y no hacer partida específica en los Presupuestos Generales del Estado dedicada a tal efecto.

En virtud de lo expuesto, interesa al Diputado que suscribe tener respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿Quién autorizó el uso del Palacio de Parcent por el señor Marín Rodríguez y qué razones motivaron dicha autorización?
2. ¿Entre qué fechas utilizó el señor Marín Rodríguez como vivienda las dependencias del Palacio de Parcent?
3. ¿Qué destino tenían las dependencias utilizadas en el Palacio del Parcent por el señor Marín Rodríguez hasta su utilización por dicho señor?
4. ¿Estaban amuebladas las dependencias del Palacio de Parcent que utilizó el señor Marín Rodríguez?, y si no es así, ¿qué coste tuvo el aumeblamiento de las mismas y con cargo a qué partida presupuestaria se realizó?
5. ¿Cuál es la relación de mobiliario que se colocó en las dependencias utilizadas por el señor Marín Rodríguez y cuál fue el proveedor o proveedores y cómo se eligió o se eligieron éstos?
6. ¿Se realizó algún gasto más por el Estado, aparte de el de mobiliario, para habilitar en el Palacio de Parcent una vivienda para el señor Marín Rodríguez? En su caso, ¿qué cuantía alcanzó y de qué partida presupuestaria se dispuso?
7. ¿Se cobró renta por la utilización como vivienda por el señor Marín Rodríguez del Palacio de Parcent? y en su caso, ¿se comunicó al Ministerio de Hacienda dicha utilización?

Madrid, 15 de abril de 1992.—**Luis Ramallo García.**

184/000175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 26 de marzo, el equipo de baloncesto Dorna Godella, marcó un auténtico hito en el deporte español, al conquistar la Copa de Europa de Clubes de baloncesto, siendo el primer equipo femenino de nuestro país que alcanza cotas tan elevadas en éste o en cualquier otro deporte.

La expectación generada entre gran número de aficionados al deporte de nuestro país, es muy especialmente de la Comunidad Valenciana, por ver la semifinal y la final de dicho torneo de la Copa de Europa, a través de retransmisiones directas por televisión, ha sido transformada en auténtica decepción por los rectores de Televisión Española, que poseía los derechos de retransmisión de esos partidos, al no ofrecerlos a los espectadores en directo.

Asimismo, tampoco dicho Ente quiso ceder esos derechos al Canal 9 de Televisión, ni tan siquiera cobrando por los mismos, por lo que bien puede decirse en este caso que los rectores de Televisión Española, han actuado «como el perro del hortelano, que no come ni deja comer».

La consecuencia de todo ello, es que Televisión Española, pagada con el dinero de todos los contribuyentes de nuestro país, ha impedido que se vieran en directo en España, los gestos deportivos logrados por un club de baloncesto tan ejemplar como es el Dorna Godella.

Asimismo, también hay que señalar que este equipo, por falta de un pabellón en Godella, donde tiene su sede se ve obligado a jugar los partidos en otras localidades distintas, con lo que de no solucionarse este

extremo con las correspondientes ayudas del propio consejo Superior de Deportes, Comunidad Autónoma de Valencia y Diputación Valenciana, posiblemente se verá en la texitura de abandonar, con las graves consecuencias deportivas que ello supondría para el baloncesto femenino de nuestro país.

Por todo ello, el Diputado que suscribe desea conocer:

1.º ¿Por qué razón no ha sido televisado ningún partido en directo de la participación en la «Final Four» Europea del Club de balonceso Dorna Godella, y en donde este equipo se proclamó Campeón de Europa?

2.º ¿Por qué razón Televisión Española no cedió o en su caso vendió los derechos de retransmisión de esos partidos a algún otro canal televisivo y más concretamente al Canal 9?

3.º ¿Cuánto ha pagado Televisión Española por los derechos de retransmisión de los partidos del Dorna Godella en ese torneo?

4.º ¿Quién ha sido el responsable de la no retransmisión de los partidos y de la no cesión de esos derechos a otros canales de televisión?

5.º ¿Qué responsabilidades va a exigírsele por Televisión a dicho responsable?

6.º ¿Qué rentabilidad económica ha obtenido Televisión Española por la compra de los derechos de retransmisión de esos partidos de baloncesto?

Madrid, 9 de abril de 1992.—**José Manuel Pascual Monzo.**

185/000176

A la Mesa de la Comisión de RTVE

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo explica el Director General la sanción impuesta al presidente del Comité de Empresa de TVE-Murcia, don Rodolfo Ruiz Ligero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 1992.—**Francesc Baltasar Albesa,** Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

CONTESTACIONES

184/008714

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008714.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Inversión del capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado realizada por el Ministerio del Interior, en cada uno de los años desde 1983 a 1990, en la provincia de Sevilla.

«El Servicio 01, Ministerio del Interior, Subsecretaría y Servicios Generales, durante el ejercicio de 1984, efectuó obras de reparación en las dependencias del Gobierno Civil de Sevilla, por un importe de 4.744.006 pesetas.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta y contestación de referencia fueron publicadas en los BOLETINES OFICIALES DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, números 242 y 276, de 29 de noviembre de 1991 y 14 de marzo e 1992, respectivamente.

184/008867

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008867.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Construcciones, instalaciones y obras del Estado, sus Ministerios y Organismos dependientes, realizados en el municipio de Castellón a partir del 1-1-90 hasta la fecha.

«Desde la fecha indicada por S. S., el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, realizó la dotación del equipo informático para la Biblioteca Pública del Estado en Castellón, por un importe de 12.000.000 de pesetas, así como la reforma de la instalación eléctrica de la misma, para adaptarla a las necesidades de funcionamiento de los ordenadores, con un coste de 2.976.288 pesetas.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta y contestación de referencia fueron publicadas en los BOLETINES OFICIALES DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, números 248, 276 y 285, de 14 de diciembre de 1991, 14 de marzo de 1992 y 30 de marzo de 1992, respectivamente.

184/009071 y 184/009072

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009071 y 009072.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Propiedades que ha vendido, comprado o enajenado el Ministerio de Defensa desde la entrada en funcionamiento del Plan Meta y número de terrenos, propiedad del citado Ministerio, que han sido vendidos tras ser recalificados urbanísticamente por los Ayuntamientos.

«El suelo donde se ubican las instalaciones militares se califica como "dotacional de Defensa" y, por tanto, su desafectación supone necesariamente una recalificación. La nueva calificación de un bien inmueble del Ministerio de Defensa desafectado la determina el Ayuntamiento correspondiente, en función del uso a que vaya a ser destinado.

Consecuentemente, el Ministerio de Defensa no ha enajenado ningún inmueble afectado a los fines de la Defensa Nacional que haya sido recalificado por Ayuntamiento alguno con anterioridad a su previa desafectación.

La relación de propiedades que ha comprado y vendido el Ministerio de Defensa, así como aquellas que han sido objeto de convenios suscritos en aplicación de la Ley 28/1984, de Creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, con indicación de las cantidades pagadas, ingresadas y pendientes de pago o de cobro se acompaña en el Anexo adjunto.

Las cantidades que figuran en esa relación como importe de la compra o de la venta reflejan el precio de mercado de cada uno de los inmuebles en la fecha en que se realizó la operación. En el caso de propiedades vendidas, se fijó un precio de salida en la subasta, estimado con el de mercado, que luego se perfeccionó en el remate.

Como S. S. conoce, no existe un mercado de inmuebles calificados como "dotaciones de Defensa". Por tanto, las propiedades que han sido enajenadas por el Ministerio de Defensa no fueron valoradas hasta su puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y su posterior recalificación por los Ayuntamientos.

El tiempo transcurrido entre la recalificación de un inmueble y su enajenación varía en función del correspondiente proceso de depuración física y jurídica, que en algunos casos es ciertamente complejo. De ahí que ese período oscile entre los 3 y los 10 años.

En ninguno de los inmuebles objeto de enajenación o de convenio se han construido viviendas militares de apoyo logístico. El concepto de vivienda de apoyo logístico es nuevo en la regulación de las viviendas militares y su reglamentación se efectúa básicamente en el Real Decreto 1751/1990, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen: el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares.

En los programas que contiene esta norma se encuentran los referidos a viviendas logísticas, así como a medidas de fomento de cooperativas y otras formas de acceso a la propiedad. Dichos programas prevén la coordinación entre el INVIFAS y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa con el fin de que ese Instituto conozca cuáles de los terrenos a disposición de la Gerencia pudieran ser de interés para esos fines.

La suspensión cautelar del citado Real Decreto, acordada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en octubre del pasado año, paralizó esa coordinación, al igual que otras medidas contenidas en él. Una vez conocida la sentencia dictada por esta Sala esos programas se reactivarán de nuevo.

Los fines de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa aparecen claramente definidos en su Ley constitutiva. De acuerdo con lo que establece su artículo segundo, los ingresos obtenidos por la enajenación de inmuebles del Ministerio de Defensa se destinarán íntegramente a la financiación de obras de infraestructura y a la adquisición de terrenos para nuevas instalaciones de las Fuerzas Armadas.

Por último, el Ministerio de Defensa señala, una vez más, que es su obligación velar por que las Fuerzas Armadas dispongan de las infraestructuras adecuadas y, en consecuencia, cumple escrupulosamente la legislación para obtener la rentabilidad óptima de sus inmuebles que le permita llevar a cabo el nuevo despliegue de los Ejércitos.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009383

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009383.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Industria y Energía desde 1983 a 1991 ambos inclusive, en la provincia de Málaga.

«En los cuadros que se adjuntan en Anexo se remite la información disponible relativa a los años 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991.

En dichos cuadros se reflejan tanto las Inversiones Reales (Capítulo VI del Presupuesto de Gastos), como las Transferencias Corrientes (Capítulo IV) y las Transferencias de Capital (Capítulo VII), diferenciando a su vez los gastos comprometidos (Documento contable AD) y los Gastos realizados o pagados (Documento contable OK) durante el ejercicio económico citado.

Se incluyen también, en cuadro aparte, las inversiones realizadas por las Sociedades Estatales dependientes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en la provincia de Málaga.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009468

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009468.

AUTOR: Muñoz-Alonso y Ledo, Alejandro (G. P).

Asunto: Criterios con los que se seleccionan los medios en la campaña publicitaria de la Corporación Bancaria de España (CBE), «Argentaria».

«La campaña de lanzamiento de Argentaria ha sido planteada asumiendo los criterios técnicos normales de una acción de este tipo.

La selección de los medios es el resultado de una serie de actuaciones anteriores, que culminan con la misma. Concurren factores diversos en ella, que obedecen al siguiente proceso:

• Se parte del diseño estratégico global, donde es pieza capital el posicionamiento de imagen y atributos deseado. En este caso, bajo una doble perspectiva:

— Desde el punto de vista global de Argentaria.
— Desde el de cada una de las unidades que la componen.

En el diseño estratégico se contemplan, además, los diferentes segmentos objetivos de cada uno de los conjuntos o unidades.

• A continuación se hace el análisis de posicionamiento, que es efectuado por los procedimientos habituales. En este caso, se partió del de Corporación Bancaria de España, al no estar todavía implantada la marca de Argentaria. También se investigó el de las principales Entidades financieras del Grupo y su posición relativa frente a la competencia.

• Una vez superada esta parte de la fase de análisis, se está en disposición de poder establecer las bases que permitan diseñar el plan de medios y los propios mensajes.

La determinación específica de las apariciones se realiza, pues, en función de la necesidad de mensajes para cobertura de los ratios técnicos, para la unidad precisa o el conjunto y para el contexto de su público objetivo concreto.

Como es lógico, para alcanzar esos índices en cada segmento de mercado existen diversos medios, que son analizados bajo criterios de estricta rentabilidad publicitaria.

El gran número de factores, algunos indicados someramente, la duración de las campañas, el cruce de unos y otros medios, los ciclos de intensidad para obtener un oportuno recuerdo, a veces obligan a orientaciones temporales a uno u otro medio. Pero las selecciones, en muchos casos fruto de procedimientos informáticos, son siempre el resultado de la exclusiva aplicación de criterios profesionales.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 258, de 29 de enero de 1992.

184/009505

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009505.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones reales correspondientes al Ministerio del Interior ejecutadas en la provincia de Alicante, de las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En Anexo que se adjunta, se detalla la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

Con cargo al concepto presupuestario 16.01.221A.-630.02, del pasado ejercicio económico 1991, se ha abonado la liquidación de obras de remodelación del edificio sede del Gobierno Civil de la provincia de Alicante, por importe de 17.631.032 pesetas más 520.572 pesetas en concepto de honorarios facultativos.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

AÑO 1991	Ptas.
—Equipos transmisiones	2.875.279
TOTAL	2.875.279

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

AÑO 1991	Ptas.
— Obras mejora de dependencia y rotulación en edificio de Comisaría Local en Benidorm	6.114.980
— Liquidación de obras de reforma del ala derecha del edificio de la Comisaría Provincial en Alicante	979.523
— Obras de instalación de redes de calefacción sala de calderas adecuándose a la normativa vigente en edificio de la Comisaría Provincial en Alicante	1.905.120
TOTAL	8.999.623

Asimismo, se han realizado inversiones en las siguientes áreas por los importes que a continuación se exponen:

	Ptas.
— Armamento	23.108.479
— Informática	6.800.000
— Automoción	52.839.919
— Telecomunicaciones	13.125.000
TOTAL	95.873.398

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

AÑO 1991	Ptas.
— Construcción cuartel en Bañeres	17.026.810
— Construcción cuartel en San Miguel de Salinas	57.889.288
— Construcción cuartel en Pilar de la Horadada	62.633.282
— Obras de reparación en Jacarilla	6.738.213
— Construcción cuartel en Torrevieja	50.212.224
TOTAL	194.499.817

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

AÑO 1991	Ptas.
— Obras señalización y balizamiento red carreteras Excma. Diputación	19.147.719
— Obras regulación y centralización red semafórica de Alicante	88.055.439
— Vehículos Jefatura Tráfico	3.152.294
— Regulación semafórica Benisa	1.645.327
— Material Parques Infantiles Tráfico	2.516.658
— Estaciones auxilio vía radio Almansa-Alicante-Murcia	169.867.102
— Regulación y control de accesos y centralización semafórica de Elche	165.000.000
— Liquidación obras regulación tráfico Elda	1.710.700
— Mejora seguridad vial N-332 y A-191, travesía de El Campello	13.972.236
— Mejora seguridad vial C-3323 travesía de Bigastro	5.162.632
— Mejora seguridad vial travesía Novelda	7.449.637
— Revisión Precios centralización Alicante	15.271.177
TOTAL	492.950.921

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009570

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009570.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio del Interior en la provincia de Córdoba en el período entre 1983 a 1991.

«En Anexo que se adjunta, se detalla la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009574

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009574.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones reales realizadas por el Ministerio del Interior en la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1983 a 1991.

«En Anexo adjunto se detalla la información solicitada por S. S.»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

Durante los Ejercicios Económicos de 1983-1986 no se han efectuado inversiones en la provincia de Jaén.

AÑO 1987	Ptas.
— Por pintura y barnizado de techos, pavimentos y carpinterías de madera y metálicas en el edificio del Gobierno Civil	1.775.971
— Por proyecto de reforma instalación de calefacción edificio Gobierno Civil	3.659.580
TOTAL	5.435.551

En los ejercicios posteriores de 1988, 1989, 1990 y 1991, con cargo a dicho concepto no se ha abonado cantidad alguna.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

AÑO 1984	Ptas.
— Vehículos transmisiones	691.699
TOTAL	691.699

AÑO 1985	
— Equipos rescate	500.381
TOTAL	500.381

AÑO 1986	
— Equipos transmisiones	245.484
TOTAL	245.484

AÑO 1987	
— Vehículos transmisiones	2.996.990
— Equipos transmisiones	1.577.580
— Remolques dotados de material contra incendios	1.666.666
— Autobombas forestales	14.336.000
TOTAL	20.577.236

AÑO 1988	
— Equipos transmisiones	462.510
— Autobombas forestales	28.672.000
TOTAL	29.134.210

AÑO 1989	
— Equipos transmisiones	1.095.360
— Autobombas forestales	43.008.000
— Equipos subacuáticos	2.280.850
TOTAL	46.392.210

AÑO 1990

— Equipos transmisiones	190.400
— Autobombas forestales	37.275.000
— Equipos informáticos	679.164
— Equipos divulgación	167.051
TOTAL	38.311.615

AÑO 1991

— Equipos transmisiones	162.400
TOTAL	162.400

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

AÑO 1983	Ptas.
— Reparación de Comisaría en Jaén	2.440.000
— Adaptación de archivo y varias de albañilería en Comisaría en Jaén	1.317.000
— Reparación conducciones aire acondicionado Linares	192.000
— Reparación saneamiento galería de tiro en Comisaría de Linares	73.109
— Reparación muro medianero y seguridad en Ubeda	1.948.500
TOTAL	5.970.609

AÑO 1984

— Adaptación edificio Comisaría en Andújar	7.848.877
TOTAL	7.848.877

AÑO 1985

— Adaptación pabellón y reparación de varias zonas de la Comisaría en Jaén	8.726.377
TOTAL	8.726.377

AÑO 1987

— Pintura y varios en locales de la Comisaría La Carolina	2.857.510
TOTAL	2.857.510

AÑO 1988

— Adaptación para transmisiones e informática en edificio de la Comisaría en Jaén	9.792.114
— Reparación de la red de saneamiento en edificio antiguo acuartelamiento de Jaén	5.085.646
— Demoliciones viviendas en ruinas acuartelamiento 13.ª CRG de Linares	2.361.358
— Repaso cubiertas, pintura general, instalación eléctrica y varios en edificio Comisaría de Linares	9.702.455
TOTAL	26.941.573

AÑO 1989

— Adaptación locales para inspección de guardia, oficinas de denuncias y varias en la Comisaría Provincial en Jaén	9.624.139
— Reparación de aseos, zona aparcamiento y pintura en antiguo cuartel en Jaén	5.186.999
TOTAL	14.811.138

AÑO 1990

— Reparación zonas húmedas, cubierta y varias en Comisaría de Andújar	8.150.770
— Demolición edificios viviendas y equipamiento en ruinas en acuartelamiento 13.ª CRG en Linares .	4.295.222
TOTAL	12.445.992

AÑO 1991

— Adaptación antiguo acuartelamiento Policía Nacional para la Comisaría en Ubeda	47.798.809
— Demolición de edificio, construcción caseta control y varias en acuartelamiento 13.ª CRG en Linares	8.523.138
TOTAL	56.322.138

Asimismo, se han realizado además, inversiones en las siguientes áreas y por los importes que a continuación se exponen:

	Ptas.
— Armamento	75.120.661
— Informática	27.900.000
— Automoción	207.125.871
— Telecomunicación	27.245.000
TOTAL	337.391.532

El detalle anualizado de dichos importes se especifican a continuación:

AÑO 1983	Ptas.
— Armamento	4.453.731
— Automoción	22.353.000
— Telecomunicación	3.025.000
TOTAL	29.831.731

AÑO 1984	
— Armamento	1.647.228
— Automoción	24.456.000
— Telecomunicación	1.320.000
TOTAL	27.423.228

AÑO 1985	
— Armamento	7.638.948
— Automoción	9.130.124
— Telecomunicación	1.765.000
TOTAL	18.534.072

AÑO 1986	
— Armamento	16.734.960
— Automoción	1.360.000
— Telecomunicación	3.075.000
TOTAL	21.169.960

AÑO 1987	
— Armamento	5.811.199
— Automoción	17.919.454
— Telecomunicación	2.850.000
TOTAL	26.580.653

AÑO 1988	
— Armamento	4.001.108
— Automoción	85.451.026
— Telecomunicación	2.610.000
TOTAL	92.062.134

AÑO 1989	
— Armamento	22.180.295
— Automoción	11.182.330
— Telecomunicación	4.820.000
TOTAL	38.182.625

AÑO 1990	
— Armamento	3.068.710
— Automoción	8.699.954
— Telecomunicación	3.410.000
TOTAL	15.178.664

AÑO 1991	
— Armamento	9.584.482
— Informática	27.900.000
— Automoción	26.573.983
— Telecomunicación	4.370.000
TOTAL	68.428.465

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

AÑO 1983	Ptas.
— Año 1983	879.083.733
— Año 1984	382.278.867
— Año 1985	835.037.850
— Año 1986	543.780.195
— Año 1987	779.318.600
— Año 1988	769.757.868
— Año 1989	963.222.684
— Año 1990	1.588.218.151
— Año 1991	1.918.729.863

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

La Dirección General de Tráfico no puede facilitar los datos requeridos correspondientes a los ejercicios 1983-1984, por carecer de los justificantes oportunos, ya que los mismos se han remitido al Tribunal de Cuentas, como es preceptivo.

AÑO 1985

— No se efectuó inversión alguna.

AÑO 1986

— No se efectuó inversión alguna.

AÑO 1987	Ptas.
— Regulación tráfico Linares	17.900.000
— Señalización y balizamiento varias carreteras	15.300.000
— Regulación tráfico N-321 Jaén	12.900.000
— Adquisición balizas y captafaros N-323	1.600.000
TOTAL	47.700.000

AÑO 1988

— Instalación Parque Infantil	1.400.000
— Adquisición mobiliario y máquinas Jefatura	1.600.000
— Regulación tráfico Torredonjimeno	9.500.000
— Regulación tráfico Alcalá la Real	23.600.000
— Señalización y balizamiento red secundaria	18.500.000
TOTAL	54.600.000

AÑO 1989

— Adquisición equipo tratamiento micrográfico	4.900.000
— Señalización y balizamiento red secundaria	12.800.000
— Señalización y balizamiento carreteras Diputación	20.000.000
— Adquisición mobiliario Jefatura	1.600.000
TOTAL	39.300.000

AÑO 1990

— Obras impermeabilización Jefatura	2.500.000
— Señalización y balizamiento carreteras Diputación	28.900.000
— Mejora seguridad vial Peal de Becerro	12.200.000
— Mejora seguridad vial N-321 Baeza	12.100.000
TOTAL	55.700.000

AÑO 1991

— Estudio geotécnico terreno Jefatura	1.500.000
— Mejora seguridad vial Baeza (2.ª anualidad)	10.000.000
— Señalización y balizamiento varias carreteras	6.300.000
— Adquisición vehículo Jefatura	1.600.000
— Regulación tráfico Alcaudete	14.700.000
TOTAL	34.100.000

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009632

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009632.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Evolución de las plantillas especificando técnicos afectos a la producción y comerciales, de las empresas Bazán, Nacional de Electrónica y Sistemas, S. A. (INISEL), Santa Bárbara y Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA) en los ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991.

«Adjunto se remite en Anexo cuadro relativo a las plantillas de Bazán, CASA, Santa Bárbara e INISEL.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

PLANTILLAS DE
BAZAN, CASA, STA. BARBARA E INISEL

	1988	1989	1990	1991
BAZAN				
Técnicos producción	2.000	1.981	1.923	1.842
Técnicos comercial	19	24	25	27
Plantilla total	10.908	10.342	9.613	9.149
CASA				
Técnicos producción	730	745	762	798
Técnicos comercial	136	139	128	136
Plantilla total	10.372	10.138	9.544	9.338
STA. BARBARA				
Técnicos producción	866	853	853	827
Técnicos comercial	15	15	15	15
Plantilla total	4.586	4.364	4.088	3.724
INISEL				
Técnicos producción	550	420	370	378
Técnicos comercial	28	42	37	33
Plantilla total	1.394	1.251	1.376	1.477

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009678

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009678.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx).

Asunto: Concesión de la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de Primera Clase al Comandante don Tomás Rivera Morena.

«El Ministro de Defensa, con ocasión de la Sesión celebrada por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el pasado 3 de marzo, informó sobre las cuestiones que interesa S.S., en su pregunta.

En consecuencia, el Ministerio de Defensa se remite al acta de aquella Sesión (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Comisiones, n.º 399, páginas 11756 a 11759 a.i.).»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 261, de 8 de febrero de 1992.

184/009718

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009718.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Utilización de dos helicópteros de la Policía y la Guardia Civil, con base en Málaga, el día 25-01-92.

«Procede puntualizar, en primer lugar, que los helicópteros a los que se refiere la pregunta de Su Señoría, uno pertenece, efectivamente, al Cuerpo Nacional de Policía y, el otro, a la Agrupación de Tráfico, dependiente de la Dirección General de Tráfico y no a la Guardia Civil, como se señala en el texto de la misma.

En relación con estos hechos se ha abierto, tanto por el Comisario Provincial de Policía, como por el Jefe Provincial de Tráfico, una Información Reservada con el fin de establecer si procede la exigencia de responsabilidades.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009741

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009741.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Desplazamiento de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a las localidades donde se celebrarán los distintos acontecimientos programados para el año 1992 en nuestro país, y efecto del mismo en la provincia de Cádiz.

«Ningún funcionario de Policía con destino en la provincia de Cádiz participará en el dispositivo de Seguridad de los Juegos Olímpicos.

Sí participarán, sin embargo, en el dispositivo de seguridad de la Exposición Universal, en un porcentaje variable según los meses.

Se estima que los niveles de vigilancia y prevención del delito y el mantenimiento de la seguridad ciudadana en general, quedarán garantizados por el hecho de que los funcionarios policiales no tomarán vacaciones en el período comprendido entre el primero de julio y el 16 de agosto, fechas en las que el porcentaje de aportación a la Seguridad de la Expo 92, es más elevado. Las plantillas de la provincia de Cádiz no verán disminuidos sus efectivos en esa época sino que incluso serán más elevados que otros años.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil no está previsto que ninguno de los efectivos destinados en Cádiz se traslade a otras ciudades, dicha provincia está incluida en los planes de seguridad establecidos por la Guardia Civil, teniendo en cuenta que será sede de un importante acontecimiento deportivo como es el Campeonato del Mundo de Vela. Está previsto incrementar próximamente la plantilla de esa provincia en 66 Guardias.»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009756

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009756.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Investigaciones para esclarecer las circunstancias del accidente ocurrido en la carretera de Galapagar a Torrelodones (Madrid) en la madrugada del día 26-07-91, en el que falleció Mónica Lasso arrollada por un coche del Parque Móvil Ministerial (PMM).

«Tan pronto como se tuvo conocimiento del accidente, miembros de la Guardia Civil del Puesto de Galapagar se personaron en el lugar del suceso, acudiendo inmediatamente después el equipo de atestados de la Guardia Civil de Tráfico.

El atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en el que constan todas las circunstancias que concurrieron en el accidente, fue remitido al Juzgado de Instrucción núm. 1 de Collado-Villalba, en el que se siguen diligencias previas núm. 498/91, por este suceso en el que resultó muerta la joven Mónica Lasso.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 264, de 15 de febrero de 1992.

184/009767

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009767.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx) y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Deficiencias en la Prisión Provincial de Málaga, sita en Alhaurín de la Torre.

«El Ministerio de Justicia es consciente de los defectos detectados en el Complejo Penitenciario de Alhaurín de la Torre.

El proyecto de la obra principal se recibió el 29 de julio de 1991. Las recepciones de las obras complementarias se denegaron, por no encontrarse éstas en óptimas condiciones. Se ha dado la orden de terminación de las mismas.

La Dirección General de Administración Penitenciaria, por Resolución de 25 de febrero del presente año, ha reclamado a la empresa constructora la reparación de los defectos observados hasta la fecha.

El mobiliario con que está dotado el Centro es el necesario, suficiente en cantidad y calidad para proporcionar unas aceptables condiciones de habitabilidad, tanto el que se refiere a internos como a dependencias de funcionarios.

Sólo está pendiente de ultimar el equipamiento de lavandería y cocina, que se está concluyendo en estas fechas.

La acometida de aguas ya está funcionando, al ponerse en funcionamiento la línea de cloración.

La señalización del acceso al Complejo Penitenciario está realizada desde antes de su inauguración en el punto de encuentro de la carretera del Centro a las carreteras generales. Recientemente, tanto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes como la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía han colocado nuevas señalizaciones.

Aunque esta cuestión no es competencia del Ministerio de Justicia, se han llevado a cabo gestiones ante los Organismos competentes, a fin de que la señalización sea correcta y facilite el acceso al Centro Penitenciario.

La Dirección y la Administración del Centro Penitenciario realizaron gestiones con la empresa Portillo, que cubre el trayecto Málaga-Alhaurín, para que prolongue el trayecto hasta el Centro Penitenciario. La respuesta fue negativa.

Se realizaron también gestiones con la empresa Vázquez Olmedo, que realiza el transporte Málaga-Centro Penitenciario para funcionarios, a fin de que hiciera el servicio desde Alhaurín al Centro Penitenciario. Esta empresa manifestó que no puede realizarlo dado que la empresa Portillo, que tiene la exclusiva en la zona, no lo consiente.

Las autoridades del Centro Penitenciario han recurrido a la Junta de Andalucía para que arbitre entre ambas empresas. Se está esperando el resultado de este arbitraje.

El transporte de funcionarios desde Málaga está correctamente servido por la empresa Vázquez Olmedo, con distintos horarios que se acomodan a los de trabajo de los funcionarios.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009768

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009768.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx) y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Condiciones de habitabilidad del actual emplazamiento de la Guardia Civil en Gilena (Sevilla).

«El edificio del actual acuartelamiento de la Guardia Civil de Gilena es de propiedad particular, por lo que no se pueden efectuar obras que supongan la modificación de la estructura del edificio.

Las razones que han impedido la construcción de una nueva Casa Cuartel en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento son de índole presupuestaria, ya que las inversiones en acuartelamientos están condicionadas por los créditos presupuestarios disponibles a tal fin, así como por las necesidades que existen en todo el territorio nacional.

Esta es la razón por la que no se han iniciado las obras de construcción de un nuevo acuartelamiento en la citada localidad.»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/00971

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009771.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Planes industriales de la empresa multinacional IVECO para la utilización y remodelación de los diversos centros de producción de la anterior Empresa Nacional de Autocamiones, S.A. (ENASA).

«La Administración conoce, a través de la información facilitada por la empresa IVECO-PEGASO, las orientaciones generales de su actividad industrial en España, datos básicos de sus planes en las plantas de Valladolid y Madrid, y, con menor detalle, porque todavía no han sido concretados totalmente por la empresa, datos correspondientes a los planes para las plantas de Barcelona y Mataró.

Por lo que se refiere a la aprobación, en su caso, de los planes, se indica que no es competencia del Gobierno ya que corresponde hacerlo a las propias empresas.».

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009772

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009772.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Ministerio del Interior, tanto en medios humanos como técnicos, para asegurar la más puntual entrega de las tarjetas de regularización a todos los trabajadores extranjeros que, habiéndolas solicitado, cumplan todos los requisitos legales.

«Se informa en primer lugar que determinadas circunstancias entre las que cabe destacar problemas de falsificación de documentación de algunos colectivos, así como la acumulación de solicitudes en los últimos días del plazo de regularización, han generado un mayor retraso en la tramitación de expedientes en la provincia de Barcelona.

En relación con las medidas concretas que se han adoptado para dar respuesta a las necesidades de los trabajadores extranjeros acogidos al proceso de regularización hay que resaltar las siguientes:

— Ampliación del horario de atención al público; que pasó de 9 a 14 horas de lunes a viernes a un horario de mañana y tarde, de 9 a 14 horas y de 16 a 21 horas y sábados de 9 a 14 horas.

— Exposición pública de los listados de regularizaciones positivas, facilitando así la autoconsulta, y atención personalizada de todo aquel que, siendo solicitante

de regularización, carece de comunicación sobre la resolución de su solicitud.

— Informatización de los datos relativos a las necesidades de regularización para una mayor agilidad en la búsqueda y acceso a los mismos.

— Campaña informativa, a través de los medios de comunicación social y reparto de notas informativas en español y en árabe, sobre la posibilidad de proceder a la comunicación del "alta provisional" en el Régimen General de la Seguridad Social así como de la posibilidad de solicitar la regularización de familiares con la simple presentación del resguardo de solicitud de regularización.

— Realización de reuniones periódicas con los sindicatos más representativos y las Organizaciones no gubernamentales para el seguimiento del proceso y sus incidencias.»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009773

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009773.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Retribución del Gobernador del Banco de España.

«Las retribuciones del personal que no las percibe por convenio, como el Gobernador o Subgobernador del Banco de España, se fijan por el Consejo Ejecutivo del citado Banco de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1980, de 21 de junio, de Organos Rectores del Banco de España.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009775

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009775.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de algún proyecto de construcción de un oleoducto desde Cartagena (Murcia) a Puertollano (Ciudad Real).

«Con fecha 28 de enero de 1992, REPSOL PETROLEO presentó ante la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo el Proyecto Técnico del oleoducto Cartagena-Puertollano, solicitando la aprobación del mismo.

La cabecera del oleoducto estaría ubicada en la refinería de REPSOL PETROLEO situada en el Valle de Escombreras (Cartagena) y la Terminal en las instalaciones de REPSOL PETROLEO en Puertollano, con una longitud aproximada de 346,7 km.

Los términos municipales que se verán afectados son: Cartagena, Fuente Alamo, Alhama de Murcia, Mula, Pliego, Calasparra y Moratalla en la Comunidad Autónoma de Murcia; Socovos, Ferez, Letur, Elche de la Sierra, Molinicos, Riopar, Villaverde de Guadalimar y Bienservida en la provincia de Albacete y Montiel, Terrinches, Puebla del Príncipe, Villamanrique, Torre de Juan Abad, Castellar de Santiago, Santa Cruz de Mudela, Viso del Marqués, Calzada de Calatrava, Villanueva de San Carlos y Puertollano en la provincia de Ciudad Real.

El Proyecto se encuentra en fase de estudio, sin haberse iniciado aún los trámites de propuesta al Consejo de Ministros para la declaración de utilidad pública.

En lo que respecta al estudio de impacto ambiental, el Real Decreto Legislativo de 28 de junio de 1986, que regula la Evaluación del Impacto Ambiental, y que tiene el carácter de legislación básica, contempla la necesidad de que determinados proyectos, públicos o privados, se sometan a una evaluación de impacto ambiental, en los términos especificados en dicho Real Decreto Legislativo. Por Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, se aprueba el Reglamento para la ejecución de aquel Real Decreto Legislativo. No se incluyen, sin embargo, en el ámbito de esta normativa, los proyectos relativos a oleoductos, en cuanto que no figuran entre los supuestos enumerados en el Anexo del Real Decreto Legislativo 1302/86.

No obstante, el Proyecto presentado ante la Dirección General de la Energía, incluye en su memoria un capítulo de estudio de Impacto Ambiental.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009776

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009776.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que no se ha llevado a término el Plan de acciones concurrentes entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 1991.

«El Programa de Actuación Conjunta entre IRYDA-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como las Inversiones efectuadas en 1991, se adjuntan en Anexo.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

INVERSIONES DIRECTAS EN INFRAESTRUCTURA RURAL EFECTUADAS POR EL IRYDA (MAPA), EN CASTILLA-LA MANCHA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES CONJUNTAS

(Millones de pesetas)

	Año 1991 (*)			
Ambito Territorial	Regadíos	Otras Infraestructuras	Daños Catastróficos	TOTAL
Albacete	259	224	51	534
Ciudad Real	45	537	0	582
Cuenca	22	301	0	323
Guadalajara	1	440	0	441
Toledo	31	379	0	410
Castilla-La Mancha	358	1.881	51	2.290

(*) Datos provisionales.

PROGRAMA DE ACTUACIONES CONJUNTAS DE IRYDA (MAPA) Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

(Millones de pesetas)
Año 1991

	IRYDA			CC. AA.			TOTAL		
Ambito territorial	En ejecución	A iniciar	TOTAL	En ejecución	A iniciar	TOTAL	En ejecución	A iniciar	TOTAL
Albacete	340	190	530	710	140	850	1.050	330	1.380
Ciudad Real	77	401	478	148	126	274	225	527	752
Cuenca	226	168	394	341	78	419	567	246	813
Guadalajara	253	183	436	201	125	326	454	308	762
Toledo	349	163	512	459	21	480	808	184	992
Castilla-La Mancha	1.245	1.105	2.350	1.859	490	2.349	3.104	1.595	4.699

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009789

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009789.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (IU-IC).

Asunto: Valoración de las actuaciones, programas y ayudas llevadas a cabo a lo largo del año 1991 en la zona

definida como objetivo 5b) por la Comunidad Económica Europea (CEE), para la actuación de los Fondos, Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA)-Orientación, Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como previsiones para el año 1992.

«En relación a las competencias sobre el asunto interesado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se indica que la Comisión de las Comunidades Europeas en su Decisión número 89/426/CEE, de 10 de marzo de 1989, establece como zona rural de España elegible en relación con las intervenciones comunitarias del objetivo número 5b) de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a las Comarcas de: Sierra Rioja Alta, Sierra Rioja Media y Sierra Rioja Baja.

La participación de la Comunidad Autónoma de La Rioja está definida en el Marco de Apoyo Comunitario para las intervenciones estructurales comunitarias en zonas del objetivo 5b), aprobado por Decisión de la Comisión número 90/582/CEE, de 6 de junio de 1990. En el Anexo que se adjunta, figuran las cantidades asignadas por dicho Marco para el período 1990-93, a ejecutar por la Administración Central: Instituto Nacional de Empleo, en acciones de Formación Profesional Ocupacional y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en acciones formativas en materia de PYMES agrarias.

En relación a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cuanto al FEOGA-Orientación, se señala que, dentro del Programa Operativo para el desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, las inversiones cofinanciadas por el FEOGA-Orientación, durante 1991, ascendieron a 210,2 millones de pesetas, que se han llevado a cabo en las actuaciones siguientes:

	(Millones de ptas.)
— Mejora de las estructuras y diversificación del sector agrario	65,2
— Conservación y aprovechamiento del medio natural	145,0

En el marco del Programa de Acción Común específico para la promoción del desarrollo agrario en determinadas zonas de España, durante 1991, se han invertido 102,3 millones de pesetas, cofinanciadas por el FEOGA-Orientación, según el siguiente desglose:

	(Millones de ptas.)
— Mejora Infraestructura Rural	9,9
— Lucha contra la Erosión	27,7
— Mejora Forestal	64,7

Las ayudas concedidas a los agricultores, durante el año 1991, en la zona del objetivo 5b de La Rioja, cofinanciadas por el FEOGA-Orientación, han sido las siguientes:

	Número de beneficiarios	Subvenciones (miles de ptas.)
— Indemnización Compensatoria	357	27,9
— Cese anticipado	4	1,9

En cuanto a las previsiones de actuación para 1992, siempre en el marco de la inversión cofinanciada por el FEOGA-Orientación, pueden avanzarse las siguientes cifras:

— Programa Operativo de las zonas 5b de La Rioja: 642,5 millones de pesetas.

— Programa de Acción Común para las Zonas Desfavorecidas del Objetivo 5b de La Rioja: 76 millones de pesetas.

En la valoración de las ayudas concedidas al sector en la zona del objetivo 5b, tanto para la mejora de las explotaciones agrarias como para la compensación de rentas, se señala que éstas se conceden a petición de los agricultores que reúnan los requisitos exigidos en cada una de las normas reguladoras de dichas ayudas.

A tal efecto, se han formulado los correspondientes Programas Operativos del INEM, aprobado por Decisión de 20 de noviembre de 1991, y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por Decisión de 16 de noviembre de 1991, que incluyen las acciones para ejecutar en La Rioja y que, dada la fecha de su aprobación, al finalizar el ejercicio de 1991, sólo han podido realizar parcialmente las acciones programadas para los ejercicios 1990-1991.

En consecuencia, se ha gestionado la transferencia de fondos de uno a otro ejercicio y se espera contar, para 1992, con las cantidades no ejecutadas en los dos años anteriores, la correspondiente a 1992 en pesetas de 1989, más las cantidades correspondientes a la actualización monetaria, de modo que el retraso en la aprobación de los programas no impida la ejecución de las acciones programadas.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

FONDO SOCIAL EUROPEO - LA RIOJA

Marco de Apoyo Comunitario para las intervenciones estructurales comunitarias en zonas del objetivo 5b)

Cantidad asignada: 360.000 Ecus equivalente a 46.800.000 pesetas (1990-1993).

Distribución anual:

1990	2,87%
1991	20,00%
1992	35,00%
1993	42,13%

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

Nota: La pregunta y contestación de referencia fueron publicadas en los BOLETINES OFICIALES DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, números 266 y 276, de 22 de febrero y 14 de marzo de 1992 respectivamente.

184/009807

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009807.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Grado de ejecución del Plan Nacional de Residuos Industriales (1989-1993).

«Como cuestión previa, a la vista de las afirmaciones que hace S. S., en el preámbulo de la pregunta, se manifiesta lo siguiente:

— El Plan considera en su Programa 3 el fomento de las tecnologías limpias, que también es objeto del "Programa Industrial y Tecnológico Medio Ambiental" (PITMA) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Dada la naturaleza del programa, que incide en reformas estructurales del proceso productivo, se ha seguido preferentemente el camino abierto por el citado Ministerio.

— Para el presente ejercicio se dispone de 2.300 millones de pesetas para ayudas a la realización del Plan, reguladas por el Real Decreto 937/1989, de 21 de julio, estando prevista la concesión de subvenciones a las inversiones en tecnologías limpias.

— No se puede considerar a las tecnologías limpias como una alternativa a la depuración al final del proceso, sino como un medio de disminuir la cantidad de residuos generados que requieren depuración final.

— La incineración es un medio de eliminación de último recurso, en la actualidad, para ciertos tipos de residuos. Las modernas incineradoras incorporan mecanismos muy rigurosos de control de emisiones, y no parece lógico que se afirme su cuestionamiento en el ámbito de la Comunidad Europea cuando ésta acaba de publicar una Directiva para incineradoras de residuos municipales y prepara otra para incineradoras de residuos peligrosos.

— En la revisión del Plan, que se ha de hacer preceptivamente en 1992, se va a dar preferencia absoluta a las plantas integrales de recuperación, tratamiento y eliminación. Es decir, que toda planta de eliminación de residuos lleve un proceso previo de recuperación de los residuos reciclables.

Puntualizado lo anterior y entrando ya en el grado de realización del Plan, cabe indicar lo siguiente:

Al Programa 1, Inversiones en infraestructuras y servicios, se han destinado 400 millones de pesetas en 1990 y 526 millones de pesetas en 1991, en ambos casos a EMGRISA para desarrollo del sistema de coparticipación previsto en el apartado 5.3 del Plan. Con cargo a estas partidas EMGRISA participa en el 30% del capital social de GERSA, para la construcción de una planta de incineración en Cádiz, con el 30% del capital en CETRANSA, para la realización de una planta de tratamiento y un depósito de seguridad en Valladolid; con un 20% en la sociedad constituida para la construcción de una planta de tratamiento y un depósito de seguridad en Valencia: y con un 30% en la sociedad constituida con EGMASA, de la Junta de Andalucía, para la realización de centros de transferencia de aceites usados en esa Comunidad Autónoma.

Al Programa 6, de identificación, control y recuperación de espacios contaminados, se han destinado 350 millones de pesetas, para la adjudicación de tres estudios de detección y caracterización de suelos contaminados que cubren todo el territorio nacional.

Al Programa 8, de gestión de los aceites usados, se han destinado 500 millones de pesetas en 1990 y 270 millones de pesetas en 1991.

En el presente ejercicio se cuenta con 500 millones de pesetas para subvención de la gestión de los aceites usados, 800 millones de pesetas para acciones empresariales y 1.000 millones de pesetas para acciones de las Comunidades Autónomas (estas dos últimas partidas para los Programas P1, de inversiones en infraestructuras de servicios de gestión, P2, de tratamiento "in situ" y recuperación, P3, de fomento de tecnologías limpias y P8, de eliminación de PCB).

El Plan no se ha ejecutado hasta el momento dado que su aprobación fue por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 1989, constituyéndose la Sociedad Estatal EMGRISA, órgano gestor del Plan, en mayo de 1990, que fue cuando tuvo lugar el inicio presupuestario del citado Plan.

Al ser el Plan indicativo y basarse fundamentalmente en la iniciativa privada y de las Comunidades Autónomas, la acción del Estado se apoya en un sistema bien de subvenciones, bien de coparticipación a través de EMGRISA. Por ello, las previsiones de gasto para la formación de los presupuestos de un ejercicio deben hacerse, en estos casos de inversiones no dependientes únicamente del Estado, con el conocimiento previo de iniciativas de actuación. Estas no han podido ser detectadas hasta el pasado año de 1991, previéndose en

consecuencia por primera vez partidas presupuestarias de cierta entidad para el ejercicio de 1992.

En el programa relativo a la gestión de los aceites usados, se ha comenzado la implantación de un sistema de centros de transferencia, análisis y clasificación, con participación de EMGRISA en la mayor parte de los mismos, cuya función fundamental es garantizar la idoneidad del aceite para los objetivos de utilización final. Están en funcionamiento dos en Madrid y uno en Pamplona, Ciudad Real (Alcázar de San Juan), Cádiz, Málaga y Huelva. En proyecto, los de Asturias, Cantabria, La Rioja y centros provinciales en Andalucía.

Al no haber resultado efectivo el sistema de subvenciones para cubrir los déficits de la gestión de los aceites, en 1993 se quiere implantar el sistema de autofinanciación a través del canon previsto por la Orden de 28-2-1989.

En lo concerniente a instalaciones en ejecución o proyecto, las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla y León han adjudicado la realización de sendas plantas de tratamiento y depósitos de seguridad, estando pendiente de adjudicación otra planta y depósito por la Comunidad Autónoma de Aragón. La Comunidad Autónoma de Asturias está construyendo una planta de tratamiento físico-químico, no acogida al Plan. En Valencia existe una iniciativa de gran interés para la realización de planta y depósito de seguridad, promovida por la asociación de la Comunidad Autónoma (SEPIVA), EMGRISA, la Cámara de Comercio y la Asociación de galvanizadores.

En Andalucía (Cádiz), están en fase de proyecto un depósito de seguridad y una incineradora, promovidos por GERSA (sociedad integrada por EGMASA, empresa de la Junta de Andalucía, y EMGRISA). En Almadén, MAYASA (Minas de Almadén y Arrayanes) proyecta la construcción de una incineradora, estando pendiente de la evaluación de impacto ambiental por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y aprobación por el Consejo de Ministros, al ser una empresa nacional.

El conocimiento de estas iniciativas ha permitido la previsión de fondos para subvenciones en los Presupuestos Generales del Estado, que en este ejercicio cubrirán lo correspondiente a la presente anualidad, en la que las actividades serán fundamentalmente de ingeniería e iniciación de la obra civil, por lo que, al darse el grueso de las inversiones en las próximas anualidades, habrá que prever fondos de más consideración para los próximos ejercicios económicos.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009815

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009815.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Razones objetivas que existen para que, al cierre del ejercicio de 1990, la contabilidad realizada por la Asociación Telefónica de Mutualistas aporte un fondo institucional de 306.367 millones de pesetas y la contabilidad de la Empresa Telefónica aporte un fondo de 75.885 millones de pesetas.

«Es necesario destacar, como punto de partida, que la Asociación Telefónica de Mutualistas no es la máxima representante de la Institución Telefónica de Previsión, sino que, según el ordenamiento jurídico de dicha Institución, los órganos de representación de la misma son la Junta Rectora y la Junta General.

La citada Asociación no tiene ninguna vinculación de carácter jurídico con la I.T.P. ni con Telefónica, por lo que se desconocen los datos contables que hayan podido utilizar o servir de base para cifrar el fondo de la Institución en 306.367 millones de pesetas.

El Balance de Situación de Institución Telefónica de Previsión, al 31 de diciembre de 1990, sometido al conocimiento y aprobación de la Junta General Ordinaria del 27 de junio de 1991, recoge como Fondo Institucional la cantidad de 68.960 millones de pesetas, a la que, de acuerdo con el informe de gestión, deberán añadirse los excedentes del ejercicio después de impuestos que ascienden a 6.927,5 millones de pesetas, cuyo resultado final determina un Fondo de 75.787,5 millones de pesetas.

Por último, cabe señalar que las prestaciones sociales de los jubilados se encuentran garantizadas por su integración en el régimen general de la Seguridad Social.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009817

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009817.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Medidas que se van a determinar para que los pensionistas jubilados de Telefónica puedan asegurarse el cobro del 100% de su pensión.

«El Gobierno al adoptar la decisión de integrar en el Régimen General de la Seguridad Social al colectivo de Institución Telefónica de Previsión que venía recibiendo una modalidad de protección de dicha Entidad, en sustitución de la que presta el Sistema de Seguridad Social, garantiza únicamente las prestaciones, en tipo y cuantía, a las que pueda tener derecho el beneficiario por aplicación de la normativa del Régimen General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en el Real Decreto 2.248/85 de 20 de noviembre.

En el supuesto de que el importe de la prestación reconocida a cada beneficiario, por aplicación del Real Decreto anteriormente citado, resultase inferior al que el beneficiario tiene reconocido y viene percibiendo de Institución Telefónica de Previsión, dicha diferencia no puede ser asumida por el Sistema de Seguridad Social por no tener el carácter de prestación sustitutoria que es la que asume la Seguridad Social.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009821

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009821.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Falta de previsión del Delegado del Gobierno en Madrid ante la coincidencia de seis manifestaciones con las huelgas de Metro y de la Empresa Municipal de Transportes (EMT).

«El asunto interesado por S.S., ha sido objeto de debate e información por el Ministro del Interior como contestación a una pregunta oral en el Pleno del Congreso el pasado 19 de febrero («B. O. C. G.» n.° 165).»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009828

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009828.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Libramientos de las asignaciones correspondientes a las Universidades de los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«En los Anexos adjuntos se detallan los libramientos que corresponden a la subvención nominativa, realizados por la Dirección General de Enseñanza Superior y los que corresponden a inversiones, realizados por la Dirección General de Programación e Inversiones.»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009874

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009874.

AUTOR: García-Alcañiz, Elena (G. P).

Asunto: Vigencia del Convenio Marco de Colaboración suscrito por el Alcalde de Madrid, el Presidente de la Comunidad de Madrid y el Ministro de Defensa el 6 de junio de 1989.

«El Convenio Marco de Colaboración de fecha 6 de junio de 1989 fue suscrito únicamente entre la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, en presencia del Ministro de Defensa y del Presidente de esa Comunidad, y no participó el Alcalde de Madrid, como afirma S.S. al formular la pregunta. En dicho Convenio no hay referencia alguna a instalaciones militares concretas.

En la misma fecha, el Ministro de Defensa, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Alcalde de esta ciudad firmaron un Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Madrid al Convenio Marco de Colaboración citado que no ha sido ratificado por el Pleno del citado Ayuntamiento.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009876

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009876.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Créditos concedidos por el Banco de Crédito Agrícola y que han sido declarados fallidos entre 1986 y 1991.

«El Banco de Crédito Agrícola no puede facilitar determinadas informaciones sobre sus actuales clientes, u otros que lo hayan sido, por las razones que se exponen a continuación:

La Entidades Financieras con Estatuto de Banca, que operan en el sistema financiero español, son sociedades anónimas sujetas al Derecho Privado, y no al Derecho Público.

En tanto que son entidades de Derecho Privado, no pueden suministrar información que no esté amparada en excepciones legales, como por ejemplo las tributarias, las del régimen de Trabajo y Seguridad Social, o las comunes de las entidades de crédito tuteladas por el Banco de España, incluyendo, obviamente, las solicitadas por los Jueces, al existir procedimientos judiciales que así lo requieran.

Si se suministrase información fuera de esos cauces, se vulneraría el secreto bancario, lo que afectaría a la credibilidad y confianza en que, en definitiva, se basa el negocio bancario; por otro lado, al funcionar estas sociedades anónimas en régimen de igualdad de competencia con el resto de Entidades de Crédito, ello beneficiaría notablemente a las mismas.

Razones que, respecto de la información requerida y como expresamente recoge el fundamento jurídico último de la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/1988, de 20 de septiembre, se derivan de la obligación de respetar las reglas que puedan tutelar los derechos constitucionales de terceros, y terceros son las Entidades Financieras y sus clientes (actuales o antiguos, contra los que incluso las entidades pueden haber iniciado acciones judiciales), que mantienen un derecho constitucionalmente protegido a su indemnidad en la publicidad de sus datos, así como a la igualdad de trato, sin discriminaciones con el resto de Entidades de Crédito.

No obstante, se remiten en Anexo las Memorias disponibles del Banco de Crédito Agrícola (años 1986-1990) donde constan los Estados Financieros de los últimos ejercicios.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009877

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009877.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Relación valorada de los bienes inmuebles enajenados por el Ministerio de Defensa durante 1991.

«Los bienes inmuebles enajenados por el Ministerio de Defensa durante el año 1991 figuran valorados en la relación que se envía como Anexo.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA

ECONOMICO-FINANCIERA

RELACION VALORADA DE LOS BIENES INMUEBLES ENAJENADOS EN 1991

PROVINCIA	NOMBRE PROPIEDAD	VALOR ENAJEN.	INGRESADO 1991	PENDIENTE
MADRID	BLOQUES 3 Y 4 CONVENIO DE LOS DOCKS	7.494.000.000	7.494.000.000	0
MALAGA	INMUEBLE C/MIGUEL ACOSTA N. 8	3.605.000	3.605.000	0
BURGOS	COMP.TERRENOS CEDIDOS CEUTA Y MELILLA	99.800.000	99.800.000	0
CACERES	PARCELA 18 ANTIGUO AERODROMO	2.500.000	2.500.000	0
CACERES	PARCELA 7 ANTIGUO AERODROMO	1.000.000	1.000.000	0
ALICANTE	PARCELA 800 M2 ENTRE CALLES 200 Y CAP.DENA	111.500.000	111.500.000	0
LA CORUNA	BATERIA DE SEGANO	12.101.000	12.101.000	0
CORDOBA	EXPROP. 653 M2 FINCA DE LOS ALMOGAVARES	32.324.588	32.324.588	0
OVIEDO	LOCAL 36 M2 C/RAMON LOPEZ BARRIO JUNIGRO	169.236	169.236	0
OVIEDO	LOCAL 8 M2 C/RAMON LOPEZ S/N	80.000	80.000	0
GRANADA	REVERSION PARCELA 12 AERODROMO MILITAR	3.382.825	3.382.825	0
GUIPUZCOA	FINCA GRANJA BATALLON COLON	17.362.750	17.362.750	0
GUADALAJARA	EXPROP. TERRENOS AGRAS VIVAS	7.956.000	7.956.000	0
MADRID	MANZANA 4 POLIG.1 PLAN PARCIAL LOS ROSALES	220.000.000	220.000.000	0
MADRID	MANZANA 1 PARC.4 PLAN PARCIAL LOS ROSALES	23.000.000	23.000.000	0
MADRID	MANZANA I PARC.5 PLAN PARCIAL LOS ROSALES	34.500.000	34.500.000	0
MADRID	MANZANA 1 PARC.6 PLAN PARCIAL LOS ROSALES	36.000.000	36.000.000	0
MADRID	PARCELA EN C/FUERTE NAVIDAD POBLADO C	320.000.000	320.000.000	0
MADRID	LOCAL EN LA C/MAZARREDO 18	110.000.000	110.000.000	0
MALAGA	HOSPITAL MILITAR DE MALAGA	295.522.089	295.522.089	0
HUESCA	CUARTEL DE LOS ESTUDIOS	185.000.000	185.000.000	0
HUESCA	BATERIA DE SAGUETA Y CAMINO DE ACCESO	1.103.000	1.103.000	0
MURCIA	PARCELA 1 AERODROMO EL PALMAR	60.101.001	60.101.001	0
VALLADOLID	EXPROP. TERRENOS GRANJA ROTO.ARTILLERIA	15.510.000	15.510.000	0
MADRID	EXPROP. TERRENOS N-40 POZUELO ALARCON	3.262.222	3.262.222	0
MURCIA	REVERSION PARC. 20 AERODROMO EL PALMAR	3.829.100	2.659.094	1.170.006
HUELVA	EXPROP. VIVIENDA C/JAIME BENITO,4	1.500.000	1.500.000	0
MURCIA	REVERSION PARC. 21 AERODROMO SAN JAVIER	1.538.491	1.538.491	0
MALLORCA	PARCELAS 87-88-89-91 ANTIGUO PP.CC. MILITAR	100.000	73.750	26.250
ZAMORA	PARCELA CAMPO TIRO LAS CHARAS	18.801.000	4.700.250	14.100.750
CADIZ	VIVIENDA EN PASOL COMANDANCIA DE MARINA	4.455.000	1.113.750	3.341.250
LA CORUNA	REVERSION PARCELA 1 BATERIA SANTA CECILIA	8.310.000	8.310.000	0

BALEARES	TERRENOS POLVORIN CUARTEL DE LA EXPLANADA	3.060.000	765.000	2.295.000
ZARAGOZA	EXPROP.FINCA 73,POLIGONO PUENTE SANTIAGO	843.868	843.868	0
CEUTA	PARCELA 68,80 M2	3.440.000	883.994	2.556.006
OVIEDO	LOCAL DE FRUTAS Y VERDURAS	213.332	53.333	159.999
MURCIA	PARCELA 14 AERODROMO EL PALMAR	800.000	200.000	600.000
MURCIA	PARCELA 5 AERODROMO EL PALMAR	7.823.400	1.960.600	5.862.800
MURCIA	PARCELA 10 AERODROMO EL PALMAR	11.040.000	2.760.000	8.280.000
CADIZ	SOLAR DE LA ARMADA EN C/MARIANA PINEDA	9.001.000	2.250.250	6.750.750
MALAGA	PABELLON TIPO B EN C/ALTA N. 2	1.900.000	475.000	1.425.000
OVIEDO	VIVIENDA N. 146 BARRIO DEL BOSQUE	2.346.528	586.632	1.759.896
BADAJOZ	FINCA TERRENOS EL COMANDANTE	1.400.000	1.400.000	0
VALENCIA	TERRENOSCN-232 JATIVA	158.355	57.150	101.205
BARCELONA	TERRENOS IV DEPOSITO DE SEMENTALES	56.891.818	56.891.818	0
OVIEDO	VIVIENDA 145 BARRIO DEL BOSQUE	2.346.528	586.632	1.759.896
MURCIA	PARCELA 4 AERODROMO EL PALMAR	5.020.000	1.255.000	3.765.000
ALAVA	PARCELA B AERODROMO GENERAL MOLA	2.301.600	2.301.600	0
BURGOS	REVERSION PARCELA 110,58 M2	5.017.753	5.017.753	0
MADRID	EXPROPIACION POLVORIN DE RETAMARES	1.923.000	1.923.000	0
MADRID	EXPROPIACION OBRAS AUTOVIA MADRID-SEVILLA	1.638.750	1.638.750	0
MALAGA	TERRENOS PARA CIRCUNVALACION DE MELILLA	9.738.800	9.738.800	0
MURCIA	PARCELA 11 AERODROMO EL PALMAR	7.540.000	1.885.000	5.655.000
GRANADA	CENTRAL ELECTRICA DE LOS BATANES	7.521.257	1.880.314	5.640.943
PALENCIA	YEGUADA MILITAR CONGOVILLA LA REAL	151.347.890	37.836.972	113.510.918
GERONA	TORRE DE LA BISEROQUE	50.000	12.500	37.500
TARRAGONA	PARC. 2490 M2 EN MAS MALLOL-MAS RIBAU	17.000.000	4.250.000	12.750.000
OVIEDO	VIVIENDA 30 M2 EN C/GENERAL ELORZA S/N	814.400	153.620	460.860
MADRID	PARCELA 1 ANTIGUO CUARTEL RESTO ALMANSA 5	12.000.000	3.000.000	9.000.000
GUIPUZCOA	CAMPAMENTO DE ARKALE ALTO	2.850.000	712.500	2.137.500
GERONA	OBSERVATORIO DE ROSAS	1.202.000	131.500	1.070.500
BARCELONA	CONVENIO AYUNTAMIENTO BARCELONA	975.000.000	660.000.000	315.000.000
OVIEDO	CONVENIO DE OVIEDO	250.000.000	0	250.000.000
NAVARRA	CONVENIO DE TUDELA	81.527	81.527	0
BARCELONA	CONVENIO GENERALITAT DE CATALUNA	1.100.000.000	0	1.100.000.000
SEVILLA	CONVENIO JUNTA DE ANDALUCIA	810.000.000	0	810.000.000
CADIZ	CONVENIO DE TARIFA	2.000.000	0	2.000.000
VARIAS	CONVENIO DE AEROPUERTOS NACIONALES	5.500.000.000	1.375.000.000	4.125.000.000
	TOTAL	**18.012.825.128**	**11.205.808.099**	**6.807.017.029**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009878

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009878.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Necesidad de prever un tipo penal específico que sancione el comercio ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres.

«El Anteproyecto de Código Penal que acaba de ser presentado por el Gobierno contiene un Capítulo dedicado a los delitos relativos a la caza y a la pesca dentro del Título XIII, que regula, además, delitos relativos a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

En este Capítulo se prevé un tipo específico para sancionar el comercio de especies protegidas con penas de prisión y de multa, en línea con el Convenio sobre comercio internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, hecho en Washington en 1973, y al que España se adhirió en 1986. En dicho Convenio el artículo VIII establece el catálogo de medidas que deberán tomar las partes "para velar por el cumplimiento de sus disposiciones y para prohibir el comercio de especímenes en violación de las mismas".

Si bien el Convenio no exige expresamente en la adopción de medidas penales para cumplir estos objetivos, el Gobierno considera que el recurso a la sanción penal resulta necesario en los casos en que se cometen graves infracciones.

Es por esto por lo que, al margen de las medidas disuasorias y sancionadoras que ya se efectúan por parte de la autoridad administrativa, el Anteproyecto ha introducido sanciones penales para las mencionadas infracciones más graves.

La creciente preocupación de nuestra sociedad por los problemas medioambientales debe encontrar reflejo en la legislación y, especialmente, cuando se aborda una reforma en profundidad como es la que ahora se acomete con el Anteproyecto de Código Penal».

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009881

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009881.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para la corrección inmediata de las deficiencias del edificio que alberga el cuartel de la Policía Nacional en la Alameda de la ciudad de Valencia.

«Las dependencias policiales de Alameda (Valencia), están ubicadas en un edificio antiguo propiedad del Ayuntamiento de la ciudad.

Los servicios instalados en dichas dependencias comprenden entre otros: Caballería, Radio-Patrulla, Unidad Polivalente y Subsuelo.

Se pretende que en un futuro próximo estos servicios sean reubicados en las instalaciones de la Dirección General de la Policía en el Complejo Policial de Zapadores, para lo cual se han iniciado los estudios oportunos.»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009883

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009883.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx) y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Medidas urgentes para la potenciación de las comunidades en el marco territorial de Cádiz.

«Respecto a los planteamientos que se formulan en relación con la Autopista de peaje A-4, cabe señalar que las Autopistas Nacionales de peaje están reguladas por una normativa específica que forma parte de los contratos de concesión suscritos por las respectivas sociedades concesionarias y la Administración concedente.

Dicha normativa establece unos derechos y obligaciones, tanto para la Administración como para el concesionario. Entre los derechos de éste último se incluye el cobro de un peaje con arreglo a las tarifas aprobadas.

La supresión de dicho derecho, no sólo rompería el equilibrio económico financiero de la concesión, que la Administración viene obligada a mantener, con el consiguiente pago de indemnizaciones de elevada cuantía, si el desequilibrio se produce por decisión de la misma, sino que también desvirtuaría la propia naturaleza contractual de la concesión al revocar el derecho esencial de una de las partes, esto es, el derecho del concesionario a percibir la prestación económica pactada.

En estos momentos, conviene aclarar que la autopista Sevilla-Cádiz no es la única sobre la que se han formulado peticiones de liberación del peaje, sino tan sólo una muestra de un gran abanico de tramos y autopistas respecto de los que, en uno u otro momento, se han formulado peticiones similares.

En consecuencia, el levantamiento de un peaje, no puede considerarse de forma aislada, ya que conlleva una opción política de fondo sobre todo el sector de autopistas, que acarrearía, como ya se ha comentado anteriormente, el pago de indemnizaciones por el Estado de muy elevada cuantía, así como la asunción de una deuda también muy importante, pudiéndose estimar, entre ambos conceptos, un montante cercano al billón de pesetas.

En definitiva, puede concluirse que las liberaciones de peaje de las autopistas en general resultan impracticables e inconvenientes, no estando entre los planes del Gobierno proceder a ninguna de ellas.

En lo que se refiere al Enlace de la Autopista A-4 con el Aeropuerto de Jerez-La Parra, actualmente está autorizado el Estudio Informativo EI-4-CA-03 denominado "Conexión de la Carretera N-IV con la Autopista A-4", que uniría la glorieta situada en el entronque de la salida Norte de la Autopista con la Avda. Fernando Portillo, con la glorieta El Porvenir en la N-IV, estando en trámite la adjudicación de la asistencia técnica para su redacción.

Sobre la "Ejecución integral de la Autovía N-IV", no está actualmente prevista, ya que no tendrían sentido dos itinerarios alternativos, uno con autopista y el otro con autovía, con los recursos disponibles para las necesidades planteadas a nivel nacional. Por otra parte, están en fase de terminación las obras de supresión de cuatro intersecciones a nivel en la N-IV, entre Sevilla y Dos Hermanas, mediante los correspondientes enlaces a distinto nivel (sin perjuicio de la futura variante que obvia los núcleos urbanos de Bellavista y Dos Hermanas, cuyo Estudio Informativo está a punto de finalizarse). Además, está previsto licitar durante el presente ejercicio la Variante de Los Palacios en el aludido tramo de la N-IV comprendido entre Sevilla y Cádiz. Con todo ello se incrementará notablemente el nivel de servicio de la actual carretera convencional alternativa de la autopista, nivel que se considera adecuado a la demanda actual del tráfico en la zona.

Por último, dentro del apartado de Carreteras, sobre la ejecución de un enlace por autovía entre Jerez y Los Barrios, hay que indicar que la comunicación entre ambas localidades se realiza por una carretera que no pertenece a la Red del Estado, por lo que la actuación solicitada no es de la competencia del Departamento de Obras Públicas y Transportes.

Por lo que se refiere a las cuestiones planteadas por SS. SS. referentes a transporte ferroviario, se informa lo siguiente:

Respecto al enlace férreo San Fernando-Algeciras, en estos momentos la Secretaría General de Planificación y Concertación Territorial está elaborando el Plan Integral de Infraestructuras del Transporte. Dentro de él se estudian, de forma coordinada con las infraestructuras de carretera, la potenciación de ejes ferroviarios existentes y la conveniencia de la creación de otros modelos.

El citado Plan estará finalizado durante el presente año 1992, y de él se derivarán las acciones en construcción de infraestructuras durante los próximos años.

En cuanto al desdoblamiento de la línea férrea Cádiz-Sevilla las necesidades de desdoblamiento de la línea dependerán de los tráficos que soporte. En este sentido se está procediendo en la actualidad al desdoblamiento del tramo de la línea férrea entre La Salud y Dos Hermanas, como parte integrante de la red de cercanías de Sevilla.

Por otro lado y dentro del estudio de Ordenación Metropolitana de la Bahía de Cádiz, se contempla la posible duplicación del tramo Jerez-Cádiz para atender los tráficos de cercanías del área.

En este sentido y dentro de la política de coordinación de planificación y construcción de infraestructuras, las órdenes de estudio de ampliación de carreteras contienen la instrucción de contemplar el desdoblamiento de la vía férrea en aquellos tramos en las que ambas infraestructuras son contiguas, lo que garantizará la coordinación de ambas actuaciones.

A nivel de estudio, se contemplan las siguientes etapas para la duplicación de la vía entre Jerez y Cádiz:

1. En vía única, establecer un servicio al aeropuerto de Jerez construyendo una vía de apartado hasta La Parra.

El horizonte de la actuación podría ser el año 1993.

2. Se estudia la viabilidad de establecimiento de nuevas estaciones en el arco de la Bahía y de la duplicación de vía entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

El horizonte de esta actuación podría situarse en el entorno de 1995.

3. El completar la duplicación de vía Puerto de Santa María a Jerez, presenta un horizonte temporal no inferior al año 2000.

Finalmente, por lo que respecta a las previsiones para la llegada a Cádiz del Tren de Alta Velocidad, no está prevista a corto plazo la transformación a ancho

internacional de la línea Sevilla-Cádiz, que permitiría la llegada del Tren AVE a esta población.

La razón de mayor peso es que al no existir camino alternativo de/y hacia Cádiz desde Sevilla, el cambio de ancho necesario para la llegada de los Trenes AVE a Cádiz, conllevaría gravísimos perjuicios al tráfico de mercancías y de cercanías con origen y destino en la Bahía, ya que la empresa operadora Renfe no dispone de material de ancho internacional para estos servicios ni es abordable la transformación de ancho de todos los apartaderos y derivaciones particulares a industrias, que son origen y destino del tráfico de mercancías.

No obstante, es perfectamente posible beneficiar a Cádiz de la construcción de la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla (de forma directa), estableciendo servicios Talgo de rodadura desplazable, una vez esté construido el intercambiador de la Estación de Santa Justa. Esto supondría una ganancia en el tiempo total de viaje entre Madrid y Cádiz de más de tres horas respecto a la actual, estando previsto el establecimiento de este tipo de servicios durante 1993.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 266, de 22 de febrero de 1992.

184/009890

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009890.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de expedientes de cobro de los tramitados por la Comunidad Autónoma Andaluza en el marco del Real Decreto 808/87 sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias, así como importe de las ayudas concedidas.

«Las ayudas aprobadas, tramitadas en el marco del Real Decreto 808/1987, se hacen efectivas a los beneficiarios cuando éstos han realizado las inversiones y la Comunidad Autónoma envía al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las certificaciones correspondientes.

De los expedientes de inversión, certificados por la C. A. de Andalucía, se encuentran pendientes de pago 399.

El número de ayudas concedidas y su importe a agricultores andaluces, desglosados por provincias al 31 de marzo de 1992, es el siguiente:

Provincia	N.º Expediente	Importe Ayuda (Mill. pts.)
Almería	902	1.761,1
Cádiz	251	453,5
Córdoba	165	171,9
Granada	345	778,3
Huelva	152	242,2
Jaén	221	291,8
Málaga	122	217,6
Sevilla	536	837,4
TOTAL	2.694	4.753,8

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009897

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009897.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de miembros de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estdo y de personas, en general, asesinados por bandas terroristas en el período 1983-1992.

«— Fuerzas Armadas 41
— Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (incluida Ertzantza y Policía Local) 166
— Civiles 160
— TOTAL ..... 367»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009904

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009904.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Porcentajes de la población reclusa correspondiente a los delitos de narcotráfico o relacionados con la droga.

«Del conjunto de la población reclusa existente a 31 de diciembre de 1991 en los Centros dependientes de la Administración Central, el 28,5% está internada con motivo de delitos relacionados con las drogas.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009906

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009906.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de algún programa para fluorar las aguas potables, y presupuesto del mismo.

«El Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión del 4 de junio de 1990, aprobó el Programa de Salud Buco-Dental propuesto por la Comisión Permanente de Seguimiento de Programas de Salud.

Entre los distintos acuerdos, se adoptó el de «recomendar, a las Comunidades Autónomas que no lo hayan hecho, la realización de estudios técnicos que permitan analizar las dificultades y demás aspectos de interés para la fluoración de las aguas de consumo».

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14-12-91, se aprobó la distribución de 303,8 MPTAS entre las Comunidades Autónomas para el desarrollo de planes conjuntos de educación sanitaria y prevención de la Salud Buco-dental. Cantidad con la que se han subvencionado, entre otra, la siguientes actuaciones:

1) Establecimiento de Plantas de Fluoración.
2) Realización de estudios epidemiológicos sobre Salud Buco-dental.
3) Realización de estudios técnicos sobre fluoración de abastecimiento de aguas.

Posteriormente, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25-10-91, aprobó la distribución de 109,3 MPTAS entre las Comunicades Autónomas, en concepto de subvención al desarrollo de acciones en Salud Buco-dental, por el que se financia la realización de:

1) Estudios epidemiológicos de prevalencia.
2) Estudios de posibilidades y rentabilidad de la fluoración del agua de bebida.
3) Plantas de fluoración del agua de bebida.

En el momento actual, las Comunidades Autónomas ejecutan el presupuesto de años anteriores. Finalizada la ejecución, se realizará una nueva dotación presupuestaria.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009909

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009909.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Criterio del Gobierno sobre la regulación de empleo solicitada por Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA).

«El expediente de regulación de empleo incoado por la Empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA) no contempla, dada su naturaleza temporal y coyuntural, extinciones de contratos de trabajo. Las medidas solicitadas tienen un carácter meramente suspensivo y se refieren exclusivamente al año 1992.

Por otro lado, se señala que con fecha 20 de marzo de 1992, la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social instó a las partes directamente implicadas en el expediente, a mantener un proceso de negociación, con la finalidad de buscar soluciones y alternativas adecuadas. El citado proceso de

negociación se encuentra actualmente en fase de desarrollo.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Vigilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009915

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009915.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antoni (G. CDS).

Asunto: Alejamiento de los alumnos de la Escuela Universitaria Politécnica de Zamora.

«La Escuela Universitaria Politécnica de Zamora tiene actualmente 2 titulaciones: Ingeniería Técnica Mecánica e Ingeniería Técnica de Obras Públicas. Una parte de estas enseñanzas está ubicada en el Colegio Universitario y otra parte en el Centro de Enseñanzas Integradas (CEI), donde dispone de algunas aulas y despachos, compatiendo además algunos laboratorios.

En tanto se realiza el proyecto total de remodelación del cuartel "Viriato" para uso universitario, con la finalidad de atender las necesidades de la Escuela para el próximo curso, se realizarán en el CEI obras de adaptación para instalar todos los cursos de la especialidad de Ingeniería Técnica Mecánica en ese edificio.

La especialidad de Ingeniería Técnica de Obras Públicas estaría ubicada en el Colegio Universitario y utilizando los laboratorios del CEI.»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009918

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009918.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltásar (G. IU-IC).

Asunto: Actos y actividades culturales que se realizarán en Madrid durante el presente año.

«Las actividades culturales que se realizarán en Madrid con motivo de la capitalidad europea durante el presente año, están organizadas por el Consorcio de Madrid Capital Europea 1992. El Ministerio de Cultura forma parte de dicho Consorcio y la panorámica general de la programación que, a tal efecto, se ha elaborado, se puede ver en los folletos que se acompañan, que abarcan los distintos campos de la cultura.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009927

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009927.

AUTOR: Zarate Peraza de Ayala, Baltásar de (G. CDS).

Asunto: Causas por las que se ha suprimido por la Compañía Iberia el vuelo 020 Tenerife Sur-Madrid.

«Las líneas MAD-TFS-MAD (vuelos IB-017/020), y MAD-LPA-MAD (vuelos IB-001/006), operadas con aviones Airbus A-300 de 251 plazas programadas para la temporada de invierno, venían registrando una baja ocupación —alrededor del 30%—, lo que suponía una inadecuada utilización de los medios de que dispone la Compañía. Como consecuencia de ello, IBERIA decidió, a partir de 1.° de febrero, reajustar su programación y refundir estas dos líneas en un vuelo triangular MAD-TSF-LPA-MAD, operadas los lunes, martes, miércoles y sábados.

Esta nueva programación se mantendrá hasta final de la actual temporada de invierno, es decir, hasta el 28 de marzo y no ha creado mayores problemas a los usuarios de ambas líneas, permitiendo a su vez a la Cía.

IBERIA adecuar debidamente su oferta de plazas a las dos capitales insulares a la demanda de pasajeros de las mismas, obteniendo de ese modo una mejor utilización de su Flota y Tripulaciones.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009929

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009929.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Valoración de las consecuencias que puede acarrear el crecimiento de las emisiones de CO2 entre 1990 y el año 2000, según recoge el Plan Energético Nacional.

«La Comunidad Económica Europea (CEE) se ha comprometido a estabilizar globalmente las emisiones de CO_2 en el año 2000 a los niveles de 1990. Esta estabilización global de emisiones no significa que cada país individualmente tenga que reducir/estabilizar sus emisiones, sino que unos tendrán que reducirlas y las de otros crecerán, teniendo en cuenta la situación de partida de cada país y las previsiones de crecimiento económico y, consecuentemente, de consumo energético.

España ha mantenido la postura de que la política de la estabilización y reducción de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera para el conjunto de la CEE debe hacerse teniendo en cuenta la situación de partida de cada uno de los países miembros. Ello quiere decir que los objetivos medioambientales para cada país deben establecerse de forma que, a largo plazo, exista una calidad medioambiental semejante en todas ellas, desapareciendo gradualmente las divergencias existentes de los ratios de emisiones per cápita.

Este criterio coincide con el fijado por el Consejo de Ministros de la CEE (Consejo de Ministros de Energía y Medioambiente de 29/10/90) que pidió a la Comisión que presentase "opciones y medidas pertinentes basadas en fórmulas equitativas de reparto de la carga", entendiendo que los países con pequeñas emisiones per cápita "tienen el derecho a tener objetivos y estrategias acordes con su desarrollo económico y social".

Dado el bajo nivel de emisiones de España con respecto al resto de países de la CEE, y los objetivos medioambientales establecidos, puede reconsiderarse que España está contribuyendo a la protección del medio/ambiente comparativamente en mayor medida que el resto de países, máxime teniendo en cuenta que en algunos casos, los objetivos fijados en el PEN son más ambiciosos, y en ocasiones, notablemente más ambiciosos que los propios compromisos comunitarios.

En concreto, en el caso del CO_2, las emisiones per cápita españolas se encuentran en torno al 64% de la media comunitaria y, en este sentido, debe destacarse que, en el hipotético caso de que todos los países de la CEE pudieran registrar unas emisiones per cápita semejantes a las actuales emisiones españolas, en lugar de una estabilización a nivel comunitario se conseguiría una reducción del 36%.

El criterio seguido al realizar el cálculo de emisiones de CO_2 contemplado en el PEN ha consistido en establecer unas previsiones de demanda de energía en el período de planificación, de acuerdo con la hipótesis de crecimiento para España del PIB en un 41%, desde el año 1990 al 2000 (que se ha considerado un crecimiento normal en circunstancias económicas no excepcionales). Las previsiones del aumento del consumo de energía conducirían, consecuentemente, a un aumento de la emisión de CO_2, aproximadamente, en la misma proporción.

Hay que tener en cuenta que el PEN 1991-2000 contempla una serie de actuaciones entre las que cabe señalar las contenidas en el Anexo 1 del mismo, titulado "Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 1991-2000 (PAEE)" que incluye los programas de actuación en Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías Renovables y puesta en marcha de medidas de eficiencia energética. Evidentemente, el cumplimiento de estos programas conlleva una reducción equivalente de las emisiones contaminantes.

Además de estas medidas orientadas a los consumidores finales, el PEN ha tenido en cuenta los objetivos medioambientales en la elección del nuevo equipamiento eléctrico con el aumento del empleo del gas natural y nueva cogeneración con sistemas de mejor rendimiento energético, que conducen a una disminución de las emisiones en los sectores transformadores.

Como resultado de las medidas previstas en el PEN 1991-2000, el crecimiento estimado de las emisiones de CO_2 entre el año 1990 y 2000 va a ser del 25%.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009930

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009930.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. IU-IC).

Asunto: Coordinación de los distintos certámenes feriales.

«El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha manifestado en distintas ocasiones su opinión respecto de la proliferación de Ferias en nuestro país por entender que se trata de una política perjudicial no sólo para las Ferias de mayor tradición, sino también para las empresas exportadoras, que se ven obligadas a exponer en ferias repetidas con el consiguiente incremento de gastos, además de los efectos negativos que la duplicidad de ferias produce sobre la exportación en general, dado que la oferta sectorial se fragmenta, teniendo menor capacidad de convocatoria para los profesionales extranjeros.

La competencia exclusiva en materia de ferias interiores corresponde a las Comunidades Autónomas que, asimismo, son titulares de la competencia ejecutiva en relación con las ferias de su demarcación que puedan ser de carácter internacional. Corresponde a la Administración del Estado la competencia relativa a otorgar la calificación de internacional a aquellas ferias que lo soliciten de acuerdo con determinados criterios, de conformidad con el Real Decreto 2621/83.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009940 y 184/009950

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009940 y 009950

AUTOR: Andréu Andréu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Aprobación definitiva del proyecto de construcción de la variante de Argamasilla de Alba-Tomelloso (Ciudad Real), y retraso de dicho proyecto.

«Ha existido un período de tiempo de dos años, en los que la carretera N-310 ha estado transferida a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no siendo competencia del Departamento de Obras Públicas y Transportes.

Una vez que dicha carretera pasó nuevamente a ser competencia del Estado, se realizó un Estudio Informativo que contemplase las distintas opciones de trazado para realizar la Variante de Argamasilla de Alba, Estudio que tras su aprobación técnica fue sometido al preceptivo trámite de Información Pública y aprobado definitivamente. A continuación se ordenó la redacción del Proyecto de Construcción.

Después de la realización del concurso, fueron estudiadas las ofertas y se produjo la adjudicación provisional de la asistencia técnica, se estableció contacto con el Ayuntamiento de Argamasilla para el encaje de un posible trazado acorde con las Normas Subsidiarias o planeamientos aprobados, etc. Todo ello en atención a las especiales circunstancias que concurrían en esta Variante, que le conferían una especial urgencia.

Cuando ya estaba encajado el trazado, el Ayuntamiento solicitó su modificación mediante el envío de un plano del nuevo trazado y sin condicionar este cambio a un posible retraso en el proyecto. Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla acordó solicitar la modificación del trazado con la copia del acuerdo de la Consejería de Política Territorial de Castilla-La Mancha y sin que se condicionara tampoco la modificación al posible retraso del proyecto. Es en un tercer escrito del Ayuntamiento donde se solicita la modificación con el "condicionante de no retrasar el proyecto", cuando ya se había definido la posible nueva traza solicitada.

En definitiva, la etapa de transferencias autonómicas, la redacción del Estudio Informativo, la Información Pública y las correspondientes fases de licitación de Estudios y Proyectos sometidas a la Normativa de la Ley de Contratos del Estado, exigen unos plazos considerables y necesarios. A ello ha habido que añadir el cambio de trazado decidido por el Ayuntamiento a última hora, al que no ha habido ningún inconveniente en acceder.

La firma del contrato de la asistencia técnica se efectuó el 27-11-91.

En cuanto a la terminación del proyecto, a su redacción se le ha dado carácter prioritario, al objeto de terminarlo dentro del plazo oficial del contrato, e incluso se están realizando los máximos esfuerzos al objeto de acabarlo a finales de abril, antes del plazo establecido.

Una vez redactado deberá ser supervisado y aprobado, procediéndose seguidamente a la expropiación de los terrenos por donde discurre la traza, previéndose la licitación de las obras en el presente ejercicio.

Se señala que la no inclusión concreta de una parti-

da específica en el Presupuesto General del Estado para 1992 para la ejecución de la Variante de Argamasilla de Alba, no quiere decir que las obras de la citada Variante no puedan ser licitadas en 1992, puesto que en el artículo 61, Programa 513 D de dicho Presupuesto —que es con cargo al que se van a financiar dichas obras— aparece una partida globalizada "para proyectos de inversión nueva de acuerdo con el Plan General de Carreteras".»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009941

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009941.

AUTOR: Andréu Andréu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Incremento del número de vehículos de transportes de mercancías peligrosas que diariamente atraviesan Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

«En el período comprendido entre los años 1989-91, desde el 83,000 al 85,000, que comprende el conjunto de la travesía, se produjeron un total de 34 accidentes con víctimas, con un saldo de 1 muerto, 18 heridos graves y 37 heridos leves, en los que se vieron implicados 58 vehículos, conforme a lo reflejado en los cuestionarios estadísticos de accidentes de circulación remitidos por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y de la Policía Local de Argamasilla de Alba.

En la travesía de Argamasilla de Alba confluyen tres carreteras:

— N-310, dependiente del Estado.
— CR-133 y CR-151, vías dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las intensidades medidas diarias (IMD) e intensidades medidas máximas (IMAX), en cada una de las citadas vías, fueron en el año 1990 las siguientes:

Carretera	IMD	IMAX
N-310	5.801	7.383
CR-133	1.557	
CR-151	802	

Según los últimos datos de que dispone la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real se puede establecer que un 2% de los vehículos que pasan diariamente por la travesía de Argamasilla de Alba corresponden a vehículos de mercancías peligrosas.

En base a los aforos e intensidades medias diarias y al dato de que el acceso habitual hacia Cataluña y Levante, procedente de Andalucía, se viene efectuando, con carácter general, por otras vías con mejor infraestructura, se estima que el incremento de circulación en dicha travesía de la N-310, en 1992, será aproximadamente de un 10% en relación con el año 1991.

Es imposible establecer en qué medida el incremento de la circulación afectará al índice de accidentes, dado que en los mismos intervienen numerosas variables imposibles de prever.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009952 y 184/009953

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009952 y 009953.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Posibilidades económicas y reales que tiene la Empresa Nacional Bazán de consolidar contratos en el extranjero por valor de más de cincuenta mil millones de pesetas.

«La Empresa Nacional Bazán tiene en marcha una serie de gestiones tendentes a conseguir contratos de buques para la exportación. Existen posibilidades de conseguir contratos con Venezuela, Filipinas, México, Mozambique y Guinea-Bissau.

Estos contratos tienen una larga y complicada gestación, siendo imposible predecir, en estos momentos el alcance final al que se llegará en su momento.

Por lo que se refiere al contrato para la construcción de un portahelicópteros para la Marina Tailandesa hay que indicar que el año pasado se convocó un concurso internacional para dicha construcción en el que participó España junto con otros países, que cuentan con buques y astilleros capaces de realizar este tipo de buques, resultando adjudicataria del consurso, la oferta española.

El contrato se ha firmado con fecha 27 de marzo de 1991. Dicho contrato que asciende a 30.000 millones de pesetas, supondrá unas 620.000 horas/hombre de diseño e ingeniería, y unas 3.500.000 horas de construcciones de la Factoría de Ferrol.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: Las preguntas de referencia fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009954

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009954.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Realización por el Ministerio de Defensa de un cálculo anual del índice de precios de bienes de defensa con el que evaluar la evolución de la capacidad adquisitiva de las Fuerzas Armadas.

«El Ministerio de Defensa no elabora un índice propio de precios de bienes de defensa para su uso en la planificación de sus inversiones.

La variedad de los materiales necesarios para el funcionamiento de las Fuerzas Armadas es tan extensa que resulta extraordinariamente difícil seleccionar las variables adecuadas para la obtención de un índice único de precios para los bienes de la Defensa.

Además, los precios de los sistemas de armas de tecnología más avanzada, que, con frecuencia, constituyen las inversiones más importantes concentradas en un pequeño número de unidades, no se comportan de acuerdo precisamente con las reglas del mercado y añaden dificultades adicionales a la consecución de un índice que pueda tener utilidad real.

Para efectuar la actualización monetaria de las partidas que componen su presupuesto, el Ministerio de Defensa utiliza los índices facilitados por la Secretaría Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda en sus normas para la elaboración de los presupuestos anuales.

La evolución del índice de precios, de acuerdo con la información facilitada por el Ministerio de Economía y Hacienda, se detalla en el Anexo que se acompaña.

La aplicación de estos índices a los importes totales de los presupuestos cifrados inicialmente para el Ministerio de Defensa ofrece los valores recogidos en el citado Anexo.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

EVOLUCION DEL INDICE DE PRECIOS

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
IPC España	8,8	8,8	5,2	4,8	6,8	6,7	5,9	5,3
Ind. inf. acumu.	100	108,8	114,46	119,95	128,11	136,69	144,76	152,43

APLICACION DEL INDICE DE PRECIOS A LOS PRESUPUESTOS INICIALES

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Presupuesto mill. pts.	618.631	630.984	704.077	762.061	817.913	870.433	858.334	785.883
Indice pts. corrientes	100	102	113,81	123,19	132,21	140,70	138,75	127,04
Indice pts. constantes base 1985 .	100	93,75	99,44	102,70	103,20	102,93	95,85	83,34

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009955

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009955.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Reducción de personal asignado a cada una de las unidades de las Fuerzas Armadas para 1992 en relación con el año anterior, como consecuencia de la reducción del tiempo de prestación del Servicio Militar.

«La reducción del tiempo de prestación del servicio militar de doce a nueve meses implica que las Fuerzas Armadas, en su conjunto, experimentarán a lo largo de 1992 una reducción del veinticinco por ciento del personal de reemplazo, si bien esta reducción no se producirá plenamente hasta el mes de octubre.

Sin embargo, no todas las unidades se ven afectadas por igual. A cada una de ellas se le asigna una cuantía de efectivos de reemplazo que está en función de su grado de disponibilidad operativa, que, a su vez, depende de las misiones que tenga encomendadas y de la previsión de sus posibles actividades. En consecuencia, habrá unidades que no sufran merma alguna de sus efectivos, otras que incluso incrementen su tasa de cobertura actual y también habrá otras que los reduzcan en porcentajes superiores al citado. Esta decisión se corresponde con los niveles de cobertura de unidades establecidas en el Concepto Estratégico de la Alianza Atlántica para cada una de las tres categorías que determina su Estructura de Fuerza (nivel A, más del 90%; nivel B, más del 65% y nivel C, menos del 65%).

En cualquier caso, debe resaltarse que los efectivos totales de reemplazo, incluso después de la reducción mencionada, son superiores a las previsiones del modelo de Fuerzas Armadas que se pretende alcanzar en el bienio 1997/1998.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009965

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009965.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Concesión al Gobierno de la Nación por parte de la Comunidad Autónoma del permiso para la construcción de un centro penitenciario en la zona del Bajo Gállego (Aragón).

«El Ministerio de Justicia no ha solicitado permiso alguno a la Comunidad Autónoma de Aragón para construir un Centro Penitenciario.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009966

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009966.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Contradicción de la realización de una macrocárcel en Aragón con el espíritu de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

«Con el nuevo Centro se podrá dar cumplimiento a todas las prestaciones y servicios prescritos en el actual ordenamiento penitenciario, en mejores condiciones de lo que se prestan en los actuales Centros a sustituir.

Por ello, no existe contradicción, ni con el espíritu, ni con la letra de la Ley Orgánica General Penitenciaria.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009967

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009967.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de la orden del Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Melilla por la que se niega la presencia en la misma del Senador y Concejal Delegado en ese Organismo por el Ayuntamiento de Melilla.

«La Ley 27/1968, de 20 de junio de Juntas de Puertos y Estatutos de Autonomía establece, en su artículo 4.° d), que los Puertos en régimen de Organismos Autónomos estarán regidos por una Junta de la que formará parte el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o quienes legalmente lo sustituyan, esto es, por su orden, los Tenientes-Alcaldes.

A este respecto, se señala que compete a los Presidentes de las Juntas de Puertos la responsabilidad de coadyuvar al cumplimiento de los fines de ésta, debiendo velar porque la Junta esté compuesta de conformidad con lo especificado en la legislación vigente.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009968

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009968.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Exposición sobre el legado científico Andalusí.

«1. La exposición se inaugurará el día 8 de abril y permanecerá abierta hasta el día 21 de junio. Se instalará en el Museo Arqueológico de Madrid.

2. Se pensó en la exhibición en Granada como una sección de la exposición "Al-Andalus. Las Artes Islámicas en España". Se abandonó esta primera idea al decidirse que tenía entidad suficiente y características propias, que aconsejaban su presentación independiente.

3. Las razones que inclinaron a la elección de Madrid como sede de la exposición fueron de carácter técnico: la exigencia, por parte de los museos extranjeros prestatarios de piezas, de una sala conocida y con instalaciones de conservación y seguridad homologadas internacionalmente.

4. En 1989 se descartó, en principio, Madrid, en un intento de diversificar al máximo las ciudades de Al-Andalus que acogieran las actividades del programa. Finalmente, como se ha informado en el punto anterior, se decidió ubicarla en Madrid, que también formó parte de Al-Andalus, por razones técnicas.

5. Granada, sin duda, merece todas las actividades de relevancia posibles, pero no parecía factible, por las razones anteriormente expresadas, la presentación simultánea de dos exposiciones de la categoría de las previstas para 1992. Por otra parte, esta misma ciudad albergará un número importante de encuentros y congresos, todos ellos incluidos dentro del programa Al-Andalus 92.»

Madrid, 8 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009971

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009971.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Venta de la sede social de la Compañía Construcciones Aeronáuticas (CASA).

«La Compañía Construcciones Aeronáuticas (CASA) tenía su sede social en un edificio de su propiedad, situado en la calle Rey Francisco. Como consecuencia de la participación de CASA en nuevos proyectos internacionales, y ante la falta de espacio físico, la Sociedad ha ido alquilando sucesivas oficinas en diferentes edificios. A 31-12-91 la estructura corporativa de CASA se localizaba en 14 oficinas diferentes situadas en distintos edificios, con los subsiguientes problemas de coordinación y organización, además del sobrecoste asociado por alquileres y mantenimiento de servicios.

Como consecuencia de lo anterior, en enero de 1992 se trasladó toda la estructura corporativa de CASA a la nueva sede social sita en la Avda. de Aragón, 404, en un edificio de nueva construcción aprovechando unos terrenos en donde se ubica la actual División de Espacio.

el ahorro que se produce por el traslado a la nueva sede social es de uno 300 M. Pts., cifra que incluye alquileres, mantenimiento y servicios asociados, mientras que el presupuesto de gastos de mantenimiento del nuevo edificio es de unos 35 M Pts./año.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009973

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009973.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Venta de la sede social de Mercados Centrales de Abastecimientos, SA (MERCASA) en el Paseo de La Habana de Madrid.

«Con fecha 9 de diciembre de 1988 mediante escritura pública fue vendida la Sede Social de MERCASA en el Paseo de La Habana.

El precio por el alquiler de las oficinas actuales situadas en la c/ Gobelas, 41-45 en el presente ejercicio de 1992 es de 57,33 millones de Pts.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009974

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009974.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Existencia de gestiones para vender la sede y oficinas centrales de la Compañía Iberia en Madrid, en la calle de Velázquez.

«De acuerdo con la información transmitida por el INI, la venta del complejo de Campos Velázquez —donde están ubicadas las Oficinas Centrales de la Compañía IBERIA—, es una de las posibilidades que se están considerando por ésta para contribuir al saneamiento económico y financiero de la Compañía.

Como quiera que aún no hay una decisión definitiva sobre ello, no está establecido el procedimiento que se seguiría para su enajenación, aunque en el caso de llevarla a cabo, se haría de acuerdo con lo que apruebe el Consejo de Administración de la Compañía y el Accionista (INI).»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009975

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009975.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Venta de las oficinas sociales de la Empresa Nacional Elcano en Madrid, calle General Martínez Campos 46, a la Mutualidad Notarial, por 1.300 millones de pesetas.

«La sede social de la Empresa Nacional Elcano queda ubicada en la calle General Martínez Campos, 46, en el edificio ELCANO plantas 6.ª, 7.ª y 8.ª (2.200 m^2). La renta mensual asciende a 10.400.000 pts., incluido el alquiler de 55 plazas de garaje.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009976

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009976.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Venta de la sede social de la Compañía Trasmediterránea, conocida como Edificio Bronce, en Madrid por 7.016 millones de pesetas.

«1. El precio de venta ha sido de 7.013,6 millones de pesetas.

2. La ubicación de la futura sede social de Compañía Trasmediterránea será la parcela número 25, distrito de Barajas, unidad de actuación de la Alameda de Osuna, en Madrid.

Por lo que respecta a los gastos de mantenimiento de las futuras oficinas serán sin duda menores, ya que se tratará de un edificio en propiedad al cien por cien de la Compañía y será menor el número de metros.

3. En función de la evolución de los Mercados Bursátiles, y de la futura consolidación de resultados económicos positivos de la Compañía, esta posibilidad queda abierta a Trasmediterránea como a cualquiera de las empresas que operan en el mercado de valores.

En estos momentos la Compañía no tiene decidido ni aprobado por su Consejo de Administración tal decisión.

4. Tal como ha quedado expuesto en el punto anterior, no está tomada la decisión de salir a bolsa por parte del capital de Trasmediterránea. No obstante, en el supuesto de que hubiese sido tomada dicha decisión no se podrían indicar precios, ya que ello supondría transgredir las normas del Mercado Nacional de Valores.

5. Depende de los criterios que se apliquen, valor de mercado o valor de adquisición. En todo caso a 31 de diciembre de 1991, el activo neto de la Compañía asciende a 50.000 millones de pesetas.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009977

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009977.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Venta de la sede social de la Compañía Transatlántica por 760 millones de pesetas.

«La Compañía Transatlántica va a trasladarse a la c/ General Martínez Campos, 46, planta 3.ª, con derecho a 17 plazas de garaje. La renta mensual total de esta nueva sede se ha fijado en 4.998.696 pts.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009983

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009983.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Criterios a aplicar para la ordenación del cultivo de girasol en la campaña de 1992.

«La regulación de la campaña de granos oleaginosos 1.992/93 viene marcada por los Reglamentos (CEE) números 3766/91 del Consejo y 615/92 de la Comisión, por los que se establece un régimen de apoyo a los productores de granos oleaginosos.

El fundamento del nuevo régimen de oleaginosas radica en la concesión a los agricultores comunitarios de una ayuda por Ha. cultivada, frente a una ayuda al producto obtenido, característica del sistema actual. El nuevo sistema estabiliza las rentas de los agricultores, con independencia de la producción obtenida en un año concreto.

En orden a la concesión de la mencionada ayuda, la normativa comunitaria contempla la elaboración de los correspondientes Planes de Regionalización por parte de los Estados Miembros. La Administración española que, por razones tanto de orden técnico como económico, eligió un modelo basado en los rendimientos medios cerealísticos, presentó el correspondiente Plan de Regionalización a las autoridades comunitarias, dentro del plazo establecido.

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 269, de 29 de febrero de 1992.

184/009988

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Gongreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009988.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P) y Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar para resolver los problemas de Guadalajara en relación con sus caudales de agua.

«A la vista de las manifestaciones contenidas en el preámbulo de la pregunta de Sus Señorías, conviene precisar que la Ley 21/1971, en relación con la provincia de Guadalajara, incorpora al Plan de Obras Públicas las siguientes actuaciones:

— Zona regable de Sacedón y Auñón.
— Los embalses de la cabecera del Tajo y afluentes que resulten necesarios para completar determinados excedentes.

Asimismo, y sujetos a estudio de viabilidad:

— Embalse de La Tajera.
— Nuevos regadíos del Tajuña.
— Nuevos regadíos del Henares.
— Embalse de La Cabrera.
— Embalse de El Atance.
— Embalse de La Bodera.
— Embalse de Alcorlo.
— Embalse de Cantalojas.
— Embalse de El Pozo de los Ramos.
— Embalse de Beleña.
— Embalse de Matallana.
— Embalse de Bonaval.

En desarrollo de estas previsiones, se han emprendido las acciones que se reseñan a continuación, que conforman una situación actual no coincidente con el incumplimiento genérico que parece desprenderse del preámbulo citado.

Se han realizado las presas de Beleña, Alcorlo y los riegos del Bornova y están muy próximas a terminar las obras de la presa de La Tajera.

Los riegos del Tajuña en la provincia de Guadalajara no requieren ninguna actuación, ya que la Comisión Técnica Mixta, creada para su estudio, concluyó que por tratarse de una estrechísima franja de riberas, la única solución viable es la toma directa del río por los agricultores, a cuyos efectos éste estará regulado por la presa de La Tajera.

Las obras de la presa de El Atance van a contratarse en breve.

En cuanto a las presas de El Pozo de Los Ramos y de Matallana, está muy avanzada la redacción de los proyectos, el segundo en una cerrada ubicada inmediatamente aguas arriba del embalse de El Vado.

En sustitución de los riegos de Sacedón y Auñón, se convino con la Diputación Provincial de Gualajara (marzo 1982), la mejora de regadíos del Tajo, en base a anteproyectos que debía presentar la Diputación, de los cuales los que han resultado viables han sido los de la Zona Regable de Almoguera. Dada la menor cuantía de los mismos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resolvió acometerlos sin aportación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Las presas de La Cabrera y La Bodera fueron igualmente sustituidas, en el mismo acuerdo con la Diputación Provincial de Guadalajara, por los Abastecimientos de La Campiña de la Sierra, la Zona del Tajuña, la Zona de Almoguera y la de Cogolludo, condicionados a la presentación de los anteproyectos y estudios de viabilidad; los que resultaron viables son: los abastecimientos a Albares, Almoguera, Aranzueque, Armuña de Tajuña, Chiloeches, Driebes, Escariche, Fuentenovilla, Hontoba, Horche, Loranca de Tajuña, Mazuecos, Mondéjar, Pozo de Guadalajara, Pioz, Pozo de Almoguera, Renera, Romanones, Valdarachas, Yebes, y Yebra, incluidos en el proyecto de Abastecimiento a la Mancomunidad de Almoguera Mondéjar, que está próximo a contratarse.

La presa de Bonaval no resultó viable.

La viabilidad de la presa de Cantalojas está relacionada con el estudio de la Presa de el Pozo de Los Ramos.

La ampliación de regadíos del Henares ha sido estudiada por una Comisión Técnica Mixta del Ministerio de Obras Públicas y Transportes-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-Junta de Castilla-La Mancha, que decidió suspender los estudios hasta que el Plan Hidrológico resuelva sobre los recursos disponibles en la Cuenca del Henares.

Además, se han realizado obras de infraestructura sanitaria para la Mancomunidad del Sorbe y otras localidades, y, asimismo, mejoras de la zona Regable del Henares y Estremera.

No ha resultado necesario ningún otro embalse en la provincia de Guadalajara, para completar los excedentes a que se refiere el artículo primero de dicha Ley.

Por otro lado, los estudios que reclama el preámbulo de la pregunta de Su Señoría son precisamente los que configuran el Plan Hidrológico de Cuenca. Al respecto, está en colaboración el Proyecto de Directrices del Plan, en el que se recogerán las necesidades hídricas de la provincia, tanto en la situación actual como en los horizontes temporales de la Planificación.

Entre otros temas, el Proyecto se referirá a las asignaciones de agua provenientes del Sorbe y se definirán, de acuerdo con el Plan Hidrológico Nacional, los volúmenes excedentarios a efectos del Trasvase Tajo-Segura.

Asimismo, el Plan Hidrológico se pronunciará sobre los criterios para determinar los caudales mínimos necesarios desde el punto de vista ecológico.

Por último, en relación con los embalses de Entrepeñas y Buendía, no existe ninguna resolución para fijar sus niveles mínimos, sin perjuicio de tener en cuenta la situación sanitaria y ecológica de los Embalses y de los tramos del río Tajo afectados, a estudiar en cada posible situación.

Todo lo expuesto permite concluir, en definitiva, que las medidas que se piensan adoptar para la provincia de Guadalajara consisten en la construcción de la infraestructura de regulación necesaria, que está programada, y en la administración de los recursos disponibles con las prioridades y criterios que resulten de las conclusiones del Plan Hidrológico.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/009998

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Gongreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009998.

AUTOR: Elgorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Razones por las que el Ministerio del Interior negó la inscripción en el Registro de Asociaciones a la Asociación de Usuarios de Casas Militares.

«Con fecha 4 de febrero de 1991 se recibió en el Ministerio del Interior la solicitud de inscripción registral de la Asociación de Usuarios de Casas Militares, también denominada Asociación de Usuarios de Viviendas Militares.

Se estimó que los propósitos enunciados en los Estatutos de la Asociación contenían aspectos reinvindicativos, lo que unido a la circunstancia de pertenecer a las Fuerzas Armadas, concurrente en gran número de miembros, la hacía incidir en las limitaciones establecidas en el artículo 181 de las Reales Ordenanzas aprobadas por Ley 85/1978, de 18 de diciembre, resultando inaplicable la Ley 85/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones, lo que se comunicó a los solicitantes con fecha 4 de abril del mismo año.

La Asociación interpuso contra la Resolución denegatoria del Ministerio del Interior, Recurso Contencioso Administrativo por el procedimiento previsto en la Ley 62/78, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona. La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 25 de noviembre de 1991, dictó Sentencia estimando el Recurso planteado por dicha Asociación.

Dicha Sentencia ha sido objeto de Recurso de Apelación, admitido a trámite, por lo que no se ha recibido el correspondiente expediente que posibilite su incumplimiento, toda vez que el mismo ha quedado a resultas del indicado recurso.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010016

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010016.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Privatización de la Empresa Pública Mercados en Origen, S.A. (MERCOSA).

«El pasado 22 de enero de 1992, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, tomó, con relación a Mercados en Origen, S.A. (MERCO), el acuerdo de adoptar la alternativa de un proceso de reordenación, que deberá ser concretado mediante un programa de realización de activos patrimoniales y personales de MERCO.

El referido programa procederá a concretar la estrategia de realización de activos. En este sentido, el programa está pendiente de ser ultimado y remitido a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

MERCO presentó al 31 de diciembre de 1991 (datos provisionales al cierre) unos fondos propios negativos de 12.347 millones de pts.

Es difícil la realización de una valoración individualizada por "Mercos". Ello es debido a que cualquier valoración, como negocio en marcha, viene determinada por la existencia de factores variados: posibilidades de venta a agentes de la zona interesados, número de trabajadores del centro, perspectivas de viabilidad futura del centro en manos de propietarios privados,...

La sociedad Merco of America, Inc. procedió, con fe-

cha 3 de diciembre de 1990, a su disolución voluntaria. Las pérdidas acumuladas por la sociedad ascendieron a unos 31 millones de pts., recuperándose un líquido procedente de sus cuentas corrientes de 309.536 $ USA.

Mercodistribución, S.A., no ha sido objeto de liquidación ni disolución.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010018

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010018.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Estado de ejecución de las actuaciones de mejora en los accesos por carretera de Cantabria a Castilla y León.

«Las actuaciones referentes a la carretera N-611 de Palencia a Santander incluidas en el I Plan General de Carreteras, y correspondientes a Cantabria: Rondas de Torrelavega, acondicionamiento del tramo Matamoros-Límite provincia de Palencia, se encuentran todas ellas en servicio, por una inversión que supera los 6.000 millones de pesetas.

En la provincia de Palencia, la N-611 se encuentra también acondicionada entre el Límite de la provincia de Santander y Osorno (incluidas la Variante de Palencia y la de Aguilar de Campoó), estando actualmente en ejecución las obras del tramo Osorno-Palencia. Las anteriores actuaciones suponen una inversión del orden de los 3.000 millones de pesetas.

Por lo que respecta al Anteproyecto del tramo Reinosa-Bárcena, previsto inicialmente, en su lugar se están realizando estudios de un alcance muy superior, para la conexión de Cantabria con la Meseta Castellana.

En cuanto a la carretera N-623, la situación es la siguiente:

Se encuentran en servicio los tramos de la provincia de Burgos: Burgos-Quintaortuño, Variante de Vivar, Quintaortuño-Páramo de Masa, Quintanilla de Escalada-Puerto del Escudo y Variante de trazado por puntos peligrosos en Escalada. En ejecución está el tramo Páramo de Masa-Quintanilla-Escalada. La inversión que suponen las anteriores actuaciones es del orden de los 3.500 millones de pesetas.

En Cantabria, está en servicio el tramo L.P. Burgos-Luena, correspondiente al Puerto del Escudo, con un presupuesto de 203 millones de pesetas. Luena-Ontaneda está en fase de ejecución (445 millones de pesetas). El tramo Ontaneda-Vargas está en estudio, con previsión de inversión del orden de 1.000 millones de pesetas y, finalmente, el tramo Vargas-Las Presas tiene el proyecto de construcción en redacción, por un presupuesto estimado de 1.300 millones de pesetas y previsión de contratar las obras en el presente año.

Por lo que respecta a las Variantes de Limpias y Ampuerto en la carretera N-629, ambas están incluidas dentro del tramo Rasines-Colindres. Se ha redactado el Estudio Informativo de este tramo que, una vez aprobado técnicamente se ha sometido al preceptivo trámite de Información Pública, estando actualmente en trámite de aprobación definitiva. Una vez aprobado, se redactará el proyecto de construcción para la posterior contratación de las obras.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010019

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010019.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Análisis de las semillas de los productos hortícolas afectados de virus en la provincia de Almería.

«En la Estación de Ensayo de Semillas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no se ha recibido ninguna solicitud, por parte de las organizaciones profesionales agrarias, en el sentido de realizar análisis de semillas para la determinación de infecciones de virus.

Hasta la fecha, no se ha realizado ningún tipo de análisis en los laboratorios de dicho Instituto, si bien, como consecuencia de los problemas surgidos en la presente campaña, se está elaborando un plan en colaboración con las diferentes Comunidades Autónomas afectadas, para realizar un estudio de la semilla de hor-

tícolas que se comercializa, sobre las infecciones aludidas anteriormente.

Se señala que la actual normativa comunitaria sobre comercialización de semillas, Directiva del Consejo 70/458/CEE y su trasposición al derecho español en la Orden Ministerial de 1 de julio de 1986, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Hortícolas, no exige, en el caso de la semilla standard, que es más de un 90% de la que se comercializa, ningún tipo de análisis de estas características.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010021

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010021.

AUTOR: Pizarro Navarrete, Juan (G. P).

Asunto: Informe encargado por el Ministerio de Justicia a la empresa Geos relativo al terreno donde está edificada la Prisión Jaén II.

«A raíz de la recepción de las obras del Centro Penitenciario de Jaén comenzaron a aparecer grietas en los muros del centro. Por este motivo, el Ministerio de Justicia encargó un estudio a la empresa GEOS, a la vez que solicitaba informes sobre la materia, a todos los agentes que participaron en la obra: proyectistas, dirección facultativa y empresa constructora.

Como resultado de dichos estudios, se ha abierto un expediente a la empresa constructora, reclamando la corrección de todos los desperfectos, así como la adopción de medidas oportunas para corregir definitivamente los daños de los edificios.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010022

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010022.

AUTOR: Pizarro Navarrete, Juan (G. P).

Asunto: Situación del Centro Penitenciario Jaén II.

«Los estudios y peritajes realizados en el Centro Penitenciario de Jaén muestran que no existen causas suficientes para desalojar el Centro, ya que los desperfectos no afectan de forma grave a la estructura.

Las grietas han aparecido en la tabiquería y los cerramientos, nunca en los elementos portantes del edificio.

Se han dado instrucciones a la empresa para que se averigüen las causas que producen los desperfectos y para que se corrijan inmediatamente.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010024

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010024.

AUTOR: Peñarrubia Agiús, José Joaquín (G. P).

Asunto: Atención de pacientes con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en el Hospital Virgen de Arrixaca de Murcia durante el año 1991.

«En 1991, el Hospital "Virgen de la Arrixaca", de Murcia, ha atendido a 55 pacientes afectados por VIH y el índice de fallecimientos se ha situado entre el 35 y el 40%.

Los proyectos futuros para la asistencia de estos enfermos en el Hospital "Virgen de la Arrixaca", como en los restantes Centros de la red, se enmarcan dentro de las actuaciones previstas por el Plan Nacional de Sida.

Recientemente el INSALUD ha suscrito un Convenio

con la Secretaría General para el Consumo y la Salud Pública, que incluye un programa piloto en cuatro Comunidades Autónomas (Asturias, Baleares, Madrid y Murcia), con acciones específicas para la asistencia integrada y continuada, la prevención y el control de la infección por VIH, con los siguientes objetivos:

a) Asistencia integral de pacientes, cualquiera que sea la fase clínica o preclínica.
b) Coordinación de las actividades dentro del área de salud.
c) Educación sanitaria de la población.
d) Formación continuada del personal sanitario.
e) Investigación clínica, epidemiológica y conductual, en cooperación con Instituciones y Servicios incluyendo la participación en estudios multicéntricos.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010033

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010033.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Estado de las obras de remodelación del antiguo hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) «Virgen de la Arrixaca» de Murcia.

«En el hospital "Virgen de la Arrixaca", de Murcia, se realizan en la actualidad las obras para la implantación del Servicio de Radiología, el arreglo de fachadas y la conexión entre el antiguo y el nuevo edificio.

Previsiblemente, las obras terminarán a finales de este año y la inversión del INSALUD ha ascendido a 1.252 MPTA.

El Centro contará con la estructura y dotación correspondiente a un Hospital Universitario General de agudos, con docencia pre y postgraduada, y dispondrá de Especialidades médicas y quirúrgicas, salvo las de referencia, excluidas las Especialidades de Tocología, Pediatría y Neonatología, por tener dispositivo suficiente el hospital Virgen de la Arrixaca.

Respecto al procedimiento para cubrir las plazas de nueva creación en dicho hospital, dada la diversidad de dependencia patrimonial (Comunidad Autónoma, INSALUD y Universidad), en el momento actual se estudia la fórmula más adecuada para regular las relaciones entre dichas entidades, dentro de las cuales se contemplará la cobertura de plazas en el Centro.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010037

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010037.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Situación económica de la Diputación Provincial de Teruel.

«En relación con las cuestiones formuladas sobre el volumen de endeudamiento de la Diputación de Teruel, hay que considerar, en primer lugar, que el Ministerio de Economía y Hacienda no conoce la situación singular del indicado Ente, por cuanto las autorizaciones de endeudamiento a largo plazo que exceden de los límites máximos establecidos en el artículo 54 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales son objeto de concesión por la Diputación General de Aragón sin la intervención del Ministerio de Economía y Hacienda, al que no se remite información particularizada sobre aquéllas y cuya competencia se limita a autorizar operaciones soportadas en la emisión de títulos valores o concertados en divisas.

En cuanto a la realización de auditorías a las Corporaciones Locales con el fin de diagnosticar la situación financiera por la que atraviesan, no es una competencia que radique en la Administración del Estado, ni pueda invocarse como título competencial, salvo por el Tribunal de Cuentas, en orden a sus competencias fiscalizadoras y de control contable, existiendo no obstante la posibilidad de que la propia Corporación pueda impulsar la realización de auditorías a su costa por auditores independientes.

El Ministerio de Economía y Hacienda sólo puede actualmente fijar límites globales de acceso al crédito por parte de las Corporaciones Locales por razones coyunturales de política general, facultad que no se ha ejercitado, pero que están siendo objeto de estudio a efectos de reglamentar, entre otras cuestiones relati-

vas a la materia, el acceso en general al crédito por parte de las Corporaciones Locales en orden a los pronunciamientos contenidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional n.º 57/83, fundamentos jurídicos números 1, 2, 4, 5 y 7.

En cuanto a los procedimientos que tiene previstos el Ministerio de Economía y Hacienda para paliar las deudas de las Corporaciones Locales, en los casos que afectan a entidades no sometidas a la tutela financiera de las Comunidades Autónomas, consisten fundamentalmente en la exigencia de la redacción de planes de viabilidad financiera para proceder a estabilizar la situación, que comprenden:

— Adaptación real de sus políticas tributarias a las necesidades de cobertura de los compromisos adquiridos.
— Establecimiento de medidas de control y reducción de los gastos no necesarios.
— Apoyo en cuanto a la posibilidad de refinanciar las deudas a más largo plazo para dilatar los compromisos de amortización de las mismas dentro de períodos determinados.
— Control en la contratación del personal para el desarrollo de las actividades propias de la Corporación.

Todo ello teniendo en cuenta que los planes correspondientes deben someterse a la aprobación del Pleno de cada Corporación, que deberá asumir las medidas adoptadas en función del principio de responsabilidad inherente a las facultades de gestión que desarrolla en régimen de autonomía.

Dicho procedimiento ya ha sido adoptado por algunas Comunidades Autónomas que ejercen facultades de tutela financiera de las Corporaciones Locales.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010042

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010042.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Eficacia del servicio de Correos y Telégrafos en la ciudad de El Ferrol (La Coruña) durante los meses de diciembre de 1991 y enero de 1992.

«Para mostrar los niveles de eficacia de los servicios de Correos y Telégrafos de El Ferrol, se adjuntan en Anexo los siguientes cuadros correspondientes a los meses de diciembre de 1991 y enero de 1992:

— Control de calidad del servicio postal (19 diciembre 1991).
— Control de calidad del servicio postal (23 enero 1992).
— Muestreo de calidad del servicio telegráfico (15 enero 1992).

En la ciudad de El Ferrol y su comarca se realiza diariamente la distribución de correspondencia.

En cuanto a la plantilla asignada en la vigente Relación de Puestos de Trabajo a El Ferrol, se considera suficiente y adecuada para las necesidades del servicio.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Jueves 19 de Diciembre de 1991

CONTROL DE CALIDAD

Programa : 4

LA CORUÑA	1ª CATEGORIA					2ª CATEGORIA					GLOBAL				
	D+0	D+1	D+2	D+3	MASD+3	D+0	D+1	D+2	D+3	MASD+3	D+0	D+1	D+2	D+3	MASD+3
LA CORUÑA	11.33	23.33	85.33	94.66	5.33	0.00	0.00	6.00	34.00	66.00	8.50	17.50	65.50	79.50	20.50
EL FERROL	0.00	30.33	65.66	96.99	3.00	0.00	14.00	35.00	64.00	36.00	0.00	26.25	58.00	88.75	11.25
SANTIAGO DE COMPOSTELA	8.67	49.00	73.00	83.33	16.67	0.00	14.00	34.00	46.00	54.00	6.50	40.25	63.25	74.00	26.00
RESTO DE LA CORUÑA	8.67	37.67	59.34	77.34	22.67	0.00	4.00	10.00	26.00	74.00	6.50	29.25	47.00	64.50	35.50
TOTAL	8.79	32.16	73.39	88.08	11.88	0.00	4.89	14.70	36.91	63.07	6.60	25.35	58.73	75.30	24.68
PROMEDIO DIAS DE ENTREGA	1ª CATEGORIA : 2.29					2ª CATEGORIA : 3.32					GLOBAL : 2.45				

RESUMEN	1ª CATEGORIA					2ª CATEGORIA					GLOBAL				
	D+0	D+1	D+2	D+3	MASD+3	D+0	D+1	D+2	D+3	MASD+3	D+0	D+1	D+2	D+3	MASD+3
TOTAL NACIONAL	6.26	37.00	66.61	85.18	14.82	0.46	10.30	26.14	48.63	51.37	4.81	30.33	56.50	76.05	23.95
PROMEDIO DIAS DE ENTREGA	1ª CATEGORIA : 2.31					2ª CATEGORIA : 3.02					GLOBAL : 2.44				

Jueves 23 de Enero de 1992

CONTROL DE CALIDAD

Programa : 4

LA CORUÑA	1ª CATEGORIA					2ª CATEGORIA					GLOBAL				
	D+0	D+1	D+2	D+3	MASD+3	D+0	D+1	D+2	D+3	MASD+3	D+0	D+1	D+2	D+3	MASD+3
LA CORUÑA	13.33	81.33	89.66	94.99	5.00	0.00	19.00	62.00	80.00	20.00	10.00	65.75	82.75	91.25	8.75
EL FERROL	2.00	15.33	48.00	88.00	12.00	0.00	0.00	6.00	15.00	85.00	1.50	11.50	37.50	69.75	30.25
SANTIAGO DE COMPOSTELA	1.33	43.00	67.67	85.00	15.00	0.00	4.00	21.00	58.00	42.00	1.00	33.25	56.00	78.25	21.75
RESTO DE LA CORUÑA	6.67	25.00	54.33	75.66	24.33	0.00	1.00	4.00	14.00	86.00	5.00	19.00	41.75	60.25	39.75
TOTAL	8.25	51.03	70.91	86.90	13.07	0.00	9.17	32.01	49.28	50.70	6.19	40.57	61.19	77.50	22.48
PROMEDIO DIAS DE ENTREGA	1ª CATEGORIA : 2.20					2ª CATEGORIA : 3.00					GLOBAL : 2.33				

RESUMEN	1ª CATEGORIA					2ª CATEGORIA					GLOBAL				
	D+0	D+1	D+2	D+3	MASD+3	D+0	D+1	D+2	D+3	MASD+3	D+0	D+1	D+2	D+3	MASD+3
TOTAL NACIONAL	3.32	36.27	66.82	85.60	14.40	0.57	10.63	30.06	44.72	55.28	2.63	29.86	57.03	75.38	24.62
PROMEDIO DIAS DE ENTREGA	1ª CATEGORIA : 2.35					2ª CATEGORIA : 3.02					GLOBAL : 2.47				

RESULTADO MUESTREO LLEVADO A EFECTO EN LA ADMINISTRACION DE CORREOS Y TELEGRAFOS *DE EL FERROL, EL DIA 15 DE ENERO DE 1992*

ADMISION A ENTREGA:

TELEGRAMAS NACIONALES					GIROS URGENTES				
Muestra de..	Entregados en.. (minutos)				Muestra de..	Entregados en.. (minutos)			
	0 120	121 240	240 360	+ 360		0 120	121 240	240 360	+ 360
18	5	5	3	5	17	3	8	5	1

RECEPCION A ENTREGA:

TRAFICO NAL. INTERNACIONAL BUROFAX				GIROS URGÉNTES				
Tiempos de entrega (minutos)				Muestra de..	Tiempos de entrega (minutos)			
0/120	121 240	241 360	+ 360		0/120	121 240	241 360	+ 360
22	10	10	2	17	4	11	2	-

ADMISION A TRANSMISION:

TELEGRAMAS, BUROFAX				GIROS URGENTES			
Muestra de..	Transmitidos en.. (minutos)			Muestra de..	Transmitidos en.. (minutos)		
	0 30	31 60	+ 60		0 30	31 60	+ 60
21	21	-	-	16	16	-	-

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010052.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Situación de las obras de las autovías Puerto Lumbreras (Murcia)-Almería, Adra (Almería) y Puerto Lumbreras-Baza (Granada).

«1. La variante de Almería se prevé licitarla en el presente ejercicio 1992.

2. No existe retraso en la adjudicación del tramo Adra-El Parador ya que, necesariamente, tanto por las características de la obra como por la elevada cifra de inversión que supone, las ofertas deben ser sometidas a un riguroso estudio, de tal manera que del mismo se decante aquella que, en economía y calidad, sea más favorable a los intereses públicos. Asimismo, a la selección de la oferta y, por tanto, una vez conocido el precio cierto del contrato, deben seguir los preceptivos trámites de disposición de fondos e intervención del gasto, como paso previo a la autorización del mismo en Consejo de Ministros. Por todo este proceso, necesariamente reglado, no puede considerarse que sufre retraso la adjudicación del tramo Adra-El Parador.

3. Los tramos Puerto Lumbreras-Chirivel y Chirivel-Baza se prevé licitarlos en el presente ejercicio 1992.

4. Los tramos de la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, cuya puesta en servicio se prevé en 1992 son los siguientes:

TRAMO	
Pto. Lumbreras-Río Almanzora	2.° Trimestre 1992
Río Almanzora-Los Gallardos	2.° Trimestre 1992
Los Gallardos-Venta del Pobre (1.ª calzada)	2.° Trimestre 1992
Los Gallardos-Venta del Pobre (1.ª calzada)	3.° Trimestre 1992
Venta del Pobre-Aeropuerto	2.° Trimestre 1992
Variante de Adra (1.ª calzada)	2.° Trimestre 1992
Variante de Adra (2.ª calzada)	4.° Trimestre 1992

5. La puesta en servicio de los tramos todavía sin adjudicar dependerá de los calendarios de trabajo que presenten las empresas adjudicatarias de las obras.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010053

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010053.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción del tramo de autovía entre el Puente de Tabernas y Almería capital, para completar la autovía entre Guadix (Granada) y Almería que proyecta la Junta de Andalucía.

«Por Convenio suscrito entre el antiguo Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, fechado el 18 de septiembre de 1989 y publicado en el "BOE" de 18 de octubre de 1989, se estableció el régimen de cooperación entre ambas Administraciones para realizar la configuración definitiva y la ejecución del acceso a Andalucía desde el Levante español y de la Autovía A-92 en las provincias de Granada y Almería, estando estipulada la construcción de la duplicación de calzada entre Almería y la intersección con la carretera C-3326 por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para su posterior traspaso a la Junta de Andalucía.

A tal efecto, se ha redactado el Estudio Informativo EI-1-AL-06, denominado: "Autovía. Variante de Almería-Rioja. Carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Puntos kilométricos 120 al 130", recibido en la Dirección General de Carreteras en el pasado mes de febrero del año en curso, encontrándose en supervisión para su aprobación técnica, para una vez aprobado ser sometido al trámite de información pública de trazado y medioambiental, previo a la aprobación definitiva.

La ejecución de las obras comprendidas en el estudio redactado afectará de forma total al Puente de Rioja en la carretera N-340, puesto que constituye una variante que evita el paso por el referido puente.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010056

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010056.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Reparto de los 270 millones de pesetas previstos en el artículo 48 del Programa 712 A, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991 efectuado por el Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) entre las distintas organizaciones profesionales agrarias y entidades asociativas.

«Los conceptos presupuestarios 485 y 482 del Programa 712 A, destinados a la concesión de ayudas reguladas por las Ordenes Ministeriales de 14 de junio de 1991, y de 2 de septiembre de 1991, respectivamente, se han ejecutado en su totalidad. Se adjunta como Anexo relación de Asociaciones e importe percibido.

Los criterios seguidos son los que figuran en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 14 de junio de 1991, y son reiterados en la Orden del citado Departamento, de 4 de septiembre de 1991.

En ambas Ordenes Ministeriales se recoge, también, el principio de que serán objeto de preferencia las solicitudes de las Entidades de ámbito estatal y carácter general.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS DIRECTAMENTE A LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS EN CONSONANCIA CON LAS ORDENES 14-VI-91 y 4-IX-91

(Relación alfabetizada)

Entidades	Por su participación en Organos y de representación de ámbito comunitario	Para fomentar el asociacionismo en el ámbito rural
Agricultores y Ganaderos de Segovia		500.000
Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores (ASAJA)	15.000.000	56.000.000
Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos (APROMAR)		50.000
Asociación Española de Comercio Exterior de Cereales y prod. análogos (AECEC)	250.000	
Asociación Española de Criadores de Vacuno de Carne (ASOVAC)		400.000
Asoc. Española de Elaboradores de Vermouth, Bitter Soda y Aperitivos Vínicos	250.000	
Asociación Española de Empresas de la Carne (ASOCARNE)	625.000	
Asociación Española de Fabricantes de Margarina	250.000	
Asociación Española de Fabricantes de Zumos (ASOZUMOS)	250.000	
Asociación Española de Importadores de Productos Lácteos y Derivados	250.000	
Asoc. Española de la Industria de Zumos y Concentrados de Frutos Cítricos y sus productos derivados (AIZCE)	100.000	
Asociación de Fabricantes de Harinas y Sémolas de España	400.000	
Asociación Profesional de Frutas y Hortalizas de la Provincia de Huesca (EXCOFRUT)		500.000
Asociación de Mayoristas de Pescados de Cantabria (AMEIPECAN)	100.000	
Asociación de Montaña Escuelas Campesinas de Avila		400.000
Asociación de Montaña Unión de Campesinos de Avila (AMUCA)		234.000
Asoc. Nal. Fabricantes Leche Condensada, Evaporada y en Polvo y Suero	100.000	
Asociación Nacional de Fabricantes de Quesos y Mantequilla	100.000	
Asoc. Nal. de Industriales Envasadores y Refinadores de Aceites Comestibles (ANIERAC)	500.000	
Asociación Nacional de Producción de Frutos y Patatas (ASONAL)		100.000
Asociación de Productores de Leche Certificada (APLEC)		100.000

Entidades	Por su participación en Organos y de representación de ámbito comunitario	Para fomentar el asociacionismo en el ámbito rural
Asociación de Productores y Profesionales de Frutas y Hortalizas de Lérida (ASOFRUIT)	400.000	500.000
Asociación Salmantina de Agricultura de Montaña		400.000
Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (CNJA)	8.500.000	20.000.000
Confederación de Asociaciones de Cunicultores de España (CONACUN)		100.000
Confederación de Cooperativas de España (CCAE)	18.456.000	67.000.000
Conf. Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales (CESFAC)	300.000	
Conf. Española de Organizaciones de la Panadería (CEOPAN)	100.000	
Conf. Nal. Española de Cultivadores de Remolacha y Caña Azucareras	1.230.000	
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)	15.000.000	56.000.000
Federación de Alimentación y Tabacos (FAT)	2.200.000	4.000.000
Fed. de Bodegas del Marco de Jerez (FEDEJEREZ)	250.000	
Fed. Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS)		3.000.000
Fed. Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutos y Hortalizas (FEPEX)		1.000.000
Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB)	10.000.000	13.000.000
Federación Española de Productores de Huevos (FEPRHU)		200.000
Federación Estatal del Campo de CC OO		6.000.000
Federación Nacional de Cultivadores de Tabaco Peninsular	100.000	
Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL)	1.200.000	
Federación de Trabajadores de la Tierra (FTT)	2.200.000	6.000.000
Grupo Remolachero Provincial de Jaén	50.000	
Instituto Técnico Agrícola y Ganadero de Aragón (ITAGA)	50.000	
Jóvenes Agricultores de Girona		500.000
Sindicato Democrático de Ganaderos Montañeses (SDGM)		1.400.000
Sindicato Labrego Galego-Comisiones Labregas		800.000
Unión Agraria de Castilla y León		500.000
Unión Agraria de Explotaciones Familiares de Andalucía (UAEF-Andalucía)		15.000.000
Unión de Campesinos Leoneses (UCL)		6.000.000
Unión de Consumidores de España (UCE)	4.400.000	
Unión de Consumidores «Lancia» de León		100.000
Unión de Escuelas Familiares Agrarias		50.000
Unión de Pequeños Agricultores (UPA)	15.000.000	56.000.000

Además se ha transferido al Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias-Comité General de la Cooperación Agraria (COPA-COGECA) la cantidad de 72.388.990 pesetas, a la que ascendía la deuda del conjunto de Entidades Asociativas Agrarias Españolas miembros de dicho Comité.

En base a las sucesivas Ordenes Ministeriales que regulan la concesión de subvenciones, a las Entidades Asociativas del sector agroalimentario por parte del IFA se han subvencionado con cargo a la dotación presupuestaria de 1991 los siguientes Convenios de Colaboración.

— Convenio de colaboración con la Organización «Sindicato de Agricultores y Ganaderos del Duero», para el fomento del cultivo de trigo duro, suscrito por el IRA. Importe abonado: 8.000.000 de pesetas.

— Convenio de colaboración con la «Agrupació de

Cooperatives Agrícoles de Lleída», para divulgar los Seguros Agrarios, suscrito por el IRA. Importe abonado: 2.400.000 de pesetas.

— Convenio de colaboración con las Organizaciones «Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores (ASAJA)», «Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)» y «Unión de Pequeños Agricultores (UPA)», para difundir el Plan de Reordenación del sector lácteo. Importe máximo para cada Organización: 2.500.000 de pesetas.

— Convenio de colaboración con las Organizaciones «Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)», «Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)» y «Unión de Pequeños Agricultores (UPA)», para divulgar el contenido de la normativa sobre mejora de la eficacia de las estructuras agrarias. Importe máximo para cada Organización: 2.500.000 pesetas.

— Convenio de colaboración con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE), para difundir el Plan de Reordenación del sector lácteo. Importe máximo: 2.500.000 pesetas.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010058

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010058.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx) y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx).

Asunto: Resolución de la comunicación entre el barrio de la Malvarrosa de Valencia y el resto de la ciudad, dificultada por obras efectuadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«Los Pasos a Nivel a que hacen referencia Sus Señorías son los de los PPKK 7/144 (Camino de Vera) y 7/329 (Camino de Farinos), ambos de la línea Valencia-Tarragona.

El primero de los Pasos a Nivel se encuentra en el término municipal de Valencia y el segundo en el de Alboraya.

Con motivo de las obras de soterramiento de vía en El Cabañal y en razón de la ampliación acordada entre el Ayuntamiento de Valencia, Generalitat de Valencia y Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quedó afectado el Paso a Nivel del PK 7/144, procediéndose a su cierre y a desviar el tráfico por el Paso a Nivel PK 7/329.

Los datos de que se dispone para este Paso a Nivel, guardado por personal a pie de paso, indican un tráfico de tomas T de 115 y un índice estadístico A × T de 66.700.

Tras una serie de gestiones llevadas a cabo en el año 1973 con los Ayuntamientos implicados y un período de paralización del tema, al verse afectado por la Ronda Oeste de Valencia y los estudios de la RAF de esta misma ciudad, en el año 1988, con motivo de un estudio de tratamiento integral del tramo Valencia-Castellón, complementario del soterramiento de vía en El Cabañal y la actuación en la doble vía hasta Sagunto, se reiniciaron los contactos con diferentes propuestas de actuación.

Durante este nuevo período se produce la ampliación del soterramiento de vía hasta el límite de los términos de Valencia y Alboraya, cerrándose el Paso a Nivel PK 7/144 con motivo de dichas obras.

Las diferentes propuestas de solución a base de un Paso Superior intermedio entre ambos Pasos a Nivel y un vial de enlace, son aprobadas por el Ayuntamiento de Valencia, no obteniéndose, sin embargo, una respuesta concreta del de Alboraya que, en algún momento, llegó a solicitar como solución la ampliación del soterramiento de vía hasta superar el Paso a Nivel PK 7/329.

En entrevista mantenida con representantes de ambos Ayuntamientos en el pasado mes de diciembre, con conocimiento de la Asociación de Vecinos de Malvarrosa, se acordó que los mismos definirían conjuntamente una solución que, posteriormente, sería desarrollada como proyecto y sometida a la aprobación de Renfe en la parte que pudiera afectar a sus instalaciones.

Aprobado dicho proyecto por las partes implicadas, se discutiría la financiación del presupuesto resultante.

Actualmente no se tiene conocimiento de avances en cuanto a la definición de la solución, estando, por lo tanto, a la espera de que se produzca la misma y el posterior desarrollo del proyecto para su análisis y aprobación si se estimase oportuno.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010063

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010063.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Posible privatización de la segunda cadena de Televisión Española (TVE).

«La 2.ª Cadena de TVE, S. A. es sólo la denominación que se da a una emisión específica de Televisión Española. La 2 no tiene diferenciación patrimonial alguna, por lo que los medios técnicos y humanos y la programación que sirve a este Canal se integran en la totalidad de TVE, S. A. sin diversificación posible, de acuerdo con la legalidad y la estructura vigentes.

Se señala lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto de la Radio y Televisión, por lo que, cualquier hipotética privatización requeriría obligatoriamente una iniciativa legislativa del Gobierno para modificar la Ley 4/80, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010065

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010065.

AUTOR: Andréu Andréu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Investigaciones y actuaciones llevadas a cabo sobre las contusiones y agresiones ocasionadas por un inspector de policía de la Comisaría de La Línea de la Concepción (Cádiz) a don José Luis Gómez Espada el 31-12-91.

«En la prensa del pasado día 4 de enero y concretamente en los diarios "Area" y "Europa Sur" aparecían determinadas manifestaciones de don Sebastián Gómez Camacho que, en rueda de prensa celebrada en la sede de CC OO había denunciado una supuesta agresión sufrida por su hijo don José Luis Gómez Espada, por parte de un Inspector de Policía, en las dependencias de la Comisaría de La Línea de la Concepción el día 31 de diciembre de 1991. Igualmente manifestó que había intentado hablar con el Comisario Jefe de aquella plantilla y que se le dijo que estaba en Granada. No es cierto que el Comisario se encontrase en Granada y tampoco se tiene conocimiento de que el Sr. Gómez Camacho intentara ponerse en contacto con él.

De las actuaciones realizadas se deduce lo siguiente:

Que sobre las 18,15 horas del día 31-12-91, funcionarios del Cuerpo de Policía local, presentaron en la Inspección de Guardia de la Comisaría de La Línea a un joven por haberles insultado gravemente cuando se encontraban en acto de servicio. Por estos hechos se instruyeron Diligencias policiales número 4213 que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción número 1, en funciones de Guardia.

Que nadie condujo a la Comisaría de Policía al Sr. Gómez Espada, sino que se presentó de forma voluntaria dado que era amigo del detenido, irrumpiendo en las dependencias policiales donde se estaba tramitando la denuncia de forma totalmente incorrecta y provocadora.

Que aunque se podrían haber abierto Diligencias contra él e incluso haberle detenido, debido a su actitud, el funcionario de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía estimó oportuno, al considerar su juventud, las condiciones en las que se encontraba, la fecha tan señalada y el problema familiar que podía originar.

En la información practicada se recogen las declaraciones del Sr. Gómez Espada, de su amigo, del funcionario del Cuerpo Nacional de Policía acusado, de otro funcionario de Policía que se encontraba también de servicio, de los dos Policías Locales, así como de un ciudadano que habiendo sido testigo en parte de los hechos y estar en desacuerdo con las noticias aparecidas en la prensa, acudió espontáneamente a prestar declaración.

En todas estas declaraciones es únicamente el Sr. Gómez Espada el que mantiene haber sido objeto de malos tratos por un Policía sin que de las restantes se pueda confirmar este extremo sino todo lo contrario, ya que incluso llegaron a pedir excusas tanto a los funcionarios de Policía Local como a los del Cuerpo Nacional de Policía.

El Sr. Gómez Espada fue efectivamente asistido a las 22,30 horas de ese mismo día en el servicio de urgencia del Hospital de aquella ciudad de "erosiones y contusiones varias en cara y cuello". De la Información Reservada practicada no se deduce sin embargo que dichas lesiones fueran ocasionadas durante su estancia en la Comisaría.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010068

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010068.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de algún proyecto para comunicar los embalses de Talave y el Cenajo mediante un túnel subterráneo.

«1. La situación actual es que se ha redactado el Proyecto de "TUNEL TALAVE-CENAJE", término municipal de Hellín (Albacete), cuya finalidad es transportar al embalse de Cenajo las aportaciones del Trasvase Tajo-Segura, ya que la capacidad del embalse de Talave es insuficiente, incluso para sus propias avenidas.

2. Las características técnicas de este proyecto son las siguientes:

— Longitud del túnel ..... 7,1 km
— Longitud de rambla canalizada ..... 1,8 km
— Sección circular de 5,50 m de diámetro, revestida de hormigón armado.
— Caudal ..... 40 m^3/s.

3 y 4. El Proyecto está en fase previa a su aprobación, debiéndose completar con sondeos para investigar la naturaleza del terreno y, en su caso, con cuantos estudios complementarios se consideren de interés. Posteriormente, y vista su viabilidad, se podrá proceder a la realización del informe de impacto ambiental.

Asimismo, una vez terminados los sondeos, podrá evaluarse la existencia y cuantías, en su caso, de posibles filtraciones.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010072

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010072.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Intenciones del Gobierno acerca de la realización de dragado en el pantano de Tibi (Alicante), así como obras de rehabilitación del mismo.

«El embalse de Tibi es de propiedad privada y pertenece a la Comunidad de Regantes de la Huerta de Alicante. Por tanto, el mantenimiento, la explotación y cualquier otra actuación que se lleve a cabo en el embalse es responsabilidad de los propietarios.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes podría colaborar en cualquier propuesta de rehabilitación del embalse solicitada por los propietarios o por la Generalitat Valenciana, que con fecha 22 de marzo de 1991, declaró Bien de Interés Cultural el Pantano de Tibi.

Por otra parte, el citado Ministerio está elaborando un Programa de Fomento Social y Mejora Ambiental de embalses que, aparte los de propiedad del Estado, también contemplará la posibilidad de establecer convenios con los concesionarios, por lo que en ellos cabría la posibilidad de incluir cualquier tipo de actuación dirigida a la restauración del patrimonio ambiental, cultural o histórico de los embalses.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010073

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010073.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Incumplimiento por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de los acuerdos firmados con el Ayuntamiento de Lorca (Murcia) relativos a la cesión de unos terrenos para la construcción de la estación de autobuses de la citada localidad.

«En el Convenio suscrito entre RENFE y el Ayuntamiento de Lorca, con fecha 15 de junio de 1988, los compromisos adquiridos por parte de RENFE, son los siguientes:

1. Cesión gratuita de una superficie de 10.200 m2 para:

— Construcción de la estación de autobuses.
— Conjunto de viario que se establezca.
— Plaza de la estación.

2. Ejecución de un paso inferior de gálibo restringido que comunique La Alameda del Merchirón con la calle Rafael Méndez.
3. Sufragar el 50% del coste de las obras del aparcamiento que se proyecte para el intercambiador.

Los compromisos por parte del Ayuntamiento son los siguientes:

1. Recalificar diversas parcelas para uso residencial y comercial.
2. Cofinanciar al 50% el aparcamiento citado anteriormente y redactar el correspondiente proyecto.

El Convenio no define calendario para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La parcela de 10.200 m^2 fue cedida, en su momento, por RENFE al Ayuntamiento de Lorca, que la aceptó en el Pleno celebrado el día 7 de septiembre de 1989.

En lo referente al paso inferior, tras diversos contactos entre el Ayuntamiento y la Dirección de Urbanismo y Patrimonio de RENFE, quedó definido el proyecto básico a realizar, que fue encargado a INECO, con fecha 13 de junio de 1989 y concluido a finales de 1989.

El proyecto básico fue remitido al Ayuntamiento de Lorca, para su aprobación, el 31 de enero de 1990, la cual se formalizó en el Pleno del 31 de mayo de 1990.

El presupuesto para acometer las obras de este paso inferior, fue aprobado por el Comité de Dirección de RENFE, el 3 de febrero de 1992, comunicándose por escrito, el 24 de febrero de 1992, al Ayuntamiento.

Las obras del paso inferior se encuentran actualmente en proceso de contratación, estando prevista su ejecución en el plazo de ocho meses, a partir de su adjudicación.

En lo referente al aparcamiento, se acometerá su ejecución cuando las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento y de RENFE lo permitan, basándose en el correspondiente Proyecto que, según convenio, deberá ser realizado por el Ayuntamiento, y de cuya redacción no existe constancia en RENFE.

Finalmente, se señala que el convenio de referencia no establece fecha para la ejecución de las obras del paso inferior y del aparcamiento.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010074

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010074.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Incumplimiento por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de los acuerdos firmados con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, relativos a la financiación de las obras de mejora de las instalaciones y del servicio ferroviario de la citada localidad.

«El acuerdo de febrero de 1980, a que hace referencia Su Señoría, es desconocido por RENFE y por el Alcalde de Alhama (Murcia).

Sin embargo, existe un Convenio de Colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Alhama (Murcia) con RENFE, de 2 de abril de 1990, que se está cumpliendo, por ambas partes, en todos sus términos.

Se ha mejorado sensiblemente el servicio de la línea, pasando de una frecuencia de trenes superior a las dos horas, con un horario no cadenciado, a una frecuencia horaria, con un aumento considerable en los viajeros transportados (en torno del millón en 1991).

Recientemente se ha realizado una fuerte inversión, por parte de RENFE, en la línea Alcantarilla-Lorca, con la instalación del Sistema de Circulación por Radio, cuya avanzada tecnología permite que el maquinista del tren esté en contacto permanente con el Centro de Circulación por Radio.

También, en la estación de Alhama (Murcia), se ha facilitado la expedición de billetes y se va a instalar la venta anticipada para trenes de largo recorrido mediante fax.

Por parte del Ayuntamiento se estableció un servicio urbano de autobuses con la estación y, conjuntamente con RENFE, se realizó una campaña publicitaria, con un combinado tren-autobús, sobre el parque natural de Sierra Espuña.

En cuanto al proyecto técnico de arquitectura-urbanismo, demorado por diversos problemas, ya ha sido planteado por RENFE y aceptado por el Ayuntamiento, con lo que, una vez llevado a la práctica, quedarán reordenados los edificios de la estación y por parte del Ayuntamiento se mejorará el entorno de la misma.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010077

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010077.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Deterioro de la actividad del puerto de Alicante.

«El Puerto de Alicante se incluyó como alternativa en los itinerarios de la Conferencia "SEUSA CONFERENCE", aunque lo cierto es que, de hecho, nunca estuvo incluido en las rutas comerciales servidas por dicha Conferencia, ya que los buques de las líneas que la conforman no hacen escala en dicho Puerto, de forma que se emitían los conocimientos de embarque con origen o destino en el Puerto de Alicante, realizándose por carretera el transporte entre dicho Puerto y el de la escala real de la Conferencia.

Al suprimirse la posibilidad de esta escala ficticia se procede a clarificar el mercado de transporte entre Alicante y Barcelona, Valencia o Algeciras como escalas reales de la Conferencia, lo que podría beneficiar al Puerto de Alicante, ya que es muy posible que, en breve, una línea de buques porta-contenedores "feeder" haga escala en este último puerto, enlazándolo con los anteriormente citados y pemitiendo la captación de un tráfico que, hasta ahora, se realizaba por carretera, con un incremento potencial del tráfico de contenedores de unos 10.000 T.E.U.

Al margen de lo anteriormente expuesto, en orden a la Conferencia citada, se señala que el Puerto de Alicante no se encuentra en situación de deterioro, ni se ha olvidado la potenciación de su actividad, tal como ponen de manifiesto los siguientes parámetros:

En lo que a las inversiones se refiere, en el período 1990-1994, el correspondiente programa prevé una inversión global para este puerto de 3.250 millones de pesetas, de los cuales 629 y 554 han sido invertidos, respectivamente, en 1990 y 1991, quedando disponibles 659 para 1992, 629 para 1993 y 679 para 1994.

Asimismo, se indica que, en el ámbito de las mercancías, el promedio anual en los últimos cinco años se sitúa en torno a los 2.471 toneladas/año, habiéndose alcanzado en 1991 los 2.555.657 toneladas, en tanto que para 1990 el tráfico de pasajeros, exterior y de cabotaje, alcanzó la cifra de 97.054, amén de 11.641 pasajeros en tránsito.

A la vista de los datos expuestos puede comprobarse que el Puerto desarrolló una actividad comercial importante, en ningún caso equiparable a una situación de deterioro, existiendo estimaciones, que permiten deducir que, entre los años citados, el Puerto alcanzará una cifra sostenida de 3.000.000 de toneladas/año, si se mantiene el nivel de crecimiento de su zona económica de influencia.

Desde esta perspectiva, se potenciará la actividad del Puerto, acometiéndose las actuaciones precisas para ello, y de acuerdo con las previsiones de tráfico existentes, hacia lo cual se encamina el programa de inversiones anteriormente señalado.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010079

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010079.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE) que han sido invertidos en la provincia de Alicante en el período comprendido entre 1983 y 1991.

«Los datos relativos a ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo en el período 1986-1991, figuran en los Anexos adjuntos:

Anexo n.° 1: Distribución regional de las ayudas concedidas, 1986-1989.

Anexo n.° 2: Distribución ayudas concedidas Comunidad Valenciana 1986-1989.

Anexo n.° 3: Compromiso de Ayudas del Fondo Social Europeo para 1990 y 1991.

Las ayudas correspondientes al tramo 1986-89, representan el 50% de las acciones a ejecutar y en el período 1990-91 supone el 65% del costo de las medidas propuestas.

Hay que señalar que los programas del Fondo Social Europeo no recogen información a nivel provincial, únicamente se dispone de información a nivel regional o nacional según los casos. Por otra parte, solamente existen datos a partir de 1-1-86, fecha de ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

En relación a las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se señala que en ge-

neral y en el marco de los Reglamentos comunitarios que contemplan ayudas de la CEE para la financiación de proyectos a ejecutar por las Administraciones Públicas, la información disponible es a nivel de Comunidad Autónoma. En este sentido se acompaña la Contribución Financiera de la CEE en los Sectores Agrario y Pesquero en la Comunidad Valenciana para el ejercicio 1986-1991.

No obstante, algunos de los proyectos están provincializados, tal como los relativos a pesca o los relativos a comercialización e industrialización de productos agrarios (R.355). Se adjuntan en Anexo n.° 4, datos de la provincia de Alicante de los proyectos enumerados anteriormente.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010080

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010080.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Fondos provenientes de la Comunidad Económica Europea (CEE) que han sido invertidos en la Región de Murcia en el período comprendido entre 1983 y 1991.

«Los datos relativos a ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo en el período 1986-1991, figuran en los Anexos adjuntos:

Anexo n.° 1: Distribución regional de las ayudas concedidas, 1986-1989.

Anexo n.° 2: Distribución ayudas concedidas Murcia 1986-1989.

Anexo n.° 3: Compromiso de Ayudas al Fondo Social Europeo para 1990 y 1991.

Las ayudas correspondientes al tramo 1986-89, representan el 50% de las acciones a ejecutar y en el período 1990-91 suponen el 65% del costo de las medidas propuestas.

Se señala que los programas del Fondo Social Europeo no recogen información a nivel provincial, únicamente se dispone de información a nivel regional o nacional según los casos. Por otra parte, solamente existen datos a partir de 1-1-86, fecha de ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

En Anexo n.° 4 se acompañan cuadros relativos a la Contribución Financiera de la CEE en los Sectores Agrario y Pesquero en la Comunidad Autónoma de Murcia, desde la adhesión de España a la CEE.

En Anexo n.° 5 se adjuntan las relaciones de Fondos FEDER de la Comunidad Económica Europea, invertidos en la región de Murcia en el período 1986-1991.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010085

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010085.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Medidas previstas para mitigar los efectos combinados de las huelgas de la Empresa Municipal de Transportes (EMT), el Metro y los trenes de cercanías el 27-02-92 sobre los ciudadanos de la citada capital y sus alrededores, así como número de manifestaciones autorizadas para dicho día.

«El día 27 de febrero no hubo en Madrid ni huelga de Metro ni de trenes de cercanías. La huelga de Metro se desconvocó esa misma mañana y la de trenes de cercanías con anterioridad a esa fecha.

Ese día se celebraron en Madrid cuatro manifestaciones comunicadas y seis no comunicadas. En ninguna de ellas se produjeron incidentes.

La Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, establece el requisito de comunicación prèvia a la autoridad gubernativa, para la celebración de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones.

La autoridad gubernativa puede prohibir la reunión o manifestación mediante resolución motivada si considera que existen razones fundadas de que puedan pro-

ducirse alteraciones del orden público, con peligro para personas o bienes o, en su caso, proponer la modificación de la fecha, lugar, duración o itinerario.

De no ser aceptada por los organizadores o promotores la prohibición u otras modificaciones propuestas, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia competente por el procedimiento previsto en el artículo 7.6 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.

Se informa, asimismo, que la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipifica como infracción grave la celebración de reuniones en lugares de tránsito público o manifestaciones incumpliendo lo preceptuado en los artículos 8, 9, 10 y 11, de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Reunión (art. 23.c), esta infracción puede ser considerada muy grave si, además, se dan las circunstancias a las que se refiere el artículo 24 de la citada Ley.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010091

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010091.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Situación de la prevención de accidentes mayores en España.

«Como consideración previa, se señala lo siguiente:

— El desarrollo legislativo de la Directiva Seveso está recogido en el RD 886/1988, que incorpora la propia Directiva Seveso 82/501/CEE y en el RD 952/1990 que incorpora las Directivas 87/216/CEE y 88/610/CEE, modificadoras de la Seveso.

— La puesta en práctica de la anteriormente Directiva mencionada legislación sobre accidentes mayores, se desarrolla técnicamente en la Directriz Básica del Riesgo Químico (Resolución del Ministerio del Interior, de 30 de enero de 1991, "BOE" 6 de febrero de 1991).

— La Autoridad Competente, para la elaboración e los Planes de Emergencia Exterior del Sector Químico, son las Comunidades Autónomas. En tal sentido, y según el calendario previsto en la legislación, los Planes de Emergencia Exterior definitivos deberán estar realizados en agosto de 1992.

— En la Directriz Básica del Riesgo Químico se establece que la gestión y coordinación en situaciones de emergencia se realizará dentro de un Comité de Dirección, formado por un respresentante de la Comunidad Autónoma y otro de la Administración Central del Estado.

En cuanto a las cuestiones concretas interesadas se contestan a continuación:

1. a) En el RD 886/1988, artículo 5, se establecen las medidas de Autoprotección y Prevención que deben ser tenidas en cuenta en las instalaciones industriales afectadaspor este RD.

En los artículos 6.º y 7.º se establece la información que debe de aportar el industrial, cuya instalación esté afectada por los mismos. Una de estas informaciones se refiere a los Planes de Emergencia Exterior (cuyo contenido se desarrolla en la Directriz Básica, artículo 4.º).

La información, en ambos casos, es recabada por la Autoridad Autonómica Competente, incorporándose en el segundo caso a la Planificación Exterior de Emergencia.

Por último, esta información llega a la Dirección General de Protección Civil a través de las Delegaciones del Gobierno, según se establece en el artículo 4.º del RD 886/1988, una vez remitida a las mismas por las Autoridades Competentes (Comunidades Autónomas).

b) En el momento actual, la Dirección General de Protección Civil dispone de la relación de Instalaciones Industriales Clasificadas, esto es, aquellas afectadas por los artículos 6.º y 7.º del RD 886/1988, y que son las que presentan un mayor riesgo potencial.

Este listado, hecho en base a las Declaraciones Simplificadas, da un número aprobado de 268 instalaciones industriales de riesgo potencial. (Se adjunta en Anexo distribución geográfica y mapa de riesgos), no obstante, este es un dato que está sujeto a modificaciones en base a la actividad de inspección y control de las Comunidades Autónomas como órganos competentes para ello.

c) Este es un dato que figura en las Declaraciones Simplificadas, según la Disposición Transitoria 1.ª del Real Decreto 886/1988.

En la actualidad, la Dirección General de Protección Civil está implantando una base de datos con el contenido de las Declaraciones Simplificadas en el que aparece este concepto.

d) Esta información debe de estar recogida, de forma muy completa, en la Declaración Obligatoria que el industrial, de aquellas instalaciones consideradas como clasificadas o de riesgo importante (según artículos 6.º y 7.º del RD 886/1988), debe presentar a la Autoridad Autonómica Competente y que, consecuen-

temente, pasará a ser incorporada a los Planes Exteriores de Emergencia.

En base a esta información, cuyo proceso está en desarrollo, la Dirección General de Protección Civil implantará una base de datos de sustancias peligrosas, de acuerdo también con los requisitos de la CEE, siendo complejo, en este momento, el dar una relación exacta de sustancias involucradas a nivel global.

e) Una parte importante, dentro de la Declaración Obligatoria mencionada, en el epígrafe d) anterior, es el Estudio de Seguridad (según artículo 3.º de la Directriz Básica del Riesgo Químico).

En el Estudio de Seguridad se deben establecer, en base a Metodologías de Análisis de Riesgo adecuadas, los posibles accidentes y su magnitud.

Esta información queda incorporada a los Planes de Emergencia Exterior, formando parte de la planificación de zonas.

Los Planes de Emergencia Exterior definitivos, a su vez, deben ser analizados e informados por la Dirección General de Protección Civil, para su posterior homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil.

f) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1. c) del RD 886/1988, la Dirección General de Protección Civil, como Autoridad Competente, debe de informar a la CEE de todos aquellos accidentes ocurridos en España, que por su importancia sean considerados como mayores.

A tal efecto, la Dirección General de Protección Civil está procediendo a la implantación de un banco sobre accidentes. En la actualidad, se ha informado a la CEE sobre 8 accidentes, que pueden considerarse como mayores, ocurridos en el período 1987-1990. Se están analizando otros 3 accidentes ocurridos en 1991. En tal sentido, se puede decir que el índice de siniestralidad en este campo es bajo.

g) La información sobre accidentes se origina en base a la notificación que el industrial tiene que hacer a la Autoridad Competente sobre cualquier tipo de accidente que ocurra en ese momento en su instalación (RD 886/1988, artículo 13.º).

Esta notificación llega a la Dirección General de Protección Civil a través de los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno, para su estudio, análisis y clasificación o categorización y su posterior envío, en su caso, a la CEE (Banco de Accidentes Mayores MARS), quien, a su vez, valora la clasificación dada por los países miembros.

2. Como anteriormente se ha expuesto, la modificación de la Directiva Seveso ha sido incorporada a la legislación española por el RD 952/1990, que introduce un Anexo VI similar al de la Directiva Comunitaria.

La obligación de informar a la población debe, por tanto, formar parte de los Planes de Emergencia Exterior.

Por otra parte, la Dirección General de Protección Civil ha procedido a editar, recientemente, una Guía Técnica de Información a la Población y unos folletos básicos que sirven de orientación a las Autoridades Competentes Autonómicas.

3. En lo que se refiere al transporte de sustancias peligrosas, la normativa española está en la línea de seguimiento de la Reglamentación TPC y ADR, respectivamente, teniendo en cuenta sus recientes modificaciones.

La Revisión Fudamental de la Directiva Seveso 82/501/CEE que se está preparando, es posible que considere dentro de su nuevo alcance los estacionamientos temporales de mercancías peligrosas, tales como aparcamientos, zonas de estacionamiento en estaciones, etc.

Si esto fuera así, la legislación española efectuaría su oportuna adecuación a la Comunitaria.

En este sentido se indica que, en el momento actual, no entra el transporte de mercancías peligrosas en el ámbito de aplicación de la Directiva Seveso.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010093

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010093.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Número de hectáreas de viñedo que se han acogido a los programas comunitarios de abandono en Andalucía.

«La superficie abandonada en Andalucía al amparo de la legislación comunitaria, se inició en el año 1986 hasta 1988, al amparo de Reglamento (CEE) N. 777/85 y para las campañas 1988/89, 1989/90 y 1990/91, al amparo del Reglamento (CEE) N. 1442/88 que sustituyó al anterior.

La superficie de vid abandonada en Andalucía, en base a la reglamentación comunitaria, desde el inicio de estos programas, es de 3.364,80 Ha., según la distribución anual provincial que es adjunta como Anexo.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

SUPERFICIE DE VIÑEDO ABANDONADA Y PRIMADA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

R (CEE) N.º 777/85

Año 1986

Provincia	Superficie (Ha.)
Jaén	1,70
Córdoba	1,50
Total	3,20

Año 1987

Provincia	Superficie (Ha.)
Almería	153,60
Córdoba	122,20
Huelva	37,90
Jaén	40,00
Sevilla	46,00
Total	399,70

Año 1988

Provincia	Superficie (Ha.)
Almería	175,20
Córdoba	38,00
Huelva	3,70
Sevilla	2,00
Total	218,90

R (CEE) N.º 1442/88

Campaña 1988/89

Provincia	Superficie (Ha.)
Almería	225,50
Cádiz	134,40
Córdoba	43,80
Granada	1,00
Huelva	82,70
Sevilla	11,80
Total	599,20

R (CEE) 1442/88

Campaña 1989/90

Provincia	Superficie (Ha.)
Almería	97,10
Cádiz	321,40
Córdoba	44,00
Huelva	143,40
Sevilla	6,40
Total	612,40

Campaña 1990/91

Provincia	Superficie (Ha.)
Almería	200,90
Cádiz	714,81
Córdoba	223,38
Granada	0,57
Huelva	330,70
Málaga	54,65
Sevilla	6,39
Total	1.531,40

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/0010097

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010097.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Certeza sobre la presentación de la dimisión del Gobernador del Banco de España, don Mariano Rubio, al Gobierno.

«En la interpelación debatida en el Congreso de los Diputados el pasado día 18 de marzo, sobre criterios de política general aplicados y a aplicar por el Gobierno en relación al sistema financiero español tras los hechos producidos en relación con el grupo IBERCORP, el Ministerio de Economía y Hacienda ya se manifestó

sobre el extremo al que se refiere la pregunta de referencia.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010101

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010101.

AUTOR: Martínez Martínez, Enrique (G. S).

Asunto: Solicitudes de indemnizaciones económicas por quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía presentadas en Málaga al amparo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

«1. Número total de solicitudes recibidas 99.239
2. Número total de indemnizaciones abonadas 34.180
3. Número de solicitudes en Málaga .. 2.624
4. Número de indemnizaciones abonadas en Málaga 834
5. La indemnización media es de 1.073.697

Se señala que hasta la fecha no se ha efectuado ninguna desestimación de este tipo de solicitudes, dado que los expedientes, en su mayor parte, continúan abiertos a la espera de que los interesados aporten la documentación acreditativa del derecho a la indemnización, sobre todo en lo que se refiere al período mínimo de tres años de privación de libertad, en Establecimientos Penitenciarios.»

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010102

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010102.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (G. S).

Asunto: Incremento del número de delitos en Almería.

«La provincia de Almería es la quinta provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en número de delitos denunciados, aunque sí es la que se ha producido un mayor incremento de la delincuencia en el año 1991, tratándose fundamentalmente de delitos menores.

Las medidas para mejorar la situación deben pasar, tanto por actuaciones en el ámbito de la acción social como en el ámbito de la vigilancia policial.

En relación con el incremento de las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Almería se informa lo siguiente:

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, de los estudios realizados se desprende la necesidad de un incremento de la plantilla en esa provincia de un 20% que se irá cubriendo conforme lo permitan las disponibilidades de personal. Está determinado el personal que se precisa, las zonas a cubrir y la prioridad de los servicios a establecer.

Recientemente se ha incrementado ya la plantilla de la 212 Comandancia en 44 Guardias Civiles, 38 con destino al Servicio Rural y 6 a la Agrupación de Tráfico. Esta medida permitirá reforzar los servicios de las zonas más conflictivas, como son Aguadulce, El Ejido, Gádor, Cuevas de Almanzora, Berja y Huercal-Overa, entre otras.

Por lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía está previsto, igualmente, incrementar la plantilla de esa provincia y así se establecerá en la nueva normativa de plantillas que actualmente se elabora por la Dirección General de la Policía. No obstante, en estos momentos, la distribución de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía es la adecuada a las necesidades de cada plantilla, teniendo en cuenta el número de efectivos que actualmente integran el Cuerpo.

Para poder llevar a cabo la prevista ampliación de la plantilla global del Cuerpo Nacional de Policía ha sido preciso adaptar el actual Centro de Formación, con sede en Avila, para aumentar su nivel de ocupación, tanto en el aspecto docente, como residencial, estando en estos momentos en condiciones de acoger próximas promociones de mil doscientos alumnos.

Paralelamente se están realizando obras de acondicionamiento del edificio sede del antiguo "Colegio de Huérfanos de la Policía" para su utilización como centro docente en el área de "formación de ingreso", con una capacidad para trescientos alumnos.

Estas medidas conjugadas con otras sobre el sistema de ascensos y pases a segunda actividad permiti-

rán conseguir en un período de cinco años, a partir de 1993, un aumento apreciable del número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Se informa, asimismo, que el programa de medidas anteriormente expuesto supone un notable esfuerzo tanto económico como docente, y es la máxima actuación que en el área de formación se puede realizar actualmente.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010106

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010106.

AUTOR: García Espinosa, Eduardo (G. S).

Asunto: Decomisos de droga en la provincia de Cádiz.

«Cantidades de droga aprehendidas en la provincia de Cádiz en los tres últimos años:

AÑO	1989	1990	1991
Detenidos	1.485	1.743	1.840
Decomisos	1.229	1.542	1.639
Heroína	8,9 kgs.	16,7 kgs.	7,4 kgs.
Cocaína	79,0 kgs.	7,4 kgs.	38,5 kgs.
Hachís	19.470,4 kgs.	24.649,9 kgs.	29.360,6 kgs.

Con la aprobación, en el año 1985, del Plan Nacional sobre Drogas, se unificaron los esfuerzos de la Administración Central, Autonómica y LocaL, así como de las organizaciones no gubernamentales con el fin de combatir de forma más eficaz el tráfico y consumo de drogas.

En base a dicho Plan se han ido incrementando gradualmente los medios materiales y personales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado destinados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

A partir de ese año, en los Presupuestos Generales del Estado, encuadrado en los presupuestos de cada centro directivo, se viene aprobando el Programa 222C "Actuaciones Policiales en materia de Drogas" en el que se recoge una partida presupuestaria destinada a la adquisición de material específico. Con independencia de esto, todas las inversiones de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, tanto en inmuebles como en material de automoción, telecomunicación, informática, etc., mejora y facilita su actuación en la prevención y represión de todo tipo de delitos, entre ellos el tráfico ilícito de drogas.

Al mismo tiempo se han ido potenciando las Secciones y Grupos de Estupefacientes, entre ellos los de la provincia de Cádiz, estimando actualmente adecuados los medios con los que se les ha dotado. No obstante, la constante evolución del tráfico ilícito de drogas y los medios cada vez más sofisticados utilizados por los traficantes hace necesaria la continua renovación de estos medios.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010107

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010107.

AUTOR: Núñez Encabo, Manuel (G. S).

Asunto: Accidentes causados en la carretera por tractores y animales sueltos.

«Los tractores que circulen por carretera deberán utilizar la señal luminosa indicativa de que se trata de un vehículo de esta clase, tanto de día como de noche, siempre que circulen por vías de uso público, según se establece en el Reglamento de Circulación aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero. Este requisito será exigible a partir del año de la entrada en vigor del Reglamento o antes de dicha fecha si las citadas señales luminosas las llevan ya instaladas de forma reglamentaria. El incumplimiento de este requisito tendrá la consideración de infracción grave.

Las medidas preventivas para evitar y disminuir todo tipo de accidentes están contenidas en los Planes Anuales de Seguridad Vial.

En relación al número de accidentes ocurridos en las vías interurbanas durante el año 1991, por colisión con animales, tanto conducidos en rebaño, como sueltos, fue de 332, con 12 víctimas mortales, lo que representa el 0,7% del total de accidentes con víctimas habidos en toda España.

Cuando puede existir peligro de accidente en las carreteras del Estado por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales en libertad o domésticos, se instala la señal triangular reglamentaria P-23 o P-24 del Catálogo de Señales de Circulación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que representan el posible paso de animales domésticos o en libertad.

La señalización indicada se considera resuelve el problema, dado el mínimo porcentaje que sobre el total de accidentes en las carreteras de la red estatal, representa este tipo de accidentes como se ha expuesto anteriormente.

En las vías de alta capacidad de la Red del Estado, se controlan todos los accesos instalando cerramientos, con lo que se evita el peligro indicado.»

Madrid, 7 de abril de 1992.— El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010108

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010108.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Entrada en funcionamiento del Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Sevilla.

«Por la línea Madrid-Sevilla circularán diariamente 6 trenes AVE en cada sentido, con sujeción a los siguientes horarios:

SALIDA MADRID	SALIDA SEVILLA
7,00	7,00
8,00 (Expo)	8,00
13,00	11,00
15,00	14,00
18,00	19,00
20,00	21,00 (Expo)

Con independencia de lo anteriormente expuesto, circularán todos los días, por la línea AVE, dos trenes Talgo en cada sentido, con itinerario Madrid-Ciudad Real-Córdoba-Sevilla y viceversa.

De los trenes AVE, anteriormente citados, pararán cinco en cada sentido en Córdoba, sujetos a los siguientes horarios:

DIRECCION SEVILLA	DIRECCION MADRID
8,58	7,50
10,05 (Expo)	8,50
16,58	11,50
20,05	19,50
22,05	21,52 (Expo)

En cuanto a los precios que estarán en vigor a partir del 21 de abril, correspondientes a los ditintos trayectos y según el tipo de tren (Valle, Llano y Punta) y clase, serán los siguientes:

TURISTA

	Valle	Llano	Punta
Madrid-Sevilla	6.000	7.200	8.400
Madrid-Córdoba	4.400	5.300	6.100
Madrid-Puertollano	2.700	3.200	3.800
Madrid-Ciudad Real	2.300	2.700	3.200
Ciudad Real-Sevilla	3.800	4.500	5.300
Ciudad Real-Córdoba ...	2.200	2.600	3.000
Ciudad Real-Puertollano .	500	500	600
Puertollano-Sevilla	3.400	4.000	4.700
Puertollano-Córdoba	1.700	2.100	2.400
Córdoba-Sevilla	1.700	2.000	2.300

PREFERENTE

	Valle	Llano	Punta
Madrid-Sevilla	8.400	10.100	11.800
Madrid-Córdoba	6.100	7.400	8.600
Madrid-Puertollano	3.800	4.500	5.300
Madrid-Ciudad Real	3.200	3.800	4.400
Ciudad Real-Sevilla	5.300	6.400	7.400
Ciudad Real-Córdoba ...	3.000	3.600	4.200
Ciudad Real-Puertollano .	600	800	900
Puertollano-Sevilla	4.700	5.600	6.500
Puertollano-Córdoba	2.400	2.900	3.300
Córdoba-Sevilla	2.300	2.800	3.200

CLUB

	Valle	Llano	Punta
Madrid-Sevilla	11.800	14.100	16.500
Madrid-Córdoba	8.600	10.300	12.000
Madrid-Puertollano	5.300	6.300	7.400
Madrid-Ciudad Real	4.400	5.300	6.200
Ciudad Real-Sevilla	7.400	8.900	10.300
Ciudad Real-Córdoba ...	4.200	5.000	5.900
Ciudad Real-Puertollano .	900	1.000	1.200
Puertollano-Sevilla	6.500	7.800	9.100
Puertollano-Córdoba	3.300	4.000	4.700
Córdoba-Sevilla	3.200	3.900	4.500

Respecto de los niños de 4 a 11 años, ambos inclusive, se aplicará en todos los trenes AVE una reducción del 25%.

Los titulares de Tarjeta Dorada y "RES" gozarán, en los trenes Valle, de una reducción del 25%.

Por trenes valle deben entenderse aquellos que funcionan en horas bajas de demanda; por trenes llanos los que circulen en horas de demanda estabilizada y trenes punta los que lo hagan en hora de mayor demanda.

Los criterios que se han tenido en cuenta básicamente para la fijación de los precios están relacionados con la rentabilidad del servicio en orden a cubrir los costes de explotación como mínimo; con la coherencia con el resto de los productos ofrecidos por RENFE; con la estacionalidad y con la disponibilidad de recursos en orden a lo que está dispuesto a pagar el cliente potencial.

Respecto a la fijación de los horarios, se han tenido en cuenta para la misma criterios comerciales en relación con la explotación de la línea y la disponibilidad del material rodante, así como las posibles tendencias de la demanda, de acuerdo con las necesidades que deben satisfacerse en beneficio de los usuarios.

Los tiempos de viaje inicialmente previstos, teniendo en cuenta la totalidad del recorrido, serán inicialmente los siguientes:

Sin parada: 2h 45 m.
Con 1 parada: 2h 48 m.
Con tres paradas: 2h 55 m.

La entrada en servicio de los trenes y línea AVE conlleva sensibles incrementos de oferta, unidos a disminuciones sustanciales de los tiempos de viaje, lo que se traduce en las lógicas supresiones de servicios que hasta ahora se venían prestando. En este sentido, las supresiones que se acometerán serán las siguientes:

— Supresión de servicios Intercity entre Madrid y Sevilla.
— Supresión del tren diurno Madrid-Cádiz.
— Asimismo dejará de circular el Talgo Pendular Madrid-Cádiz-Huelva.

Sin embargo, el Talgo Madrid-Cádiz circulará por la línea AVE hasta Córdoba, saliendo de Madrid a las 8,025 y de Cádiz a las 15,045, con una reducción del tiempo de servicio de 2h aproximadamente.

También debe destacarse que en los vectores Madrid-Cádiz y Madrid-Huelva, los trenes de alta velocidad se complementarán con un servicio Intercity entre Sevilla-Cádiz y Sevilla-Huelva, que permitirán enlazar con los trenes AVE.

Las comunicaciones ferroviarias entre Córdoba-Málaga y Córdoba-Jaén no experimentarán, inicialmente, modificaciones respecto a la situación actual, aunque más adelante está prevista la implantación del servicio Madrid-Málaga por la línea de alta velocidad, hasta y desde Córdoba.

Las medidas que se están adoptando para que los viajeros provenientes de Jaén puedan tener acceso a los trenes de alta velocidad, mediante los Regionales que unen Cádiz y Jaén a su paso por Córdoba se concretan en:

Jaén-Córdoba-Cádiz

Regional: 33330			
Jaén:	6,20		
Córdoba:	8,50—	8,50—	Hora de salida de Córdoba tren AVE con dirección a Madrid.
Regional: 33332			
Jaén:	17,45		
Córdoba:	19,29—	19,50—	Hora de salida de Córdoba tren AVE con dirección a Madrid.

Cádiz-Córdoba-Jaén

Regional: 33336			
Córdoba:	20,21—	20,02—	
Jaén:	22,17		Hora de llegada a Córdoba de tren AVE con origen Madrid.
Regional: 33334			
Córdoba:	13,43—	10,02—	
Jaén:	15,28		Hora de llegada a Córdoba de tren AVE con origen Madrid.»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de mayo de 1992.

184/010109

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010109.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Política de personal en Correos y Telégrafos para los próximos años.

«1. Durante el presente año, se cubrirán 6.143 plazas de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones, Escala de Clasificación y Reparto, correspondientes a la oferta de empleo público para 1991, cuyo proceso selectivo se encuentra, en estos momentos, en fase de presentación de documentos de los aspirantes que superaron las pruebas de examen.

2. Por Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo ("BOE" 23-3-92), ha sido aprobada la oferta de empleo

para 1992, que comprende un total 2.368 plazas para los distintos Cuerpos Postales y de Telecomunicación.

Las necesidades de los servicios, la movilidad propia de las plantillas y las posibilidades presupuestarias serán los factores determinantes de las futuras ofertas de empleo de Correos y Telégrafos.»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010110

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecfto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010110.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Carencia de valores para franqueo en las Jefaturas Provinciales de Correos.

«No hay intención de que desaparezca la venta de efectos de franqueo de las Oficinas de Correos. Por el contrario la Ley de Presupuestos de 1991, que crea el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, y su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1766/91, de 13 de diciembre, establecen que uno de los recursos del Organismo lo constituyen los ingresos procedentes de la venta de sellos.

No obstante, en determinadas oficinas y momentos, y como consecuencia del cambio de tarifas, se ha podido carecer de algún valor concreto, siendo necesario efectuar combinaciones de otros valores hasta alcanzar la tarifa correspondiente al envío. Ha sucedido en algunas oficinas a comienzos del presente año, situación que ya está totalmente normalizada tras la emisión de los sellos adecuados a las nuevas tarifas.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010111

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010111.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Nuevos uniformes para el personal de Correos y Telégrafos.

«1. El coste del diseño de los nuevos uniformes para el personal de Correos y Telégrafos ascendió a la cantidad de 6.720.000 pesetas.

2. Se va a respetar el diseño, con la única excepción del largo del abrigo que se ha acortado para conseguir una mayor movilidad y comodidad de los empleados, con la consecuente reducción en el coste de la confección.

3. La adjudicación de la confección se realizó el 3 de octubre de 1991. El plazo previsto para su ejecución era de 7 meses a partir de la adjudicación, por lo que en la actualidad se están recibiendo los uniformes y se espera su total recepción antes del 30 de abril.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010112

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010112.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Utilización de funcionarios de Correos y Telégrafos por la Caja Postal de Ahorros.

«1. Hasta 1991, los servicios de Correos y Telégrafos se prestaban a través de una Dirección General dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones y la Caja Postal de Ahorros era un Organismo Autónomo dependiente, también, de la Secretaría General de Comunicaciones. Esta estructura administrativa configuraba una prestación de servicios por ambas entidades definida por la proximidad y la optimización de recursos mutuos. La estructura administrativa se modifica como consecuencia, por una parte, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, que en su artículo 99 prevé

la creación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, y por otra, mediante el Real Decreto-Ley 3/1991, de 3 de mayo, se crea la Sociedad Anónima Caja Postal. En todo caso, se mantiene, por interés del servicio que constituye la actividad de las entidades, una prestación de determinados servicios en los términos en que venía haciéndose de modo tradicional.

2. El hecho de que los funcionarios de Correos presten servicios de Caja Postal, no supone deterioro alguno para el desarrollo de los servicios postales, pues estas prestaciones se realizan en Oficinas en las que son perfectamente compatibles con la prestación del servicio público encomendado a Correos y Telégrafos. La situación planteada, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, está dando lugar a un estudio en profundidad de los intereses respectivos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y Caja Postal, Sociedad Anónima, mediante equipos de trabajo que estudian los distintos aspectos, con salvaguardia, en todo caso, del interés del servicio público postal.»

Madrid 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010113

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010113.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Disponibilidad de residencias públicas y de centros geriátricos en la provincia de Ciudad Real, así como previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la materia para los próximos cuatro años.

«El INSALUD organiza la asistencia a los ancianos, a través de los mecanismos asistenciales comunes, mediante los diferentes Hospitales Generales de la red pública INSALUD, y de las Unidades de Geriatría.

El INSALUD no cuenta con Unidades de Geriatría en la provincia de Ciudad Real.

Actualmente, se está evaluando el rendimiento de las Unidades existentes en la red y en virtud de los resultados que se obtengan, se planificará la creación o no de nuevas Unidades.

Sin embargo, la no existencia de Unidades de Geriatría no supone la ausencia de atención para los pacientes susceptibles de asistencia en este tipo de Unidades, por cuanto la red del INSALUD garantiza su atención en el dispositivo general, en función de la enfermedad del paciente.

Respecto a las previsiones para los próximos años, el Gobierno potencia la coordinación de los servicios sanitarios y sociales, para reservar el ingreso en un Hospital en aquéllos casos que requieren cuidados que sólo pueden ser prestados en un Hospital.

Esta coordinación, determinará la línea a seguir en cuanto a la atención específica de estos pacientes.

Por lo que respecta a las solicitudes para Residencias de la Tercera Edad gestionadas por el INSERSO, a 27-1-92, figuraban en la provincia de Ciudad Real 91 solicitudes.

El INSERSO, con independencia del mantenimiento de las 300 plazas residenciales-asistidas de gestión directa que cuenta en la provincia, gestionará programas alternativos, tales como la Ayuda a Domicilio y Centros de Día.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010114

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010114.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Control de uso inadecuado de agua realizado exclusivamente en el sector agrario.

«La Ley de Aguas de 1985, en el capítulo III del Título II (de la Administración Pública del Agua), establece la participación de los usuarios en los Organismos de cuenca, determinando que la representación de los usuarios será, al menos, de un tercio del total de los vocales en la Junta de Gobierno y el Consejo del Agua de la Cuenca, y mayoritaria en la Asamblea de Usuarios y Juntas de Explotación integrándose las representaciones en relación a sus respectivos intereses en el uso del agua.

El Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 927/1988, desarrolla y concreta la composición de dichos órganos de Gobierno, de gestión en régimen de participación y de planificación, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley de Aguas.

En el Consejo Nacional del Agua, órgano consultivo superior en la materia, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento anteriormente citado (arts. 15 a 17) y el Real Decreto 117/1992, existe la siguiente representación de los usuarios del sector agrícola:

— Un Vocal designado por la Federación Nacional de Comunidades de Regentes.
— Dos representantes de las Organizaciones profesionales del sector agrario con implantación en el mismo.
— Un representante de cada uno de los Consejos de Agua de cuenca, elegido de entre los usuarios de la cuenca respectiva, por ellos mismos.
— Un representante de cada una de las Administraciones Hidráulicas de Comunidades Autónomas que ejerzan competencia sobre el dominio público hidráulico en cuencas comprendidas íntegramente en su territorio, elegido entre los representantes de los usuarios en dichas Administraciones, por ellos mismos.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010115

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010115.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Degradación del servicio Postal-Express.

«1. No existe improvisación ni limitación para la admisión de productos postales básicos con destino a las Islas Canarias entre los que se encuentra, como es lógico, el Postal Express.

Respecto a los envíos Postal Exprés conteniendo mercancías y remitidos por grandes usuarios, en razón a su demanda fluctuante y por tratarse de productos, en su mayoría, de naturaleza mercantil, se ha hecho preciso efectuar una autorregulación, en función de la capacidad de los cargueros contratados específicamente para este tipo de transporte.

Por otra parte, se ha montado en paralelo un sistema diario de trabajo que permite, mediante consulta previa, según la ocupación del carguero, modificar al alza el techo concedido a alguna provincia determinada lo que permite atender una demanda concreta e inesperada.

Se señala que Correos y Telégrafos no sólo cubre ampliamente sus obligaciones de servicio público, sino que se ha convertido en uno de los principales Operadores de Servicios con Canarias.

2. El transporte que se ofrece presenta, además de satisfacer la obligación del servicio público, una relación calidad/precio que ha permitido obtener una significativa cuota de mercado en el segmento de paquetería exprés.

3. Hasta la fecha no se ha producido la circunstancia aludida por Su Señoría.

4. La hipótesis citada por S. S. no se ha presentado hasta el momento, más que en circunstancias muy singulares, las pasadas Navidades y en algún caso aislado, solventándose el problema manteniendo contactos con los usuarios (grandes usuarios), a los que se ofrecen alternativas viables.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010116

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010116.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Política de contratación seguida por la Dirección de Correos y Telégrafos.

«1. El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos en ningún caso ha dado normas para la contratación de personal mes a mes. Al contrario, se recomienda la contratación por el máximo tiempo posible.

Sin embargo, en determinadas circunstancias la contratación tiene que reducirse a un mes o períodos de tiempo incluso inferiores, para resolver situaciones coyunturales de aumento del tráfico postal, sustituir al personal por permisos reglamentarios o por incapacidad laboral transitoria. También, en épocas de incorporación de personal de nuevo ingreso o a resultas de concursos de traslado, ha de reducirse el tiempo de contratación en los puestos de trabajo afectados.

2. Aproximadamente un 50 % del volumen de contratación cubre un período de 3 meses.

3. En Anexo adjunto se detallan los contratos formalizados en enero, que cubren los meses de febrero y marzo, distribuidos por provincias.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXOS

NUMERO DE MENSUALIDADES CONTRATADAS EN ENERO Y COMPROMETIDAS PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 1992

Zonas	Enero Gasto	Febrero Comprometido	Marzo Comprometido
Primera			
La Coruña	132	111	103
Lugo	31	31	27
Orense	24	20	14
Pontevedra	110	91	84
Total	297	253	228
Segunda			
Avila	10	5	5
Burgos	44	49	44
León	61	74	72
Asturias	310	300	281
Palencia	41	43	36
Salamanca	44	41	30
Segovia	25	27	24
Soria	4	6	5
Valladolid	98	84	84
Zamora	13	13	13
Total	650	642	594
Tercera			
Alava	72	56	44
Guipúzcoa	236	220	197
La Rioja	69	67	64
Navarra	186	137	124
Cantabria	90	76	71
Vizcaya	250	199	169
Total	903	755	669
Cuarta			
Huesca	43	6	6
Teruel	26	23	20
Zaragoza	169	124	116
Total	238	153	142
Quinta			
Barcelona	2.364	2.119	1.960
Gerona	228	152	144
Lérida	145	112	98
Tarragona	151	18	18
Total	2.888	2.401	2.220
Sexta			
Alicante	519	385	337
Baleares	275	192	173
Castellón	98	44	44
Murcia	209	177	140
Valencia	435	333	167
Total	1.536	1.131	861
Séptima			
Albacete	51	44	42
Ciudad Real	38	56	54
Cuenca	29	33	32
Cuadalajara	34	39	34
Toledo	79	80	75
Total	231	252	237
Octava			
Almería	145	138	132
Granada	151	153	132
Jaén	105	89	86
Málaga	366	232	211
Ceuta	27	29	12
Melilla	10	9	9
Total	804	650	582
Novena			
Badajoz	104	65	50
Cáceres	54	64	62
Cádiz	347	278	261
Córdoba	145	154	154
Huelva	90	75	62
Sevilla	432	364	337
Total	1.172	1.000	926
Décima			
Madrid	3.771	1.819	1.814
Total	3.771	1.819	1.814
Undécima			
Las Palmas	428	352	327
Tenerife	340	257	153
Total	768	609	480
Totales Zonas:	13.258	9.665	8.753

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 marzo de 1992.

184/010117

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto de asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010117.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Provisionalidad de la titularidad de los puestos de responsabilidad de Correos y Telégrafos.

«El cambio de marco jurídico de los Servicios de Correos y Telégrafos, previsto en la Ley 31/90, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, que crea el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y la aprobación de sus Estatutos por RD 1766/91, de 13 de diciembre, ha supuesto una profunda transformación en su organización y estructura que afecta, como es lógico, a la relación de puestos de trabajo.

La expectativa en el desarrollo y resolución de estas contingencias, ha constituido un factor determinante para abordar la cobertura temporal de los puestos vacantes, ante la urgente e inaplazable necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios.

Con la prestación efectiva de los servicios del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, iniciada en el presente año, se ofertarán, en sucesivos concursos, las vacantes existentes, estando prevista la publicación del primero de ellos en breve plazo.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010119

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010119.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Funcionarios del Grupo A existentes y sin cometido en Correos y Telégrafos.

«La situación de los funcionarios del Grupo "A", está definida y reglada en la legislación vigente, Ley 30/1984, de 2 de agosto y Ley 23/1988, de 28 de julio, artículo 21.2.b). Por otra parte, los puestos de trabajo que tienen asignados, corresponden a su Cuerpo o Escala de conformidad con lo dispuesto en dichas normas.

La cobertura de puestos de trabajo en la Administración, se realiza por los procedimientos de concurso, libre designación, comisiones de servicio y nombramientos provisionales, en función de lo previsto en las Relaciones de Puestos de Trabajo o, en el último caso, en razón a las necesidades puntuales y urgentes que se presentan en el desarrollo de los servicios. El nombramiento y la asignación de los puestos correspondientes, se llevan a cabo de acuerdo con lo previsto en las convocatorias respectivas, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y a las normas complementarias y específicas que resulten aplicables. De acuerdo con estos procedimientos, dichos funcionarios pueden participar libremente en todas las convocatorias que para la provisión de puestos sean anunciadas y en las que se incluyan los correspondientes al Grupo A.

Se señala a S. S. sobre la relación nominal requerida, que, en ningún caso, se ha efectuado nombramiento a favor de un funcionario cuyo puesto esté atribuido a otro.

A tenor de lo expuesto y teniendo en cuenta el importante proceso de transformación que, tanto en el Area de Servicios como de Recursos Humanos, se está abordando, han de producirse situaciones de temporalidad en el desarrollo de funciones, por causas sobrevenidas de alteración en el contenido de los puestos de trabajo y de otros factores relacionados con los mismos.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010120

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010120.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Previsiones de servicio de agua respecto de las márgenes derecha e izquierda del Río Cidacos, una vez construida la presa de Enciso en La Rioja.

«El embalse beneficiará en su momento a una zona regable de 5.486 ha, de las cuales 4.679 son regadíos antiguos y 807 nuevos regadíos, pertenecientes a los términos municipales de Santa Eulalia, Herce, Arnedo, Autol y Calahorra.

Asimismo, la construcción del embalse mejorará los abastecimientos de agua a los núcleos de población de la zona.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010121

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010121.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la implantación de minicentrales hidroeléctricas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

«La construcción de minicentrales eléctricas es una actividad que desarrollan los particulares, al amparo de la Ley 82/1980, sobre Conservación de Energía, complementada por Real Decreto 1217/1981, de 10 de abril. Al tratarse de instalaciones integrantes de un servicio público, como es el suministro de energía eléctrica, la construcción de dichas instalaciones requiere de autorización de la Administración, pero son los particulares los que en definitiva deciden construir las minicentrales.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, tramita los expedientes de concesión de agua para los aprovechamientos hidroeléctricos de menos de 5.000 KVA (minicentrales), que se solicitan en La Rioja. En estos expedientes, la Comunidad Autónoma informa sobre los temas de su competencia.

En este momento hay otorgadas 6 concesiones, con una potencia total de 16 MVA y se encuentran en tramitación otras 17, con potencia total de 19 MVA.

Todas estas minicentrales se sitúan en los ríos Ebros (9), Iregua (5), Reoyo (1), Ortigal (1), Oja (2), Cárdenas (2), Tirón (2) y Albercos (1).

La financiación de los aprovechamientos corre a cargo de los concesionarios.

Una vez otorgada la concesión, la terminación del aprovechamiento depende del concesionario, si bien dentro del plazo que se fija, que suele estar comprendido entre año y medio y dos años.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010124

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010124.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Reversión o cesión de los terrenos y del silo del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) al Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja).

«Respecto de la solicitud del Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), relativa a la reversión de los terrenos cedidos al SENPA —(1.460,28 m^2)—, están pendientes de valorar las edificaciones para adoptar la resolución que corresponda, en relación a su cuantía. Al día de la fecha no es posible fijar plazo para la posible reversión, pues la mercancía almacenada procede de actuaciones de Intervención por cuenta de la CEE y su venta depende de las decisiones que adopten los Organos Comunitarios competentes.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010126

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010126.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Producción nacional de vino durante los años 1980 a 1991.

«Se adjuntan como Anexo los datos solicitados desde la campaña de comercialización 1980/81 a 1990/91.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

VINO TOTAL
(1.000 Hl)

Campañas	Producción Utilizable	Exportación	Destilación	Consumo aparente
1980/81	44.210	5.780	11.220 (1)	22.450
1981/82	34.889	5.589	11.284 (1)	18.430
1982/83	38.251	5.395	11.638	18.808
1983/84	31.238	6.539	10.205	18.623
1984/85	34.179	6.358	9.269	18.368
1985/86	33.103	6.279	5.262	18.815
1986/87	35.872	5.604	11.805	18.704
1987/88	40.222	4.446	13.331	18.451
1988/89	22.252	5.090	1.765	17.134
1989/90	31.276	4.291	6.011	15.892
1990/91	38.658	5.541	17.914	17.158

(1) Usos industriales. (Destilaciones + vinagres)

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010127

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010127.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Ejecución de las obras del cruce a distinto nivel de la variante de Nájera (La Rioja) en la carretera N-120.

«Por los servicios competentes de la Dirección General de Carreteras se ha redactado el proyecto "Enlace a distinto nivel de las carreteras N-120 y C-113. N-120 de Logroño a Vigo, pk 25,200. Tramo: Variante de Nájera", clave 33-LO-2440.

1. Debido a las limitaciones existentes en cuanto a desarrollo en planta, así como de rampas máximas, la tipología elegida ha sido la de glorieta, teniendo en cuenta la proximidad de la ciudad de Nájera y por lo tanto el carácter suburbano del mismo. El tramo de actuación tiene una longitud de 783 m manteniéndose en planta el trazado actual de la N-120, que es una curva de 1.100 m de radio. El radio de la glorieta, enclavada en la N-113 es de 23 m y se desarrolla a nivel superior, es decir sobre la N-120. A tal efecto se deprime la carretera nacional y se eleva ligeramente la rasante de la C-113.
2. El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto es de 460.073.150 pesetas.
3. Con las disponibilidades presupuestarias actuales, no se prevé su licitación en el presente ejercicio.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010130

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010130.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha del proyecto del canal de la margen derecha del Ebro a su paso por La Rioja.

«La viabilidad del canal interesado es objeto de análisis en el Estudio de Viabilidad Técnico-Económico del Canal de la Margen Derecha del Ebro y sus Alternativas en Aragón, que se está redactando por la Diputación General de Aragón.

No se conocen, por el momento, las conclusiones de dicho estudio de viabilidad, por lo que, entendiendo que la decisión sobre su construcción debería tener en cuen-

ta los resultados de dicho estudio, parece oportuno esperar a que pueda disponerse de tales conclusiones.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010131

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010131.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Inspecciones fiscales realizadas al colectivo de jubilados en La Rioja.

«Las actuaciones de la Inspección de los Tributos no se realizan de una forma arbitraria sino que responden a un plan preestablecido, el Plan Nacional de Inspección (PNI), que se confecciona en base a criterios objetivos y está formado por distintos tipos de programas. En los últimos años, no ha existido ninguno de éstos, dirigido expresamente al colectivo de contribuyentes jubilados, ni en La Rioja ni en el resto del territorio nacional.

Ahora bien, pudiera ocurrir que, porque se cumplan los requisitos de algún programa de los incluidos en el PNI, por ejemplo, ser titulares de activos financieros por un importe elevado, sean seleccionados contribuyentes que, además de cumplir los requisitos objetivos del programa sean de avanzada edad, pero, hay que recalcar que, en ningún caso, el criterio de la edad ni el de su situación de jubilados es utilizado como elemento de selección.

En La Rioja se ha dado la circunstancia de que, por el programa de activos financieros, han sido requeridas algunas personas de elevada edad, al figurar como titulares de tales activos, no habiéndose ultimado ninguna comprobación aún, sino que se está en un proceso de investigación, ya que hay indicios de que los verdaderos titulares de estos activos son otras personas que han utilizado el nombre de éstos, con el fin de escapar al control de la Administración Tributaria.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010136

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010136.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Medidas para paliar la crisis del sector del calzado.

«De cara a la superación de la actual situación por la que pasa el sector del calzado, la Administración, a lo largo del año 1991, ha establecido diversas líneas de ayuda de carácter horizontal, muchas de ellas con vigencia hasta 1993.

A título de información a continuación se relacionan estas ayudas:

— Orden de 10 de mayo de 1991, sobre la concesión de subvenciones en relación con el Plan de Infraestructura Tecnológica ("BOE" del 17).

— Orden de 9 de mayo de 1991, sobre la concesión de ayudas para la promoción industrial mediante el apoyo a actividades de difusión, sensibilización, información, formación, normalización y presencia internacional ("BOE" del 17).

— Orden de 9 de mayo de 1991, sobre concesión de ayudas para la promoción de la calidad industrial mediante el apoyo a actividades de sistemas de gestión de la calidad ("BOE" del 17).

— Orden de 10 de mayo de 1991, sobre la concesión de subvenciones en relación con el Plan de Actuación Tecnológico Industrial ("BOE" del 17).

— Orden de 21 de mayo de 1991, por la que se conceden ayudas para la adaptación de las empresas españolas al mercado único ("BOE" del 4 de junio) y Orden de 24 de julio de 1991, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Orden anterior ("BOE" del 17 de agosto).

— Orden de 11 de junio de 1991, sobre la concesión de subvenciones en relación con el Programa de Cualificación Técnica e Industrial de la empresa ("BOE" del 16 de julio).

— Orden de 16 de julio de 1991, sobre concesión de subvenciones para el fomento de la capacidad tecnológica ("BOE" del 22).

— Orden de 29 de julio de 1991, por la que se anuncia a la convocatoria para 1991 y siguientes de ayudas para proyectos acogidos al Programa Industrial y Tec-

nológico Medioambiental (PITMA) y corrección de errores de dicha Orden ("BOE" del 15 de agosto).

— Orden de 31 de julio de 1991, sobre concesión de ayudas para el fomento de la cooperación entre empresas y la colaboración internacional ("BOE" del 19 de agosto).

— Orden de 29 de julio de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones para el fomento de actividades de propiedad industrial ("BOE" del 27 de agosto).

Finalmente, cabe indicar que está a punto de aprobarse un nuevo "Plan de Diseño Industrial" con un esquema de ayudas destinado a mejorar la competitividad de la pequeña y mediana industria, como continuación a las ayudas instrumentadas por el anterior "Plan de Promoción, Calidad y Diseño y Moda para las Pequeñas Empresas Manufactureras" (PPDM, 1988-1991).»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010137

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010137.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Ejecución de las obras de la presa de Enciso en La Rioja.

«El proyecto de la presa de Enciso está aprobado técnicamente. Actualmente se encuentra pendiente de aprobación la información pública, trámite previo para su aprobación definitiva. Por tanto —y con independencia de cuales puedan ser los resultados de dicha información— no es posible concretar una fecha para la adjudicación de las obras, puesto que, después de la aprobación definitiva, hay que hacer la declaración de Impacto Ambiental para, finalmente, licitar las obras.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010138

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010138.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Irregularidades observadas en la creación y posterior gestión en la venta de terrenos realizados por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) en el polígono «El Raposal» de Arnedo (La Rioja).

«Dadas las referencias genéricas, realizadas por el señor Diputado en la introducción de su pregunta sobre presuntas y cuantiosas anomalías e irregularidades en la gestión del polígono por parte de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), conviene precisar, con rigor, cada una de las actuaciones seguidas:

La actuación industrial "El Raposal" es fruto de la colaboración entre el Ayuntamiento de Arnedo y SEPES, en virtud del convenio suscrito entre ambas entidades el 5 de septiembre de 1985.

El suelo se fue adquiriendo por mutuo acuerdo entre los propietarios y la Sociedad Estatal, tal como se detallará más adelante, entre los años 1985 y 1991.

El Plan Parcial de Ordenación se aprobó definitivamente el 6 de febrero de 1987 por la Comisión de Urbanismo.

Los proyectos de urbanización, de infraestructura para las canalizaciones telefónicas y de obras complementarias se aprobaron definitivamente por el citado Ayuntamiento el 5 de junio de 1987, con un presupuesto de contrata conjunto de 329.805.079 pesetas.

Los proyectos de distribución de energía eléctrica y alumbrado público fueron, asimismo, aprobados definitivamente por dicho Ayuntamiento el 26 de noviembre de 1987. El presupuesto de contrata era de 77.735.028 pesetas.

Las obras de urbanización se han llevado a cabo en dos etapas, con objeto de que, si no hubiera demanda suficiente de parcelas industriales para absorber el resultado de la primera, no comprometer inversiones hasta más adelante de la segunda.

Las obras de urbanización y de canalizaciones telefónicas de la primera etapa fueron objeto de licitación por el procedimiento de concurso-subasta con admisión

previa, según anuncio publicado en el "BOE" el 24 de junio de 1987, con un presupuesto de contrata de 224.779.216 pesetas. Concurrieron 12 empresas y resultó adjudicataria Cubiertas y MZOV, S. A., con un coeficiente de adjudicación de 0,69110 que fue el más bajo de los ofertados. Estas obras están terminadas y recibidas definitivamente el 23 de octubre de 1990. Su coste definitivo, habida cuenta de las incidencias del acta de replanteo y de las revisiones de precios, es de 178.680.592 pesetas.

Las obras de distribución de energía eléctrica y de alumbrado público, a las que se agrego el cambio de lugar de una línea eléctrica, de esta primera etapa, fueron objeto de licitación por el mismo procedimiento que las de urbanización, según anuncio publicado en el "BOE" el 23 de octubre de 1987, con un presupuesto de contrata de 35.586.761 pesetas. Concurrieron 11 empresas y resultó adjudicataria PRINEL, S. A., con un coeficiente de adjudicación de 0,68000, el más bajo de los ofertados. Las obras están terminadas y recibidas definitivamente el 12 de julio de 1990. Su coste definitivo, habida cuenta de las incidencias del acta de replanteo y de las revisiones de precios, ha sido de 26.647.467 pesetas.

Las obras de urbanización, las complementarias y las de infraestructuras para las canalizaciones telefónicas, de la segunda etapa, fueron objeto de licitación, también por el procedimiento de concurso-subasta con admisión previa, según anuncio publicado en el "BOE" el 17 de diciembre de 1988, con un presupuesto de contrata de 102.303.231 pesetas. Solamente concurrió la empresa CORVIAM, S. A., que resultó adjudicataria por un coeficiente de adjudicación de 0,87430. Todavía no se ha producido la liquidación, que se estima, incluidas las incidencias del acta de replanteo y de las revisiones de precios, en unos 119.000.000 de pesetas. Hasta el momento, se han pagado certificaciones por 100.814.369 pesetas.

Las obras de distribución de energía eléctrica y alumbrado público, así como el cambio de una línea eléctrica, han sido continuadas por PRINEL, S. A., con un coeficiente de adjudicación de 0,85655 sobre un presupuesto de contrata de 17.079.132 pesetas. Las obras están recibidas provisionalmente desde el 12 de julio de 1990 y la liquidación provisional ha supuesto un total de 16.215.891 pesetas. Se estima que la liquidación definitiva no superará los 17 millones de pesetas.

Además, se ha ejecutado una obra pequeña para dotar de servicios a las parcelas 58 bis, R-5 y R-23, que se adjudicó por el sistema de concurso, por su escasa cuantía, entre tres ofertantes, del que resultó adjudicataria Excavaciones Muerza, S. A., por un importe de 1.600.000 pesetas, ya realizada.

Asimismo, por último, en el capítulo de obras, se tiene redactado un proyecto de tratamiento y protección de taludes, por si fuera preciso ejecutarlo, que tiene un presupuesto de contrata de 8.651.046 pesetas.

La venta de parcelas, de ambas etapas, se inició en febrero en 1989, para lo cual se desplazó a Arnedo los días 6 y 7 de dicho mes un equipo del Area Comercial de SEPES que procedió a realizar las adjudicaciones, en los precios y condiciones autorizadas por el Consejo de Administración de SEPES, y de acuerdo con la relación de adjudicatarios facilitada por el Ayuntamiento. Las condiciones establecidas consistían en una entrada inicial y el resto con un aplazamiento de pago hasta de ocho años, cargándose sobre las cantidades aplazadas el 11,25% de interés anual. En garantía de la formalidad de cada operación se solicitaba un anticipo a cuenta de 100.000 pesetas. El plazo concedido para la edificación es el establecido en la Ley del Suelo.

Agotada la demanda local, a la que se dio preferencia, se convino con el Ayuntamiento el atender otras peticiones de parcelas de no residentes en Arnedo que, incluso, habían sido solicitadas con anterioridad a las locales, y así se hizo.

En la actualidad, la situación de la venta de parcelas es la siguiente:

Año de la venta	Primera Etapa		Segunda Etapa	
	Número de parcelas	Superficie m^2	Número de parcelas	Superficie m^2
1989	54	68.947	—	—
1990	4	6.965	—	—
1991	—	—	43	28.282
	58	75.912	43	28.282

El número de operaciones de venta, puesto que alguno de los adquirentes ha comprado más de una parcela, ha sido de 43 en la primera etapa y de 32 en la segunda.

Todavía SEPES tiene a disposición de los compradores 13.680 m^2 de suelo industrial, distribuidos en ocho parcelas con superficies variables, que van desde 350 a 4.032 metros cuadrados.

Lo expuesto, es el resultado de una laboriosa revisión de todas las actividades llevadas a cabo por la Sociedad estatal en el polígono "El Raposal", en la que no se ha podido comprobar ni una sola de las anomalías e irregularidades mencionadas en el preámbulo de la pregunta.

En relación a las cuestiones concretas que se plantean en la pregunta de Su Señoría, se indica lo siguiente:

1. Los precios de compra han sido varios. Se exponen a continuación, ordenados según el ejercicio de su adquisición puesto que para el cálculo de los precios de venta es preciso actualizar el valor de la moneda, según la fecha del desembolso, para operar con unidades monetarias homogéneas.

Año	Superficie m²	Importe ptas.	Precio medio Ptas./m²
1985	188.350	62.782.705	333,33
1987	3.715	1.238.320	333,33
1988	3.851	10.530.000	2.734,35
1989	7.500	100.000	13,33
1991	930 (accesos)	2.800.000	3.010,75
Suma	204.346		

2. Los precios medios de venta de los terrenos del polígono han sido varios, tal como se relacionan a continuación, según las fechas de aprobación del Consejo de Administración, que es cuando entran en vigor.

Fecha Consejo	Ptas./m²
04-11-88	6.095
20-04-89	6.095
11-06-90	6.095
30-11-90	6.300
21-11-91	6.500

3. Se justifica plenamente, tal como se expone a continuación:

El precio de venta se forma por la Sociedad con el criterio de recuperar, en pesetas constantes, los capitales invertidos en cada actuación, teniendo en cuenta la superificie enajenable de parcelas industriales resultante del planeamiento, que es lo que se pone en el mercado, y que, en este caso, son 117.874 m².

El escándalo se compone de los costes directos y de los indirectos, cuya suma se divide por la superficie enajenable para hallar el precio medio, en una fecha determinada.

Los costes directos están compuestos por la suma de todas las inversiones llevadas a cabo en la actuación, más las que previsiblemente haya que realizar hasta que el polígono se concluya completamente. Estos se calculan para un instante prefijado, para lo que cada sumando, teniendo en cuenta la fecha en que se produjo la inversión, está afectado por un coeficiente multiplicador (mayor o menor que la unidad) que refleja las variaciones del IPC desde el origen del gasto hasta la fecha prevista para la venta.

Los costes indirectos, que son coeficientes que se aplican sobre los costes directos, están compuestos por los costes de la estructura funcional o gastos generales (20,71%) y los costes de la estructura financiera (26,32% del coste de lo vendido, que equivale a una remuneración del 4,50% de los capitales propios). A la suma de ambos se le multiplica por 1,025 para absorber la inflación de seis meses en el supuesto de una tasa del 5% anual.

Por tanto el precio de venta es el resultado de multiplicar los costes directos por 1,507.

Para hacer los cálculos se detallan, a continuación, las inversiones llevadas a cabo, por años, en la actuación, según los datos de la contabilidad de SEPES.

El IPC se obtiene de los boletines del Instituto Nacional de Estadística.

	Pesetas
Inversiones 1985	
— Compras de suelo	62.782.705
— Estudio Geotécnico	906.320
	63.689.025
Inversiones 1986	
— Gastos notariales y registrales	236.948
Inversiones 1987	
— Compras de suelo	1.238.320
— Gastos notariales y registrales	10.733
— Proyectos y direcciones de obra	7.708.260
— Obras urbanización 1.ª etapa	37.225.477
	46.182.790
Inversiones 1988	
— Compras de suelo	10.540
— Gastos notariales y registrales	126.180
— Proyectos y direcciones de obra	4.978.959
— Obras urbanización 1.ª etapa	117.006.680
— Obras electrificación 1.ª etapa	22.818.710
	155.470.529
Inversiones 1989	
— Compras de suelo	10.000
— Gastos notariales y registrales	157.218
— Proyectos y direcciones de obra	2.921.069
— Obras urbanización 2.ª etapa	80.745.938
— Obras electrificación 1.ª etapa	2.289.260
— Obras electrificación 2.ª etapa	12.500.609
	98.714.094
Inversiones 1990	
— Gastos notariales y registrales	68.959
— Proyectos y direcciones de obra	4.221.631
— Obras de urbanización 1.ª etapa	24.448.435
— Obras de urbanización 2.ª etapa	20.068.431
— Obras electrificación 1.ª etapa	1.539.497
— Obras electrificación 2.ª etapa	3.715.282
	54.062.235

	Pesetas
Inversiones 1991	
— Compras de suelo	2.800.000
— Obras dotación servicios a parcelas	1.600.000
	4.400.000
Inversiones 1992	
— Gastos notariales y registrales	5.000
— Proyectos y direcciones de obra (estimación)	791.630
— Obras de urbanización 2.ª etapa (estimación)	18.185.631
— Obras electrificación 2.ª etapa (estimación)	784.109
— Servicio de información y ayuda a los empresarios (estimación)	800.000
	20.566.370

En consecuencia, el desarrollo del cálculo de los costes directos actualizados es el siguiente:

Año	IPC	Coeficiente multiplicador	Inversión pesetas	Inversión actualizada pesetas
1985	120,0	1,449	63.869.025	92.285.397
1986	130,5	1,333	236.948	315.852
1987	137,4	1,266	46.182.790	58.467.412
1988	144,0	1,208	155.470.479	187.808.339
1989	153,8	1,131	98.714.094	111.645.640
1990	164,1	1,060	54.062.235	57.305.969
1991	173,9	1,000	4.400.000	4.400.000
1992	—	1,000	20.566.370	20.566.370
Suma				532.794.979

El precio de venta será entonces:

$$\frac{532.794.979 \times 1,507}{117.874} = 6.812 \text{ ptas. } m^2$$

Como puede observarse se está vendiendo 312 ptas./m^2 por debajo del coste.

4. Conviene precisar que, hace ya bastantes años, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo —hoy de Obras Públicas y Transportes— dejó de gestionar el sistema de incentivos regionales, que entró en las competencias del Ministerio de Economía y Hacienda. Por lo tanto, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no concede subvenciones.

El polígono industrial "Tambarría", de Alfaro, es una actuación que desarrolla Gestur Rioja, S. A., que es una entidad mercantil coparticipada por la Comunidad Autónoma de La Rioja (25%) y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (75%). La subvención que ha recibido, asciende a 11.949.232 pesetas, procede de la solicitud planteada ante el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León.

Ni el polígono "El Sequero" ni "El Raposal" han recibido subvención alguna, ya que SEPES no tenía acceso al sistema de incentivos regionales, sin efecto, por otra parte, en La Rioja, a partir de la disposición final tercera del Real Decreto 570/1988, de 3 de junio, de delimitación de la zona de promoción económica de Castilla y León.

5. En los registros de SEPES no consta ninguna venta de terrenos a nombre de la empresa interesada. Es posible que el Sr. Diputado, quiera referirse a alguna de las empresas del Grupo de Empresas Gregorio Quejido.

Si es así, se informa que la empresa Fomento Inmobiliario del Mediterráneo, S. A., que se considera que pertenece a dicho grupo empresarial, adquirió ocho parcelas en el polígono "El Raposal".

6. Con la misma salvedad apuntada en el apartado anterior, y dado que no se tiene un conocimiento completo de la composición del citado grupo empresarial, se considera que en los polígonos propiedad de SEPES en La Rioja no se han producido otras adjudicaciones a dicho grupo.

En cuanto a otras adjudicaciones en polígonos de SEPES, pueden ser las siguientes localizaciones: en el polígono "Santa Ana" de Rivas-Vaciamadrid a Promagca, S. A.; en el polígono "Malpica" de Zaragoza, a Comercial Alcobendas, S. A.; y a Coordinadora de Inmuebles, S. A.; en el polígono "El Rubial" de Villena, a Levantina de Naves Industriales, S. A. y en el polígono "Carretera de la Isla" de Dos Hermanas, a Promagca, S. A.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010141

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010141.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Coste de la línea ferroviaria Córdoba-Almorchón (Badajoz).

«La remodelación de la Red Arterial de Córdoba, con la depresión del ferrocarril, produjo inevitablemente la desconexión del ramal Córdoba-Almorchón de la red general en esa ciudad.

Esta situación se mantendrá durante el período de ejecución de las obras de la Red Arterial Ferroviaria de Córdoba.

La empresa RENFE, como operadora de transporte, tiene en cartera los siguientes Proyectos de aplicación:

— Tramo Almorchón-La Granjuela, cuando ENRESA decida realizar el transporte y la consiguiente inversión en este tramo.

— Tramo El Porvenir-Peñarroya-Alhondiguilla, para ENECO.

— Tramo Obejo-PK 5.400, para el Ministerio de Defensa con vistas al posible transporte de la brigada mecanizada XXI ubicada en Obejo-Cerro Muriano.

El puente de Hierro ferroviario, sobre el arroyo de La Palomera, conocido como puente de los Pedroches, es un puente de hierro forjado, con tres luces de 46,40, 46,40 y 59,00 m, situado en el PK 4,590 de la línea y, por lo tanto, está afecto a ella. La variante proyectada evita este puente, por lo que, de llegar a realizarse, sería desafectado y RENFE estaría abierta a facilitar a otras instituciones u organismos un uso alternativo al mismo.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010145

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010145.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Número de contratados permanentes en los períodos estival y navideño generados por la Dirección General de Correos y Telégrafos en el año 1991.

«En Anexo I que se adjunta, se relacionan los contratados permanentes durante 1991.

En Anexo II se relacionan las contrataciones generadas durante el período estival de 1991.

En Anexo III se relacionan las contrataciones generadas durante el período navideño de 1991.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO I

RELACION DE CONTRATADOS PERMANENTES DURANTE 1991

Zonas	Total
Primera	
La Coruña	16
Lugo	13
Orense	2
Pontevedra	10
Total	41
Segunda	
Avila	0
Burgos	8
León	5
Asturias	41
Palencia	4
Salamanca	0
Segovia	2
Soria	1
Valladolid	21
Zamora	1
Total	83
Tercera	
Alava	1
Guipúzcoa	23
La Rioja	15
Navarra	10
Cantabria	10
Vizcaya	29
Total	88
Cuarta	
Huesca	3
Teruel	5
Zaragoza	10
Total	18
Quinta	
Barcelona	757
Gerona	68
Lérida	26
Tarragona	26
Total	877

Zonas	Total
Sexta	
Alicante	123
Baleares	24
Castellón	10
Murcia	27
Valencia	21
Total	205
Séptima	
Albacete	1
Ciudad Real	4
Cuenca	4
Guadalajara	2
Toledo	3
Total	14
Octava	
Almería	31
Granada	28
Jaén	1
Málaga	85
Ceuta	4
Melilla	0
Total	149
Novena	
Badajoz	7
Cáceres	2
Cádiz	94
Córdoba	18
Huelva	7
Sevilla	101
Total	229
Décima	
Madrid	1.614
Total	1.614
Undécima	
Las Palmas	175
Tenerife	100
Total	275
Totales Zonas:	3.593
Dron. Gral.:	22

ANEXO II

RELACION DE CONTRATACIONES GENERADAS EN EL PERIODO ESTIVAL

C.P.	ZONA	COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIAS	MENSUALIDADES DE CONTRATACION			
				MENSUAL CONTRATACION JULIO	MENSUAL CONTRATACION AGOSTO	MENSUAL CONTRATACION SEPTIEMBRE	MENSUAL CONTRATACION TOTAL
01	03	PAIS VASCO	ALAVA	38,5	29,0	22,0	89,5
02	07	C.MANCHA	ALBACETE	22,0	24,0	20,0	66,0
03	06	P.VALENCIANO	ALICANTE	205,0	235,0	175,0	615,0
04	08	ANDALUCIA	ALMERIA	36,0	39,0	34,0	109,0
05	02	C.LEON	AVILA	12,0	10,0	4,0	26,0
06	09	EXTREMADURA	BADAJOZ	123,0	122,0	98,0	343,0
07	06	BALEARES	BALEARES	97,0	120,0	125,0	342,0
08	05	CATALUÑA	BARCELONA	702,0	1.351,0	550,0	2.603,0
09	02	C.LEON	BURGOS	34,0	36,0	31,0	101,0
10	09	EXTREMADURA	CACERES	0,0	0,0	0,0	0,0
11	09	ANDALUCIA	CADIZ	0,0	0,0	0,0	0,0
12	06	P.VALENCIANO	CASTELLON	100,0	115,0	106,0	321,0
13	07	C.MANCHA	CIUDAD REAL	18,0	12,0	17,0	47,0
14	09	ANDALUCIA	CORDOBA	57,0	72,0	44,0	173,0
15	01	GALICIA	LA CORUÑA	75,0	86,0	67,0	228,0
16	07	C.MANCHA	CUENCA	0,0	0,0	0,0	0,0
17	05	CATALUÑA	GERONA	24,0	31,0	27,0	82,0
18	08	ANDALUCIA	GRANADA	79,0	117,0	76,0	272,0
19	07	C.MANCHA	GUADALAJARA	17,0	15,0	14,0	46,0
20	03	PAIS VASCO	GUIPUZCOA	55,0	47,0	55,0	157,0
21	09	ANDALUCIA	HUELVA	33,0	41,0	23,0	97,0
22	04	ARAGON	HUESCA	9,0	14,0	14,0	37,0
23	08	ANDALUCIA	JAEN	0,0	0,0	0,0	0,0
24	02	C.LEON	LEON	0,0	0,0	0,0	0,0
25	05	CATALUÑA	LERIDA	30,5	38,0	24,0	92,5
26	03	LA RIOJA	LA RIOJA	42,0	48,0	35,0	125,0
27	01	GALICIA	LUGO	22,5	18,0	16,5	57,0
28	10	MADRID	MADRID	1.410,0	1.432,0	1.277,0	4.119,0
29	08	ANDALUCIA	MALAGA	104,0	102,0	103,0	309,0
30	06	MURCIA	MURCIA	153,0	177,0	111,0	441,0
31	03	NAVARRA	NAVARRA	37,5	26,5	23,0	87,0

C.P.	ZONA	COMUNIDAD AUTONOMA	PROVINCIAS	MENSUALIDADES DE CONTRATACION MENSUAL CONTRATACION JULIO	MENSUAL CONTRATACION AGOSTO	MENSUAL CONTRATACION SEPTIEMBRE	MENSUAL CONTRATACION TOTAL
32	01	GALICIA	ORENSE	25,0	28,0	19,0	72,0
33	02	ASTURIAS	ASTURIAS	201,0	197,0	154,0	552,0
34	02	C.LEON	PALENCIA	34,0	42,0	38,0	114,0
35	11	CANARIAS	LAS PALMAS	95,0	278,0	229,0	602,0
36	01	GALICIA	PONTEVEDRA	74,0	73,0	63,0	210,0
37	02	C.LEON	SALAMANCA	47,0	37,0	46,0	130,0
38	11	CANARIAS	TENERIFE	47,0	73,0	90,0	210,0
39	03	CANTABRIA	CANTABRIA	150,0	148,0	146,0	444,0
40	02	C.LEON	SEGOVIA	12,0	7,0	6,0	25,0
41	09	ANDALUCIA	SEVILLA	178,0	132,0	121,0	431,0
42	02	C.LEON	SORIA	8,0	8,0	8,0	24,0
43	05	CATALUÑA	TARRAGONA	46,0	34,0	38,5	118,5
44	04	ARAGON	TERUEL	15,0	14,0	10,0	39,0
45	07	C.MANCHA	TOLEDO	29,0	21,0	25,0	75,0
46	06	P.VALENCIANO	VALENCIA	290,0	313,0	255,0	858,0
47	02	C.LEON	VALLADOLID	0,0	0,0	0,0	0,0
48	03	P.VASCO	VIZCAYA	172,0	213,0	153,0	538,0
49	02	C.LEON	ZAMORA	7,0	7,0	7,0	21,0
50	04	ARAGON	ZARAGOZA	98,0	126,0	83,0	307,0
51	08	CEUTA	CEUTA	15,0	15,0	13,0	43,0
52	08	MELILLA	MELILLA	12,0	12,0	9,0	33,0
			TOTALES	5.091,0	6.135,5	4.605,0	15.831,5

ANEXO III

RELACION DE CONTRATACIONES GENERALES EN EL PERIODO DE NAVIDAD DE 1991

— Madrid	750
— Barcelona	120
— Las Palmas	42
— Tenerife	37
— Vizcaya	16
— Asturias	26
Total	991

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010147

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010147.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Cambio de ubicación de los servicios de Correos y Telégrafos de Madrid.

«1. Está previsto el traslado de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, con la excepción de determinadas dependencias, a un edificio situado en las calles Aduana y Jardines.

2. La remodelación del edificio la realiza la empresa arrendadora, que deberá entregar los locales dispuestos para su ocupación y uso; el importe del arrendamiento anual aun no está concretado exactamente.

3. El cambio de ubicación de la sede central de Correos y Telégrafos se realiza por razones de funcionalidad administrativa y de gestión del nuevo Organismo Autónomo, al mejorar el espacio y las condiciones de trabajo con respecto a los actuales.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010158

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010158.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Introducción de algún incentivo específico a la inversión aplicable a las pequeñas empresas que se acojan al nuevo régimen de estimación objetiva definido en la Ley 18/1991, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

«El apartado quinto del artículo 78 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, habilita al Gobierno para aplicar los incentivos y estímulos previstos en la normativa del Impuesto de Sociedades respecto a la inversión empresarial a los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, realizando actividades empresariales o profesionales, apliquen el régimen de estimación objetiva de bases imponibles. Para ello es necesario que se establezca expresamente en una norma de rango reglamentario, la cual fijará su regulación concreta teniendo en cuenta las características y obligaciones formales del citado régimen.

Al respecto deben tenerse en cuenta dos cuestiones previas:

1. El citado artículo de la Ley establece una "habilitación", es decir, no se trata de un aspecto que exija necesariamente desarrollo reglamentario, como ocurre con otros contenidos en la Ley (en los que se produjo el desarrollo correspondiente en el Reglamento del Impuesto, aprobado por Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre).

2. La citada habilitación se refiere a desarrollo reglamentario, lo que significa que no tiene que producirse necesariamente en el Reglamento del Impuesto, sino que puede utilizarse cualquier norma de carácter reglamentario.

Hechas las precisiones anteriores y contestando a la cuestión planteada por S. S., se señala que el establecimiento de incentivos a la inversión empresarial debe estar estrechamente relacionado con el sistema de determinación de los rendimientos netos y con el desarrollo contable y registral que sustenta ese sistema de cálculo, por imperativo del artículo 78 de la Ley.

La normativa de desarrollo de la Ley, en lo que se refiere al nuevo régimen de estimación objetiva, supone una rebaja sustancial en las obligaciones contables y registrales de las pequeñas y medianas empresas y de los profesionales acogidos al mismo, con la consiguiente simplificación en la norma de cálculo del ren-

dimiento neto, más acusada en la modalidad de signos, índices o módulos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el sistema de obligaciones contables y registrales que el artículo 67 del Reglamento del Impuesto establece para las dos modalidades del régimen de estimación objetiva, es coherente con los correspondientes sistemas simplificados de cálculo del rendimiento neto, lo que impide aplicarles el sistema de incentivos a la inversión empresarial previsto en el Impuesto de Sociedades, dado que este impuesto y el régimen equivalente en IRPF (estimación directa) exigen un desarrollo contable y registral acorde con la aplicación de incentivos específicos a la inversión empresarial.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/1010160

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010160.

AUTOR: Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Problemas surgidos en la ejecución de las obras del Metro de Medellín (Colombia).

«De acuerdo con la información de que se dispone la actual situación del proyecto del Metro de Medellín (Colombia), lejos de tener un carácter gubernamental, se centra en las dificultades de naturaleza industrial y de relaciones puestas de manifiesto a lo largo del período de construcción del citado Metro entre suministradores —agrupados en el Consorcio Hispano-Alemán— y clientes —La Empresa de Transportes Masivos del Valle de Aburrá (ETMVA)—. No ha existido ninguna comunicación oficial por parte del Gobierno colombiano al Gobierno español, formulando denuncia o queja acerca del desarrollo de las obras del Metro de Medellín. Por otra parte y con motivo de la reciente visita del Presidente del Gobierno a Colombia, se estableció el marco necesario para impulsar de nuevo estas obras que, en principio, no dependen, tanto de las voluntades de los respectivos Gobiernos, español, alemán y colombiano, como de las negociaciones mantenidas entre el Consorcio Hispano-Alemán y la ETMVA.

El Gobierno español a lo largo de las conversaciones mantenidas tanto con el Presidente Gaviria como con el Ministro de Hacienda colombiano, señor Hommes, y todos sus Servicios, ha recibido seguridades en el sentido de que el Gobierno colombiano hará, en todo momento, frente a las obligaciones financieras derivadas de su carácter de garante de los créditos, tanto comerciales como concesionales, concedidos para la financiación de estas obras, con independencia de la solución final de este proyecto.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010165

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010165.

AUTOR: Mendizabal Gorostiaga, Arantza (G. Mx).

Asunto: Inversiones previstas en materia de infraestructuras y comunicaciones para Aragón y, en concreto, para las provincias de Huesca y Teruel.

«La cuestión planteada por S. S. ha sido objeto de contestación por el Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno del Congreso, el día 26 de febrero último, a una pregunta oral sobre el mismo asunto ("B. O. C. G." n.° 168). También fue suscitada y debatida la cuestión interesada en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, el día 11 del pasado mes de marzo, en el marco de la comparecencia del Ministro de Obras Públicas y Transportes ("B. O. C. G." n.° 409).»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010168

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010168.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Suministro de tarjetas de transporte gratuito a los pensionistas con invalidez total menores de 65 años residentes en Madrid.

«Se señala a S. S. la competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, en la materia interesada.»

Madrid, 7 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010170

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010170.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Utilización del presupuesto de 1991 del Instituto de Salud Carlos III.

«La ejecución provisional del presupuesto de gasto del Instituto de Salud Carlos III (Programas 411 A y 542 H) para el año 1991, es la siguiente:

Capítulo	Obligaciones Contraídas	Nivel de Ejecución (%)
I. Gastos de Personal	5.712.733.156	98,45
II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.771.437.553	88,91
IV. Transferencias corrientes	32.112.200	85,17
VI. Inversiones Reales	948.551.107	99,92»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 272, de 7 de marzo de 1992.

184/010171

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010171.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Número de pacientes inscritos en las listas de espera en las especialidades quirúrgicas de los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) hasta el día de la fecha.

«Dentro de los objetivos del Ministerio de Sanidad y Consumo, se encuentran las actuaciones realizadas con las listas de espera de los Centros de la red.

Para ello, se han adoptado una serie de medidas, en tres líneas fundamentales de acción:

1.º Mejora del sistema de información, que permita la depuración de las listas y, en consecuencia, una mayor fiabilidad.

2.º Definición de objetivos a corto plazo para cada uno de los Hospitales, para incrementar los rendimientos quirúrgicos y, en consecuencia, reducir las listas de espera.

3.º Optimización de los recursos del área, mediante el aprovechamiento, en su caso, de recursos ajenos, en aquellas especialidades más deficitarias. Se está evaluando la posible realización de contratos-programa con entidades concertadas para la reducción de un número determinado de procedimientos prevalentes en listas de ésta.

Como consecuencia de las medidas puestas en marcha, se ha producido una disminución de los tiempos de demora —lográndose una disminución del 11% en los de más de 6 meses— y se ha contenido el número total de pacientes en lista de espera.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010172

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010172.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Tiempo medio que un enfermo debía esperar a que le hicieran una exploración diagnóstica con aparatos de nueva y alta tecnología, en los Hospitales Doce de Octubre, Cruces, Ramón y Cajal, Santa Cruz y San Pablo y La Fe de Madrid, en el año 1991.

«El Ministerio de Sanidad y Consumo facilita los datos correspondientes a Hospitales, dependientes de la red INSALUD-Gestión directa, tratándose el resto de Centros dependientes de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas a las que han sido transferidas las funciones y servicios del INSALUD.

En el año 1991, el tiempo de espera para la realización de pruebas de alta tecnología en consulta externa, en los Hospitales "Ramón y Cajal" y "Doce de Octubre", ambos de Madrid, ha sido el siguiente:

	Hospital Ramón y Cajal	Hospital Doce de Octubre
— TAC	16 días	60 días
— Resonancia Magnética	12 "	
— Ecocardiografía	20 "	210 "
— Doppler-Ecografía	7 "	

En el Hospital Doce de Octubre, la resonancia magnética y el Doppler-Ecografía se encuentran en fase de instalación y estas pruebas se efectúan en un Centro corcertado.

Hay que señalar que el proceso de estos enfermos permite la espera señalada, ya que de otro modo son atendidos en consulta preferente.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—**Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010174

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010174.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Número aproximado de profesionales de enfermería que necesitará España en 1995.

«En primer lugar conviene aclarar que en España no existe carencia de personal de enfermería, como afirma S. S. en el preámbulo de su pregunta.

La tasa de ATS/DUE por 100.000 habitantes es actualmente de 389,03, y en 1982 era de 362,93. La tendencia en estos años ha sido de crecimiento continuado y suficiente para cubrir las necesidades de estos profesionales en el Sistema sanitario.

Estos ratios superan las de otros países del área mediterránea de similares características socioeconómicas; por ejemplo, en el año 1987 (datos de la CEE): Portugal 226,36; Grecia 256,72; Italia 370,68 y España 374,77.

La oferta formativa también ha evolucionado progresivamente en los últimos años, pasando de 4.677 estudiantes en el curso 86/87, a 7.261 en el curso 91/92.

Aclarada esta cuestión, teniendo en cuenta la evolución de los profesionales de enfermería desde 1982, el Gobierno prevé un incremento aproximado del 2% anual, lo cual ofrecería la cifra aproximada de 168.198 profesionales en el año 1995.

No obstante, hay que resaltar que uno de los objetivos prioritarios del Departamento de Sanidad y Consumo es la ordenación de las profesiones sanitarias; por lo tanto, esa cifra supone una simple aproximación estimativa, que podría verse modificada.»

Madrid, 2 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010175

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010175.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Convenio suscrito entre la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y la Gerencia del Hospital Ramón y Cajal de Madrid, referente a retribuciones de personal y adquisición de bienes corrientes y servicios.

«No existe ningún Convenio entre la Gerencia del Hospital "Ramón y Cajal" y el INSALUD.

La Dirección General Económico Financiera y el INSALUD han suscrito un documento de carácter interno con las Gerencias de todos los hospitales de la red —por tanto, no exclusivo del expresado Centro Asistencial—, por el que las Gerencias se comprometen a atender un presupuesto explícito en materia de retribuciones de personal y gastos corrientes, así como al cumplimiento de unos objetivos asistenciales, aún no concretados definitivamente.

Este documento confiere al Director Gerente de cada centro la máxima responsabilidad sobre su gestión y consecuentemente, la máxima autonomía de gestión que el ordenamiento jurídico permite.

Por último, se indica que dicho documento se suscribe después de un exhaustivo análisis de las circunstancias concretas de cada centro, y fija el presupuesto que tendrá para un ejercicio económico en los Capítulos I (Personal) y II (Gastos Corrientes), con el que deben cumplirse unos objetivos asistenciales concretos, desde la óptica de la contención del gasto y el incremento de la actividad.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010180

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010180.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Fecha prevista para proceder a la creación de otro Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en La Rioja Alta.

«El partido judicial de Haro tiene una planta de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, actualmente funcionando.

El Gobierno, en cumplimiento del artículo 62 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, está elaborando la programación relativa al año 1992, atendiendo a las necesidades expuestas por el Consejo General del Poder Judicial el pasado mes de julio, y a las cargas de trabajo.

Los Servicios Técnicos del Ministerio estudian si, a la vista de las cargas de trabajo del partido judicial de Haro y los módulos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial, fuera pertinente la creación de un nuevo Juzgado en el mencionado partido judicial.

Según datos extraídos de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial de 1990, tanto en el orden civil (144 asuntos registrados y 88 sentencias dictadas) como en el orden penal (506 diligencias previas y 126 sentencias dictadas), las cargas de trabajo están por debajo de los módulos previstos (400 a 500 asuntos en civil y 1.400 a 1.600 diligencias previas en penal).»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010181

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010181.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Indemnizaciones a los trabajadores de INQUINOSA por los daños causados en su salud durante el período en que se produjo lindano en dicha factoría.

«INQUINOSA es una empresa privada, señalándose como ya se informó con ocasión de diversas preguntas en la pasada Legislatura (n.º expediente 184/15436 y 184/171950), que la Administración ambiental competente a lo que concierne lo relativo al tratamiento y destino final de los vertidos sólidos de la empresa INQUINOSA es la Diputación General de Aragón, habiéndose informado asimismo en su momento de las actuaciones realizadas.

En cuanto a la posible obligación indemnizatoria a que, en su caso, pudiera haber lugar por daños sufridos por los trabajadores, correspondería a la empresa responsable del cumplimiento de las obligaciones de seguridad y en su caso exigida por vía judicial.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010184

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010184.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Estudio de la Constitución española en los niveles educativos de enseñanza primaria y secundaria.

«El conocimiento de la Constitución española está incluido en el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, en la Educación Primaria. Tiene su lugar en el bloque de contenidos 8, donde bajo el título de "organización social", en los apartados 3 y 4, se habla de: "La organización social y política de la localidad, provincia, comunidad autónoma y del Estado" y también de "División político-administrativa del territorio español". Los contenidos de actitudes que se recogen en el mismo bloque de contenidos se refieren, todos ellos, a actitudes y valores de la Constitución española.

En lo que se refiere a Educación Secundaria, la Constitución española está recogida en el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia. De modo expreso, en el bloque de contenidos número 3, sobre "el mundo actual", apartado 3: "poder político y participación ciudadana". En particular allí se habla de: "Principios e instituciones básicas de los regímenes democráticos. Su presencia en la Constitución española. Las Instituciones Constitucionales españolas. La participación política. Los partidos políticos. Las organizaciones sociales. La organización territorial de España. La Nación española. Organos y competencias del Municipio, la provincia y la Comunidad Autónoma." Las actitudes correspondientes a este bloque de contenidos reflejan actitudes y valores de la Constitución española.

El Ministerio de Educación y Ciencia y las Administraciones Educativas competentes no fijarán tiempo semanal para determinados bloques de contenidos, sino solamente para las áreas. Esto obedece al planteamiento de diseño curricular abierto y flexible establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en los Reales Decretos de aspectos básicos del currículo que la desarrollan.

El Ministerio de Educación y Ciencia, publicará próximamente y difundirá en los centros educativos del ámbito de su competencia, sendas publicaciones sobre Educación Moral y Cívica, y sobre Educación para la Paz, cuyos contenidos engloban las enseñanzas que son objeto de la pregunta de S. S.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010185

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010185.

AUTOR: Escuín Monfort, José María (G. P).

Asunto: Futuro del termalismo Helio-Marino de Benicasim (Castellón).

«El Ministerio de Asuntos Sociales ha recibido información respecto al termalismo Helio-Marino de Benicasim (Castellón) y sigue con interés la solución del problema en la medida en que los tratamientos de este tipo pueden incidir positivamente en la mejora de la situación de las personas con minusvalía física.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referenica fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010186

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010186.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Medidas para dotar de seguridad a todas las Oficinas Principales y Oficinas Técnicas de Correos y Telégrafos.

«1. El Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos tiene previsto mejorar las medidas de seguridad de las Oficinas Principales y de las Técnicas que lo precisan, siempre de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

2. En la programación plurianual de las inversiones reales de Correos y Telégrafos, que las Cortes Generales aprueban como Anexos a las leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y para 1992, no se observa disminución de créditos en el superproyecto de seguridad. La programación plurianual presupuestaria de las inversiones reales, es el único documento que contiene la previsión de inversiones de carácter oficial y definitivo a que debe ajustar su actividad Correos y Telégrafos, en este caso en materia de seguridad que, como indica la pregunta de S. S., es de notable trascendencia para el Organismo Autónomo.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010187

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010187.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Tramitación de la solicitud de prohibición del paso de vehículos que transporten mercancías peligrosas por la localidad de Fernancaballero (Ciudad Real).

«En la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Fernancaballero, celebrada el día 4 de octubre de 1991, un Concejal del Grupo Popular, planteó en el punto de Ruegos y Preguntas del Orden del Día que "se debería intentar conseguir la prohibición de paso, por la travesía, de camiones cargados con mercancías peligrosas y, en tal sentido, debería cursarse petición ante el Gobernador Civil y la Comunidad Autónoma".

En el Gobierno Civil de Ciudad Real no se ha recibido acuerdo o comunicación alguna del Ayuntamiento de Fernancaballero sobre ese tema, sino la mera transcripción del Acta de la Sesión.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010193

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010193.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Mugardos (La Coruña).

«La Casa-Cuartel de la Guardia Civil de la localidad de Mugardos es de propiedad particular, por lo que no se pueden efectuar obras que supongan modificación de la estructura del edificio o que incrementen el valor del inmueble.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010209

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010209.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Objetivos a alcanzar por los servicios postales y plazo para alcanzar los mismos.

«Se adjunta en Anexo informe pormenorizado de los objetivos que se propone alcanzar el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos con los plazos correspondientes.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS Y PLAZOS DEL ORGANISMO AUTONOMO CORREOS Y TELEGRAFOS

El Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, tras realizar un análisis de la situación actual y sus causas, se propone alcanzar unos objetivos, tanto a corto (1992) como a medio plazo (1995), que permitirán mejorar la calidad de sus servicios postales.

1. Personal

CORTO PLAZO: AÑO 1992

a. Fortalecimiento del equipo directivo.
b. Modelo de organización adecuado.
c. Normalización de relaciones laborales.
d. Elaboración del Reglamento de Personal.
e. Correcto dimensionamiento de plantillas y consolidación del empleo temporal.
f. Formación de directivos, y otro personal en los nuevos procesos operativos y en la implantación de los nuevos planes de transporte, comercial y personal.

A MEDIO PLAZO

Implantación de mecanismos de planificación de plantillas.

Acciones orientadas a capacitar al personal a servir los nuevos objetivos y estrategias.

2. Comercial

El objetivo de crecimiento durante los próximos años (un 5,4% medio anual), permitirá recuperar cuota de mercado (alcanzando un 80% en 1995 frente al 76% de 1991) al tiempo que cubrirá el crecimiento natural del mercado postal.

La política comercial se apoya en un compromiso de CALIDAD diferenciado por tipos de productos y distancias.

Plazos ofertados líneas/distancias

	Nacional	Internacional
Línea básica		
Correo Local	D + 1	—
Correo Intrazonal	D + 2	—
Correo Zonal	D + 3	D + 2/5
Línea urgente		
Local	D + 0	
Intrazonal	D + 1	
Zonal	D + 2	D + 1/4

Plazos ofertados líneas/distancias

	Nacional	Internacional
Línea económica		
Local	D + 5	
Intrazonal	D + 6	
Zonal	D + 7	D + 7/20
Línea financiera	D + 0/3	D + 3/7
Líneas adicionales	D + 0/3	D + 3/7

En 1992 se plantea el cumplimiento de los plazos ofertados en un 92% hasta alcanzar el 95% en 1995, con una mejora de las «colas» en ambos casos.

3. Sistemas de control y seguimiento de los indicadores de gestión.

Se desarrollarán tres grandes sistemas básicos para la toma de decisiones en el Organismo:

— Información estadística de tráfico.
— Sistema presupuestario.
— Control de calidad.

Todo ello en corto plazo: Año 1992.

4. Regularidad y normalización de procesos productivos

La racionazlización del sistema, cuya finalidad es lograr la regularidad, establece procedimientos normalizados de todos los procesos de trabajo, diferenciando tareas propias para cada línea de producto. Igualmente supone tipificar los centros y determinar la capacidad real de cada uno de ellos.

Todo ello se desarrolla en el Plan de Organización Industrial dentro del cual destaca:

a. Plan de Racionalización. Su cometido es la normalización de procesos en Centros de Clasificación, Carterías y Ventanillas. La implantación se realiza a través de manuales y se apoya en un plan de formación.

b. Plan de Transportes. Plantea una modificación de los encaminamientos radiales a través de ferrocarril, y propone medios alternativos diferentes para cada línea de producto, en función de los tiempos disponibles una vez determinados los plazos de calidad exigibles. Se inició en enero de 1992 y concluye en octubre de 1993.

5. Inversiones para 1992

	Millones de pesetas
Inversión nueva	12.663
Inversión reposición	6.313
Total	18.976

Aspectos más importantes de las inversiones.

a. Informática. El desarrollo del hard y soft pretende dar cobertura a los grandes sistemas de gestión. La red de comunicaciones se irá ampliando hasta cubrir en una primera fase (1992) las Jefaturas Provinciales, Administraciones Postales y Centros de Tratamiento, y en una segunda (hasta 1995) el 20% de las Oficinas Técnicas.

b. Mecanización y Automatización. El objetivo a corto plazo es obtener el máximo rendimiento de los equipos actuales y complementarlo en años posteriores con centros de tratamiento de gran volumen, hasta alcanzar un 30% de cartas automatizadas en 1995.

c. Obras. La inversión a corto plazo se destina prioritariamente a los centros actuales que se encuentran en mal estado y precisan de mejoras. A medio plazo se irán cubriendo las necesidades de metros cuadrados adicionales que resulten de la implantación del Plan de Organización Industrial.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010210

Exmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010210.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Medidas para mantener abiertas y en pleno funcionamiento las Guarderías Infantiles Laborales, dando cumplimiento al vigente Real Decreto 2419/1983, de 28 de julio.

«El Ministerio de Asuntos Sociales no ha suprimido el Programa de Guarderías Infantiles Laborales, el objetivo del Ministerio y de las Comunidades Autónomas es ordenar el uso de ese crédito con el fin de utilizarlo donde es más necesario para los niños y las familias.

La razón de la reconsideración sobre las subvenciones a guarderías infantiles laborales, viene determinada por el carácter transitorio que le otorga la Orden de 12 de marzo de 1985, que será "facilitar la integración laboral de la madre trabajadora y de aquellos trabajadores por cuenta ajena que carezcan de personas en su familia que atiendan a la guarda de sus hijos menores de 6 años, mediante ayudas al sostenimiento de guarderías infantiles laborales y en tanto no sean una realidad social las escuelas infantiles".

En los años transcurridos desde la Orden citada, se ha promulgado la LOGSE, que regula la Educación Infantil y se ha incrementado la cobertura. Para los niños de cinco años es total, para los de 4 sobrepasa ampliamente el 90%, y para los de 3 años las administraciones educativas se han comprometido a crear una oferta de plazas que cubra toda la demanda. Sólo en territorio del Ministerio de Educación y Ciencia en los últimos tres cursos se han cubierto 29.717 plazas.

Por lo tanto, es necesario evitar el solapamiento entre administraciones en la financiación y creación de recursos de atención a la primera infancia.

Se señala que las competencias sobre guarderías infantiles laborales corresponden a las Comunidades Autónomas en virtud de los Reales Decretos de Transferencia en esta materia.

En la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, se tomó en consideración la conveniencia de establecer un período más largo de transitoriedad. Se ha aceptado esta propuesta con el fin de ir progresivamente acercando la subvención a 0-3 años. Las decisiones que se adopten se harán por consenso en el seno de la Conferencia Sectorial.

Estudiada la situación de la población que atienden las Guarderías Infantiles Laborales, se indica que existen situaciones diversas en cuanto al papel social que están cumpliendo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se sigue manteniendo la definición anterior del crédito y su distribución por Comunidades Autónomas.

Realizada la consulta previa a las CC AA, se está de acuerdo en seguir manteniéndola en los mismos términos y aproximarse progresivamente a los objetivos de complementariedad entre las Administraciones Educativas para el Segundo Ciclo de Educación Infantil y el Ministerio de Asuntos Sociales y las CC AA competentes en la atención a niños menores de 3 años.

En la financiación de plazas, las CC AA, en función de sus competencias, regulan las condiciones de acceso a las subvenciones a través de una convocatoria pública. En este sentido, el Ministerio de Asuntos Sociales desarrolla el programa consignado en los Presupuestos Generales del Estado con un importe para el presente año de 750 millones de pesetas.

Este Programa tiene también como objetivo incentivar a las Administraciones Públicas (Autonómicas y Locales) para que creen servicios nuevos de atención a la primera infancia.

Las Comunidades Autónomas asumen con la Corporación Local responsable del Proyecto la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50% del total, correspondiendo el otro 50% al Ministerio de Asuntos Sociales.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010211

Exmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010211.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Proyectos sobre nuevas inversiones en las provincias de Huesca y Teruel.

«La cuestión planteada por S. S. ha sido objeto de contestación por el Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno del Congreso, el día 26 de febrero último, a una pregunta oral sobre el mismo asunto ("B. O. C. G." número 168). También fue suscitada y debatida la cuestión interesada en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, el día 11 del pasado mes de marzo, en el marco de la comparecencia del Ministro de Obras Públicas y Transportes ("B. O. C. G" número 409).»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010212

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010212.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Supresión de un aula subvencionada de Enseñanza General Básica (EGB) en el Colegio Melchor Cano de Tarancón (Cuenca), por segundo año consecutivo, y ratio alumnos-aulas deseable para el Ministerio de Educación y Ciencia.

«Con fecha 6 de febrero de 1992, se remite escrito de la Dirección General de Centros Escolares al Titular del Centro mencionado, a través de la Dirección Provincial, en el que se le comunica que tras analizar los datos de matrícula del alumnado del Centro, parece procedente la reducción de una unidad concertada, con efectos del curso 1992/93. A través de dicha comunicación se le da la posibilidad al Titular de que plantee las alegaciones oportunas tal como establece el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Actualmente están en estudio las alegaciones presentadas por el interesado y por tanto y dado que el expediente no ha sido todavía resuelto, no cabe hablar de reducción de unidades.

La ratio alumnos/aulas, es la establecida por la Disposición Adicional Tercera de la LOGSE.

Por otra parte y de acuerdo con diversas sentencias sobre el tema, la Administración sólo está obligada a concertar los puestos escolares o unidades necesarias y precisas para hacer efectivo el derecho a la educación básica y gratuita.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010213

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010213.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Pago de las partidas correspondientes a los acuerdos firmados en diciembre de 1990 en el expediente de expropiación forzosa correspondiente al Proyecto Variante de Adra, carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, término municipal de Adra, Clave 1-AL-259M.

«Las fechas de pago de los expedientes de expropiación en el término municipal de Adra a que se refiere la pregunta de S. S. y que afectan a la obra 1-AL-259M, N-340. Variante de Adra, son las siguientes:

— Los expedientes por importe de 17.515.120 pesetas y 23.791.141 pesetas, fueron abonados el día 3 de marzo de 1992.

— Para los expedientes de 102.843.384 pesetas, 92.216.385 pesetas y 88.173.103 pesetas, se fijó el pago los días 31 de marzo y 1 y 2 de abril de 1992.

— En cuanto al motivo de no pagar todos los expedientes del término municipal de Adra el mismo día, se señala que, dado el número de personas afectadas, se hacía necesario establecer distintas fechas para el pago.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010214

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010214.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Medidas para preservar las especies de la flora y fauna del Archipiélago de las Islas Chafarinas, así como para luchar contra la elevada contaminación existente en el Mar Mediterráneo en el entorno de las citadas Islas.

«Las medidas adoptadas para la protección y regeneración de los recursos vivos, en el ámbito de competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se articulan en el Real Decreto 1115/1982, de 17 de abril, por el que se crea el refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas.

Mediante el citado Real Decreto se protegen, entre otras especies, la foca monje (Monachus monachus), la gaviota de Audouín (Larus audoinii) y la gaviota picofina (Larus genei).

Por otra parte, el Pleno del Senado, en su sesión del día 5 de diciembre de 1991, aprobó una Moción en la que se insta al Gobierno a que, teniendo en cuenta la especial situación geográfica de las Islas Chafarinas y su entorno marítimo, realice los estudios pertinentes a fin de adaptar la actual protección a lo dispuesto en el artículo 9 y siguientes de la vigente Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010215

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010215.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Transformación de los secanos en regadío en Melilla.

«El plan de regadíos de Melilla es la consecuencia de una Declaración de actuación especial efectuada por el Real Decreto 2517/1986. La Orden de 30 de julio de 1987 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobó la primera parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales. La acción fue encomendada, con carácter exclusivo, al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Las aguas para el regadío proceden de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Melilla y posibilitarán el riego de unas 250 Has. por el sistema de aspersión a la demanda.

El presupuesto del plan de obras, que realiza TRAGSA por encargo de la Administración, es de 203,8 millones de pesetas. La fecha de iniciación fue en julio de 1988 y las obras estuvieron paralizadas durante un tiempo debido a los problemas que surgieron al efectuar determinadas expropiaciones; superadas estas dificultades, fueron reanudadas en octubre de 1991. Está previsto que a lo largo del verano del presente año finalicen las obras.

Las obras se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, Capítulo 6, del Presupuesto de gastos del Organismo 21.109 "IRYDA", del MAPA.

El número de agricultores que se benefician del plan de riesgos no se conoce con exactitud al no estar constituida la Comunidad de Regantes. Los agricultores no han satisfecho cantidad alguna para pago de las obras de transformación en regadío.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010216

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010216.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Tanto por ciento de correspondencia generada en toda España que pasa por el Centro Postal de Clasificación de Chamartín, así como cantidades destinadas a la remodelación de Oficinas de Correos, a la adaptación de locales de nueva adquisición, a la remodelación de Jefaturas Provinciales y a construcciones de nueva planta durante el año 1991.

«Como aclaración previa, es preciso indicar que el deterioro advertido en la estructura de una planta del Centro de Clasificación Postal de Chamartín, fue motivado por la sobrecarga producida por la utilización de medios mecánicos para el transporte interno de la correspondencia (carretillas elevadoras y eléctricas) que concentran en una reducida superficie un gran volumen de carga. En modo alguno, puede atribuirse a una excesiva acumulación de sacas en determinados períodos, puesto que la estructura del edificio está calculada para soportar perfectamente estas cargas.

En relación a las cuestiones planteadas se señala lo siguiente:

1. Los porcentajes aproximados de correspondencia que circulan por el Centro de Clasificación Postal de Chamartín son los siguientes:

— Correspondencia procedente de provincias y extranjero, con destino a Madrid: 19% del total.
— Correspondencia nacida en Madrid, con destino a provincias y extranjero: 40% del total.
— Correspondencia de tránsito por Madrid, procedente de y para otros destinos: 30% del total nacional de correo nacido.

De tales porcentajes, solamente un 40% se introduce en el interior del edificio para su tratamiento; el 60% restante, correo ya clasificado en origen, ensacado y rotulado, se almacena en los espacios adecuados, en los que en ningún momento se sobrepasa la capacidad de carga permitida.

Se indica, asimismo, que con la progresiva entrada en vigor de la nueva red de encaminamientos postales, que se sustenta básicamente en el transporte por carretera y sustituye a la antigua centrada en el ferrocarril, irá paulatinamente disminuyendo el volumen de correspondencia que transite por el citado Centro de Clasificación Postal.

2. Para remodelación de Oficinas se invirtió en 1991 la cantidad de 853.338.346 pesetas.

3. Para adaptación de locales se invirtió en 1991 la cantidad de 972.322.531 pesetas.

4. Para remodelación de Jefaturas Provinciales se invirtió la cantidad de 923.987.070 pesetas.

5. Para construcciones de nueva planta se invirtió la cantidad de 947.728.953 pesetas.

6. Para adquisición de locales se invirtió la cantidad de 465.300.692 pesetas.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010217

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010217.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Obras de mejora a realizar en el Colegio Público de Cañaveruelas (Cuenca).

«Como ya informó al Sr. Diputado en respuesta a la pregunta número de expediente 184/9070 de fecha 4 de marzo del presente año sobre el mismo tema, todos los Centros escolares de Cuenca disponen de instalación de calefacción de diversos sistemas, habiéndose determinado ya la instalación progresiva de calefacción por gasóleo, en los que no la tengan en la actualidad y allí donde sea posible.

El pasado ejercicio 91 se destinaron 300.000 pesetas para acondicionamiento del aula de Cañaveruelas.

Este ejercicio está previsto asignarle la cantidad de 500.000 pesetas para ultimar dichas obras de acondicionamiento, con cargo en ambos ejercicios a los créditos de "reparación y conservación".»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010218

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010218.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Exportaciones crecientes de los productos hortofrutícolas marroquíes.

«La Comunidad Económica Europea tiene establecidos Acuerdos Preferenciales en virtud del Acuerdo de Cooperación con Marruecos (R. 2211/78) y su Protocolo (DEC. 88/4522), así como con otros países terceros. Dicha situación no supone un acceso más favorable de los productos hortofrutícolas marroquíes a los mercados comunitarios que el que tienen los mismos productos españoles.

Por otra parte, la protección del comercio frente a la competencia exterior es cada vez más interdependiente dentro del contexto internacional por lo que los productores y exportadores deben aprovechar los instrumentos de financiación de la política agrícola común para llevar a cabo una revisión permanente de sus costes y sacar provecho de las progresivas ventajas de la adhesión de España a la CEE.

La reglamentación comunitaria que regula el mercado de las frutas y hortalizas establece, mediante el Reglamento (CEE) número 1035/72, mecanismos de defensa frente a la competencia de países terceros, tales como: precios de referencia, derechos arancelarios, calendarios a la importación, etc.

Igualmente, el artículo 28 del Acta Unica Europea establece que sus disposiciones no afectarán a lo dispuesto en el Acta de Adhesión de España, la cual prevé un período transitorio hasta el 31 de diciembre de 1995, entre otros productos, para las frutas y hortalizas. La actitud del Gobierno en esta cuestión es la de tener en cuenta los intereses del sector agrario español desde una perspectiva global.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010219

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010219.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Cierre del Centro de Educación permanente para Adultos Antonio Machado de Segovia.

«La razón del cese de actividades en el Centro de Educación Permanente de Adultos, se debió a problemas existentes en los desagües, tanto del propio Centro como de las restantes viviendas del edificio donde se halla ubicado. El aparejador del Ayuntamiento consideró que la obra, que en un principio iba a ser realizada durante las vacaciones de Navidad, fuera de mayor envergadura, al objeto de solucionar el problema de forma definitiva, lo que ocasionó que en la fecha de reanudación de las clases, la obra sólo estuviera iniciada.

El Servicio Provincial de Inspección fue informado por el Director del Centro, mediante oficio de fecha 9 de enero, de la decisión de suspender las actividades ese mismo día.

El citado Servicio no determinó, ni informó sobre la necesidad de paralizar las clases, ya que el Ayuntamiento comenzó las obras y el Equipo Directivo decidió el cese de las actividades en base a las obras que se estaban realizando.

El día 10 de enero, el Servicio de Inspección se personó en el Centro, comprobando que las obras que un grupo de obreros del Ayuntamiento estaban realizando, impedían que las clases se desarrollaran en alguna de las aulas.

Puesta en contacto la Dirección Provincial con el Equipo Directivo, se les indica que desde el día 14 debía reanudarse la docencia en las aulas disponibles. Igualmente, se determinó que se hiciera uso de dependencias de la UNED para el turno de mañana y del C. P. "Domingo de Soto", para los turnos de tarde y noche y a partir del 27 de enero en el Conservatorio de Música. Por consiguiente, el Centro, salvo dos días, no interrumpió la actividad docente.

El día 3 de febrero se reanudaron las actividades en el Centro con normalidad.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010223

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010223.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Declaraciones de la Consejería de Agricultura de La Rioja relativas a la percepción por la citada comunidad autónoma de 3.000 millones de pesetas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«Se adjunta, como Anexo, cuadro relativo a la contribución financiera de la Comunidad Económica Europea durante el año 1991, correspondiente a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los datos regionalizados sobre Inversiones Públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a realizar en 1991, se encuentran en fase de elaboración.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

RESUMEN DE LA CONTRIBUCION FINANCIERA DE LA C.E.E. EN 1991 EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

(MILL. PTS.)

	R (CEE)	APROBADA O SOLICITADA	PAGOS
A) F.E.O.G.A.-ORIENTACION:			
a) AYUDAS DIRECTAS:			
- TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION	355/77	194.6	252.3
b) REEMBOLSOS O ANTICIPOS:			
- AYUDAS A LA INVERSION	797/85	30.3	38.7
- JOVENES AGRICULTORES	797/85	5.3	12.0
- CONTABILIDAD	797/85	-	-
- AGRUPACIONES DE PRODUCTORES	797/85	-	-
- ASOCIACIONES DE GESTION	797/85	-	-
- INDEMNIZACION COMPENSATORIA DE MONTAÑA	797/85	22.5	47.2
- INVERSIONES COLECTIVAS	797/85	-	-
- MEDIDAS FORESTALES	797/85	-	-
- CURSOS DE FORMACION	797/85	-	0.5
- CREACION DE CENTROS DE FORMACION	797/85	-	-
- INFRAESTRUCTURA RURAL Y VIVIENDA	1118/88	51.7	51.7
- REGADIOS	1118/88	15.4	16.9
- CONCENTRACION PARCELARIA	1118/88	-	-
- LUCHA CONTRA LA EROSION Y SUELOS	1118/88	14.1	22.2
- MEJORA FORESTAL	1118/88	64.2	72.3
- REESTRUCTURACION DEL VIÑEDO	458/80	11.0	10.5
- PROGRAMAS OPERATIVOS	4256/88	103.9	103.9
- INICIATIVAS COMUNITARIAS	.....	25.3	-
- A.P.A.S.	389/82	0.9	4.6
TOTAL REEMBOLSOS		348.6	380.5
TOTAL F.E.O.G.A.-ORIENTACION		543.2	632.8
B) OTROS RECURSOS:			
a) AYUDAS DIRECTAS:			
- CONSTRUCCION DE BUQUES PESQUEROS	4028/86	-	-
- MODERNIZACION DE LA FLOTA PESQUERA	4028/86	-	-
- ACUICULTURA	4028/86	-	-
TOTAL AYUDAS DIRECTAS		-	-

	R (CEE)	APROBADA O SOLICITADA	PAGOS
3) REEMBOLSOS:			
- SANIDAD ANIMAL	VARIOS	-	5,0
- REGISTRO VITICOLA	2392/86	-	-
- PROTECCION FORESTAL	3529/86	-	-
TOTAL REEMBOLSOS		-	5,0
TOTAL OTROS RECURSOS		-	5,0
F.E.O.G.A.-GARANTIA:			
- AYUDAS PRODUCCION DE CEREALES	.....		6,9
- AYUDAS PRODUCCION DE ARROZ	.....		-
- AYUDAS INDUSTRIA QUIMICA DEL AZUCAR	.....		-
- AYUDAS PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA	.....		18,5
- AYUDAS PRODUCCION DE OLEAGINOSAS	.....		-
- AYUDAS PRODUCCION DE PROTEAGINOSAS	.....		-
- AYUDAS PRODUCCION DE FORRAJES	.....		68,9
- AYUDAS PRODUCCION DE CAÑAMO	.....		-
- AYUDAS PRODUCCION DE ALGODON	.....		-
- AYUDAS TRANSFORMACION DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	.....		368,2
- ALMACENAMIENTO DE VINOS Y MOSTOS	.....		-
- DESTILACIONES VINICAS	.....		-
- AYUDAS PRODUCCION DE ZUMO DE UVA	.....		-
- AYUDAS PRODUCCION DE TABACO	.....		-
- AYUDAS PRODUCCION DE LUPULO	.....		-
- ABANDONO PRODUCCION LACTEA	.....		47,6
- PRIMAS PRODUCCION CARNE DE VACUNO	.....		141,7
- PRIMAS A LA OVEJA Y CABRA	.....		762,3
- ALMACENAMIENTO DE CARNE DE PORCINO	.....		-
- LECHE ESCOLAR	.....		25,5
- AYUDAS RETIRADA DE TIERRAS	.....		2,4
- ABANDONO VIÑEDO	.....		-
- AYUDAS RETIRADA DE ACUI	.....		-
TOTAL F.E.O.G.A.-GARANTIA			1.442,3
T O T A L		543,2	2.073,8

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010224

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010224.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Cantidades de dinero, por conceptos, que gastó e invirtió el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Europea en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante 1991.

«Los datos regionalizados sobre inversiones públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondientes al ejercicio presupuestario de 1991, se encuentran en fase de elaboración, por lo que no es todavía posible facilitar los mismos al Sr. Diputado.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/0101225

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010225.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Conocimiento oficial por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la solicitud del Ayuntamiento de Nájera y del Parlamento de la Comunidad Autónoma de La Rioja para que se proceda al desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo entre Logroño y Nájera.

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene conocimiento de la solicitud por parte del Parlamento de la Comunidad Autónoma de La Rioja y del Ayuntamiento de Nájera, del desdoblamiento de la carretera N-120 en su tramo Logroño-Nájera.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes está elaborando el Plan General de Infraestructuras, dentro del cual existe una parte Sectorial que corresponde a Carreteras, en el que se estudiará la necesidad de la duplicación de calzada de la N-120, entre Logroño y Nájera.

El tramo Logroño-Nájera será considerado dentro de los itinerarios en zonas periurbanas y urbanas, en las que debido al tráfico de agitación originado por las ciudades pueden producirse problemas de congestión.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010245

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010245.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Previsiones de Retevisión de extender su cobertura a todo el Archipiélago Canario.

«El Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada (PTNTP), dividido en tres fases para la implantación y extensión de los programas de TV Privada, definía 12 centros distribuidos por varias islas para emitir dichos programas en las Islas Canarias. Entre estos 12 centros, el PTNTP no contemplaba ninguno para cubrir las Islas de La Gomera y El Hierro.

En octubre de 1991, se acordó con los concesionarios de TV Privada, una modificación de la 3.ª Fase que permitía mejorar la cobertura inicialmente prevista y que afecta a las Islas Canarias, al pasar de 12 centros a 18.

En la actualidad se está negociando de nuevo, con los concesionarios de TV Privada, la instalación de otros dos centros reemisores, uno en San Sebastián de la Gomera y otro en Valverde del Hierro, para cubrir las capitales de ambas islas. Con esto se alcanzarán los 20 centros para emitir los programas de TV Privada en las Islas Canarias, de los cuales, dos están incluidos en la 1.ª Fase, CE de Isleta (Gran Canaria) y CE de Izaña (Tenerife), ambos en servicio desde el 18 de enero de 1991, con coberturas de población de 390.000 habitantes por Isleta y 290.000 por Izaña, junto con el reemisor de Santa Cruz de Tenerife, en servicio desde la misma fecha.

Posteriormente se han instalado el CE de Montaña Mina (Lanzarote), en servicio desde el 18 de junio de 1991, con cobertura de 44.587 habitantes, el reemisor de Temejereque (Fuerteventura), en servicio desde el 20 de junio de 1991 con cobertura de 13.183 habitantes y el reemisor de Tejina (Tenerife) en servicio desde el 31 de diciembre de 1991, con cobertura de 14.163 habitantes; todos incluidos en la 3.ª Fase.

El Pliego de Bases del Concurso para la adjudicación del Servicio Público de Televisión en gestión indirecta, establece el año 1995 como plazo tope para finalizar la implantación de la 3.ª Fase PTNTP.

No obstante, el Gobierno de Canarias y Retevisión, están negociando un convenio de colaboración que permitirá adelantar las inversiones y actuaciones necesarias, de forma que las Televisiones Privadas se reciban en la totalidad de la zona de cobertura, antes de finalizar el presente año.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010250

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/1010250.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Celebracion de elecciones sindicales por el personal de las Cámaras de Comercio e Industria.

«Los trabajadores que presten sus servicios laborales en las Cámaras de Comercio e Industria pueden realizar elecciones sindicales en las condiciones que con carácter general establece la normativa vigente al respecto.

Así ha ocurrido, dentro del período comprendido entre 1 de octubre de 1990 y 15 de diciembre de 1990, en varias provincias españolas, sin que nada impida su realización en los casos en que no hayan tenido lugar procesos electorales.»

Madrid, 3 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010254

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010254.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Manifestaciones efectuadas por el Vicepresidente de la Junta de Extremadura relativas a las aportaciones económicas para la celebración de los actos del V Centenario en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

«1. La financiación de las actividades realizadas y previstas para la conmemoración del V Centenario procede de múltiples instituciones públicas y privadas. Por otro lado, existen numerosos programas y actividades que tienen lugar en varias comunidades autónomas e incluso también en el extranjero. La prioridad de la Comisión Nacional es la realización de programas de ámbito general, al mismo tiempo que se atienden en la medida de lo posible los proyectos presentados por ciudadanos o entidades públicas o privadas.

No obstante, para una información más detallada, se adjuntan como Anexo los programas llevados a cabo en las diferentes comunidades.

2. En cuanto a las actividades llevadas a cabo en la Comunidad de Extremadura, se informa lo siguiente:

En el año 1983 quedó establecido el Comité Regional para la celebración en Extremadura del V Centenario del Descubrimiento de América. Conviene destacar, desde un principio, el interés de la Junta de Extremadura por subrayar el protagonismo del pueblo extremeño y la voluntad de su Gobierno de participar activamente en dicha conmemoración.

En 1987 se creó Enclave-92 como Entidad cuya función es reforzar y desarrollar las actividades programadas con tal motivo, todas las cuales merecen interés no sólo en importancia sino en cuanto a su elevado número.

Cabe mencionar así el encuentro de ex presidentes constitucionales iberoamericanos en abril de 1985, realizado en Guadalupe, en donde se redactó una declaración sobre la Comunidad Iberoamericana de Naciones; el I Congreso Internacional de Historia de la Lengua española en Cáceres en 1987, el Seminario de Embajadores bajo el título «La política exterior en Iberoamérica en el horizonte del 92», el V Encuentro Iberoamericano de Comunicación realizado en Mérida y la Convocatoria de los Premios «Encuentros de Extremadura con América», entre ellos el de novela dotado con quince millones de pesetas.

De entre los proyectos presentados por «Extremadura Enclave-92» deben también subrayarse los siguientes:

— Creación del Instituto Universitario de Estudios Latinoamericanos y del Centro Extremeño-Iberoamericano de Artes Populares.

— Un importante capítulo dedicado a restauración Guadalupe, Cáceres, Belvis de Monroy, Yuste y Plasencia.

— Feria Ganadera del V Centenario en Zafra, que tendrá lugar en 1992, a la que se ha aplicado la Ley de Beneficios Fiscales y el apoyo institucional y financiero, que supone una inversión pública y privada de más de 700 millones de pesetas, buena parte de los cuales han sido proporcionados gracias a las gestiones de la Sociedad Estatal V Centenario.

— El Encuentro cultural iberoamericano de Guadalupe 1992.

Entre las actividades ya realizadas, se destacan a continuación, además de las citadas, las siguientes:

EXPOSICIONES

— Europa-Extremadura-América.

— Tres pintores latinoamericanos: Balmes, Matta y Oski.

— Arte Popular Iberoamericano.

— Culturas indígenas de la Amazonia.

ESPECTACULOS

— Murales de Extremadura.
— Concierto de Organo.
— Festival de Música Popular.
— El Candil.
— Sinfonía de los tres tiempos de América.
— El despertar a quien duerme.

PROGRAMAS DEPORTIVOS

— Encuentro deportivo escolar Iberoamericano de 1991.

CONGRESOS, SEMINARIOS Y ENCUENTROS

— La industria del lenguaje.
— Democracia y compromiso.
— La cuestión Iberoamericana.
— Jornadas Iberoamericanas de derecho procesal.
— Jornadas Iberoamericanas de actualización en Medicina.
— Congreso Iberoamericano de Ingeniería Civil.
— Congreso Iberoamericano de Cardiología Pediátrica.
— Congreso de la Federación de estudios de América Latina y el Caribe.
— Congreso de Presidentes de las Artes y las Letras de Iberoamérica.
— VII Encuentro Iberoamericano de Comunicación.
— Zurbarán en América.
— El Descubrimiento de América y la Universidad de la Historia.
— VI Curso Internacional de Cultura española.
— La Medicina en el Descubrimiento.
— Semana cultural dedicada a Francisco Vera.
— Homenaje a Cieza de León.
— Extremadura en la Evangelización del Nuevo Mundo.
— Educación y comunicación.
— II Congreso Iberoamericano de organizaciones de derechos humanos.
— Congreso Internacional de la enseñanza de la física moderna.
— Congreso Iberoamericano sobre el Paleozoico Superior.
— Asamblea Iberoamericana de Directivos de REDUC.
— El Español de España, el Español de América.
— Conferencia Iberoamericana de REDUC.
— Actualidad Iberoamericana.
— Derecho Indiano.
— Mesa redonda sobre «El encuentro de culturas en el Nuevo Mundo». Trujillo.
— II Encuentros Interétnicos y desarrollo culturales en el Nuevo Mundo Trujillo.

INVESTIGACIONES

— De palabra y obra en el Nuevo Mundo. «Imágenes y acciones interétnicas».

PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

— Extremadura se descubre.
— Cáceres, Patrimonio de la Humanidad.

CONCURSOS Y PREMIOS

— Guadalupe.
— Salvador de Madariaga.
— Encuentro de Extremadura y América 1992 (Novela).
— Encuentro de Extremadura y América 1992 (Música).
— Pedro Cieza de León.
— Gastronomía de Extremadura.
— Encuentro Extremadura y América (Aventura).
— Encuentro Extremadura y América (Teatro).

OTROS

— Busto de Francisco de Orellana.
— España ante 1992.
— Intercambio escolar.
— Extremadura Enclave 92 para todos.
— Medallas Extremadura.
— Homenaje a Ñuflo de Chávez.
— Herodiade.
— De lo real y lo imaginario en la literatura Iberoamericano.
— Hernando de Soto y su tiempo.
— Hernán Cortés y su tiempo.
— Fundación Yuste. Salvador de Madariaga.

Se señala, asimismo, la colaboración establecida por la Comisión Nacional y la Sociedad Estatal para el Festival de Teatro de Mérida que se realiza anualmente, y para el programa «Cáceres, capital cultural extremeña 1992.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 276, de 14 de marzo de 1992.

184/010259

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010259.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Subvenciones concedidas al amparo de la Ley de Incentivos Regionales a empresas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

«1. Desde la entrada en vigor de la Zona de Promoción Económica (ZPE) y la Zona Industrializada en Declive (ZID) de Cantabria en mayo de 1988 hasta el 26-3-92, se han recibido en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales un total de 125 proyectos de inversión acogidos a la incentivación regional, en dicha Comunidad Autónoma, cuya distribución sectorial se recoge en el cuadro que se adjunta como Anexo.

La inversión prevista total asociada a dichos proyectos asciende a 52.757 millones de pesetas.

2. Del conjunto de expedientes recibidos en Cantabria, 38 han sido denegados, por los motivos que se detallan en cada una de las Resoluciones Individuales que se remiten a los interesados. Aunque el sistema informático no proporciona este tipo de datos, cabe señalar que las causas de la denegación sólo pueden ser las establecidas por la normativa reguladora de los incentivos regionales, en particular, los Reales Decretos 490/88, de 6 de mayo (delimitación de la [ZPE] y 483/88, de 6 de mayo [delimitación de la ZID]).

Los 38 expedientes denegados suponen una inversión total de 10.656 millones de pesetas, y su distribución sectorial se recoge en el cuadro adjunto.

3. De las 125 solicitudes anteriormente citadas, 74 han sido resueltas favorablemente. En el cuadro adjunto se recoge la distribución sectorial de estos expedientes. La inversión subvencionable, correspondiente a estos proyectos aprobados, alcanza 28.259 millones de pesetas y la subvención total concedida se cifra en 3.878 millones.

4. En su día, se otorgaron ayudas a sendos proyectos de las empresas FUNDIMOTOR, S. A., y Mecánica de los Corrales de Buelan (MECOBUSA) para inversiones de la zona de Corrales de Buelna, que representaron la creación de más de 150 puestos de trabajo, con un porcentaje de subvención del 19 y 21%, respectivamente.

Con posterioridad, FUNDIMOTOR, S. A., presentó un nuevo proyecto de ampliación de las instalaciones existentes, solicitando los beneficios de la Zona de Promoción de Cantabria (expediente S/99/P04). Igualmente, MECOBUSA, S. A., presentó un nuevo proyecto de inversión, solicitando los beneficios de la Zona de Promoción Económica de Cantabria (expediente S/100/P04). El Consejo Rector de Incentivos Regionales, del que forma parte como Vocal un representante del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, propuso la denegación de la subvención, para ambos expedientes, que se produjo por OM DE 18-12-1991 ("BOE" de 8-1-92), de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.º (para FUNDIMOTOR) y 8.º (para MECOBUSA) del Real Decreto 490/1988, de 6 de mayo.

Conviene aclarar que MECOBUSA realiza la fase final de mecanización de la producción de FUNDIMOTOR, S. A., por lo que ambos proyectos se complementan, y desde el punto de vista de los incentivos regionales, deben considerarse de una manera conjunta.

Contra las resoluciones denegatorias de incentivos regionales, las citadas empresas elevaron sendos recursos de reposición, que fueron aceptados por la Administración, al haber manifestado, entre otras alegaciones, la existencia de errores de cálculo en su solicitud de incentivos regionales, en relación con la creación de puestos de trabajo.

Con los nuevos datos remitidos, se han evaluado positivamente los dos proyectos en la reunión del Consejo Rector de incentivos regionales, que tuvo lugar el 3 de marzo de 1992.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
(Período acumulado 26-3-92)

Principales sectores económicos	Solicitudes	Denegados	Aprobados
Industrias extractivas del suelo	1	—	1
Industrias de alimentación	18	7	10
Industrias cuero, calzado y confección	4	2	2
Industrias de la madera y y el corcho	5	3	2
Industrias del papel y gráficas	2	—	2
Industrias químicas y plásticas	10	4	4
Productos minerales no metálicos	8	2	6
Productos metálicos no férreos	4	—	4
Productos metálicos de hierro y acero	28	5	20
Hostelería	28	5	19
Servicios	8	6	1
Otros	9	4	3
Total	125	38	74

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010274

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010274.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Subida de la tarifa postal de los periódicos y funcionamiento de Correos en relación con su distribución.

«El organismo Autónomo Correos y Telégrafos ha venido dando un trato de privilegio al sector de publicaciones periódicas aplicando unas tarifas que, con anterioridad al Real Decreto 1323/1990, eran prácticamente simbólicas. Los periódicos, modalidad suscripciones, tenían una tarifa de 0,50 pesetas cada 200 gramos para los acogidos al régimen de ayudas indirectas y de 1 peseta para los no acogidos.

El Real Decreto 1323/1990, de 26 de octubre, fijaba unas tarifas de 12,50 pesetas y 17,50 pesetas cada 500 gramos, según ámbito urbano o interurbano. Si bien estas tarifas supusieron una subida considerable con respecto a las anteriores, no se alcanzaba con ello la cobertura de costes que señala la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Correos y Telégrafos, sensible a la problemática del sector editorial de publicaciones periódicas y atendiendo las peticiones recibidas, ha introducido en el vigente Real Decreto 1849/1991, de 30 de diciembre, disminuciones y diversificaciones de tarifas y de la escala de pesos, siendo actualmente, hasta 500 gramos, las siguientes:

	Pesetas
— Hasta 50 grs.	8
— Más de 50 hasta 100 grs.	10
— Más de 100 hasta 200 grs.	12
— Más de 200 hasta 300 grs.	14
— Más de 300 hasta 400 grs.	16
— Más de 400 hasta 500 grs.	18

Estas tarifas suponen una reducción superior al 50% de las tarifas de impresos en general, reducción máxima autorizada en el Convenio de la Unión Postal Universal (artículo 19 punto 6).

La Ley 29/1984, de 2 de agosto, establecía la concesión de ayudas a empresas periodísticas y agencias informativas.

El Real Decreto 2089/1984, de 14 de noviembre, desarrollaba la Ley anterior, regulando las ayudas directas. En su disposición Transitoria Primera, y hasta la aprobación del Real Decreto regulador de las ayudas indirectas (que no llegó a publicarse) exigía, para la concesión de cualquier tarifa postal reducida, la certificación de la Dirección General de Medios de Comunicación Social acreditativa de la inscripción en el Registro Administrativo de Empresas Periodísticas y Agencias Informativas.

La Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, suprime el mencionado Registro al derogar, en su disposición Derogatoria Segunda, los preceptos de la Ley 29/1984, relativos a las ayudas indirectas.

No obstante, el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, al objeto de suplir el vacío legal producido por la supresión del mencionado Registro, por Resolución de 28 de enero de 1991, señalaba los requisitos calificadores de prensa diaria y publicaciones de información general, a efectos de aplicación de tarifas postales.

La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos introduce el principio de equivalencia, es decir, que las tasas o precios públicos deberían establecerse a un nivel que cubran los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios, o que resulte equivalente a la utilidad derivada de los mismos.

Asimismo, el apartado 2 del artículo 25 de la mencionada Ley dice: "cuando existen razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores a los costes, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte subvencionada".

Por todo ello, y como conclusión, hay que señalar que el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, en el ámbito de sus competencias, está realizando un esfuerzo considerable para atender las demandas de este sector.

En cuanto a las acumulaciones de tráfico, como consecuencia del período de Navidad, se indica que dieron lugar a ligeras distorsiones en los flujos de tráfico, que, en algunos casos, repercutió negativamente en los plazos de entrega.

Regularizada la situación, no se producen retenciones en la Jefatura Provincial de Madrid, realizándose la distribución del Correo procedente de Cuenca al día siguiente de su depósito, salvo que coincida con el fin de semana, fiesta local o nacional o cualquier otra circunstancia motivada por situaciones imprevistas o coyunturales, en cuyo caso se analizan e investigan las causas para corregir las posibles anomalías.

Dentro de los objetivos fijados por el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, en relación con las publicaciones periódicas, se encuentra el de señalar plazos de garantía de entrega para éstas; estos plazos para la prensa diaria, en sus relaciones directas de origen a destino, caso de Cuenca/Madrid, entrarían dentro de los

límites de entrega señalados para el día siguiente de su depósito en la oficina postal.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010277

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010277.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Previsiones para la creación de un nuevo Juzgado de lo Social en Elche (Alicante).

«La Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de corrección de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, ha creado un nuevo Juzgado de los Social en Elche.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010279

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010279.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas para paliar los retrasos del reparto de la correspondencia en Orihuela, Novelda y Alicante capital.

«Superados los problemas ocasionados por el aumento de tráfico postal durante la temporada navideña, el reparto del correo tanto en Alicante, como en Orihuela y Novelda, se ha venido desarrollando con normalidad, sin que, en términos generales, haya supuesto un depósito mayor a la capacidad de distribución de un día.

Por tanto, no se considera preciso adoptar medidas especiales o extraordinarias para asegurar el correcto funcionamiento de la distribución de la correspondencia, salvo la vigilancia diaria de la evolución del tráfico u otros factores que puedan incidir en la modificación de las plantillas de personal.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010284

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010284.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Motivos del retraso en la devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente al ejercicio 1991.

«El artículo 159 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto, establece el plazo de los seis meses siguientes al término del plazo para la presentación de las respectivas declaraciones para que la Administración practique la oportuna liquidación, disponiendo, asimismo, que si ello no se hubiera llevado a cabo en ese tiempo, se procederá a devolver de oficio dentro de los treinta días siguientes la cantidad que se hubiese ingresado en exceso por retenciones y pagos fraccionados.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que las declaraciones por el citado impuesto y ejercicio 1990 pudieron presentarse hasta el 1 de julio de 1991, el período preceptivo para efectuar las correspondientes devoluciones concluyó el día 7 de febrero del presente año.

En la citada fecha se habían emitido 7.536.179 devoluciones, que representan el 96,30% del total de devoluciones solicitadas. El desglose por las Delegaciones Especiales correspondientes a las Comunidades Autónomas cuyos datos se solicitan se recoge en el cuadro que se adjunta como Anexo.

El resto de solicitudes no atendidas tienen su origen en incidencias propias de estos procesos masivos, principalmente, ausencia de justificantes, requerimientos pendientes de atender por los contribuyentes y denegaciones de la devolución solicitada por revisión de las liquidaciones.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

I.R.P.F. 1.990/AÑO 1.991 - PORCENTAJE EMISION DE DEVOLUCIONES

FECHA.....: 07/02/92

DELEGACION	TRANSFERENCIA			CHEQUE			TOTAL		
	DEVOLUCIONES SOLICITADAS	DEVOLUCIONES EMITIDAS	%	DEVOLUCIONES SOLICITADAS	DEVOLUCIONES EMITIDAS	%	DEVOLUCIONES SOLICITADAS	DEVOLUCIONES EMITIDAS	%
ANDALUCIA	1.127.594	1.092.090	96,85	127.213	125.646	98,77	1.254.807	1.217.736	97,05
ARAGON	329.359	322.477	97,91	11.216	11.185	99,72	340.575	333.662	97,97
ASTURIAS	271157	265889	98,06	11036	11036	100,00	282193	276925	98,13
BALEARES	132.130	128.511	97,26	11.509	11.084	96,31	143.639	139.595	97,18
CANARIAS	210.134	200.649	95,49	45.206	41.417	91,62	255.340	242.066	94,80
CANTABRIA	120.913	119.098	98,50	7.853	7.853	100,00	128.766	126.951	98,59
CASTILLA-LA MANCHA	321.396	311.890	97,04	28.010	26.939	96,18	349.406	338.829	96,97
CASTILLA Y LEON	569.784	560.373	98,35	45.668	42.619	93,32	615.452	602.992	97,98
CATALUÑA	1.168.412	1.121.058	95,95	223.714	206.181	92,16	1.392.126	1.327.239	95,34
EXTREMADURA	149.163	144.296	96,74	19.817	19.817	100,00	168.980	164.113	97,12
GALICIA	429.580	417.700	97,23	85.793	84.394	98,37	515.373	502.094	97,42
MADRID	1.106.400	1.040.957	94,09	95.773	89.433	93,38	1.202.173	1.130.390	94,03
MURCIA	184.064	177.602	96,49	14.630	13.945	95,32	198.694	191.547	96,40
LA RIOJA	69.759	66.171	94,86	3.109	3.005	96,65	72.868	69.176	94,93
VALENCIA	849.215	817.777	96,30	56.507	55.087	97,49	905.722	872.864	96,37
TOTAL DELEGACIONES	7.039.060	6.786.538	96,41	787.054	749.641	95,25	7.826.114	7.536.179	96,30

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010287

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010287.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Acciones para proteger los terrenos del Aeropuerto de Gran Canaria.

«La Autoridad Aeroportuaria, al tener conocimiento de las obras de desmonte para la construcción de una plante, industrial, autorizada por el Ayuntamiento de Ingenio, en terrenos que pueden ser destinados para posibles ampliaciones del aeropuerto de Gran Canaria, lo notificó a la Consejería Territorial del Gobierno Autónomo Canario, que es la autoridad competente, a fin de no autorizar dicha construcción, así como hacer que se establezca mediante el correspondiente plan urbanístico, la reserva de terreno para la expansión del aeropuerto prevista en el correspondiente Plan de Masas incorporado al Plan Director del Aeropuerto de Gran Canaria.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010288

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010288.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Compromisos adquiridos por las Comunidades Autónomas para confinanciar con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las ayudas económicas previstas en el nuevo Real Decreto 1887, previsto para la mejora de las infraestructuras agrarias.

«El compromiso económico de cada una de las Comunidades Autónomas se cuantifica sobre inversión privada subvencionable, es decir, sobre el importe de las inversiones que pueden ser susceptibles de ayudas, bien en forma de bonificación de intereses exclusivamente o bien en forma de bonificación y subvención directa, de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 1988/1991.

La cifra máxima de inversión para 1992 es la que se detalla en el cuadro que se adjunta como Anexo.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha transferido con el Real Decreto 1887/1991 nuevos compromisos a las Comunidades Autónomas, ni significa un nuevo servicio a prestar a los agricultures.

La aplicación del Real Decreto 808/1987 suponía para la Comunidad Autónoma realizar los servicios de información, difusión y promoción del programa de asistencia técnica en la determinación de las mejoras, el trámite de los expedientes, la formación y preparación profesional para realizar correctamente las mejoras, y el seguimiento, control y evaluación de las acciones, funciones que se mantienen en la aplicación del nuevo programa.

A su vez, en el plano de financiación de las ayudas, con el Real Decreto 808/1987, cada Comunidad Autónoma de forma voluntaria pudo participar en la financiación de las ayudas cubriendo con sus propios presupuestos la subvención adicional del 10% de la inversión que, independientemente de la ayuda concedida con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, constituía la subvención máxima permitida por la reglamentación comunitaria. Esta opción fue regulada por la totalidad de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha reducido con el nuevo sistema su grado de apoyo. Por el contrario, la cuantía de las ayudas previstas en el Real Decreto 1887/1991, son mayores que las otorgadas en el marco normativo anterior.

Lo que se modifica es el sistema de ayudas y la modalidad de las mismas, haciendo más racional y eficaz toda la aplicación de los recursos públicos, movilizando mayor inversión privada y permitiendo un fácil acceso al préstamo barato para la mejor financiación agraria.

La financiación a cargo de las Comunidades Autónomas, en el marco del nuevo sistema es una opción que cada una ha aceptado, participando en la regulación del programa y asumiendo el propio compromiso de aportar los importes que libremente decidieron.

Se trata, en definitiva, de aunar y sumar las aportaciones de ambas Administraciones, en un sistema diseñado conjuntamente y formalizado en los Convenios bilaterales suscritos por ambas partes.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

(Inversión en millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Inversión
Andalucía	12.816
Aragón	5.352
Asturias	3.024
Baleares	912
Canarias	1.648
Cantabria	1.656
Castilla-La Mancha	7.592
Castilla y León	12.920
Cataluña	7.312
Extremadura	5.616
Galicia	12.056
Madrid	784
Murcia	2.256
La Rioja	912
C. Valenciana	5.120

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010289

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010289.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la construcción del Centro de Salud en Astillero (Cantabria).

«La aprobación técnica del Proyecto del Centro de Salud de "Astillero" (Cantabria) se realizó con fecha 10 de noviembre de 1991, remitiéndose a la Oficina de Supervisión.

Teniendo en cuenta que la previsión de Centros nuevos se hace en el primer semestre del año, este Centro de Salud no ha podido incluirse dentro de los que se comenzaban a ejecutar en 1992.

En las previsiones de Centros que podrían salir a Concurso en el año 1993, se encuentra incluido el Centro de Salud de "Astillero".»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010290

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010290.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Ajuste de la cuota láctea de que disponen los ganaderos con sus producciones.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación promulgó el RD 1888/91, de 30 de diciembre, por el que se establece un plan de reodenación del sector de la leche y de los productos lácteos en que que entre otras normas establece la realización de planes de abandono de la producción lechera con el fin de rescatar cuotas con destino a la Reserva Nacional, para su posterior reasignación a otros ganaderos de acuerdo con criterios prioritarios.

A este fin se promulgó la Orden Ministerial de 30 de diciembre de 1991, por la que se instrumenta un plan de abandono voluntario y definitivo, ya finalizado, en el que se han adquirido alrededor de 600.000 Tm. de cuota que se ingresarán en la Reserva Nacional.

Igualmente se está discutiendo con las CC AA y con las OPAS un borrador de disposición para regular las transferencias de cuotas entre productores.

Hasta ahora se han asignado cuotas con carácter provisional en función de las declaraciones efectuadas por los ganaderos de las ventas de leche realizadas en el año 1985. La asignación definitiva se prevé efectuarla después de que se haya realizado el reparto de las cuotas rescatadas con el plan de abandono o bien del posible aumento de la actual cantidad de referencia nacional.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010291

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010291.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Recuperación de la cuota de producción láctea por los ganaderos que se acogieron al abandono temporal de la misma.

«El programa comunitario de abandono temporal o suspensión temporal de la producción láctea no tenía un período de duración de cinco años, sino indefinido, hasta que por decisión comunitaria se diese por finalizado o se consolidara como definitivo.

La reducción de las cantidades de referencia a los ganaderos españoles se llevó a cabo de una forma voluntaria, mientras que para el resto de los ganaderos de la CEE la reducción fue lineal. Actualmente, los ganaderos de la CEE-10 tienen reducida su cantidad de referencia en el 4,5% y no han recuperado las cantidades suspendidas, pues esa suspensión del 4,5% se trasladó a la cantidad global garantizada del Estado miembro. En el caso español, tampoco se ha recuperado la cantidad suspedida de la cuota nacional y, por tanto, no se puede devolver a los ganaderos.

La situación excedentaria que existe en la CEE ha determinado diversas reducciones de las cantidades globales garantizadas. Los agricultures acogidos al sistema de abandono definitivo no pueden producir leche, mientras que los que optaron por la suspensión temporal pueden producir por las cantidades de cuota no suspendidas.

Las ayudas establecidas, en el programa de abandono definitivo es de 42 ECUS/100 kg., pagaderos en siete anualidades, mientras que en el caso de la suspensión ha podido disfrutrar de una mayor indemnización en un plazo más corto, pues en total ha supuesto 45,5 ECUS/100 kg. que se abonan en 5 años.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010306

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/0100306.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Actualización a la baja, del valor catastral de las fincas rústicas españolas.

«Las tasaciones que se hacen de las fincas rústicas al objetio de satisfacer, en su caso, los Impuestos sobre Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales, no se establecen en función de los valores catastrales, por lo que no se puede achacar una posible sobrevaloración de aquellos impuestos, en todo caso recurrible, a la cuantía, por otro lado nada elevada, de estos valores catastrales.

En ampliación de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, los valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza rústica se calcularon, para 1990, mediante la capitalización al 3 por 100 de las bases liquidables vigentes, al 31 de diciembre de 1989, a efectos de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

A estos valores, y con efectos para el mismo año de 1990, se les aplicó un coeficiente de actualización del 5%.

Se indica que además las citadas bases liquidables de 1989 son, en general, las mismas obtenidas en 1982, con validez para el quinquenio 1983-1987 y prorrogadas luego sucesivamente para 1988 y 1989.

Ante le evidencia de que los valores así obtenidos eran considerablemente bajos, en comparación con los de mercado, se corrigió este desfase mediante la aplicación, para 1991, de un coeficiente de actualización, aprobado en la Ley General de Presupuestos, del 50 por ciento.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y de la aplicación, al igual que para los bienes de naturaleza urbana, de una nueva actualización del 5 por 100 para 1992, se señala que no existe, ni nunca existió, una "ultra valoración catastral".

Antes, al contrario, en el momento presente y admitiéndose posibles descensos de valores de bienes rústicos en determinadas zonas y según calidades de tierras, cabe, asimismo, afirmar que los valores catastrales continúan muy por debajo de los de mercado, pudiéndose cifrar como media en una décima parte, con oscilaciones de un 6 a un 15 por 100, según los cultivos o aprovechamientos de que se trate.

En consideración a lo expuesto, no cabe plantearse el supuesto de prever una actualización a la baja de los valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza rústica, y todo ello, sin entrar en la estimación del agravio comparativo de esta baja valoración respecto de la de los bienes urbanos.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010307

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010307.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Obligación de los titulares de pequeñas explotaciones familiares agrarias de presentar declaración por el Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio.

«La Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, apoya el desarrollo de un sistema de valoración, como el catastral, que sirva de base sistemática y permanente del sistema de imposición estática sobre la riqueza, enriqueciéndolo con la información actualizada que la transmisión de los bienes genera.

Por su parte, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estructuró el valor catastral sobre la base de aproximarlo al valor de mercado, sin embargo, hasta el momento presente, la revisión catastral proyectada por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria no se ha llevado a término, tanto por lo que hace referencia a los bienes de naturaleza urbana como a los de naturaleza rústica, por lo que, en consecuencia, siguen estando alejados los valores catastrales de los de mercado, agravándose esta circunstancia en las propiedades inmobiliarias de naturaleza rústica.

Se indica que en estas últimas son menos frecuentes las transacciones que en los bienes de naturaleza urbana, por lo que el criterio de valoración del precio, contraprestación o valor de adquisición que se fija en el nuevo Impuesto sobre el Patrimonio, ha de operar con un carácter residual.

En resumen, de aceptar una medida como la propuesta, al margen de suponer una práctica exención en los bienes de esta naturaleza, representaría una discriminación injustificada, no solamente con otras explotaciones económicas, sino con el resto de los bienes y derechos patrimoniales, ya que unos y otros integran el patrimonio neto de las personas físicas.

No obstante, para una determinación correcta de la capacidad económica individual, y no discriminar por razón de la naturaleza de los bienes, en el nuevo Impuesto sobre el Patrimonio se ha elevado la cuantía del mínimo exento por cada sujeto pasivo a 15.000.000 de pesetas, estando previsto en la propia Ley que éste se eleve como mínimo a 20.000.000 de pesetas a partir del período impositivo en que se proceda a la revisión de los valores catastrales.

En cuanto a cuál es el importe en pesetas que se estima se recauda por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, correspondiente única y exclusivamente a los titulares de pequeñas explotaciones familiares agrarias, cuyo valor catastral no supere los 50 millones de pesetas, no es posible facilitar dichos datos de una manera desagregada, debido a la propia estructura del Impuesto y a su carácter progresivo, que hace que en la formación de la base imponible concurran el valor de otra serie de bienes y derechos de que sea titular el sujeto pasivo, así como reducciones por cargas y gravámenes de naturaleza real y deudas y obligaciones personales de las que deba responder. Asimismo, en el conjunto de las bases imponibles por tramos, resulta imposible separar por explotaciones con valores catastrales iguales o inferiores a 50 millones de pesetas.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010316

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010316.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Inversiones o proyectos realizados en la provincia de Jaén con cargo a la partida de 1.400 millones de pesetas, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para financiar inversiones de carácter cultural a realizar por las Corporaciones Locales con motivo del V Centenario.

«Los Proyectos cuya subvención fue aprobada por el Consejo de Ministros, en su sesión de 26 de abril de 1991, con cargo al crédito presupuestos 22.03.912 B.760.02, denominado "Inversiones de Carácter Cultural (V Centenario)", en la provincia de Jaén, fueron los siguientes:

Denominación del Proyecto	Localidad	Subvención
Construcción de Casa de Cultura	Guarromán	15.751.697
Terminación del Aula Cultural	P. de Becerro	1.219.587
Construcción del Museo Zabaleta	Quesada	26.764.135
Construcción de casa de Cultura	Torredelcampo	17.401.188
Total		61.136.607.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279de 17 de febrero de 1992.

184/010325

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010325.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Ejecución de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 para la provincia de Jaén a ejecutar por los servicios u organismos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

«Las inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Provincia de Jaén durante el año 1991, se detallan en el Anexo que se acompaña.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

1. Promoción y Gestión de Empleo.

1.1. Superproyecto. Adquisición y acondicionamiento de locales INEM.

0250. Adquisición y acondicionamiento INEM. Jaén.

	Millones de pesetas
Crédito inicial	500,00
Crédito comprometido	444,00
Pagado (fase OP)	427,00

1.2. Adquisición y acondicionamiento de locales (OPEC).

5360. Adquisición de locales para Oficinas de Empleo y Cualificación Profesional. Jaén.

	Millones de pesetas
Crédito inicial	45,00
Crédito comprometido	35,92
Pagado (fase OP)	35,92

2. Formación Profesional Ocupacional.

2.1. Superproyecto. Acondicionamiento, reforma y equipamiento de Centros de Formación Ocupacional.

0185. Acondicionamiento y Reforma del CFO de Linares (Jaén).

	Millones de pesetas
Crédito inicial	19,44
Crédito comprometido	3,86
Pagado (fase OP)	3,86

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010326

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010326.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Ejecución de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 para la provincia de Jaén a ejecutar por los servicios u organismos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

«En el Anexo de Inversiones Reales de las Presupuestos Generales del Estado para 1991 figuraban como in-

versiones a ejecutar en la provincia de Jaén los proyectos que se especifican a continuación:

1) "Construcción del Laboratorio Agroalimentario y equipos Científicos en Jaén", dotado con 25,0 millones de pesetas. Su ejecución no ha podido llevarse a cabo como consecuencia de los problemas jurídicos relativos a la adscripción de los terrenos para su instalación.

2) Dentro de la "Infraestructura y Ordenación de Parques Nacionales" el Proyecto "Lugar Nuevo y Selladores", dotado con 200,0 millones de pesetas, ha sido ejecutado totalmente.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, 17 de marzo de 1992.

184/010327

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010327.

AUTOR: Torres Gómez, Luis (G. P).

Asunto: Ejecución de los créditos previstos en los Anexos de Inversiones Reales correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1991 para la provincia de Jaén, a ejecutar por los servicios u organismos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

«Artículo 63. Inversión de Reposición Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios. Concepto 630. Adquisición de Mobiliario.

Presupuestado 1991 Ejecutado (O. K.)
8.400.000 ptas.

	Ptas.
Jaén Delegación. Mobi. y Ens. Adqui.	735.933
Jaén Urbana. Mobi. y Ens. Adqui.	164.565
Alcalá la Real. Mobi. y Ens. Adqui.	929.120
Andújar. Mobi. y Ens. Adqui.	42.504
Baeza. Mobi. y Ens. Adqui.	101.710
Bailén. Mobi. y Ens. Adqui.	891.230
La Carolina. Mobi. y Ens. Adqui.	50.689
Linares. Mobi. y Ens. Adqui.	42.504
Mancha Real. Mobi. y Ens. Adqui.	320.821
Marmolejo. Mobi. y Ens. Adqui.	1.436.927
Martos. Mobi. y Ens. Adqui.	32.504
Ubeda. Mobi. y Ens. Adqui.	27.500
Villacarrillo. Mobi. y Ens. Adqui.	30.653
Total	4.806.660

CAJA POSTAL DE AHORROS
Organismo 201
Programa 631-C
Provincia de Jaén

Artículo 62. Inversión Nueva Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios. Concepto 620. Adquisición Inmuebles y Obras de Adaptación y Reforma.»

Presupuestado 1991 Ejecutado (O. K.)
160.000.000 de ptas.

		Ptas.
Torredonjimeno	Adquis. Local	21.500.000
Mancha Real	Obras de Adaptac. y Reforma	6.763.495
Alcalá la Real	Obras complement.	1.006.008
Marmolejo	Obras de Adaptac. y Reforma	24.998.049
Bailén	Obras de Adaptac. y Reforma	25.270.272
Jaén-Delegación	Palacio de Vilches	3.449.400
Jaén-Urbana	Avda. Andalucía 54 Obra complement.	847.857
Total ...		83.835.081

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010333

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010333.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Estudios e investigaciones sobre los parásitos mortales y las infecciones que afectan a nuestras principales especies cinegéticas.

«Es competencia de las Comunidades Autónomas todo lo relativo con la protección, conservación y fomento de las especies cinegéticas y su aplicación. La Administración del Estado no está facultada para actuar en todo cuanto se relaciona con la materia cinegética y el Gobierno de la Nación respeta la distribución de competencias establecidas por la Constitución y los Estatutos de Autonomía.

Algunas epizootias que afectan a especies de caza menor, lo hacen a su vez sobre sus predadores naturales, muchos de ellos especies amenazadas en extinción. Desde que apareció la neumonía hemorrágica vírica del conejo y en aplicación de la Ley 4/89, de 27 de marzo de 1989, que prevé la cooperación y coordinación entre la Administración Central y la Autonómica, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INITA) y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) aunaron sus recursos para colaborar en la puesta a punto de tecnologías que permitiesen el seguimiento y posible control de dicha enfermedad.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación adoptó también otras medidas complementarias tales como la celebración de reuniones con respresentantes del sector unicultor y con técnicos de las Comunidades Autónomas, en las que se trataron los problemas suscitdos por la citada enfermedad y las acciones que al respecto resultaban más aconsejables.

En cuanto a las numerosas enfermedades que afectan a la perdiz roja, hay una clara conclusión entre distribución de las enfermedades, intensidad de las mismas y repoblaciones artificales incontroladas con especímenes sanitariamente deficientes, por lo que se ha recomendado a las Comunidades Autónomas la vigilancia de las granjas cinegéticas de esta especie y el control de las sueltas en el campo, en tanto que desde la Administración Central se han extremado las precauciones en las autorizaciones de importación.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010339

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010339.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Medidas para evitar el derrumbamiento de los edificios construidos con hormigón de cemento aluminoso en algunos pueblos de la provincia de Huesca.

«La cuestión planteada por S. S. ha sido objeto de contestación oral, por el Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Pleno del Congreso el pasado 4 de marzo ("B. O. C. G." n.° 171).»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010340

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010340.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Viviendas afectadas por la aluminosis del cemento en localidades de la provincia de Huesca.

«El asunto interesado por S. S. ha sido objeto de información por el Ministro de Obras Públicas y Transportes en el Pleno del Congreso del pasado 4 de marzo ("B. O. C. G." n.° 171) y en el Pleno del Senado del pasado 25 de febrero ("B. O. C. G." n.° 100).»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010347

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010347.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Visita de los tramos en construcción de la autovía Puerto Lumbreras-Almería capital por los Diputados y Senadores y Diputados Autonómicos socialistas de la citada provincia.

«La visita a las obras de determinados tramos de la Autovía Puerto Lumbreras-Almería, realizada el pasado 14 de febrero, tuvo su origen en la petición previa de los propios Parlamentarios.

Con posterioridad, determinados periodistas locales, enterados del programa, solicitaron que se les incluyera en la visita, solicitud que fue atendida favorablemente.

En cuanto a la asistencia de los representantes de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental, fue en función de su responsabilidad directa en la ejecución de las obras y con objeto de mostrarlas y atender a las dudas de los visitantes.

Esta voluntad de mostrar a los Representantes de los Ciudadanos las obras que ejecuta el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, es independiente del Grupo Político a que pertenezcan, como así se ha demostrado en anteriores ocasiones, en las que han participado en este tipo de visitas Parlamentarios de todos los Grupos, voluntad que se sigue manteniendo.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010350

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010350.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Edición de un folleto de las obras emprendidas y ejecutadas por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) y por la empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA).

«El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), de la Secretaría General de Estructuras Agrarias del MAPA, edita diversos tipos de folletos para informar a instituciones, personalidades de la vida pública española y particulares interesados, sobre el contenido de las acciones que ejecuta el Organismo y, en ocasiones, cuando éstas son encargadas a la Empresa Estatal TRAGSA, suele hacerse referencia a las obras ejecutadas por dicha Empresa.

Así pues, resulta imposible dar contestación a las cuestiones planteadas por S. S., sin conocer a qué folleto concreto hace referencia.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010357

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010357.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Plazo para la promulgación de una normativa específica para la creación de reservas marinas en el litoral español destinadas a la protección de la diversidad de las especies explotadas y a garantizar su capacidad de regeneración, así como para establecer un plan de acción de las citadas reservas marinas.

«Para el cumplimiento integral del segundo programa de orientación plurianual 1992-1996, está prevista la publicación de un Real Decreto sobre zonas de protección y regeneración de los recursos litorales.

Una vez publicado el citado Real Decreto que podrá ser aprobado en 3 ó 4 meses, y en cumplimiento del programa de orientación plurianual 1992-1996, está prevista la creación de varias reservas marinas en los próximos cinco años.

Posteriormente, en el plazo aproximado de dos meses y dentro del Plan establecido para la creación de las reservas marinas, incluidas como prioritarias en el programa de orientación plurianual, el área marítima incluida en el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, será declarada como Reserva Marina.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010360

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010360.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la presentación del Proyecto de Ley del menor.

«La Ministra de Asuntos Sociales tiene previsto presentar al Parlamento antes del fin de la presente legislatura un Proyecto de Ley de Derechos de la Infancia.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010361

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010361.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evaluación de las condiciones económicas y técnicas de rescate de la concesión de la explotación de la Autopista A-7 desde Tarragona a Alicante a AUMAR.

«Actualmente el Gobierno no se ha planteado el rescate de ninguna de las concesiones de autopistas nacionales de peaje otorgadas.

En consecuencia, se señala la inexistencia de evaluación de las condiciones económicas, técnicas, ni de cualquier otra índole, relativas a un hipotético rescate de la concesión de la autopista A-7, desde Tarragona hasta Alicante que ostenta la empresa Autopistas del Mare Nostrum, S. A., Concesionario del Estado.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010362 y 184/010363

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010362 y 010363.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Fecha en la que concluye la adjudicación a la empresa AUMAR de la explotación de la Autopista A-7 entre Tarragona-Valencia-Alicante.

«Como consecuencia del Real Decreto 1132/1986, de 6 de junio, sobre unificación de las concesiones de que son titulares "Autopistas de Mare Nostrum, S. A., Concesionaria del Estado" y fusión de las sociedades concesionarias ("BOE" n.° 142, de 14 de junio de 1986), la primera de las sociedades citadas, es decir, AUMAR, ostenta en estos momentos la concesión de las Autopistas Tarragona-Valencia, Valencia-Alicante, Sevilla-Cádiz.

El artículo 5 del citado Real Decreto establece como fecha final del plazo de la concesión resultante de la integración y unificación citada, el día 31 de diciembre del año 2006.

En consecuencia, se indica que el plazo de adjudicación a la empresa AUMAR de la Autopista A-7, entre Tarragona y Alicante, concluye el día 31 de diciembre del año 2006.»

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010364

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010364.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Situación de las guarderías (escuelas infantiles) laborales de la Comunidad Autónoma de Valencia.

«Se señala a S. S. la contestación a la pregunta del señor Diputado número de expediente 184/10365, de esta misma fecha. En relación a las guarderías laborales en la Comunidad Valenciana, se indica que la competencia corresponde a la Comunidad Autónoma en virtud de los Reales Decretos de Transferencia en esta materia.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010365.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Situación de las 700 guarderías (escuelas infantiles) laborales existentes en España.

«El Ministerio de Asuntos Sociales no ha suprimido el Programa de Guarderías Infantiles Laborales, el objetivo del Ministerio y de las Comunidades Autónomas es ordenar el uso de ese crédito con el fin de utilizarlo donde es más necesario para los niños y las familias.

La razón de la reconsideración sobre las subvenciones a guarderías infantiles laborales, viene determinada por el carácter transitorio que le otorga la Orden de 12 de marzo de 1985, que será "facilitar la integración laboral de la madre trabajadora y de aquellos trabajadores por cuenta ajena que carezcan de personas en su familia que atiendan a la guarda de sus hijos menores de 6 años, mediante ayudas al sostenimiento de guarderías infantiles laborales y en tanto no sean una realidad social las escuelas infantiles".

En los años transcurridos desde la Orden citada, se ha promulgado la LOGSE, que regula la Educación Infantil y se ha incrementado la cobertura. Para los niños de cinco años es total, para los de 4 sobrepasa ampliamente el 90%, y para los de 3 años las administraciones educativas se han comprometido a crear una oferta de plazas que cubra toda la demanda. Sólo en territorio del Ministerio de Educación y Ciencia en los últimos tres cursos se han cubierto 29.717 plazas.

Por lo tanto, es necesario evitar el solapamiento entre administraciones en la financiación y creación de recursos de atención a la primera infancia.

Se señala que las competencias sobre guarderías infantiles laborales corresponden a las Comunidades Autónomas en virtud de los Reales Decretos de Transferencia en esta materia.

En la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, se tomó en consideración la conveniencia de establecer un período más largo de transitoriedad. Se ha aceptado esta propuesta con el fin de ir progresivamente acercando la subvención a 0-3 años. Las decisiones que se adopten se harán por consenso en el seno de la Conferencia Sectorial.

Estudiada la situación de la población que atienden las Guarderías Infantiles Laborales, se indica que existen situaciones diversas en cuanto al papel social que están cumpliendo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se sigue manteniendo la definición anterior del crédito y su distribución por Comunidades Autónomas.

Realizada la consulta previa a las Comunidades Autónomas, se está de acuerdo en seguir manteniéndola en los mismos términos y aproximarse progresivamente a los objetivos de complementariedad entre las Administraciones Educativas para el Segundo Ciclo de Educación Infantil y el Ministerio de Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas competentes en la atención a niños de menos de 3 años.

En la financiación de plazas, las Comunidades Autónomas, en función de sus competencias, regulan las condiciones de acceso a las subvenciones a través de una convocatoria pública. En este sentido, el Ministerio de Asuntos Sociales desarrolla el programa consignado en los Presupuestos Generales del Estado con un importe para el presente año de 750 millones de pesetas.

Este Programa tiene también como objetivo incentivar a las Administraciones Públicas (Autonómicas y Locales) para que creen servicios nuevos de atención a la primera infancia.

Las Comunidades Autónomas asumen con la Corporación Local responsable del Proyecto la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50% del total, correspondiendo el otro 50% al Ministerio de Asuntos Sociales.»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010373

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010373.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Homologación de las retribuciones de los policías nacionales con las del personal de las policías autónomas del País Vasco o Cataluña.

«El asunto interesado por S. S. ha sido objeto de debate e información por el Ministro del Interior en el Pleno del Senado del pasado día 17 de marzo ("B. O. C. G." n.º 102 del Senado).»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010375

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010375.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Fecha prevista para el pago por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la deuda acumulada del año 1991 a las empresas que atendieron el transporte de enfermos en ambulancia en la provincia de Cuenca.

«En primer lugar, es necesario precisar que las cantidades pendientes de pago por traslados de enfermos en ambulancia en la provincia de Cuenca corresponden a servicios no concertados, pues en su día fue anulado el correspondiente concurso. Por ello, las facturas han de someterse a una tramitación especial —que requiere unos plazos superiores a los que se emplean para el pago de los servicios concertados— que precisa la convalidación del gasto, previo informe de la Intervención General de la Seguridad Social.

La Dirección Provincial del INSALUD de Cuenca ha sido autorizada para abonar, con cargo al presupuesto del ejercicio actual, las deudas pendientes.

Todas las facturas pendientes están actualmente en trámite de convalidación y ascienden a 65.329.222 pesetas.

Han sido ya convalidadas facturas por un importe de 6.119.577 pesetas, las cuales serán remitidas a la Tesorería General de la Seguridad Social para su pago.»

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010377

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010377.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx) y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Apoyo a la iniciativa para la instalación de un complejo científico en Sevilla por el Centro Europeo de Investigaciones Nucleares (CERN), así como candidaturas presentadas.

«El pasado mes de marzo, los funcionarios del CERN presentaron al Comité de Política Científica del CERN un estudio solicitado por España sobre una posible propuesta de construcción en nuestro país de un acelerador cuyo objetivo fundamental es el estudio de la Física asociada a las partículas "tau" y al "quark" "charm".

La propuesta incluyó los objetivos generales que persigue el proyecto, así como las características técnicas globales y un borrador de presupuesto. También incluía las diferentes opciones de estatus legal que puede tener una instalación de este tipo. Por último, hacia constar el interés de varias Comunidades Autónomas españolas por alojar el citado acelerador.

El Gobierno es consciente de que una gran instalación de este tipo podría, bajo determinadas condiciones, suponer un núcleo de activación científico y tecnológico para España. Por ello, ha procedido, en estrecho contacto con la comunidad española de físicos de Altas Energías, a definir cuidadosamente las condiciones en que podría ser interesante y rentable para España la instalación.

El estatus legal de la instalación es, al margen de detalles técnicos, el aspecto más importante. España ha puesto como condición irrenunciable que la llamada "Factoría Tau" sea un programa especial del CERN durante su construcción, y que después esté incluida en el programa básico del CERN. Esto aseguraría no sólo la supervisión y asistencia técnica del CERN duran-

te la época de construcción y realización del experimento, condición imprescindible para la viabilidad del proyecto, sino que también aseguraría la participación y responsabilidad técnica del CERN en el futuro, y por ello la posible supervivencia de la instalación a través de posteriores adaptaciones a otros experimentos. Previsiblemente, el referido estatus de la instalación será objeto de debate, y posible decisión, en una reunión de alto nivel dentro del CERN a celebrar el próximo mes de junio.

Respecto a su ubicación, diversas Comunidades Autónomas han presentado su candidatura: Andalucía, Cataluña, País Vasco y Valencia, si bien no se ha tomado ninguna decisión puesto que es imprescindible resolver con antelación los problemas de tipo general mencionados anteriormente, así como también conocer las contribuciones del resto de los países miembros del CERN, ya que como se ha expuesto, la etapa de construcción debería ser un programa especial del CERN, y en éstos la participación de los países es voluntaria. Esta información es fundamental para elaborar los presupuestos finales y establecer los apoyos oportunos.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 279, de 17 de marzo de 1992.

184/010402

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010402.

AUTOR: Andréu Andréu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Estudio por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la realización de un nuevo acceso a la ciudad de Cádiz.

«La Secretaría General de Planificación y Concertación Territorial viene manteniendo reuniones de trabajo con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con el fin de definir, en el marco de la concertación entre administraciones, las actuaciones sobre las ciudades andaluzas.

Un primer acuerdo al que se ha llegado es la aceptación de que la Bahía de Cádiz constituye un objetivo de máxima prioridad en el conjunto de las ciudades andaluzas en lo referente al establecimiento de un programa de actuaciones concertadas entre las diversas Administraciones, incluida la Administración Local —Mancomunidad de Municipios de la Bahía de Cádiz.

La "moderanización" de las infraestructuras y servicios del transporte en la Bahía se habrá de llevar a cabo mediante la elaboración y desarrollo de un Plan Intermodal del Transporte en la Bahía, en el que se definirán, de forma concertada, las actuaciones de la Administración Central en los campos de su competencia.

En el caso concreto a que hace referencia S. S., de un nuevo acceso a la ciudad de Cádiz, se informa que como resultado del estudio de las Necesidades de Actuación en Areas Urbanas y en concreto desarrollando las propuestas planteadas en la Bahía de Cádiz, la Dirección General de Carreteras dio la Orden de Estudio para la redacción del Anteproyecto A4-CA-04, de realización de un Nuevo Acceso a Cádiz.

El concurso de la asistencia técnica para la redacción se publicó en el "BOE" de 17-10-91, siendo la apertura de ofertas el 26-11-91 y estando actualmente en trámite de adjudicación, con un importe estimado de 35 millones de pesetas.

El Anteproyecto contemplará una doble alternativa (Carretero o F.C. y Carretero) y se prevé que pueda estar terminado a finales de 1992.

El resto de las cuestiones planteadas en la pregunta de S. S. están siendo estudiadas y la decisión última se espera se concrete, en su momento, con las demás Administraciones implicadas.

Unicamente, respecto a las alternativas de transporte para la Bahía de Cádiz, aunque relacionada de forma indirecta con la misma, está previsto, para el período mayo-junio del presente año proceder a la apertura de una línea de autobuses de viajeros entre Madrid-San Fernando-Cádiz, que puede contribuir al desarrollo de la zona.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 285, de 30 de marzo de 1992.

184/010510

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010510.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Consumo a las distintas asociaciones de consumidores de la provincia de Ciudad Real.

«El Ministerio de Sanidad y Consumo concede subvenciones y ayudas técnicas a Asociaciones y Federaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito nacional, constituidas al amparo de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (Ley 26/1984, de 19 de julio).»

Madrid, 9 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

184/010524

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010524.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del progrma de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Asuntos Exteriores en la provincia de Valladolid, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El Ministerio de Asuntos Exteriores, en base a las actividades que desarrolla como consecuencia de las competencias que tiene asignadas, efectúa inversiones reales que se materializan en su Sede Central de Madrid y en las Representaciones en las que se encuentra acreditado en el exterior.

En base a lo anteriormente expuesto, se informa que en el ejercicio de 1991 no se han proyectado ni ejecutado inversiones públicas, en la provincia de Valladolid.»

Madrid, 14 de abril de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 288, de 6 de abril de 1992.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961